

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20611300701	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	MEDICAL HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	01:18:36

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

ITEM 1 : ECOGRAFO DOPPLER COLOR 40

Consulta N°01

Especificaciones Técnicas

A11 ALMACENAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES EN DISCOS DVD R(W)/CD-R(W) INCORPORADO, Y DVR INTEGRADO CON GRABACION DIGITAL EN CD, DVD Y USB.

Sobre este punto, es necesario señalar que, actualmente la grabación de imágenes en discos DVD, BLURAY y CD ha sido tecnológicamente desplazado por tecnologías de almacenamiento interno y/o externo en servidores (Tipo PACS por ejemplo) o Exportación de data a través de puerto de salida serie universal (USB), no resultando coherente este tipo de requerimiento en función de cumplimiento de vigencia tecnológica de equipo, al respecto señalar que cada casa comercial desarrolla sus propias tecnologías para sus productos, a fin de cumplir con la finalidad asistencial del CONJUNTO de elementos que componen el Equipo, es necesario precisar que, en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I, Artículo 2. ¿Principios que rigen las Contrataciones¿ del TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO todos los procesos de adquisición efectuados por organismos del Estado Peruano deben considerar, entre otros, el principio de razonabilidad, el principio de libre competencia y competencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan la participación de más postores, evitando direccionar la adquisición a un equipo específico y garantizando una mayor participación de postores; en ese sentido, y en función de lo señalado, solicitamos ampliar el requerimiento a fin de contar con equipos funcionales y tecnológicamente vigentes que no se encuentren dirigidos a marcas específicas, por lo que solicitamos reformular la especificación indicada de acuerdo a los siguientes términos:

A11 EXPORTACION DE IMÁGENES A TRAVES DE PUERTO USB O ALMACENAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES EN DISCOS DVD R(W)/CD-R(W) INCORPORADO CON DVR INTEGRADO CON GRABACION DIGITAL EN CD, DVD Y USB.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A11      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE:

EL DISPOSITIVO DVR PARA GRABACION DIGITAL DE CD DVD Y USB, PUEDE SER OFERTADO INTEGRADO O EXTERNO AL EQUIPO PRINCIPAL  
LO CUAL NO AFECTA LA FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A11: ALMACENAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES EN DISCOS DVD + R(W)/CD-R(W) INCORPORADO, Y DVR INTEGRADO O EXTERNO CON GRABACIÓN DIGITAL EN CD, DVD Y USB

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20611300701	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	MEDICAL HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	01:18:36

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

ITEM 1 : ECOGRAFO DOPPLER COLOR 40

Consulta N°02

Especificaciones Técnicas

B10 MODO 3D, 3D POWER DOPPLER 4D DE 30 VOL/SEG Y LUZ VIRTUAL COMO MINIMO.

Sobre este punto, es necesario señalar que, nuestra tecnología permite una adecuada visualización de 4D con 15 cuadros por segundo sin ningún inconveniente y con la calidad visual optima gracias a nuestros algoritmos de software propios, al respecto señalar que cada casa comercial desarrolla sus propias tecnologías para sus productos, a fin de cumplir con la finalidad asistencial del CONJUNTO de elementos que componen el Equipo, es necesario precisar que, en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I, Artículo 2. ¿Principios que rigen las Contrataciones¿ del TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO todos los procesos de adquisición efectuados por organismos del Estado Peruano deben considerar, entre otros, el principio de razonabilidad, el principio de libre concurrencia y competencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan la participación de más postores, evitando direccionar la adquisición a un equipo específico y garantizando una mayor participación de postores; en ese sentido, y en función de lo señalado, solicitamos ampliar el requerimiento a fin de contar con equipos funcionales que no se encuentren dirigidos a marcas específicas, por lo que solicitamos reformular la especificación indicada de acuerdo a los siguientes términos:

B10 MODO 3D, 3D POWER DOPPLER 4D DE 15 VOL/SEG O MAYOR Y LUZ VIRTUAL COMO MINIMO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B10      **Página:** 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA:

LA VELOCIDAD MÍNIMA DE ADQUISICIÓN DE VOLUMEN EN 4D, GARANTIZA UNA VISUALIZACIÓN EN TIEMPO REAL FLUIDA Y DE ALTA CALIDAD, ESPECIALMENTE ÚTIL EN ESTUDIOS OBSTÉTRICOS PARA OBSERVAR MOVIMIENTOS FETALES Y FLUJOS VASCULARES CON PRECISIÓN. ASÍ MISMO, SE INDICA TAMBIÉN QUE REDUCIR ESTA CAPACIDAD IMPLICA UNA DISMINUCIÓN SIGNIFICATIVA EN EL RENDIMIENTO DINÁMICO DEL EQUIPO, LIMITANDO SU CAPACIDAD DIAGNÓSTICA Y REPRESENTANDO UNA MENOR CAPACIDAD TECNOLÓGICA EN COMPARACIÓN CON LO SOLICITADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20611300701	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	MEDICAL HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	01:18:36

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

ITEM 1 : ECOGRAFO DOPPLER COLOR 4D  
Consulta N°03

Especificaciones Técnicas

D01 UN (01) TRANSDUCTDR CONVEXO DE 2.0 MHZ A 5.0 MHZ CON FOV 70 GRADOS COMO MÍNIMO, PARA APLICACIONES DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICA COMO MINIMO.

Sobre este punto, es necesario señalar que, nuestra tecnología permite un uso óptimo del transductor convexo con un ángulo FOV de 60° sin ningún inconveniente, permitiendo un adecuado y útil campo visual gracias a nuestros algoritmos de software propios, al respecto señalar que cada casa comercial desarrolla sus propias tecnologías para sus productos, a fin de cumplir con la finalidad asistencial del CONJUNTO de elementos que componen el Equipo, es necesario precisar que, en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I, Artículo 2. ¿Principios que rigen las Contrataciones¿ del TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO todos los procesos de adquisición efectuados por organismos del Estado Peruano deben considerar, entre otros, el principio de razonabilidad, el principio de libre concurrencia y competencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan la participación de más postores, evitando direccionar la adquisición a un equipo específico y garantizando una mayor participación de postores; en ese sentido, y en función de lo señalado, solicitamos ampliar el requerimiento a fin de contar con equipos funcionales que no se encuentren dirigidos a marcas específicas, por lo que solicitamos reformular la especificación indicada de acuerdo a los siguientes términos:

D01 UN (01) TRANSDUCTDR CONVEXO DE 2.0 MHZ A 5.0 MHZ CON FOV 60 GRADOS O MAYOR, PARA APLICACIONES DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICA COMO MINIMO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** D01      **Página:** 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE SU CONSULTA.

ESTE PUNTO SE HA ESTABLECIDO DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL USUARIO, UNA DISMINUCIÓN EN EL CAMPO DE VISIÓN, PODRÍA AFECTAR LA EFICACIA EN LA EVALUACIÓN DE ESTRUCTURAS ANATÓMICAS EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICA, DONDE ES IMPORTANTE CONTAR CON UN CAMPO VISUAL MÁS AMPLIO PARA FACILITAR EL DIAGNÓSTICO Y LA MEDICIÓN PRECISA.

SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20611300701	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	MEDICAL HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	01:18:36

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

ITEM 1 : ECOGRAFO DOPPLER COLOR 40

Consulta N°04

Especificaciones Técnicas

D02 UN (01) TRANSDUCTOR CONVEXO VOLUMETRICO DE 2.0 MHZ A 8.0 MHZ CON FOV 70 GRADOS COMO MINIMO, PARA APLICACIONES DE GINÉCOLOGIA Y OB COMO MINIMO

Sobre este punto, es necesario señalar que, nuestro transductor convexo volumétrico opera en las frecuencias de 2 a 6 MHz con resultados óptimos, presentando imágenes de calidad y nivel de detalle ideales, al respecto señalar que cada casa comercial desarrolla sus propias tecnologías para sus productos, a fin de cumplir con la finalidad asistencial del CONJUNTO de elementos que componen el Equipo, es necesario precisar que, en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I, Artículo 2. ¿Principios que rigen las Contrataciones¿ del TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO todos los procesos de adquisición efectuados por organismos del Estado Peruano deben considerar, entre otros, el principio de razonabilidad, el principio de libre concurrencia y competencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan la participación de más postores, evitando direccionar la adquisición a un equipo específico y garantizando una mayor participación de postores; en ese sentido, y en función de lo señalado, solicitamos ampliar el requerimiento a fin de contar con equipos funcionales que no se encuentren dirigidos a marcas específicas, por lo que solicitamos reformular la especificación indicada de acuerdo a los siguientes términos:

D02 UN (01) TRANSDUCTOR CONVEXO VOLUMETRICO DE 2.0 MHZ A 6.0 MHZ O RANGO MAYOR, CON FOV 70 GRADOS COMO MINIMO, PARA APLICACIONES DE GINÉCOLOGIA Y OB COMO MINIMO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** D02      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE SU CONSULTA.

ESTE PUNTO, LA REDUCCIÓN EN EL RANGO DE FRECUENCIA SUPERIOR LIMITARIA SIGNIFICATIVAMENTE LA CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN ESPACIAL DEL TRANSDUCTOR NECESARIA PARA ESTUDIOS GINECOLÓGICOS Y OBSTÉTRICOS AVANZADOS

EN ESE SENTIDO, SE MANTIENE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, EL MISMO QUE NO RESTRINGE PARTICIPACIÓN DE POSTORES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20611300701	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	MEDICAL HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	01:18:36

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

ITEM 1 : ECOGRAFO DOPPLER COLOR 4D

Consulta N°05

Especificaciones Técnicas

D04 UN (01) TRANSDUCTOR LINEAL DE 6.0 A 11.0 MHZ, APLICACIÓN PARTES BLANDAS

Sobre este punto, es necesario señalar que, los valores indicados en el rango de frecuencia podrían ser más amplios sin ninguna disminución en la performance del transductor, nuestro transductor lineal opera en las frecuencias de 6 a 12 MHz con resultados óptimos, presentando imágenes de calidad y nivel de detalle ideales, al respecto señalar que cada casa comercial desarrolla sus propias tecnologías para sus productos, a fin de cumplir con la finalidad asistencial del CONJUNTO de elementos que componen el Equipo, es necesario precisar que, en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I, Artículo 2. ¿Principios que rigen las Contrataciones¿ del TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO todos los procesos de adquisición efectuados por organismos del Estado Peruano deben considerar, entre otros, el principio de razonabilidad, el principio de libre concurrencia y competencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan la participación de más postores, evitando direccionar la adquisición a un equipo específico y garantizando una mayor participación de postores; en ese sentido, y en función de lo señalado, solicitamos ampliar el requerimiento a fin de contar con equipos funcionales que no se encuentren dirigidos a marcas específicas, por lo que solicitamos reformular la especificación indicada de acuerdo a los siguientes términos:

D04 UN (01) TRANSDUCTOR LINEAL DE 6.0 A 11.0 MHZ O RANGO MAYOR, APLICACIÓN PARTES BLANDAS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** D04      **Página:** 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA:

EL RANGO DE FRECUENCIA SOLICITADO, ES EL ADECUADO PARA LOS TIPOS DE EXAMENES QUE SE REALIZARAN CON EL EQUIPO, EN CASO EL POSTOR OFERTE UN RANGO DE FRECUENCIA MAYOR LA SOLICITADO, SU PROPUESTA SERÁ CONSIDERADA COMO VÁLIDA SIEMPRE EN CUANDO CUBRA EL RANGO DE FRECUENCIA SOLICITADO INICIALMENTE.

SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20611300701	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	MEDICAL HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	01:18:36

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

ITEM 2 : EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON ACCESORIOS

Consulta N°01

Especificaciones Técnicas

**C38 DETECTOR PLANO CON CARACTERISTICAS SIMILARES AL DETECTOR GRANDE ANTES DESCRITO. WIRELESS**

Sobre este punto, es necesario señalar que, en el caso de Estativos Verticales (Bucky) se suele emplear detectores de mayor área que la establecida para la mesa, asimismo, al no requerirse desmontaje de este detector, es mejor contar con conexión cableada para asegurar la transferencia de información sin riesgo de pérdida por inestabilidad de la red de datos, en nuestro caso, el fabricante ha ideado la solución de contar con detector de 43 x 43 cms comunicado mediante cable de transmisión de información que cumple integralmente las funciones de toma de placas inclusive de pacientes de gran volumen, al respecto señalar que cada casa comercial desarrolla sus propias tecnologías para sus productos, a fin de cumplir con la finalidad asistencial del CONJUNTO de elementos que componen el Equipo, es necesario precisar que, en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I, Artículo 2. ¿Principios que rigen las Contrataciones¿ del TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO todos los procesos de adquisición efectuados por organismos del Estado Peruano deben considerar, entre otros, el principio de libre concurrencia y competencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan la participación de más postores, evitando direccionar la adquisición a un equipo específico y garantizando una mayor participación de postores; en ese sentido, y en función de lo señalado, solicitamos ampliar el requerimiento a fin de contar con equipos funcionales que no se encuentren dirigidos a marcas específicas, por lo que solicitamos reformular la especificación indicada de acuerdo a los siguientes términos:

**C38 DETECTOR PLANO DE AREA AL MENOS 43 CMS x 43 CMS CON CONEXIÓN CABLEADA O WIRELESS**

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C38      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA:

LAS CARACTERISTICA DEL DETECTOR PARA EL ESTATIVO VERTICAL SE HA CONSIDERADO SIMILARES A LAS DEL DETECTOR DE LA MESA DEL PACIENTE, CON LA FINALIDAD DE TENER LA VERSATILIDAD DE PODER EMPLEAR AMBOS DETECTORES EN LOS DOS LUGARES, MESSA Y ESTATIVO.

LA TECNOLOGÍA WIRELESS EN DETECTORES ES ESENCIAL PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD CONTINUA DEL EQUIPO, YA QUE PERMITE EL INTERCAMBIO INMEDIATO DE DETECTORES EN CASO DE FALLA TÉCNICA O MANTENIMIENTO, EVITANDO INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO RADIOLÓGICO  
POR OTRO LADO CON ESTAS CARACTERISTICAS SE OBTUVO PLURALIDAD EN LA ETAPA DE MERCADEO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20608454374	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	INGENIERIA Y EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO S.A.C	Hora de envío :	20:29:12

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En el literal D02 de las Especificaciones Técnicas se establece lo siguiente:

D02 UN (01) TRANSDUCTOR CONVEXO VOLUMETRICO DE 2.0 MHZ A 8.0 MHZ CON FOV 70 GRADOS COMO MINIMO, PARA APLICACIONES DE GINECOLOGIA Y OB COMO MINIMO

Considerando que cada fabricante diseña sus equipos con diferente tecnología, características, funciones, etc que los hace únicos y que los diferencia de otras marcas, en ese sentido nuestro transductor convexo volumétrico, cuenta con frecuencias desde los 2.0 MHz a 7.0MHz con ángulo FOV de 80°, teniendo en cuenta que la frecuencia central para los estudios con los transductores convexo volumétricos es de 3.5 Mhz a 3.75 Mhz en el 95% de los fabricantes.

Por lo que al amparo del artículo 2 Literal C de la ley de contrataciones ¿igualdad de trato¿ y Literal F ¿Libertad de Concurrencia¿ solicitamos al comité de evaluación considerar la siguiente especificación:

UN (01) TRANSDUCTOR CONVEXO VOLUMETRICO DE 2.0 MHZ A 7.0 MHZ O MAYOR CON FOV 80 GRADOS COMO MINIMO O MAYOR, PARA APLICACIONES DE GINECOLOGIA Y OB COMO MINIMO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** D02      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Articulo 2 Literal C - Igualdad de trato Articulo 2 Literal F - Libertad de Concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA:

ESTE PUNTO, LA REDUCCIÓN EN EL RANGO DE FRECUENCIA SUPERIOR LIMITA SIGNIFICATIVAMENTE LA CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN ESPACIAL DEL TRANSDUCTOR NECESARIA PARA ESTUDIOS GINECOLÓGICOS Y OBSTÉTRICOS AVANZADOS.

LA MEJORA DEL ANGULO DE VISUALIZACION PERMITE UNA MAYOR COBERTURA, POR LO QUE SE CONSIDERA VALIDA ESTA PROPUESTA.

EN TAL SENTIDO, SE MANTIENE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20608454374	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	INGENIERIA Y EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO S.A.C	Hora de envío :	20:29:12

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En el literal C22 de las Especificaciones Técnicas se establece lo siguiente:

C22 DESPLAZAMIENTO LOGITUDINAL: MAYOR O IGUAL A 2000mm

Consideramos que dicho requerimiento estaría LIMITANDO la participación de postores en el presente proceso de selección afectando la pluralidad, así como también, la IGUALDAD DE TRATO de los postores pues es una exigencia ventajosa para algún postor en específico. Por lo expuesto OBSERVAMOS las bases y con la finalidad de permitir la pluralidad de marcas y postores, solicitamos amablemente al Comité de Selección la modificación de la siguiente manera:

C22 DESPLAZAMIENTO LOGITUDINAL: MAYOR O IGUAL A 1870 mm

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C22 Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA: EL DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL MÍNIMO SOLICITADO ES INDISPENSABLE PARA CUBRIR TODA EL ÁREA DE TRABAJO REQUERIDA EN LOS ESTUDIOS RADIOLÓGICOS CONVENCIONALES, PERMITIENDO LA COBERTURA COMPLETA DEL PACIENTE EN POSICIÓN HORIZONTAL. EN ESE SENTIDO, SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20536421794	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	BLE SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BLE S.A.C.	Hora de envío :	10:47:51

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**  
EN LAS BASES DICE

En el numeral 1.9 plazo de entrega para equipos de rayos x digital estacionario, en los apartados 2 y 3, dan max. 10 d.c. para la instalación, y 5 d.c. para la capacitación.

#### SUSTENTO

Según la experiencia técnica y operativa en instalación de equipos de rayos X digital estacionario, se requiere un promedio de tres (3) días laborables para la instalación completa del equipo y un (1) día adicional para la capacitación al personal, haciendo un total de 4 días por equipo. Para seis equipos, esto equivale a 24 días laborables en total, sin considerar mínimo de 1 día para el traslado de cada uno, total final de 30 día. La precisión de este cronograma permite una adecuada programación técnica y logística.

#### SOLICITUD

Se solicita considerar este tiempo estimado por equipo puede ser de 5 días laborables (1 para traslado, 3 para instalación y 1 para capacitación) y cambiar en el cronograma de ejecución.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.9      Literal: A      Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley Contra. Estado: Art.2 a)Libertad de concurrencia. TUO Ley N°27444 1.4.Principio de razonabilidad

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LOS PLAZOS INDICADOS EN LA PAGINA 14 DE LA BASES, SON LOS PLAZO MAXIMOS QUE EL PROVEEDOR DEBE AJUSTAR SUS ENTREGAS E INSTALACIONES, ESTA INFORMACION DEBE GUARDAR COHERENCIA, CON LO QUE SE DECLARE EN EL ANEXO 4 DE LA PAGINA 76

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20536421794	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	BLE SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BLE S.A.C.	Hora de envío :	10:47:51

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**  
EN LAS BASES DICE

En el numeral 2.3 0. Mapeo térmico de los equipos

#### SUSTENTO

El término ¿mapeo térmico de los equipos¿ no es una práctica estándar en la instalación de equipos de rayos X digital estacionario, lo cual genera ambigüedad. No se detalla si este mapeo térmico corresponde al ambiente donde se instalará el equipo (condiciones de temperatura) o si se refiere a una verificación técnica del calentamiento del equipo durante su funcionamiento.

#### SOLICITUD

Se solicita se aclare específicamente a qué se refiere el ¿mapeo térmico de los equipos¿:

¿Es un requisito del ambiente donde se instalará el equipo?

¿Se refiere al comportamiento térmico del propio equipo?

¿Implica la entrega de un informe técnico certificado?

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: O      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley Contra. Estado: Art.2 e) Competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA:

POR UN TEMA DE ERROR MATERIAL, SE CONSIGNÓ EL TERMINO MAPEO TERMICO. ESTE REQUERIMIENTO CONSIGNADO EN EL LITERAL O), SERA ELIMINADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ELIMINARA DE LAS BASES

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20536421794	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	BLE SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BLE S.A.C.	Hora de envío :	10:47:51

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**  
EN LAS BASES DICE

2.5 PRESTACIÓN ACCESORIA , no se precisa si la Entidad emitirá documentación específica para estas actividades de mantenimiento.

#### SUSTENTO

La ejecución de mantenimiento preventivo y/o correctivo requiere una orden o documento formal emitido por la Entidad que indique las condiciones, fechas, y autorizaciones correspondientes. Sin esta documentación, podría haber imprecisiones en la ejecución y registro de dichas prestaciones.

#### SOLICITUD

Se solicita se aclare si la Entidad emitirá un documento específico o en la misma orden de compra estará expuesta el detalle del alcance de la prestación accesoria (mantenimiento), y cuál será el mecanismo para su entrega:

¿¿Se entregará con la orden de compra?

¿¿Será emitida como un documento posterior por el área usuaria?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** A      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley Contra. Estado: Art.2 e) Competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA:

SE EMITIRA UNA ORDEN DE SERVICIO, PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20536421794	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	BLE SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BLE S.A.C.	Hora de envío :	10:47:51

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**  
EN LAS BASES DICE

En el numeral 3.1 ¿ Especificaciones Técnicas, ítem ¿Mesa del paciente¿ , se indica una dimensión aproximada de 210 cm x 80 cm.

**SUSTENTO**

Nuestro equipo incluye una mesa con dimensiones de 220 cm x 91 cm, lo cual representa una mejora que permite una mayor comodidad para el paciente y apertura funcional para exámenes clínicos.

**SOLICITUD**

Se solicita que se considere la aceptación de mesas con dimensiones aproximadas de 220 cm x 91 cm, ya que cumple con los criterios de funcionalidad y mejora las condiciones de atención, sin afectar la operatividad del equipo.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** C.18    **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley Contra. Estado: Art.2 a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato, f) Eficacia y Eficiencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS CORRESPONDEN A LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS, SE CONSIDERARÁ VALIDA PROPUESTAS DE MESAS QUE SUPEREN LOS VALORES SOLICITADOS LO CUAL NO DEBE AFECTAR LAS CARACTERÍSTICAS DE MOVILIDAD LONGITUDINAL / TRANSVERSAL NI LA RADIOTRANSAPRENCIA DEL MATERIAL.

SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20536421794	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	BLE SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BLE S.A.C.	Hora de envío :	10:47:51

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

EN LAS BASES DICE

En el numeral C.20 del capítulo de especificaciones técnicas, se menciona que la altura regulable motorizado de desplazamiento vertical de la mesa debe contar con un rango de movimiento de  $\pm 270$  mm.

**SUSTENTO**

Nuestro equipo cuenta con un sistema que permite un rango de altura desde 56.5 cm hasta 87 cm, lo que representa un recorrido vertical de 30.5 cm (305 mm), mayor al mínimo solicitado. Este rango facilita la accesibilidad para pacientes pediátricos, adultos mayores o con movilidad reducida.

**SOLICITUD**

Se solicita confirmar si se aceptará una altura ajustable de 56.5 cm a 87 cm, con un recorrido de 305 mm, al representar una mejora respecto al requerimiento de  $\pm 270$  mm.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** C.20      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley Contra. Estado: Art.2 a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato, f) Eficacia y Eficiencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LA LONGITUD DE RECORRIDO DE ALTURA DE LA MESA SOLICITADA, GARANTIZA LA FUNCIONALIDAD BÁSICA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN DIFERENTES CONDICIONES, AL OFERTAR UNA LONGITUD DEL RECORRIDO MAYOR A 270 MM, SE CONSIDERA PROPUESTA VALIDA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20536421794	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	BLE SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BLE S.A.C.	Hora de envío :	10:47:51

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

EN LAS BASES DICE

En el ítem de Estación de trabajo c.40 ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES EN USB Y DVD se solicita que el equipo cuente con grabación de datos, sin especificar si debe estar integrado al CPU o puede ser externo.

**SUSTENTO**

Los modelos actuales de PC de alto rendimiento no incluyen grabadoras de DVD integradas. Para cumplir con la función de grabación, se utiliza grabador externo vía USB, lo cual es plenamente funcional y estándar en la industria.

**SOLICITUD**

Se solicita confirmar si se aceptará un grabador externo como medio válido para grabación de datos vía DVD, para ser compatible con equipos modernos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** C.40      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley Contra. Estado: Art.2 a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato, f) Eficacia y Eficiencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA:

LA GRABACION DEL ALMACENAMIENTO POR USB O DVD, PUEDE SER PROPUESTO DE FORMA INTEGRADA O EXTERNO A LA ESTACION DE TRABAJO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20536421794	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	BLE SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BLE S.A.C.	Hora de envío :	10:47:51

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

EN LAS BASES DICE

En el ítem C.46 ¿ Micrófono bidireccional, se solicita la inclusión del mismo, pero no se especifica el modo de control ni configuración de audio.

**SUSTENTO**

En los sistemas avanzados, el micrófono bidireccional se controla generalmente desde un módulo o consola externa, que permite ajustar el volumen y canalizar el audio hacia uno o dos parlantes, según diseño.

**SOLICITUD**

Se solicita confirmar si el micrófono bidireccional debe ser operado desde un módulo/consola externa y si se requiere que el audio sea emitido por uno o dos parlantes, para precisar el modelo del sistema.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** C.46      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley Contra. Estado: Art.2 a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato, f) Eficacia y Eficiencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA:

EL MICRÓFONO BIDIRECCIONAL DEBERÁ SER OPERADO DESDE LA ESTACIÓN DE TRABAJO. RESPECTO A LA CANTIDAD DE PARLANTES, SE ACEPTARÁ LA CONFIGURACIÓN RECOMENDADA POR EL FABRICANTE SIEMPRE EL CUÁNDO EL SISTEMA VENGA CONFIGURADO DESDE FÁBRICA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20603355289	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	12:37:53

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

En las Bases Administrativas, Numeral 3.1., Literal C18, Página 24, refiere:

'C18 DE 2100 MM X 820 MM APROX. CON TABLERO MOVIL CON DESPLAZAMIENTOS LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL EN EL TABLERO, DE MATERIAL RADIOTRANSARENTE'

**- OBSERVACIÓN:**

En la especificación C18, para la mesa del paciente solicitan las dimensiones de 2100 mm x 820 mm APROX. Con tablero Móvil con desplazamiento longitudinal y transversal en el tablero de material radiotransparente. Los diversos fabricantes producen mesas para los equipos de rayos x, con dimensiones normalizadas. Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores. Consultamos al comité:

Aceptar un equipo con una mesa de 2100 mm x 800 mm. Quedando la especificación de la siguiente forma:

'C18 DE 2100 MM X 800 MM IGUAL O MAYOR, CON TABLERO MÓVIL CON DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL EN EL TABLERO DE MATERIAL RADIOTRANSARENTE'

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.      **Literal:** C18      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS CORRESPONDEN A LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS, SE CONSIDERARÁ VALIDA PROPUESTAS DE MESAS QUE SUPEREN LOS VALORES SOLICITADOS LO CUAL NO DEBE AFECTAR LAS CARACTERÍSTICAS DE MOVILIDAD LONGITUDINAL / TRANSVERSAL NI LA RADIOTRANSARENTE DEL MATERIAL.

SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20603355289	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	12:37:53

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

En las Bases Administrativas, Numeral 3.1., Literal C22, Página 24, refiere:

'C22 DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL: MAYOR O IGUAL A 2000 mm'

- OBSERVACIÓN:

En la especificación C22, solicitan desplazamiento longitudinal mayor o igual de 2000 mm. Considerando que los fabricantes, cuentan con desplazamientos con longitudes similares. Consultamos al Comité admitir equipos con un menor desplazamiento longitudinal, que no influye en la adquisición de imágenes y manteniendo el cumplimiento de la normativa radiológica vigente en nuestro País. En tal sentido la especificación quedaría de la siguiente manera:

'DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL MAYOR O IGUAL DE 1870 MM'

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1.    **Literal:** C22    **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

EL DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL MÍNIMO SOLICITADO ES INDISPENSABLE PARA CUBRIR TODA EL ÁREA DE TRABAJO REQUERIDA EN LOS ESTUDIOS RADIOLÓGICOS CONVENCIONALES, PERMITIENDO LA COBERTURA COMPLETA DEL PACIENTE EN POSICIÓN HORIZONTAL. ASÍ MISMO, SE INDICA TAMBIÉN QUE UNA REDUCCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL LIMITARÍA SIGNIFICATIVAMENTE LA VERSATILIDAD DEL EQUIPO, LIMITANDO LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE CUERPO ENTERO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20603355289	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	12:37:53

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

En las Bases Administrativas, Numeral 3.1., Literal E01, Página 25, refiere:

'E01 380-220 VAC/60HZ, TRIFASICO, O CON TRANSFORMADOR APROPIADO DE ACUERDO CON LO INDICADO POR EL FABRICANTE'

- CONSULTA:

De acuerdo al requerimiento de potencia del equipo de Rayos X Consultamos al comité, si los establecimientos cuentan con una capacidad de 45 KW.

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1.    **Literal:** E01    **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA:

LOS CENTROS DE SALUD CONTARAN CON UNA CAPACIDAD DISPONIBLE DE HASTA 50 KW.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20603355289	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	12:37:53

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

En las Bases Administrativas, Página 33, refiere:

ÍTEM 02: EQUIPOS E RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO  
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

...

1, Especialista en Inst. Eléctricas, Ingeniero Electricista y/o Ingeniero electromecánico y/o Ingeniero Mecánico Electricista, 1

2, Especialista en Equipamiento (preinstalación), Ing. Electrónico y/o Ing. Biomédico, 1'

- OBSERVACIÓN:

Sobre la solicitud de un personal clave Especialista en Instalaciones Eléctricas, solicitamos su retiro. Debido a que es una reposición y las actividades de preinstalación del equipo son básicas. No requiriendo de este especialista. En ese sentido, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

ÍTEM 02: EQUIPOS E RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO  
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

...

1, Especialista en Equipamiento (preinstalación), Ing. Electrónico y/o Ing. Biomédico, 1'

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** N/A      **Literal:** N/A      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION;

EN EL NUMERAL 1. SE AGREGARÁ LAS ESPECIALIDADES DE ING. ELECTRONICO Y/O BIOMEDICO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

1. ESPECIALISTA EN INST. ELÉCTRICAS, INGENIERO ELECTRICISTA Y/O INGENIERO ELECTROMECAÁNICO Y/O INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA, Y/O INGENIERO ELECTRONICO Y/O BIOMEDICO, Y/O MECATRONICO.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20545272688	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	INTEGRACION Y SOLUCIONES MEDICAS DE DIAGNOSTICO S.A.C. - ISOLMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	16:25:12

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

COMO EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ESTAN SOLICITANDO PARA EL PERSONAL QUE SE ENCARGARÁ DEL ACONDICIONAMIENTO, INSTALACION, PRUEBAS Y CAPACITACIONES DEL EQUIPAMIENTO MEDICO INGENIERO ELECTRICISTA Y/O INGENIERO ELECTROMECHANICO Y/O INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA. SOLICITAMOS AL COMITÉ CONSIDERAR TAMBIEN INGENIERO ELECTRONICO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.2      Página: 60

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA;  
EN EL NUMERAL 1. SE AGREGARÁ LAS ESPECIALIDADES DE ING. ELECTRONICO Y/O BIOMEDICO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

1. ESPECIALISTA EN INST. ELÉCTRICAS, INGENIERO ELECTRICISTA Y/O INGENIERO ELECTROMECHANICO Y/O INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA, Y/O INGENIERO ELECTRONICO Y/O BIOMEDICO, Y/O MECATRONICO.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20545272688	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	INTEGRACION Y SOLUCIONES MEDICAS DE DIAGNOSTICO S.A.C. - ISOLMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	16:25:12

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN QUE EL PERFIL DE TODO EL PERSONAL CLAVE SOLICITADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN TENGA EXPERIENCIA EN CREACION Y/O CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O REMODELACION Y/O RENOVACION Y/O HABILITACION DE OBRAS SIMILARES.  
OBSERVAMOS AL COMITÉ QUE LA PRESENTE LICITACION ES POR LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO, NO OBRAS, POR LO TANTO, SOLICITAR DICHA EXPERIENCIA ES EXCESIVA, POR LO QUE SOLICITAMOS CONSIDERAR QUE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SEA DE ACUERDO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, ES DECIR EN INSTALACION, MANTENIMIENTO Y CAPACITACION DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA DIAGNOSTICO POR IMÁGENES.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.2      Página: 60  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE AUGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:  
SE CONFIRMA QUE, EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO, SE ACTUALIZARÁ EL REQUERIMIENTO DEL PERFIL DEL PERSONAL CLAVE SOLICITADO, CONSIDERARANDO QUE LA EXPERIENCIA EXIGIDA SEA EN INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA TODO EL PERSONAL CLAVE SOLICITADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PERFIL PROFESIONAL:  
//¿..... INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA TODO EL PERSONAL CLAVE SOLICITADO

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20545272688	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	INTEGRACION Y SOLUCIONES MEDICAS DE DIAGNOSTICO S.A.C. - ISOLMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	16:25:12

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

CONSULTAMOS AL COMITÉ SI EL INGENIERO ELECTRONICO Y/O INGENIERO BIOMEDICO SOLICITADO TANTO EN EL PERSONAL ENCARGADO DEL ACONDICIONAMIENTO, INSTALACION, PRUEBAS Y CAPACITACIONES DEL EQUIPAMIENTO MEDICO, PUEDE SER EL MISMO SOLICITADO EN EL PERSONAL QUE SE ENCARGARA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPAMIENTO MEDICO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.2      Página: 61

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA;  
SE ACEPTARA EL MISMO PERSONAL TANTO PARA EL PERSONAL ENCARGADO DEL ACONDICIONAMIENTO COMO EL PERSONAL ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20545272688	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	INTEGRACION Y SOLUCIONES MEDICAS DE DIAGNOSTICO S.A.C. - ISOLMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	16:25:12

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

CONSULTAMOS AL COMITÉ SI PODRIAN ACEPTAR QUE EL PERSONAL PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPAMIENTO MEDICO SEA INGENIERO ELECTRONICO Y/O INGENIERO BIOMEDICO Y/O BACHILLER EN INGENIERIA ELECTRONICA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.2      **Página: 61**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA:

SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, PARA LA CAPACITACION COMO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20602734413	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	ECOTECH SOLUCIONES MEDICAS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:27:28

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

En A02 Solicitan: MONITOR CON PANTALLA LCD DE ALTA RESOLUCION A COLOR DE 21 PULGADAS COMO MINIMO DE ALTA RESOLUCION, CON BRAZO ARTICULADO DE ALTURA REGULABLE.

Los diferentes fabricantes de ultrasonido ponen especial énfasis en el desarrollo de tecnología ligada a la obtención de la imagen. En ese sentido desarrollan rango dinámico, velocidad de cuadros, canales de procesamiento o profundidad de exploración por citar los más importantes. Para que el área usuaria pueda hacer un trabajo correcto necesita tener la mejor imagen posible. Hoy, en la oferta de equipos de ecografía se tiene acceso a monitores de gran tamaño que van hasta las 24 pulgadas inclusive. En beneficio de poder ofrecerle un mejor sistema de ultrasonido a la institución, muy respetuosamente solicitamos al Comité Especial hacer la siguiente modificación:

A02 MONITOR CON PANTALLA LCD DE ALTA RESOLUCION A COLOR DE 24 PULGADAS COMO MINIMO DE ALTA RESOLUCION, CON BRAZO ARTICULADO DE ALTURA REGULABLE.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A02      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LA MEJORA DEL TAMAÑO DEL MONITOR Y LA INCORPORACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN MÍNIMA REPRESENTA UNA MEJORA TECNOLÓGICA QUE FAVORECE UNA VISUALIZACIÓN MÁS CLARA Y DETALLADA DE LAS IMÁGENES ECOGRÁFICAS, LO CUAL ES CRUCIAL PARA ESTUDIOS EN TIEMPO REAL COMO LOS OBSTÉTRICOS EN 4D CON DOPPLER.

OFERTAS QUE SUPEREN LO SOLICITADO, SERÁN CONSIDERADAS COMO PROPUESTA VALIDA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20602734413	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	ECOTECH SOLUCIONES MEDICAS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:27:28

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

En A03 Solicitan: PANEL DE CONTROL DE ALTURA REGULABLE CON DESPLAZAMIENTO IZQUIERDA, DERECHA, CON PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 12 PULGADAS O MAS.

Los diferentes fabricantes de ultrasonido ponen especial énfasis en el desarrollo de tecnología ligada a la obtención de la imagen. En ese sentido desarrollan rango dinámico, velocidad de cuadros, canales de procesamiento o profundidad de exploración por citar los más importantes. Al respecto queremos indicar que la funcionabilidad de las pantallas táctiles (Touch Screen) inicialmente eran para accionar de funciones de detalle en el equipo y poco a poco han ido evolucionando permitiendo poder tener imagen en tiempo real en la pantalla táctil. Esto resulta de mucha utilidad porque el usuario puede hacer comparaciones en tiempo real de los estudios actuales en proceso de realización con los exámenes anteriores, de manera que se pueda discriminar los avances una posible medicación prescrita en el tiempo. Para este fin se recomienda que las pantallas táctiles sean de alta resolución. En beneficio de poder ofrecerle un mejor sistema de ultrasonido a la institución y a la vez fomentar una mayor pluralidad de postores, muy respetuosamente solicitamos al Comité Especial hacer la siguiente modificación:

A03 PANEL DE CONTROL DE ALTURA REGULABLE CON DESPLAZAMIENTO IZQUIERDA, DERECHA, CON PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 10 PULGADAS O MAS DE ALTA RESOLUCION (1920X1080).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A03      Página: 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:

UNA PANTALLA TÁCTIL DE ALTA RESOLUCIÓN MEJORA SIGNIFICATIVAMENTE LA NITIDEZ DE LA IMAGEN Y LA LEGIBILIDAD DE LOS COMANDOS EN EL PANEL DE CONTROL, SIN EMNBARGO LA REDUCCIÓN DEL TAMAÑO MÍNIMO DE LA PANTALLA PODRÍA COMPROMETER LA VISIBILIDAD Y FACILIDAD DE USO DEL PANEL EN AMBIENTES CLÍNICOS DONDE SE REQUIERE UNA INTERFAZ AMPLIA Y CLARA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A03: PANEL DE CONTROL DE ALTURA REGULABLE CON DESPLAZAMIENTO O GIRO IZQUIERDA - DERECHA, CON PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 12 PULGADAS O MAS

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20602734413	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	ECOTECH SOLUCIONES MEDICAS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:27:28

**Observación: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

En A07 Solicitan: PROFUNDIDAD MAXIMA DE VISUALIZACION DE 33 CM COMO MINIMO

Los diferentes fabricantes de ultrasonido ponen especial énfasis en el desarrollo de tecnología ligada a la obtención de la imagen. En ese sentido desarrollan rango dinámico, velocidad de cuadros, canales de procesamiento o profundidad de exploración por citar los más importantes. En un sistema de ultrasonido lo más importante es la imagen. Al respecto queremos indicar que la profundidad de exploración del equipo es una de las principales herramientas del sistema, con esta herramienta se logra llegar a observar estructuras profundas que son determinantes en el estudio. También se debe indicar que la profundidad de exploración nos permite tener alta definición de imagen con la penetración obtenida. Adicionalmente indicamos que la tecnología en ultrasonido nos lleva actualmente a profundidades de exploración de más de 50 cm. Esto en razón de que muchos de los pacientes que serán atendidos por la institución tienen sobrepeso en diferentes grados, en esas circunstancias es necesario tener una buena profundidad de exploración para que el usuario pueda tener acceso a las estructuras que serán materia de estudio en el paciente. En beneficio de tener un sistema de ultrasonido con mayores prestaciones, muy respetuosamente solicitamos al Comité Especial hacer la siguiente modificación:

A07 PROFUNDIDAD MAXIMA DE VISUALIZACION DE 44 CM COMO MINIMO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A07      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LA MEJORA EN LA PROFUNDIDAD DE VISUALIZACIÓN PERMITE UNA EXPLORACIÓN MÁS COMPLETA DE LOS TEJIDOS Y ÓRGANOS EN PACIENTES CON MAYOR COMPLEXIÓN, LO QUE RESULTA EN UNA MEJORA FUNCIONAL SIGNIFICATIVA, ESPECIALMENTE EN EL ÁMBITO OBSTÉTRICO.

POR LO QUE SE CONSIDERAN VALIDAS PROPUESTAS QUE SUPERAN LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS. EN TAL SENTIDO, SE MANTIENE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20602734413	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	ECOTECH SOLUCIONES MEDICAS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:27:28

**Observación: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

En A09 Solicitan: 400,000 CANALES DE PROCESAMIENTO DE SEÑAL

Los diferentes fabricantes de ultrasonido ponen especial énfasis en el desarrollo de tecnología ligada a la obtención de la imagen. En ese sentido desarrollan rango dinámico, velocidad de cuadros, canales de procesamiento o profundidad de exploración por citar los más importantes. Al respecto queremos indicar que los canales digitales de procesamiento de señal con los que cuenta el ecógrafo son los responsables de la conversión de las señales del haz de ultrasonido en imagen. La tecnología ha avanzado mucho en los últimos años y actualmente se ofrecen sistemas con más de 17 millones de canales de procesamiento digital. Las ondas de ultrasonido procesadas de manera correcta y eficiente le garantizaran al usuario una mejor definición de imagen. En beneficio de poder ofrecerle un mejor sistema de ultrasonido a la institución, muy respetuosamente solicitamos al Comité Especial hacer la siguiente modificación:

A09 15¿000,000 CANALES DE PROCESAMIENTO DE SEÑAL

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A09      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA:

EL AUMENTO EN EL NÚMERO DE CANALES DE PROCESAMIENTO DE SEÑAL PERMITE UNA RESOLUCIÓN SUPERIOR EN LA IMAGEN ECOGRÁFICA, LO QUE MEJORA LA PRECISIÓN DE LA VISUALIZACIÓN Y LA DETECCIÓN DE DETALLES FINOS EN LOS EXÁMENES.

SIN EMBARGO CON ESTAS CARACTERISTICAS SE OBTUVO PLURALIDAD EN LA ETAPA DE MERCADEO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20602734413	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	ECOTECH SOLUCIONES MEDICAS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:27:28

**Observación: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

Nos hemos percatado que en las especificaciones técnicas no consideran el parámetro de velocidad de cuadros (Frame Rate). Al respecto queremos indicar que los diferentes fabricantes de ultrasonido ponen especial énfasis en el desarrollo de tecnología ligada a la obtención de la imagen. En ese sentido desarrollan rango dinámico, velocidad de cuadros, canales de procesamiento o profundidad de exploración por citar los más importantes. En un sistema de ultrasonido lo más importante es la imagen. Al respecto queremos indicar que la Velocidad de Frames por Segundo es una especificación técnica de gran importancia para el escaneo de los pacientes, tiene que ver directamente con la imagen ya que nos proporciona que tan en tiempo real el usuario podrá observar las estructuras a examinar. A mayor velocidad de fotogramas, el usuario verá las imágenes estrictamente en tiempo real y con la mayor calidad y claridad. La tecnología en los sistemas de ultrasonido ha evolucionado mucho en los últimos años y las diferentes marcas del mercado son capaces de proporcionar actualmente velocidades de fotogramas de más de 7000 Frames por segundo. En beneficio de tener un sistema de ultrasonido con mayores prestaciones, muy respetuosamente solicitamos al Comité Especial hacer la siguiente incorporación:

A13 FRAME RATE COMO MINIMO 5000 FPS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A13      **Página:** 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LA PROPUESTA DEL POSTOR RESPECTO AL LITERAL A13, NO ES EQUIVALENTE A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SOLICITADA, UN FRAME RATE MÍNIMO NO GUARDA RELACIÓN TÉCNICA CON LOS FORMATOS DE EXPORTACIÓN REQUERIDOS EN EL CITADO LITERAL, ADEMÁS REPRESENTARÍA UNA EXIGENCIA TÉCNICA QUE PUEDE RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE OTROS POSTORES.  
EN TAL SENTIDO, SE MANTIENE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20602734413	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	ECOTECH SOLUCIONES MEDICAS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:27:28

**Observación: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

Nos hemos percatado que en las especificaciones técnicas no consideran el parámetro de rango dinámico. Al respecto queremos indicar que los diferentes fabricantes de ultrasonido ponen especial énfasis en el desarrollo de tecnología ligada a la obtención de la imagen. En ese sentido desarrollan rango dinámico, velocidad de cuadros, canales de procesamiento o profundidad de exploración por citar los más importantes. En un sistema de ultrasonido lo más importante es la imagen. Para poder hacer un escaneo eficiente el equipo debe ser capaz de ofrecerle al usuario una correcta diferenciación o contraste de las estructuras que se desea observar comparada con el entorno. Es de esta manera que se obtendrán imágenes definidas y detalladas. El Rango Dinámico es justamente la especificación técnica encargada de lograr esta definición, es por eso su gran importancia. En beneficio de poder ofrecerle un mejor sistema de ultrasonido a la institución, muy respetuosamente solicitamos al Comité Especial hacer la siguiente incorporación:  
A14 RANGO DINAMICO NO MENOR DE 350 DB.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A14      **Página:** 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, Y SE PRECISA QUE LA PROPUESTA DEL POSTOR NO ES EQUIVALENTE A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INICIAL, LA PROPUESTA DE INCLUIR UN RANGO DINÁMICO NO MENOR DE 350 DB, PODRÍA RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN DE OTROS POSTORES, ASIMISMO CON DICHS REQUERIMEINTOS SE OBTUVO PLIURALIDAD EN LA ETAPA DEL MERCADEO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20602734413	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	ECOTECH SOLUCIONES MEDICAS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:27:28

**Observación: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

En D01 Solicitan: UN (01) TRANSDUCTOR CONVEXO DE 2.0 MHZ A 5.0 MHZ CON FOV 70° COMO MINIMO, PARA APLICACIONES DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA COMO MINIMO.

Los diferentes fabricantes de ultrasonido ponen especial énfasis en el desarrollo de tecnología ligada a la obtención de la imagen. En ese sentido desarrollan rango dinámico, velocidad de cuadros, canales de procesamiento o profundidad de exploración por citar los más importantes. Al respecto queremos indicar que el transductor convexo es por excelencia el que más uso tiene por parte del usuario. Este transductor interviene directamente en los estudios abdominal, ginecológico, obstétrico, urológico; es decir, la mayoría de los estudios que se requieren en las especificaciones técnicas del presente proceso. El transductor convexo en especial debe ser lo más versátil posible y esa versatilidad es proporcionada por el rango de frecuencia de trabajo y por el ángulo de visión (FOV). Mientras el rango de frecuencia sea mayor, el transductor convexo podrá tener acceso tanto a las zonas superficiales como profundas, para que de esta manera el usuario pueda hacer un mejor trabajo y en menor tiempo. Asimismo, el ángulo de visión del transductor convexo es de suma importancia ya que permitirá al operador observar una muestra lo suficientemente grande como para realizar su estudio en menor tiempo y con la mayor precisión posible. En beneficio de poder ofrecerle un mejor sistema de ultrasonido a la institución, muy respetuosamente solicitamos al Comité Especial hacer la siguiente modificación:

D01 UN (01) TRANSDUCTOR CONVEXO DE 1.0 MHZ A 8.0 MHZ CON FOV 100° COMO MINIMO, PARA APLICACIONES DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA COMO MINIMO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: D01 Página: 23  
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

EL RANGO SOLICITADO DE FOV CORRESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS, PROPUESTAS DE CAMPO DE VISION O FOV, QUE SUPEREN ESTE RANGO SE CONSIDERARAN COMO VALIDAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20602734413	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	ECOTECH SOLUCIONES MEDICAS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:27:28

**Observación: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

En D02 Solicitan: UN (01) TRANSDUCTOR CONVEXO VOLUMETRICO DE 2.0 MHZ A 8.0 MHZ CON FOV 70° COMO MINIMO, PARA APLICACIONES DE GINECOLOGIA Y OB COMO MINIMO.

Los diferentes fabricantes de ultrasonido ponen especial énfasis en el desarrollo de tecnología ligada a la obtención de la imagen. En ese sentido desarrollan rango dinámico, velocidad de cuadros, canales de procesamiento o profundidad de exploración por citar los más importantes. Al respecto queremos indicar que el transductor convexo volumétrico será utilizado por el área usuaria para realizar estudios de 4D en las gestantes a partir del cuarto mes. Cada vez es más frecuente encontrar sobrepeso en las pacientes obstétricas, de manera que los estudios a veces son difíciles de realizar si no tenemos un ángulo de visión que sea amplio para poder observar todas las estructuras con buena definición. El transductor convexo volumétrico en especial debe ser lo más versátil posible y esa versatilidad es proporcionada por el rango de frecuencia de trabajo y por el ángulo de visión (FOV). Mientras el rango de frecuencia sea mayor, el transductor convexo volumétrico podrá tener acceso tanto a las zonas superficiales como profundas, para que de esta manera el usuario pueda hacer un mejor trabajo y en menor tiempo. En beneficio de poder ofrecerle un mejor sistema de ultrasonido a la institución, muy respetuosamente solicitamos al Comité Especial hacer la siguiente modificación:

D02 UN (01) TRANSDUCTOR CONVEXO VOLUMETRICO DE 1.0 MHZ A 8.0 MHZ CON FOV 120° COMO MINIMO, PARA APLICACIONES DE GINECOLOGIA Y OB COMO MINIMO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: D02 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

LA MEJORA DEL ANGULO DE VISUALIZACION PERMITE UNA MAYOR COBERTURA, POR LO QUE SE CONSIDERA VALIDA ESTA PROPUESTA.

EN TAL SENTIDO, SE MANTIENE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20602734413	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	ECOTECH SOLUCIONES MEDICAS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:27:28

**Observación: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

En D03 Solicitan: UN (01) TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO DE 4.0 MHZ A 8.0 MHZ CON ANGULO DE APERTURA NO MENOR DE 130°, PARA EXAMENES GINECO-OBSTETRICOS Y UROLOGICOS.

Los diferentes fabricantes de ultrasonido ponen especial énfasis en el desarrollo de tecnología ligada a la obtención de la imagen. En ese sentido desarrollan rango dinámico, velocidad de cuadros, canales de procesamiento o profundidad de exploración por citar los más importantes. El transductor endocavitario será usado no solo en los estudios de ginecología y obstetricia sino también en los estudios de urología. Contar con un ángulo de visión lo más amplio posible evitara que los pacientes urológicos (especialmente los varones) sufran molestias por la excesiva manipulación introducido el transductor. Un transductor endocavitario debe tener la posibilidad de darle al usuario la capacidad de realizar estudios superficiales, con una frecuencia alta y también la capacidad de tener un ángulo de visión amplio que le permita tener acceso a todas las estructuras sin necesidad de manipular de manera incorrecta él transductor. En beneficio de poder ofrecerle un mejor sistema de ultrasonido a la institución, muy respetuosamente solicitamos al Comité Especial hacer la siguiente modificación:

D03 UN (01) TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO DE 3.0 MHZ A 12.0 MHZ CON ANGULO DE APERTURA NO MENOR DE 240°, PARA EXAMENES GINECO-OBSTETRICOS Y UROLOGICOS.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** D03      **Página:** 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

EL INCREMENTO DELANCHO DE BANDA FAVORECE LA CALIDAD FINAL DE LA IMAGEN, Y LA AMPLIACION DEL CAMPO DE VISION FAVORECE UNA MAYOR COBERTURA ANATOMICA, SIN EMBARGO CON LOS VALORES ESTABLECIDOS SE OBTUVO LA PLURALIDAD EN LA ETAPA DEL MERCADEO.

SE MANTIENE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, EL MISMO QUE NO RESTRINGE PARTICIPACIÓN DE POSTORES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20602734413	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	ECOTECH SOLUCIONES MEDICAS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:27:28

**Observación: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

En D04 Solicitan: UN (01) TRANSDUCTOR LINEAL DE 6.0 A 11.0 MHZ, APLICACIÓN PARTES BLANDAS. Los diferentes fabricantes de ultrasonido ponen especial énfasis en el desarrollo de tecnología ligada a la obtención de la imagen. En ese sentido desarrollan rango dinámico, velocidad de cuadros, canales de procesamiento o profundidad de exploración por citar los más importantes. Al respecto queremos indicar que el transductor lineal solicitado será usado tanto para estudios superficiales (partes blandas) como profundos (vascular). Para poder realizar ambos estudios se necesita tener una frecuencia baja (para los estudios profundos) y también tener acceso a una frecuencia alta (para los estudios superficiales). Nuestra propuesta incluye un rango de frecuencia de 3.0 MHz hasta 15.0 MHz y también queremos indicar que ofrecemos tecnología de cristal único, acorde con las nuevas tecnologías en ultrasonido. En beneficio de poder ofrecerle un mejor sistema de ultrasonido a la institución, muy respetuosamente solicitamos al Comité Especial hacer la siguiente modificación:

D04 UN (01) TRANSDUCTOR LINEAL DE 3.0 A 15.0 MHZ, APLICACIÓN PARTES BLANDAS Y VASCULAR.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: D04      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA:  
EL RANGO DE FRECUENCIA SOLICITADO, ES EL ADECUADO PARA LOS TIPOS DE EXAMENES QUE SE REALIZARAN CON EL EQUIPO, EN CASO EL POSTOR OFERTE UN RANGO DE FRECUENCIA MAYOR LA SOLICITADO, SU PROPUESTA SERÁ CONSIDERADA COMO VÁLIDA SIEMPRE EN CUANDO CUBRA EL RANGO DE FRECUENCIA SOLICITADO INICIALMENTE.  
SE MANTIENE EL LITERAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20602734413	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	ECOTECH SOLUCIONES MEDICAS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:27:28

**Observación: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

En el presente proceso están solicitando cuatro transductores en las especificaciones técnicas. Se detallan los rangos mínimos de frecuencia y los ángulos mínimos de apertura, sin embargo, no se especifica de manera clara si los rangos de frecuencia mínimos solicitados se deben cumplir estrictamente en el modo B. Empresas inescrupulosas pudieran hacer uso de esta imprecisión para validar rangos de frecuencia no solo en modo B sino también en Doppler espectral o en Doppler color. Es por esta razón que muy respetuosamente les solicitamos aclarar si los rangos mínimos de frecuencia solicitados se deben cumplir estrictamente en el modo B.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: D      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LOS RANGOS DE FRECUENCIA SOLICITADOS CÓMO MÍNIMO SE DEBEN CUMPLIR AL MENOS EN CUALQUIER MODO DE VISUALIZACIÓN DEL EXAMEN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20602734413	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	ECOTECH SOLUCIONES MEDICAS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:27:28

**Observación: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

En A11 Solicitan: ALMACENAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES EN DISCOS DVD+R(W)/CD-R(W) INCORPORADO Y DVR INTEGRADO CON GRABACION DIGITAL EN CD, DVD Y USB.

Los diferentes fabricantes de ultrasonido ponen especial énfasis en el desarrollo de tecnología ligada a la obtención de la imagen. En ese sentido desarrollan rango dinámico, velocidad de cuadros, canales de procesamiento o profundidad de exploración por citar los más importantes. Solicitamos la modificación o anulación del requerimiento A11 en cuanto a la inclusión de un DVR integrado, ya que esta función no aporta valor diagnóstico ni es clínicamente esencial. La grabación de estudios ecográficos se realiza adecuadamente mediante los medios digitales integrados (CD/DVD/USB), cumpliendo con los estándares de almacenamiento médico. Además, el DVR integrado no es una característica común en los sistemas de ecografía actuales, lo que podría restringir injustificadamente la pluralidad de postores. En la práctica, su uso se ha asociado más a fines comerciales en clínicas privadas (como la grabación de estudios obstétricos narrados), y no al uso hospitalario ni a la mejora de la atención médica. En beneficio de poder ofrecerle un mejor sistema de ultrasonido a la institución y a la vez fomentar una mayor pluralidad de postores, muy respetuosamente solicitamos al Comité Especial hacer la siguiente modificación:

A11 ALMACENAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES EN DISCOS DVD+R(W)/CD-R(W) INCORPORADO Y DVR INTEGRADO (OPCIONAL) CON GRABACION DIGITAL EN CD, DVD Y USB.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A11      Página: 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE:  
EL DISPOSITIVO DVR PARA GRABACION DIGITAL DE CD DVD Y USB, PUEDE SER OFERTADO INTEGRADO O EXTERNO AL EQUIPO PRINCIPAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A11- ALMACENAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES EN DISCOS DVD + R(W)/CD-R(W) INCORPORADO, Y/O DVR INTEGRADO CON GRABACIÓN DIGITAL EN CD, DVD Y USB

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	16:53:54

**Observación: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

En el RTM A03 del ítem 1 se solicita: "Panel de control de altura regulable con desplazamiento izquierda, derecha, con pantalla táctil a color de 12 pulgadas o más".

Al respecto, se precisa que existen diferencias en los diseños entre los diversos fabricantes, que no inciden en lo absoluto en el rendimiento del equipo.

En nuestro caso, el ecógrafo de marca Fujifilm que comercializamos posee un panel de control de altura regulable con desplazamiento izquierda y derecha, con una pantalla táctil de 10.1 pulgadas, de alta resolución a color, que permite realizar la totalidad de sus funciones con total facilidad y sin limitación alguna.

Por lo que, considerando que esta pantalla es sustancialmente equivalente y funcionalmente similar a la solicitada, solicitamos se acepten ecógrafos con un panel de control con una pantalla táctil a color de 10 pulgadas como mínimo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** a      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 inciso a, b y e de la Ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OSERVACION:

LA REDUCCIÓN DEL TAMAÑO DE LA PANTALLA TÁCTIL IMPLICA MENOR ÁREA DE VISUALIZACIÓN PARA EL CONTROL DEL SISTEMA, LO QUE PUEDE AFECTAR LA EFICIENCIA OPERATIVA Y LA COMODIDAD DEL USUARIO DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS. ASÍ MISMO, SE INDICA TAMBIÉN QUE UNA PANTALLA MÁS PEQUEÑA PUEDE LIMITAR LA VISUALIZACIÓN SIMULTÁNEA DE CONTROLES, FUNCIONES Y PARÁMETROS CLAVE DEL ECÓGRAFO, DISMINUYENDO LA CAPACIDAD FUNCIONAL DEL EQUIPO Y SU RENDIMIENTO EN ENTORNOS CLÍNICOS EXIGENTES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A03: PANEL DE CONTROL DE ALTURA REGULABLE CON DESPLAZAMIENTO O GIRO IZQUIERDA - DERECHA, CON PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 12 PULGADAS O MAS

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	16:53:54

**Observación: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

En el RTM C28 del ítem 2 se solicita: "Matriz de 2600 x 2600 píxeles o mayor o matriz de 2460x3000 píxeles o mayor".

Al respecto, se precisa que existen ligeras diferencias entre los diversos fabricantes que no inciden en el rendimiento. En nuestro caso, el detector que comercializamos posee una matriz de 2336x2836 píxeles, con un alto DQE y MTF que brinda imágenes de muy alta resolución y calidad diagnóstica.

Por lo que, considerando que esta matriz es sustancialmente equivalente a la requerida, solicitamos se acepten equipos de rayos X con una matriz de 2336x2836 píxeles.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: b      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 inciso a, b y e de la Ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE A OBSERVACION

LA PROPUESTA DEL POSTOR REDUCE LA RESOLUCIÓN ESPACIAL, LO QUE PODRÍA COMPROMETER LA VISUALIZACIÓN DE ESTRUCTURAS ANATÓMICAS FINAS, AFECTANDO LA PRECISIÓN DIAGNÓSTICA. ASÍ MISMO, SE INDICA TAMBIÉN QUE ESTA DISMINUCIÓN LIMITARÍA LA CALIDAD DE IMAGEN EN ESTUDIOS QUE REQUIEREN ALTO DETALLE, AUMENTANDO POTENCIALMENTE LA NECESIDAD DE REPETICIONES DE LOS EXÁMENES Y EL AUMENTO DOSIS ACUMULADA AL PACIENTE.  
SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20509173801	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA EN IMAGENES MEDICAS-PERU SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	16:53:54

**Observación: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

En el RTM C30 del ítem 2 se solicita: "Tamaño de píxel menor o igual a 140 um".

Al respecto, se precisa que existen ligeras diferencias entre los diversos fabricantes que no inciden en el rendimiento.

En nuestro caso, el detector que comercializamos posee un tamaño de píxel, con un alto DQE y MTF que brinda imágenes de muy alta resolución y calidad diagnóstica.

Por lo que, considerando que el detector es sustancialmente equivalente al requerido, solicitamos se acepten equipos de rayos X con un detector de 150 um

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: b      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 inciso a, b y e de la Ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION:

EL TAMAÑO DE PÍXEL SOLICITADO FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR LA RESOLUCIÓN ESPACIAL NECESARIA EN ESTUDIOS QUE REQUIEREN ALTO DETALLE DIAGNÓSTICO, DONDE CADA MICRÓMETRO ADICIONAL AFECTA DIRECTAMENTE LA CALIDAD DE IMAGEN.

ASÍ MISMO, SE REDUCIRÍA LA CAPACIDAD DEL DETECTOR PARA DISTINGUIR ESTRUCTURAS ANATÓMICAS FINAS, INCREMENTANDO EL RIESGO DE ERRORES DIAGNÓSTICOS Y REPETICIONES DE ESTUDIOS. SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606152176	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	16:56:27

**Consulta:** Nro. 39

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección poder modificar la presente EETT, teniendo en consideración que el diseño de los transductores se centra en asegurar su idoneidad para la aplicación clínica específica, por tanto, es importante considerar que tanto el rango de frecuencia como el campo de visión (FOV) son parámetros que pueden variar entre modelos y fabricantes, sin comprometer necesariamente la calidad diagnóstica. Es por ello que solicitamos que la EETT sea modificada de la siguiente manera: D01) UN (01) TRANSDUCTOR CONVEXO DE 2.0MHZ A 7.0MHZ CON FOV 60 GRADOS COMO MÍNIMO, PARA APLICACIONES DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICA COMO MINIMO.

La ampliación del rango de frecuencia permite una mayor versatilidad diagnóstica, ya que, la alta frecuencia proporciona una mejor resolución para estructuras superficiales, siendo especialmente beneficioso para los servicios requeridos (ginecología y obstetricia), además de cumplir con los estándares usuales de la profundidad requerida por estos servicios, calificando así como una mejora para esta especificación técnica; asimismo, el FOV solicitado seguirá siendo adecuado para las aplicaciones clínicas mencionadas.

Esta modificación propuesta se alinea con el principio de libertad de concurrencia, establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, la misma que busca evitar restricciones técnicas que puedan limitar la participación de proveedores, promoviendo una competencia efectiva y equitativa.

Cabe resaltar que esta modificación propuesta que incluye un rango de frecuencia más amplio y un FOV ligeramente menor, es técnicamente justificable y se encuentra respaldada legalmente por el principio de libertad de concurrencia. Siendo lo más importante que esta solicitud de modificación no compromete la calidad diagnóstica requerida para aplicaciones en ginecología y obstetricia y, al mismo tiempo, promueve una mayor participación de proveedores en el proceso de contratación, en concordancia con la normativa vigente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2-ITEM01      Literal: D01      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado, artículo 2, literal a)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA: LA REDUCCIÓN DEL CAMPO DE VISIÓN (FOV) REPRESENTA UNA DESVENTAJA FUNCIONAL, YA PUEDE LIMITAR LA COBERTURA ANATÓMICA DEL HAZ DURANTE LAS EXPLORACIONES GINECO-OBSTÉTRICAS.

EN TAL SENTIDO SE MANTIENE LO INDICADO EN EL LITERAL D01

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:00:54

**Observación: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

ITEM 1:

ECOGRAFO DOPPLER 4D A COLOR

A02. MONITOR CON PANTALLA LCD DE ALTA RESOLUCION A COLOR DE 21 PULGADAS COMO MINIMO DE ALTA RESOLUCION, CON BRAZO ARTICULADO DE ALTURA REGULABLE

Solicitamos se acepte como equivalente funcional una pantalla de 21 pulgadas o más, de tipo LCD, LED, TFT u OLED, con movimiento de orientación izquierda-derecha y angulación ajustable, ya que dichas características aseguran una visualización ergonómica desde distintos ángulos y posiciones de trabajo, facilitando el uso clínico continuo sin comprometer la calidad de imagen ni la comodidad del operador. Estas funciones cumplen la misma finalidad que un brazo articulado regulable en altura, brindando flexibilidad y adaptabilidad en la práctica

PARA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES SOLICITAMOS ACEPTAR:

A02. MONITOR CON PANTALLA LCD, LED, TFT U OLED DE ALTA RESOLUCION A COLOR DE 21 PULGADAS COMO MINIMO DE ALTA RESOLUCION, CON MOVIMIENTO IZQUIERDA-DERECHA Y ANGULABLE.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** A02      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LA MEJORA DEL TAMAÑO DEL MONITOR Y LA INCORPORACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN MÍNIMA REPRESENTA UNA MEJORA TECNOLÓGICA QUE FAVORECE UNA VISUALIZACIÓN MÁS CLARA Y DETALLADA DE LAS IMÁGENES ECOGRÁFICAS, LO CUAL ES CRUCIAL PARA ESTUDIOS EN TIEMPO REAL COMO LOS OBSTÉTRICOS EN 4D CON DOPPLER.

OFERTAS QUE SUPEREN LO SOLICITADO, SERÁN CONSIDERADAS COMO PROPUESTA VALIDA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:00:54

**Observación: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

ITEM 1:

ECOGRAFO DOPPLER 4D A COLOR

A03. PANEL DE CONTROL DE ALTURA REGULABLE CON DESPLAZAMIENTO IZQUIERDA, DERECHA, CON PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 12 PULGADAS O MAS

Solicitamos se acepte como equivalente funcional un panel de control con altura regulable y capacidad de giro izquierda-derecha, junto con pantalla táctil a color de 13 pulgadas o más. El giro proporciona la misma funcionalidad que el desplazamiento lateral, permitiendo al operador ajustar cómodamente el panel según su posición de trabajo. Además, el aumento en el tamaño de la pantalla mejora la visualización y la interacción con los comandos táctiles, favoreciendo un manejo más eficiente durante los exámenes

PARA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES SOLICITAMOS ACEPTAR:

A03. PANEL DE CONTROL DE ALTURA REGULABLE CON GIRO IZQUIERDA - DERECHA, CON PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 13 PULGADAS O MAS

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** A03      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

EL INCREMENTO DEL TAMAÑO DE LA PANTALLA, ASI COMO LA OPCION ADICIONAL DE GIRO IZQUIERDA DERECHA, SE CONSIDERA COMO MEJORAS TECNOLOGICAS, QUE SE CONSIDERA COMO PROPUESTA VALIDAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A03: PANEL DE CONTROL DE ALTURA REGULABLE CON DESPLAZAMIENTO O GIRO IZQUIERDA - DERECHA, CON PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 12 PULGADAS O MAS

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:00:54

**Observación: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

ITEM 1:

ECOGRAFO DOPPLER 4D A COLOR

A07. PROFUNDIDAD MAXIMA DE VISUALIZACION DE 33CM COMO MINIMO

Sugerimos que se considere ampliar este requerimiento a una profundidad máxima de visualización de 40 cm como mínimo, dado que el ecógrafo será utilizado en centros de salud (postas médicas), donde se requiere una herramienta versátil para atender a una población diversa, incluyendo pacientes con contextura robusta o patologías abdominales profundas. Esta mayor capacidad de penetración permitirá realizar diagnósticos más precisos en zonas de difícil acceso ecográfico, mejorando la calidad de atención desde el primer nivel.

PARA UNA MAYOR COBERTURA DIAGNÓSTICA EN ATENCIÓN PRIMARIA, SOLICITAMOS ACEPTAR:

A07. PROFUNDIDAD MAXIMA DE VISUALIZACION DE 40CM COMO MINIMO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** A07      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LA MEJORA EN LA PROFUNDIDAD DE VISUALIZACIÓN PERMITE UNA EXPLORACIÓN MÁS COMPLETA DE LOS TEJIDOS Y ÓRGANOS EN PACIENTES CON MAYOR COMPLEXIÓN, LO QUE RESULTA EN UNA MEJORA FUNCIONAL SIGNIFICATIVA, ESPECIALMENTE EN EL ÁMBITO OBSTÉTRICO.

POR LO QUE SE CONSIDERAN VALIDAS PROPUESTAS QUE SUPEREN LO SOLICITADO.

EN TAL SENTIDO, SE MANTIENE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:00:54

**Observación: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

ITEM 1:

ECOGRAFO DOPPLER 4D A COLOR

A10. REVISION CINEMATOGRAFICA (CINELOOP), NO MENOR A 4000 CUADROS EN 2D

Solicitamos modificar el requerimiento a una revisión cinematográfica (CineLoop) de no menos de 2000 cuadros en cualquier modo, en lugar de los 4000 cuadros en 2D establecidos. Esta modificación sigue garantizando una calidad diagnóstica adecuada, ya que 2000 cuadros en cualquier modo (2D, 3D, 4D o Doppler) son suficientes para obtener imágenes fluidas y precisas, sin afectar la capacidad de diagnóstico. Además, la reducción del número de cuadros permite una mayor flexibilidad y eficiencia en el uso del ecógrafo, sin impactar negativamente en la calidad del servicio o en la experiencia del usuario.

PARA UNA MAYOR VERSATILIDAD Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN, SOLICITAMOS LA ACEPTACIÓN DE:

A10. REVISION CINEMATOGRAFICA (CINELOOP), NO MENOR A 2000 CUADROS EN CUALQUIER MODO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: A10      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION:

LA REDUCCIÓN DEL NUMERO DE CUADROS REPRESENTA UNA DISMINUCIÓN SIGNIFICATIVA EN LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE IMÁGENES EN MODO CINE LOOP, LO CUAL PUEDE LIMITAR LA REVISIÓN DETALLADA DE EVENTOS DINÁMICOS DURANTE LOS ESTUDIOS ECOGRÁFICOS, EN TAL SENTIDO, SE MANTIENE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:00:54

**Observación: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

ITEM 1:

ECOGRAFO DOPPLER 4D A COLOR

A11. ALMACENAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES EN DISCOS DVD + R(W)/CD-R(W) INCORPORADO, Y DVR INTEGRADO CON GRABACION DIGITAL EN CD, DVD Y USB

Solicitamos modificar este requerimiento para que se considere la opción de almacenamiento digital de imágenes en discos DVD + R(W)/CD-R(W) incorporado o integrado, lo cual garantiza una solución adecuada y flexible para el almacenamiento y respaldo de imágenes. Adicionalmente, solicitamos que se incluya opcionalmente un DVR integrado con grabación digital en CD, DVD y USB, para brindar más opciones al usuario en términos de almacenamiento y facilidad de acceso a las imágenes, sin que esto sea un requisito obligatorio.

PARA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES SOLICITAMOS ACEPTAR:

A11. ALMACENAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES EN DISCOS DVD + R(W)/CD-R(W) INCORPORADO O INTEGRADO, Y OPCIONALMENTE DVR INTEGRADO CON GRABACIÓN DIGITAL EN CD, DVD Y USB.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: A11      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA:

EL DISPOSITIVO DVR PARA GRABACION DIGITAL DE CD DVD Y USB, PUEDE SER OFERTADO INTEGRADO O EXTERNO AL EQUIPO PRINCIPAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A11- ALMACENAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES EN DISCOS DVD + R(W)/CD-R(W) INCORPORADO, Y/O DVR INTEGRADO CON GRABACIÓN DIGITAL EN CD, DVD Y USB

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:00:54

**Observación: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

ITEM 1:

ECOGRAFO DOPPLER 4D A COLOR

B07. IMÁGENES ARMONICAS TISULARES

Solicitamos modificar este requerimiento para incluir la opción de imágenes armónicas tisulares o según la denominación utilizada por el fabricante, ya que algunas marcas las manejan bajo términos como THI (Tissue Harmonic Imaging) o FHI (Fusion Harmonic Imaging). Esto asegurará que el ecógrafo sea compatible con las tecnologías de imágenes armónicas tisulares de diferentes fabricantes, sin comprometer la calidad diagnóstica.

PARA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES SOLICITAMOS ACEPTAR:

B07. IMÁGENES ARMÓNICAS TISULARES O SEGÚN FABRICANTE.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** B07      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION:

LA INCLUSIÓN DEL TÉRMINO ¿O SEGÚN FABRICANTE¿ INTRODUCERÍA AMBIGÜEDAD EN UNA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

ASÍ MISMO, SE INDICA TAMBIÉN QUE PERMITIR ALTERNATIVAS INDEFINIDAS PODRÍA RESULTAR EN LA OFERTA DE TECNOLOGÍAS DE MENOR CAPACIDAD O EFICACIA CLÍNICA, AFECTANDO LA CALIDAD DEL DIAGNÓSTICO Y REDUCIENDO EL ESTÁNDAR TECNOLÓGICO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

EN TAL SENTIDO, SE MANTIENE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:00:54

**Observación: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

ITEM 1:

ECOGRAFO DOPPLER 4D A COLOR

B09. 3D ESTATICO, 3D POWER DOPPLER / DOPPLER COLOR

Solicitamos modificar este requerimiento para establecer como obligatorio únicamente el 3D estático, y considerar como opcional el 3D Power Doppler y/o 3D Doppler Color. Esta modificación responde a la realidad de los centros de atención primaria, donde la mayoría de estudios realizados no requieren funciones avanzadas de Doppler en 3D. El 3D estático es suficiente para aplicaciones básicas como evaluaciones gineco-obstétricas o estudios anatómicos simples, que son los más comunes en postas médicas.

Al mantener estas funciones avanzadas como opcionales, se asegura un balance adecuado entre costo y funcionalidad, evitando la exclusión de equipos técnicamente aptos para el nivel asistencial requerido, y permitiendo a los establecimientos optar por tecnologías más complejas solo si su flujo de pacientes y capacidad técnica lo justifican.

PARA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES SOLICITAMOS ACEPTAR:

B09. 3D ESTÁTICO, OPCIONALMENTE 3D POWER DOPPLER Y/O 3D DOPPLER COLOR.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: B09      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN:

SE PRECISA QUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INICIAL EXIGE QUE EL ECÓGRAFO CUENTE CON CAPACIDADES COMPLETAS DE RECONSTRUCCIÓN 3D, INCLUYENDO MODOS AVANZADOS COMO 3D POWER DOPPLER Y 3D DOPPLER COLOR, LOS CUALES SON FUNDAMENTALES PARA EVALUAR CON MAYOR DETALLE LOS ESTUDIOS OBSTÉTRICOS. ASÍ MISMO, PERMITIR ESTAS FUNCIONES SOLO DE MANERA OPCIONAL REDUCE SIGNIFICATIVAMENTE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA DEL EQUIPO OFERTADO, COMPROMETIENDO SU UTILIDAD CLÍNICA Y ALEJÁNDOSE DEL ESTÁNDAR REQUERIDO POR LA INSTITUCIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:00:54

**Observación: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

ITEM 1:

ECOGRAFO DOPPLER 4D A COLOR

B10. MODO 3D, 3D POWER DOPPLER 4D DE 30 VOL/SEG Y LUZ VIRTUAL COMO MINIMO

En los centros de atención primaria, el modo 3D cubre las exploraciones más frecuentes (gineco-obstétricas y anatómicas simples) con una excelente relación costo/beneficio. El 3D Power Doppler puede considerarse opcional, pues se utiliza en casos más especializados que no son rutinarios en postas médicas. Un modo 4D con al menos 20 volúmenes por segundo garantiza una visualización en tiempo real suficientemente fluida para evaluar dinámicas básicas sin encarecer innecesariamente el equipo. Finalmente, la luz virtual según la denominación del fabricante asegura compatibilidad con diferentes marcas, sin añadir un requerimiento excesivo que limite la oferta de equipos técnicamente adecuados.

PARA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES SOLICITAMOS ACEPTAR:

B10. MODO 3D, OPCIONALMENTE 3D POWER DOPPLER, MODO 4D DE 20 VOL/SEG O MAYOR Y LUZ VIRTUAL SEGÚN FABRICANTE COMO MÍNIMO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: B10      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:

LA VELOCIDAD MÍNIMA DE ADQUISICIÓN DE VOLUMEN EN 4D, GARANTIZA UNA VISUALIZACIÓN EN TIEMPO REAL FLUIDA Y DE ALTA CALIDAD, ESPECIALMENTE ÚTIL EN ESTUDIOS OBSTÉTRICOS PARA OBSERVAR MOVIMIENTOS FETALES Y FLUJOS VASCULARES CON PRECISIÓN. ASÍ MISMO, SE INDICA TAMBIÉN QUE REDUCIR ESTA CAPACIDAD IMPLICA UNA DISMINUCIÓN SIGNIFICATIVA EN EL RENDIMIENTO DINÁMICO DEL EQUIPO, LIMITANDO SU CAPACIDAD DIAGNÓSTICA Y REPRESENTANDO UNA MENOR CAPACIDAD TECNOLÓGICA EN COMPARACIÓN CON LO SOLICITADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B:10 POWER DOPPLER 4D DE 30 VOL/SEG Y LUZ VIRTUAL COMO MÍNIMO

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:00:54

**Observación: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

ITEM 1:

ECOGRAFO DOPPLER 4D A COLOR

C03. PAQUETE COMPLETO DE MEDIDAS Y CALCULOS OBSTETRICOS EN GESTACION UNICA Y MULTIPLE. MEDIDAS AUTOMATICAS O SEMIAUTOMATICAS DE FÉMUR, HUMERO, ABDOMEN, BIPARIETAL Y CIRCUNFERENCIA ABDOMINAL.

La incorporación de medidas automáticas por inteligencia artificial optimiza el flujo de trabajo en centros de atención primaria, reduciendo el tiempo de exploración y la variabilidad interoperatoria. Al mismo tiempo, la opción de medidas semiautomáticas garantiza un control manual cuando se requiera afinación en casos complejos. Esta combinación asegura rapidez, precisión y consistencia en los cálculos obstétricos, esenciales para el seguimiento adecuado de gestaciones únicas y múltiples en un entorno con alta demanda y recursos limitados.

PARA UNA MAYOR COBERTURA DIAGNÓSTICA EN ATENCIÓN PRIMARIA, SOLICITAMOS ACEPTAR:

C03. PAQUETE COMPLETO DE MEDIDAS Y CÁLCULOS OBSTÉTRICOS EN GESTACIÓN ÚNICA Y MÚLTIPLE. MEDIDAS AUTOMÁTICAS POR INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y/O SEMIAUTOMÁTICAS DE FÉMUR, HÚMERO, ABDOMEN, BIPARIETAL Y CIRCUNFERENCIA ABDOMINAL.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: C03      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION:

LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INICIAL YA CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE INCLUIR TANTO MEDICIONES AUTOMÁTICAS COMO SEMIAUTOMÁTICAS, SIN LIMITAR LA TECNOLOGÍA QUE DEBE EMPLEARSE, POR LO QUE LA INCLUSIÓN DE ¿POR INTELIGENCIA ARTIFICIAL¿ NO REPRESENTA UNA MEJORA SIGNIFICATIVA EN TÉRMINOS FUNCIONALES. ASÍ MISMO, SE INDICA TAMBIÉN QUE INCORPORAR EL TÉRMINO ¿Y/O POR INTELIGENCIA ARTIFICIAL¿ PODRÍA GENERAR INTERPRETACIONES AMBIGUAS Y DAR PIE A CONFUSIÓN RESPECTO AL NIVEL DE AUTOMATIZACIÓN REQUERIDO, SIN APORTAR UN BENEFICIO CLÍNICO ADICIONAL CLARO NI GARANTIZAR UNA ESTANDARIZACIÓN EN LA FORMA DE MEDICIÓN.

SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:00:54

**Observación: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

ITEM 1:

ECOGRAFO DOPPLER 4D A COLOR

D01. UN (01) TRANSDUCTOR CONVEXO DE 2.0 MHZ A 5.0 MHZ CON FOV 70 GRADOS COMO MÍNIMO, PARA APLICACIONES DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICA COMO MINIMO

Un ancho de banda de 1.0¿8.0 MHz (o superior) permite al mismo transductor ofrecer gran penetración en pacientes con mayor masa corporal y, simultáneamente, alta resolución en estructuras superficiales, cubriendo así la diversidad de casos que se atienden en postas médicas.

SOLICITAMOS ACEPTAR:

D01. UN (01) TRANSDUCTOR CONVEXO DE 1.0 MHZ A 8.0 MHZ O RANGO MAYOR, CON FOV 66° O MAYOR, PARA APLICACIONES DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA COMO MÍNIMO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** D01      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

EL RANGO DE FRECUENCIAS SOLICITADA CORRESPONDE A LA MEDIA PARA ESTE TIPO DE EQUIPOS, LO CUAL TAMPOCO ESTA LIMITADO EN EL RANGO SUPERIOR, PR OTRO LADO, LA REDUCCIÓN DEL CAMPO DE VISIÓN (FOV) REPRESENTA UNA DESVENTAJA FUNCIONAL, YA PUEDE LIMITAR LA COBERTURA ANATÓMICA DEL HAZ DURANTE LAS EXPLORACIONES GINECO-OBSTÉTRICAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:00:54

**Observación: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

ITEM 1:

ECOGRAFO DOPPLER 4D A COLOR

D02. UN (01) TRANSDUCTOR CONVEXO VOLUMETRICO DE 2.0 MHZ A 8.0 MHZ CON FOV 70 GRADOS COMO MÍNIMO, PARA APLICACIONES DE GINECOLOGIA Y OB COMO MINIMO

Optimización clínica: El rango 2.5¿7.0 MHz (o superior) cubre de manera eficiente tanto la penetración necesaria en pacientes de mayor masa como la resolución fina para estructuras superficiales, sin necesidad de múltiples transductores.

SOLICITAMOS ACEPTAR:

D02. UN (01) TRANSDUCTOR CONVEXO VOLUMÉTRICO DE 2.0 MHZ A 7.0 MH O RANGO MAYOR, CON FOV 70° O MAYOR, PARA APLICACIONES DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA COMO MÍNIMO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** D02      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

LA REDUCCIÓN EN EL RANGO DE FRECUENCIA SUPERIOR LIMITA SIGNIFICATIVAMENTE LA CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN ESPACIAL DEL TRANSDUCTOR NECESARIA PARA ESTUDIOS GINECOLÓGICOS Y OBSTÉTRICOS AVANZADOS

EN ESE SENTIDO, SE MANTIENE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:00:54

**Observación: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

ITEM 1:

ECOGRAFO DOPPLER 4D A COLOR

D03. UN (01) TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO DE 4.0 MHZ A 8.0 MHZ CON ANGULO DE APERTURA NO MENOR DE 130 GRADOS, PARA EXAMENES GINECO-OBSTETRICOS Y UROLOGICOS

Mayor rango de frecuencia: Un transductor de 4.0¿15.0¿MHz o superior permite adaptar la profundidad y resolución de imagen a distintos tipos de pacientes y estructuras, mejorando la capacidad diagnóstica, especialmente en tejidos delicados como el endometrio o la próstata.

Un FOV de 220° o mayor ofrece una visualización panorámica de cavidades como el útero o la vejiga, permitiendo una mejor contextualización anatómica en un solo barrido, lo que ahorra tiempo y mejora la precisión en entornos con alta carga asistencial como las postas médicas.

SOLICITAMOS ACEPTAR:

D03. UN (01) TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO DE 4.0¿MHz A 15.0¿MHz O RANGO MAYOR, CON ÁNGULO DE APERTURA NO MENOR DE 220°, PARA EXÁMENES GINECO-OBSTÉTRICOS Y UROLÓGICOS.

**Acápites de las bases :** Sección: Específico      Numeral: III      Literal: D03      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

EL INCREMENTO DEL ANCHO DE BANDA FAVORECE LA CALIDAD FINAL DE LA IMAGEN, Y LA AMPLIACION DEL CAMPO DE VISION FAVORECE UNA MAYOR COBERTURA ANATOMICA, SIN EMBARGO CON LOS VALORES ESTABLECIDOS SE OBTUVO LA PLURALIDAD EN LA ETAPA DEL MERCADEO.

SE MANTIENE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, EL MISMO QUE NO RESTRINGE PARTICIPACIÓN DE POSTORES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:00:54

**Observación: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

ITEM 1:

ECOGRAFO DOPPLER 4D A COLOR

D04. UN (01) TRANSDUCTOR LINEAL DE 6.0 MHZ A 11.0 MHZ, APLICACIÓN PARTES BLANDAS PERIFERICOS

Rango de frecuencia más amplio: El rango de 4.0 a 14.0¿MHz (o superior) permite una mayor versatilidad, abarcando tanto estructuras superficiales (como tiroides, vasos y piel) como estructuras más profundas (como músculos y ganglios), esenciales en un entorno de atención primaria donde el ecógrafo debe adaptarse a múltiples tipos de pacientes.

Armónicas: Las armónicas mejoran la resolución de imagen y reducen artefactos, lo que facilita la identificación de lesiones pequeñas y detalles finos en partes blandas.

SOLICITAMOS ACEPTAR:

D04. UN (01) TRANSDUCTOR LINEAL DE 4.0¿MHz A 14.0¿MHz O RANGO MAYOR, PARA APLICACIÓN EN PARTES BLANDAS PERIFÉRICAS.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: D04      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS CORRESPONDEN A LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS. SE CONSIDERARÁN VALIDAS LAS PROPUESTAS QUE SUPEREN LOS ANCHOS DE BANDA DE LOS TRANSDUCTORES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:00:54

**Observación: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

ITEM 1:

ECOGRAFO DOPPLER 4D A COLOR

#### C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

ITEM 01: ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D

¿ Personal que se encargará de la instalación, pruebas y capacitaciones del equipamiento médico.

Perfil Profesional

Formación Académica: Un (1) Ing. Electrónico y/o Ing. Biomédico. Debe ser titulado, colegiado y encontrarse habilitado para el ejercicio profesional.

¿ Personal que se encargará del Mantenimiento Preventivo del equipamiento médico.

Perfil Profesional

Formación Académica: Un (1) Ing. Electrónico y/o Ing. Biomédico. Debe ser titulado, colegiado y encontrarse habilitado para el ejercicio profesional.

El mismo personal clave pueda asumir ambas funciones de instalación y mantenimiento preventivo, en tanto que ambas actividades están relacionadas directamente a la operación técnica del equipo médico, y el perfil requerido para ambas es idéntico. Esta flexibilidad permitirá una mayor eficiencia en la ejecución del contrato, sin comprometer la calidad del servicio ni el cumplimiento de los objetivos técnicos.

Alternativamente, para fomentar una mayor participación de postores, solicitamos aceptar que el personal encargado del mantenimiento preventivo pueda ser un técnico titulado o bachiller en Ingeniería Electrónica o Bachiller en Ingeniería Biomédica, con experiencia comprobada en mantenimiento de equipos médicos, ya que posee los conocimientos necesarios para ejecutar labores preventivas sin riesgo para el equipo ni para los usuarios.

**SOLICITAMOS ACEPTAR:**

¿ Personal que se encargará de la instalación, pruebas y capacitaciones del equipamiento médico.

Perfil Profesional

Formación Académica: Un (1) Ing. Electrónico y/o Ing. Biomédico. Debe ser titulado, colegiado y encontrarse habilitado para el ejercicio profesional.

¿ Personal que se encargará del Mantenimiento Preventivo del equipamiento médico.

Perfil Profesional

Formación Académica: Un (1) Ing. Electrónico y/o Ing. Biomédico y/o Bach. Ing. Electrónica y/o Bach. Ing. Biomédica y/o Técnico titulado en Ing. Electrónica.

El personal clave encargado de la instalación, pruebas y capacitaciones del equipamiento médico también puede encargarse del Mantenimiento Preventivo del equipamiento médico.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: C.1      Página: 59

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:

SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, DEBIENDO SER TITULADO, COLEGIADO Y ENCONTRARSE HABILITADO PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Entidad convocante :** DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

**Nomenclatura :** LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

---

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20551306128	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO MEDICO S.A.C.	Hora de envío :	17:03:22

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

CONSULTA N°01 Página: 23

Numeral: 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Literal: 3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS POR EQUIPO

a. ITEM 1: ECOGRAFO DOPPLER COLOR 4D

D TRANSDUCTORES

D02 UN (01) TRANSDUCTOR CONVEXO VOLUMETRICO DE 2.0 MHZ A 8.0 MHZ CON FOV 70 GRADOS COMO MINIMO, PARA APLICACIONES DE GIENCOLOGIA Y OB COMO MINIMO

Se solicite al comité de selección considerar una frecuencia mínima de 2.5 MHZ y máxima mínima de 6.8 MHZ a más, para una mayor pluralidad de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 3.2      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION:

LA REDUCCIÓN EN EL RANGO DE FRECUENCIA SUPERIOR LIMITA SIGNIFICATIVAMENTE LA CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN ESPACIAL, PARA ESTUDIOS GINECOLÓGICOS Y OBSTÉTRICOS AVANZADOS. ASÍ MISMO, LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INICIAL ESTABLECE UN RANGO DE FRECUENCIA, LO CUAL PERMITE UNA MEJORA EN LA EVALUACIÓN DE ESTRUCTURAS FETALES SUPERFICIALES E INCREMENTA LA CALIDAD DE IMAGEN EN PACIENTES.

SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	17:30:32

**Observación: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

consulta:

Para el ítem N° 1 (ECOGRAFO DOPPLER 4D A COLOR) solicitamos aclarar que dicho ítem también se ejecuta bajo la modalidad LLAVE EN MANO pues requiere entrega, instalación y puesta en funcionamiento. Para el ítem N° 2 (EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO), presentamos consulta para que se aclare que SI LA ENTIDAD CUENTA CON LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA LA PRESTACIÓN (Poso a tierra, toma corriente, INFRAESTRUCTURA ADECUADA, temperatura, humedad ambiental adecuada, etc.), en el marco del Principio de Eficacia y Eficiencia (Art. 2 de la LCE). Esto permitirá tener claros los costos para efectos de formular oferta. En caso sea afirmativa la respuesta, solicitamos que se fije fecha y hora para la visita a las instalaciones de la Entidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.6      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

ITEM 1. EL EQUIPO SE DEBE ENTREGAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO En LOS AMBIENTES DESTINADOS.

ITEM2. REFERIRSE AL NUMERAL VII, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (ACOMETIDA ELECTRICA, POZO DE TIERRA Y EQUIPOS DE A/ACONDICIONADO)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	17:30:32

**Observación: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 120 DIAS CALENDARIO, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

consulta:

Para ambos ítems (N° 1 y 2), presentamos aclaración para que se determine que el plazo contractual se computa desde la notificación de la orden de compra, pues dicho acto permite brindar mayor claridad y certeza en el marco del Principio de Eficacia y Eficiencia (Art. 2 de la LCE).

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** II    **Literal:** 1.9    **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LOS PLAZOS EMPIEZAN A COMPUTARSE A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	17:30:32

**Observación: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta (¿) e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)

consulta:

Para ambos ítems (N° 1 y 2), presentamos aclaración para que se determine que si plazo contractual debe ser desagregado en las actividades de entrega, instalación, capacitación y puesta en funcionamiento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 2.2.1.1      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR UN CRONOGRAMA DE EJECUCION DE SUS ACTIVIDADES, LAS CUALES NO DEBEN SUPERAR EL PLAZO MAXIMO ESTABLECIDO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	17:30:32

**Observación: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria  
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta (¿)

consulta:

Para ambos ítems (N° 1 y 2), presentamos aclaración para que se precise la OBLIGACIÓN LEGAL de presentar el registro sanitario o certificado de registro sanitario, el cual debe ser emitido, únicamente, a nombre del postor, para garantizar el cumplimiento de las normas sectoriales, en el marco del Principio de legalidad.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 2.2.1.1      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LOS EQUIPOS PRINCIPALES DEBERAN CONTAR CON REGISTRO SANITARIO DE ACUERDO A LO DETALLADO EN EL CAP. 3,PUNTO V Y PAG.25

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	17:30:32

**Observación: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta (¿).j) Ficha técnica, catálogos, manuales, folletos, matriz o documentos similares del

producto ofertado emitido por el fabricante, distribuidor autorizado o marca y que sustenten las especificaciones técnicas solicitadas. En caso los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción simple.

consulta:

Para ambos ítems (N° 1 y 2), presentamos aclaración para que se precise o aclare que las especificaciones técnicas podrán ser acreditadas mediante carta del fabricante. Este pedido guarda razonabilidad pues existen diversas especificaciones técnicas que no se encuentran en folletos, brochures o similares, por lo que debe permitirse su acreditación mediante carta del fabricante sin limitación; caso contrario se vulneraría el Principio de libertad de concurrencia. Asimismo, para evitar vicios de nulidad. Solicitamos que se precisen cuáles especificaciones técnicas deben ser acreditadas mediante la documentación requerida (incluyendo la carta de fábrica).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: 2.2.1.1      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA LA OBSERVACION:

SE DEBERA ACREDITAR MEDIANTE

FICHA TÉCNICA, CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MATRIZ O DOCUMENTOS SIMILARES DEL PRODUCTO OFERTADO EMITIDO POR EL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O MARCA Y QUE SUSTENTEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA.

LOS SIGUIENTES NUMERALES:

ITEM 1: A01 AL A14, B01 AL B10, C01 AL C09, D01 AL D04.

ITEM2: B01 Y B02, C01 AL C10, C12 AL C30, C32 Y C33, C35 AL C39, C41 AL C45, Y D01.

LOS DEMA LITERALES PODRAN SER SUSTENTADOS MEDIANTE, DECLARACOIN DE JURADA DE REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, Ó DOCUMENTO / CARTA DE FABRICANTE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE DEBERA ACREDITAR MEDIANTE

FICHA TÉCNICA, CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MATRIZ O DOCUMENTOS SIMILARES DEL PRODUCTO OFERTADO EMITIDO POR EL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O MARCA Y QUE SUSTENTEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA.

LOS SIGUIENTES NUMERALES:

ITEM 1: A01 AL A14, B01 AL B10, C01 AL C09, D01 AL D04.

ITEM2: B01 Y B02, C01 AL C10, C12 AL C30, C32 Y C33, C35 AL C39, C41 AL C45, Y D01.

LOS DEMA LITERALES PODRAN SER SUSTENTADOS MEDIANTE, DECLARACOIN DE JURADA DE REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, Ó DOCUMENTO / CARTA DE FABRICANTE

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	17:30:32

**Observación: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

B09

CONSULTA:

Para el ÍTEM 1 (ECÓGRAFO DOPPLER COLOR 4D): B09: La renderización volumétrica 3D que muestran flujo doppler son consideradas tecnologías rudimentarias en la actualidad. pues la renderización resultante, depende en gran medida de la técnica de adquisición de cada usuario. perdiendo reproducibilidad incluso al realizar la operación el mismo operador múltiples veces.

En consecuencia, para optimizar el principio de Vigencia Tecnológica, solicitamos considerar:

3D ESTÁTICO O 3D POWER DOPPLER O 3D DOPPLER COLOR

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN:

SE PRECISA QUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INICIAL EXIGE QUE EL ECÓGRAFO CUENTE CON CAPACIDADES COMPLETAS DE RECONSTRUCCIÓN 3D, INCLUYENDO MODOS AVANZADOS COMO 3D POWER DOPPLER Y 3D DOPPLER COLOR, LOS CUALES SON FUNDAMENTALES PARA EVALUAR CON MAYOR DETALLE LOS ESTUDIOS OBSTÉTRICOS. ASÍ MISMO, PERMITIR SOLO ALGUNA DE ESTAS REDUCE SIGNIFICATIVAMENTE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA DEL EQUIPO OFERTADO, COMPROMETIENDO SU UTILIDAD CLÍNICA Y ALEJÁNDOSE DEL ESTÁNDAR REQUERIDO POR LA INSTITUCIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	17:30:32

**Observación: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

D02

CONSULTA:

Para el ÍTEM 1 (ECÓGRAFO DOPPLER COLOR 4D): D02: La calidad de imagen no debe juzgarse sólo por el rango de frecuencia que usa en sus transductores, debemos también considerar parámetros como la cantidad de canales de procesamiento y rango dinámico del sistema. En consecuencia, para optimizar el principio de Vigencia Tecnológica, solicitamos aceptar nuestra oferta de un equipo con más de 20 veces la cantidad de canales de procesamiento solicitados. (8 millones de canales). cambiando el límite superior de la siguiente manera:

D02: UN (01) TRANSDUCTOR CONVEXO VOLUMÉTRICO DE 2.0 MHZ A 6.5 MHZ CON FOV 70 GRADOS COMO MÍNIMO, PARA APLICACIONES DE GINECOLOGÍA Y OB COMO MÍNIMO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION:

LA PROPUESTA DEL POSTOR LIMITA SIGNIFICATIVAMENTE SU CAPACIDAD FUNCIONAL, DISMINUYENDO CAPACIDAD DE PENETRACIÓN EN PACIENTES CON MAYOR ÍNDICE DE MASA CORPORAL O ESTUDIOS PROFUNDOS, MIENTRAS QUE EL LÍMITE SUPERIOR REDUCE LA RESOLUCIÓN NECESARIA PARA EVALUACIONES DETALLADAS EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA.

ASÍ MISMO, SE INDICA QUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INICIAL ESTABLECE UN RANGO DE FRECUENCIA QUE PERMITE UNA MEJOR RESOLUCIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE ESTRUCTURAS FETALES SUPERFICIALES Y MEJORA LA CALIDAD DE IMAGEN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	17:30:32

**Observación: Nro. 62**

**Consulta/Observación:**

C20

CONSULTA:

Para el ITEM 02 ( RAYOS X ESATCIONARIO DIGITAL )- C20 Altura regulable motorizada con desplazamiento vertical : Mayor o igual a 270 mm o rango entre 500mm y 800 mm para garantizar la libre concurrencia, solicitamos considerar:

mesa fija con altura de 66cm , lo cual permite tener una mayor capacidad de pacientes con peso mayor , también genera un menor costo del mantenimiento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA,

LA ALTURA REGULABLE ES UN REQUISITO FUNDAMENTAL PARA ADAPTARSE A DIFERENTES PROCEDIMIENTOS RADIOLÓGICOS Y NECESIDADES DE PACIENTES (PEDIÁTRICOS, ADULTOS, O PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA), PERMITIENDO OPTIMIZAR TANTO LA CALIDAD DE IMAGEN COMO LA ERGONOMÍA DEL OPERADOR.

ASÍ MISMO, SE INDICA TAMBIÉN QUE UNA MESA CON ALTURA FIJA DE LIMITA SEVERAMENTE LA VERSATILIDAD DEL EQUIPO, IMPOSIBILITANDO UNA COLOCACIÓN FÁCIL DE LOS PACIENTES, SOBRE TODO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	17:30:32

**Observación: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

C22

CONSULTA

Para el ITEM 02 ( RAYOS X ESATCIONARIO DIGITAL )-C22 DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL : MAYOR O IGUAL A 2000 mm ,Solicitamos aceptar también, PARA GARANTIZAR LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA : DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL : DESDE 1500 mm a mas

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA:

EL DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL SOLICITADO ES INDISPENSABLE PARA CUBRIR TODA EL ÁREA DE TRABAJO REQUERIDA EN LOS ESTUDIOS RADIOLÓGICOS CONVENCIONALES, PERMITIENDO LA COBERTURA COMPLETA DESDE LA CABEZA HASTA LOS PIES DEL PACIENTE EN POSICIÓN HORIZONTAL. ASÍ MISMO, SE INDICA QUE UNA REDUCCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL LIMITARÍA SIGNIFICATIVAMENTE LA VERSATILIDAD DEL EQUIPO, IMPOSIBILITANDO LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE CUERPO ENTERO Y OBLIGANDO A REPOSICIONAMIENTOS FRECUENTES DEL PACIENTE QUE AFECTARÍAN TANTO LA EFICIENCIA OPERATIVA COMO LA COMODIDAD DEL MISMO.

SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	17:30:32

**Observación: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

VIII. GARANTÍA DE EQUIPAMIENTO

CONSULTA:

Solicitamos aclarar, para ambos ítems, lo siguiente: (i) que la garantía no procede cuando se trate de desperfectos ocasionados por negligencia de la Entidad o de terceros, mal uso del equipo por parte de la Entidad o de terceros ni tampoco por supuestos de caso fortuito o fuerza mayor; (ii) que los desperfectos a los que se hace referencia se refieren específicamente a aquellos que generan la imposibilidad de ejecutar el funcionamiento principal del equipo, lo cual debe ser acreditado mediante opinión técnica del fabricante; (iii) que la Entidad tiene el plazo de un día para otorgar la autorización y que las demoras en la aprobación no serán responsabilidad del contratista; y (iv) solicitamos ampliar el plazo previsto en el literal b) (sobre la causal de reemplazo) en 20 días hábiles, dados los tiempos que puedan demorarse las importaciones correspondientes.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** VIII      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LA GARANTIA NO PROCEDE, CUANDO SE TRATE DE DESPERFECTOS OCASIONADOS POR NEGLIGENCIA DE LA ENTIDAD O DE TERCEROS, Y/O MAL USO DEL EQUIPO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	17:30:32

**Observación: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

IX.CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO

CONSULTA:

Para ambos ítems (N° 1 y 2), solicitamos aclarar que las capacitaciones serán efectuadas por profesionales que cuenten con capacitación del fabricante, para garantizar el adecuado manejo y uso del bien. Asimismo, solicitamos precisar que la Entidad es la responsable de identificar al personal que será capacitado, así como también garantizar su asistencia en las fechas de la capacitación.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: IX      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LOS PROFESIONALES DEBERÁN CONTAR CON CAPACITACIONES COMPROBADAS Y CERTIFICADAS RESPECTO AL EQUIPAMIENTO REQUERIDO NO SIENDO ÚNICAMENTE POR PARTE DEL FABRICANTE. LA ENTIDAD DETERMINARÁ AL PERSONAL PARA LA CAPACITACION, LAS QUE SE LLEVARAN A CABO PREVIA COORDINACION CON EL COORDINADOR DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	17:30:32

**Observación: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

C.1.CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL.

CONSULTA:

Para ambos ítems, solicitamos que: (1) se requiera que el personal clave cuente con capacitación ÚNICAMENTE por parte del fabricante, para garantizar la más idónea prestación del servicio; (2) PARA EL ITEM 2: (A) Solicitamos que se aclare o precise que el cargo no debería decir especialista sino "Ingeniero" de los dos; (B) Que se permita incluir como profesional a UN INGENIERO MECATRÓNICO dado que dicho profesional se ajusta al objeto de la contratación, garantizando, además, la mayor concurrencia de postores en ambos., (C) RESPECTO DEL CARGO: ESPECIALISTA --> INGENIERO, PROFESION : AÑADIR MECATRÓNICO PERFIL PROFESIONAL: ESPECIALMENTE EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO, HABLA DE OBRAS Y NO TIENE MUCHO SENTIDO QUE PIDA EXPERIENCIA EN OBRAS, (D) ,SOLICITAMOS SUPRIMIR LA EXPERIENCIA EN OBRAS AL NO GUARDAR RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: VIII      Literal: C.1      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA:

EN AMBOS CASOS DEBE DECIR: INGENIERO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES E INGENIERO ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO.

SE AGREGA ING. MECATRONICO, DEBIDAMENTE ACREDITADO.

SE CUPRIME LO RELACIONADO A OBRAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

1. ESPECIALISTA EN INST. ELÉCTRICAS, INGENIERO ELECTRICISTA Y/O INGENIERO ELECTROMECAÁNICO Y/O INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA, Y/O INGENIERO ELECTRONICO Y/O BIOMEDICO, Y/O MECATRONICO.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	17:30:32

**Observación: Nro. 67**

**Consulta/Observación:**

IV. FACTORES DE EVALUACIÓN.

CONSULTA:

ITEM 02 ( RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO) -Presentamos consulta para que se incluya a la siguiente MEJORA TECNOLÓGICA como factor de evaluación al implicar una óptima ejecución de la prestación fomentando la vigencia tecnológica: C42 Software para adquirir procesar realizar mediciones y presentar imágenes para revisión que realice :inversión de la imagen positiva /negativa , zoom,

Solicitamos : Que consideren dentro de esta especificaciones : IA (inteligencia artificial) lo cual garantizara una calidad de imagen constante ayudando a reducir la carga del tecnólogo y disminuir las repeticiones y rechazos en la toma de exámenes

Quedando de la siguiente manera :

C42 Software para adquirir, procesar, realizar mediciones y presentar imágenes para revisión que realice :inversión de la imagen positiva /negativa , zoom , y que incluya IA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** IV      **Página:** .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION:

EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR MEJORAS A LA PROPUESTA INICIAL, INCLUYENDO SOLUCIONES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	17:30:32

**Observación: Nro. 68**

**Consulta/Observación:**

C.1.CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.PERSONAL CLAVE.  
CARGO:ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO

CONSULTA:

Solicitamos que se aclare o precise que el cargo no debería decir especialista sino "Ingeniero" PARA LOS DOS ITEM, PARA GARANTIZAR LA CLARIDAD EN EL MARCO DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: C.1      **Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA:

EN AMBOS CASOS DEBE DECIR: INGENIERO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES E INGENIERO ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

1 INGENIERO ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	17:30:32

**Observación: Nro. 69**

**Consulta/Observación:**

C.1.CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.PERSONAL CLAVE.  
PROFESION: (1) Ingeniero Electricista y/o Ingeniero electromecánico y/o Ingeniero Mecánica Electricista (2) Ing. Electrónico y/o Ing. Biomédico

CONSULTA:

Solicitamos que se aclare o precise lo siguiente: (1) Que se permita incluir como profesional a UN INGENIERO MECATRÓNICO dado que dicho profesional se ajusta al objeto de la contratación, garantizando, además, la mayor concurrencia de postores en ambos, PARA GARANTIZAR LA LIBRE CONCURRENCIA.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** C.1      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA:

SE AGREGA LA INCLUSION DE INGENIERO MECATRONICO, DEBIDAMENTE ACREDITADO-

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

1. ESPECIALISTA EN INST. ELÉCTRICAS, INGENIERO ELECTRICISTA Y/O INGENIERO ELECTROMECÁNICO Y/O INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA, Y/O INGENIERO ELECTRONICO Y/O BIOMEDICO, Y/O MECATRONICO.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	17:30:32

**Observación: Nro. 70**

**Consulta/Observación:**

C.1.CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE. PERSONAL CLAVE.PERSONAL QUE SE ENCARGARA DEL ACONDICIONAMIENTO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y CAPACITACIONES DEL EQUIPAMIENTO MEDICO.ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

CONSULTA:

Solicitamos que se aclare o precise que el cargo correcto es de "Ingeniero" y no "especialista" ASI COMO TAMBIEN QUE SE SUPRIMA LA MENCIÓN A experiencia en instalación eléctrica, creación, construcción,reconstrucción, toda vez que no se condice con el objeto de la convocatoria y finalmente, que se incluir un ingeniero mecatronico

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** C.1      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA:

EN AMBOS CASOS DEBE DECIR: INGENIERO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES E INGENIERO ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

1 INGENIERO ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	17:30:32

**Observación: Nro. 71**

**Consulta/Observación:**

C.1.CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE. PERSONAL QUE SE ENCARGARA DEL ACONDICIONAMIENTO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y CAPACITACIONES DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO. PERSONAL CLAVE.ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO

consulta:

Solicitamos que se aclare o precise que el cargo correcto es de "Ingeniero" y no "especialista" , así como tambien que se SUPRIMA la exigencia de tener experiencia en instalación eléctrica, creación, construcción,reconstrucción, , toda vez que no se condice con el objeto de la convocatoria y finalmente, que se debe incluir un ingeniero, Finalmente, solicitamos que se incluya el cargo de ingeniero mecatronico.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** C.1      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA:

EN AMBOS CASOS DEBE DECIR: INGENIERO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES E INGENIERO ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

1 INGENIERO ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO

PERFIL PROFESIONAL:

//¿..... INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA TODO EL PERSONAL CLAVE SOLICITADO

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	17:30:32

**Observación: Nro. 72**

**Consulta/Observación:**

C.1.CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE. PERSONAL QUE SE ENCARGARA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO. PERSONAL CLAVE.ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO

consulta:

PARA GARANTIZAR LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA SOLICITAMOS QUE PARA EL PUNTO DE PROFESION, CORRESPONDE AÑADIR "INGENIERO MECATRÓNICO". ASIMISMO, SOLICITAMOS SUPRIMIR LA EXPERIENCIA EN OBRAS AL NO GUARDAR RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** c.1      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA:

SE AGREGA LA INCLUSION DE INGENIERO MECATRONICO, DEBIDAMENTE ACREDITADO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

1. ESPECIALISTA EN INST. ELÉCTRICAS, INGENIERO ELECTRICISTA Y/O INGENIERO ELECTROMECAÁNICO Y/O INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA, Y/O INGENIERO ELECTRONICO Y/O BIOMEDICO, Y/O MECATRONICO.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20342046836	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA ELECTROMEDICA S.A.C.	Hora de envío :	17:46:05

**Consulta: Nro. 73**

**Consulta/Observación:**

El "mapero térmico de los equipos" es un concepto que no aplica a equipo de Rayos X por lo que consultamos al comité aclare si este requerimiento será necesario para el PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3 Requis      **Literal:** o      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA:  
POR UN TEMA DE ERROR MATERIAL, SE CONSIGNÓ EL TERMINO MAPEO TERMICO.  
ESTE REQUERIMIENTO CONSIGNADO EN EL LITERAL O), SERA ELIMINADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20342046836	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA ELECTROMEDICA S.A.C.	Hora de envío :	17:46:05

**Consulta: Nro. 74**

**Consulta/Observación:**

C17 MEDICION DEL SID E INDICADOR DIGITAL EN DISPLAY (EN EL MISMO COLIMADOR O EN LA CONSOLA DE ADQUISICIÓN).

Actualmente la forma más común de poder indicar la medición del SID es a través de la consola de control frontal ubicada delante del cabezal de Rayos X, es ahí donde se controlan los movimientos del soporte de Tubo y por ende se muestra la medida del SID, la angulación del Tubo entre otros. Con la finalidad que la especificación esté mas acorde con equipos de tecnología vigente se consulta al comité si pueden aceptar: MEDICION DEL SID E INDICADOR DIGITAL EN DISPLAY (EN EL MISMO COLIMADOR O EN LA CONSOLA DE CONTROL DEL SOPORTE DE TUBO O EN LA CONSOLA DE ADQUISICIÓN).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: C17      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA:

LA MEDICIÓN DIGITAL DEL SID OFRECE MAYOR PRECISIÓN Y RAPIDEZ EN EL POSICIONAMIENTO DEL PACIENTE, ELIMINANDO ERRORES HUMANOS QUE PUEDEN OCURRIR CON EL MÉTODO MANUAL DE CINTA MÉTRICA. ASÍ MISMO, SE INDICA TAMBIÉN QUE EL INDICADOR VISUAL EN LA COLUMNA DEL TUBO Y EL RIEL NO OFRECE LA MISMA EXACTITUD NI FACILIDAD DE LECTURA DURANTE EL EXAMEN, AUMENTANDO EL RIESGO DE ERRORES EN LA MEDICIÓN DE LA DISTANCIA.

SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20342046836	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA ELECTROMEDICA S.A.C.	Hora de envío :	17:46:05

**Consulta: Nro. 75**

**Consulta/Observación:**

Cada fabricante de equipos de Rayos X determina un tamaño del tablero de acuerdo al diseño de su estructura y alcance, esto con la finalidad de brindar la mayor comodidad a los pacientes y al operador del equipo. El equipo que ofertamos cuenta con un tablero de 2200 mm X 810 mm. como no se ha establecido un rango y se ha determinado que sea aproximado, se consulta al comité si el tamaño del tablero que ofertamos cumple con aproximarse a su requerimiento o en su defecto puedan considerar: C18 DE 2000 mm O MAYOR X 800 mm O MAYOR CON TABLERO MOVIL CON DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL EN EL TABLERO, DE MATERIAL RADIOTRANSARENTE.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: C18      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS CORRESPONDEN A LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS, SE CONSIDERARÁ VALIDA PROPUESTAS DE MESAS QUE SUPEREN LOS VALORES SOLICITADOS LO CUAL NO DEBE AFECTAR LAS CARACTERÍSTICAS DE MOVILIDAD LONGITUDINAL / TRANSVERSAL NI LA RADIOTRANSARENANCIA DEL MATERIAL.

SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20342046836	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA ELECTROMEDICA S.A.C.	Hora de envío :	17:46:05

**Consulta: Nro. 76**

**Consulta/Observación:**

En el estativo mural se toman en un 80% tomas de tórax lo que implica que se requiere un Detector de tamaño 430 mm X 430 mm como mínimo y como la configuración solicitada en el presente procesa contempla 2 detectores es más conveniente que el Detector del estativo sea fijo lo que no requeriría que sea wireless. Por ello se le consulta al comité condiderarían la siguiente especificación: C38 DETECTOR PLANO CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES AL DETECTOR GRANDE ANTES DESCRITO DE TAMAÑO 430 MM X 430 MM.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: C38      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA:

LA TECNOLOGÍA WIRELESS EN DETECTORES PLANOS ES ESENCIAL PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD CONTINUA DEL EQUIPO, PERMITE EL INTERCAMBIO INMEDIATO DE DETECTORES EN CASO DE FALLAS TÉCNICAS O MANTENIMIENTO, EVITANDO INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO RADIOLÓGICO. EL POSTOR DEBE PRESENTAR UN DETECTOR INALÁMBIRICO EL CUAL PUEDA INTERCAMBIARSE CON EL OTRO. RESPECTO AL TAMAÑO DEL DETECTOR, SE CONSIDERA VALIDA PROPUESTAS QUE SUPEREN LO SOLICITADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20342046836	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA ELECTROMEDICA S.A.C.	Hora de envío :	17:46:05

**Consulta: Nro. 77**

**Consulta/Observación:**

D01 PROCESADOR DE PELICULAS EN SECO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS....

El termino adecuado y más aceptado para el accesorio en cuestión es IMPRESORA DE PELICULAS EN SECO. Por ellos se le consulta al comité si pueden cambiar la terminología con la finalidad de evitar crear confusiones innecesarias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: D01 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA:

LA DENOMINACION DEL ACCESORIO SOLICITADO, CORRESPONDE A LO COMERCIALMENTE DISPONIBLE EN EL PAIS, SIN EMBARGO OTRAS DENOMINACIONES, TALES COMO IMPRESORA DE PELICULAS EN SECO, SERAN ACEPTADAS, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN CON LAS CARACTERISTICAS MINIMAS SOLICITADAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20342046836	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA ELECTROMEDICA S.A.C.	Hora de envío :	17:46:05

**Consulta: Nro. 78**

**Consulta/Observación:**

ITEM 02. EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO  
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Especialista en Inst. Eléctricas Ingeniero Electricista y/o Ingeniero electromecánico y/o Ingeniero Mecánico Electricista

Se consulta al comité si la conjunción "Y/O" se puede interpretar como "O" con la finalidad de clarificar que el especialista puede ser de la profesión o de otra sin que se interprete que el personal clave cuente con todas las profesiones especificadas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: XI      Literal: 2      Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA:

EL TERMINO Y/O SE INTERPRETA TAMBIEN COMO UN "O", ES DECIR DE UNA U OTRA ESPECIALIDAD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20342046836	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA ELECTROMEDICA S.A.C.	Hora de envío :	17:46:05

**Consulta: Nro. 79**

**Consulta/Observación:**

ITEM 02. EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO  
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Especialista en Inst. Eléctricas Ingeniero Electricista y/o Ingeniero electromecánico y/o Ingeniero Mecánico Electricista

Históricamente los especialistas en la instalación, configuración y mantenimiento de equipos de Rayos X son los Ingenieros electrónicos y por ende son los que cuentan con más experiencia por lo expuesto se consulta añ comité si pueden considerar a ingenieros electrónicos como personal especialista.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** XI      **Literal:** 2      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION;  
EN EL NUMERAL 1. SE AGREGARÁ LAS ESPECIALIDADES DE ING. ELECTRONICO Y/O BIOMEDICO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

1. ESPECIALISTA EN INST. ELÉCTRICAS, INGENIERO ELECTRICISTA Y/O INGENIERO ELECTROMECAÁNICO Y/O INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA, Y/O INGENIERO ELECTRONICO Y/O BIOMEDICO, Y/O MECATRONICO.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	DROCSA S.A.C.	Hora de envío :	18:01:48

**Consulta: Nro. 80**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN  
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD  
Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/6,740,968.02 (Seis Millones Setecientos Cuarenta Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 02/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Ítem 1: S/6,740,968.02 (Seis Millones Setecientos Cuarenta Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 02/100 soles  
Ítem 2: S/6,740,968.02 (Seis Millones Setecientos Cuarenta Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 02/100 soles

Respecto al monto facturado acumulado que se solicita, consideramos que dicho requerimiento resulta restrictivo y desproporcionado respecto al objeto y magnitud del presente procedimiento de selección, lo cual podría afectar el principio de libre concurrencia de postores. Además, podría limitar innecesariamente la participación de proveedores calificados, en especial aquellos con experiencia comprobada, pero con montos menores facturados.

Solicitamos al comité, para ambos ítems, que dicho monto facturado se reduzca a S/ 3,000,000.00 (Tres millones con 00/100 soles), lo cual sigue siendo representativo y suficiente para asegurar la experiencia y capacidad del proveedor.

Hacemos esta solicitud para fomentar una pluralidad de postores, en base a los principios de igualdad de trato y competencia efectiva.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.2      **Página:** 58  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA, LOS MONTOS SOLICITADOS SON LOS INDICADOS Y POR ITEM, Y GUARDAN PROPORCION CON LA MAGNITUD DE LOS BIENES CONVOCADOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	DROCSA S.A.C.	Hora de envío :	18:01:48

**Consulta: Nro. 81**

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
ÍTEM 01: ECÓGRAFO DOPPLER 4D A COLOR

Dice:  
A05 ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES EN DISCO DURO INTEGRADO DE 1TB COMO MINIMO.

Consulta:  
Si bien una capacidad de 1TB puede ser deseable, equipos con discos de 512¿GB plenamente integrados también cumplen con los estándares de almacenamiento necesarios, especialmente si cuentan con funcionalidades complementarias como compresión de imágenes, exportación eficiente vía DICOM, y respaldo automático. Por ello, solicitamos al comité aceptar como válida la capacidad de 512¿GB, siempre que el sistema asegure un rendimiento clínico óptimo y permita una gestión eficaz de los datos.

Hacemos esta solicitud de acuerdo al principio de Libertad de concurrencia y trato igualitario, con la finalidad de favorecer una mayor participación y pluralidad de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA:  
LA REDUCCIÓN DE LA CAPACIDAD DE DEL DISCO DURO INTEGRADO REPRESENTA UNA DISMINUCIÓN SIGNIFICATIVA EN EL ALMACENAMIENTO DISPONIBLE, LO CUAL PODRÍA LIMITAR LA CANTIDAD DE ESTUDIOS ECOGRÁFICOS QUE PUEDEN SER GUARDADOS LOCALMENTE, AFECTANDO LA CONTINUIDAD Y TRAZABILIDAD CLÍNICA.  
ASIMISMO, ES INDISPENSABLE CONTAR CON UNA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO AMPLIA PARA GESTIONAR EFICIENTEMENTE GRANDES VOLÚMENES DE IMÁGENES Y VIDEOS SIN NECESIDAD DE RECURRIR CONSTANTEMENTE A SOLUCIONES EXTERNAS.  
SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	DROCSA S.A.C.	Hora de envío :	18:01:48

**Consulta: Nro. 82**

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
ÍTEM 02: EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO

Dice:  
C33 RADIOGRAFÍA PROGRAMADA ANATÓMICAMENTE (APR) CON SELECCIÓN DE 200 PROGRAMAS O MÁS.

Consulta:  
Los equipos de rayos X digitales estacionarios, dependiendo del fabricante, pueden ofrecer diferentes cantidades de programas anatómicos preestablecidos (APR), la inclusión de 100 programas anatómicos funcionales también representa una cobertura suficiente para la mayoría de los estudios clínicos comunes, especialmente si estos programas son configurables o editables. Por lo cual solicitamos al comité considerar como aceptable la entrega del equipo con 100 programas APR o más, garantizando su operatividad y eficiencia diagnóstica.

Hacemos esta solicitud de acuerdo al principio de Libertad de concurrencia y trato igualitario, con la finalidad de favorecer una mayor participación y pluralidad de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA:  
LA CANTIDAD DE PROGRAMAS SOLICITADOS CÓMO MÍNIMO SON INDISPENSABLES PARA CUBRIR LA AMPLIA VARIEDAD DE ESTUDIOS RADIOLÓGICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LA NECESIDAD CLÍNICA, INCLUYENDO PROTOCOLOS ESPECIALIZADOS. ASÍMISMO, REDUCIR LA CANTIDAD DE PROGRAMAS LIMITARÍA SIGNIFICATIVAMENTE LA ADAPTABILIDAD DEL EQUIPO, OBLIGANDO A CONFIGURACIONES MANUALES FRECUENTES QUE AUMENTARÍAN EL TIEMPO DE LOS ESTUDIOS., EL RIESGO DE ERRORES TÉCNICOS Y LA DOSIS AL PACIENTE POR FALTA DE PROTOCOLOS PREESTABLECIDOS.  
SE MANTIENENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20392893343	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	INSUMOS HOSPITALARIOS S.A.C.	Hora de envío :	18:21:01

**Observación: Nro. 83**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, literal 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta, de la página 16 de las Bases Administrativas, No se ha considerado, la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento y la Autorización Sanitaria como Droguería, emitida por DIGEMID. Al respecto, resulta necesario precisar que si bien el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento y la Autorización Sanitaria como Droguería, constituye un requerimiento de obligatorio cumplimiento, se debe tener en cuenta que, considerando que los postores podrían ser distribuidores, lo cual no los descalifica por ser agentes del mercado, y que éstos podrían contratar con un tercero el almacenamiento de los bienes requeridos, a efectos de asegurar que sus establecimientos cumplan con el conjunto de normas mínimas de almacenamiento; en ese sentido deberá incluirse en la relación de documentos obligatorios de las Bases, para aquellos postores que se presenten en calidad de distribuidores, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA) a nombre del distribuidor y, de ser el caso, también a nombre del tercero con quien el distribuidor suscribe un contrato de almacenamiento. Asimismo, cabe acotar que la finalidad del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento y la Autorización Sanitaria como Droguería, es acreditar que los establecimientos de importación, distribución, dispensación y expendio de productos farmacéuticos y afines, cumplen con el conjunto de normas mínimas de almacenamiento. En tal sentido, no necesariamente el almacenamiento de los productos puede encontrarse a cargo del postor, pues éste puede contratar el servicio de almacenamiento de un establecimiento que posea el Certificado de Buena Prácticas de Almacenamiento y la Autorización Sanitaria como Droguería, que cumpla con todos los dispositivos legales sobre la materia, con lo cual no se puede restringir que este cumplimiento sea sólo realizado por los postores, bajo el principio de libertad de concurrencia establecido en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo tanto, solicitamos amablemente al Comité, establezca que para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además de presentar la Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) y la Autorización Sanitaria como Droguería, vigente a nombre del postor, se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento y la Autorización Sanitaria como Droguería vigente de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañado para este caso la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes, ello concordante con lo establecido en el PRONUNCIAMIENTO N° 141-2014/DSU.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 2.2      **Literal:** 2.2.1.1      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 Literal F - Eficacia y Eficiencia Pronunciamento N° 141-2014/DSU

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION:

ES NECESARIO QUE EL POSTOR CUENTE CON CERTIFICACION DE BUENAS PRACTICAS CORRESPONDIENTE Y AUTORIZACION SANITARIA EMITIDA POR DIGEMID.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE DEBE INCLUIR

CERTIFICACION DE BUENAS PRACTICAS Y AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO EMITIDA POR DIGEMID

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20392893343	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	INSUMOS HOSPITALARIOS S.A.C.	Hora de envío :	18:21:01

**Observación: Nro. 84**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, literal 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta, de la página 16 de las Bases Administrativas, No se ha considerado, la presentación de la Licencia del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN). Cabe precisar que el incumplimiento de la presentación de dicho documento, acarrearía para la Entidad, una falta administrativa ante la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional del IPEN, que tiene como función, conceder autorizaciones y licencias para toda práctica con fuente de radiaciones ionizantes que ocasione o pueda ocasionar exposiciones, así como fiscalizar e inspeccionar toda practica con fuentes de radiación ionizante para verificar el cumplimiento de las regulaciones de seguridad radiológica y nuclear, salvaguardar protección física y transporte; y por ende aplicar sanciones a los que infrinjan las regulaciones en seguridad radiológica y nuclear, salvaguardias, protección física y en transporte de materiales nucleares y radioactivos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 del Decreto Supremo N° 062-2005-EM, que aprueba la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 2.2      **Literal:** 2.2.1.1      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 Literal F - Eficacia y Eficiencia Artículo 42 del Decreto Supremo N° 062-2005-EM

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION:

AL RESPECTO, DE ACUERDO A LO ESTBELCIDO EN EL LITERAL D05, EL PORVEEDOR DEBERA REALIZAR EL CONTROL DE CALIDAD AL EQUIPO ATRAVES DE LA AUTORIDAD COMPETENTE (IPEN) Y ENTREGAR EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO AL ESTABLECIMIENTO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20392893343	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	INSUMOS HOSPITALARIOS S.A.C.	Hora de envío :	18:21:01

**Observación: Nro. 85**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, literal 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta, de la página 16 de las Bases Administrativas, No se ha considerado, la representación de la marca. Con el fin de garantizar la disposición y entrega de repuestos por un periodo de 10 años, en cumplimiento al Principio de Vigencia Tecnológica, agradeceremos al Comité de Selección, incluya en las bases administrativas, que el proveedor cuente con representación directa del fabricante, a fin de evitar contratiempos con la entrega y disposición de repuestos para los diferentes mantenimientos preventivos y/o correctivos de los ecógrafos y equipos de rayos x.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.2      Literal: 2.2.1.1      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 Literal F - Eficacia y Eficiencia Artículo 2 Literal G ¿ Vigencia Tecnológica

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:

SE PODRA PRESENTAR DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE LOS PRODUCTOS QUE COMERCIALIZA.

ASIMISMO EL POSTOR ADJUDICADO, DEBERA PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO UNA DECLARACION JURADA POR LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, REPUESTOS, PIEZAS Y PARTES ORIGINALES POR UN PERIODO MINIMO DE 05 AÑOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EL POSTOR ADJUDICADO, DEBERA PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO UNA DECLARACION JURADA POR LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, REPUESTOS, PIEZAS Y PARTES ORIGINALES POR UN PERIODO MINIMO DE 05 AÑOS.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20392893343	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	INSUMOS HOSPITALARIOS S.A.C.	Hora de envío :	18:21:01

**Observación: Nro. 86**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, literal 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta, de la página 16 de las Bases Administrativas, No se ha considerado, la garantía directo del fabricante y que los profesionales sean capacitados directo del fabricante. Considerando la mejor propuesta y para el bienestar de la adquisición de los equipos se solicita pedir que la garantía de los equipos sea dada por el fabricante, y la capacitación de los profesionales sean directo de los fabricantes.

Por lo que al amparo del artículo 2 literal e de la ley de contrataciones ¿competencia¿ solicitamos al comité de evaluación considerar lo expuesto.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** General            **Numeral:** 2.2                            **Literal:** 2.2.1.1                    **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 Literal E - Competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LA GARANTIA LA ASUME EL POSTOR PARTICIPANTE EN LA LICITACION PUBLICA. SI EL FABRICANTE ES EL INSCRITO PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO, ESTE DEBERA ASUMIR LA GARANTIA.

LOS PROFESIONALES DEBERÁN CONTAR CON CAPACITACIONES COMPROBADAS Y CERTIFICADAS, LAS CUALES PUEDE SER EN FABRICA O POR EL FABRICANTE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20255316711	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS MULTIPLES MEDICO EMPRES.SRLTDA	Hora de envío :	18:39:55

**Observación: Nro. 87**

**Consulta/Observación:**

Considerando que los bienes a contratar son equipos médicos de uso directo con el paciente, por ello aplica que las empresas cuenten con autorización Sanitarias y BPA. De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 13 del Art. 62° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272; la DIGEMID hace de conocimiento que en el caso de renovaciones de autorizaciones, licencias, permisos y similares, se entienda automáticamente prorrogados en tanto hayan sido solicitados durante la vigencia original, y mientras la autoridad instruye el procedimiento de renovación y notifica la decisión definitiva sobre este expediente.

Por ello solicitamos al comité especial incluir en el numeral 3.2 requisitos de calificación A CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN los siguientes documentos:

**Requisitos:**

- Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, emitida por la ANM o la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del D.S. N° 014-2011-SA y su Primera disposición Complementaria Transitoria.

- Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (copia simple), vigente a la fecha de presentación de propuestas, otorgado por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios ANM (DIGEMID). Además, las Resoluciones de modificación o autorización, en tanto éstas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada ante la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) y el dispositivo médico ofertado.

- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento CBPA, vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor. Para el caso que se hayan vencido y estén en proceso de Renovación debidamente sustentado, el postor podrá presentar una declaración jurada indicando que el CBPA se encuentra comprendido en el alcance señalados y que a la fecha de presentación de la oferta técnica no cuenta con opinión negativa sobre la solicitud de renovación por parte de Digemid, adjuntando la copia del referido CBPA y la copia de la solicitud de Renovación ante DIGEMID Para el caso de postores que contraten el servicio de almacenamiento con un tercero, deberá éste presentar el CBPA vigente del almacén que contrata, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes.

**Acreditación:**

- Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento
- Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario.
- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento CBPA.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.2      Literal: A      **Página: 58**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Numeral 13 del Art. 62° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION:

ES NECESARIO QUE EL POSTOR CUENTE CON CERTIFICACION DE BUENAS PRACTICAS CORRESPONDIENTE Y AUTORIZACION SANITARIA EMITIDA POR DIGEMID.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE DEBE INCLUIR

CERTIFICACION DE BUENAS PRACTICAS Y AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO EMITIDA POR DIGEMID

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20255316711	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS MULTIPLES MEDICO EMPRES.SRLTDA	Hora de envío :	18:39:55

**Consulta: Nro. 88**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité especial aclarar si, para el cumplimiento del literal H, basta con una declaración jurada simple de compromiso general del postor, o si se requiere que dicha declaración detalle el tipo de seguro (SCTR), su vigencia y los implementos de seguridad que serán utilizados por el personal técnico.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.2.1      Literal: h      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA:  
BASTA CON UNA DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE COMPROMISO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20255316711	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS MULTIPLES MEDICO EMPRES.SRLTDA	Hora de envío :	18:39:55

**Consulta: Nro. 89**

**Consulta/Observación:**

Respecto al requerimiento de presentar una declaración jurada de compromiso de garantía del equipo, sus componentes y funcionamiento, se solicita al comité especial aclarar si, de acuerdo a lo establecido, es suficiente la declaración emitida por el postor y suscrita por su representante legal, o si también se requiere una carta de compromiso emitida directamente por el fabricante. Esta precisión permitirá evitar interpretaciones distintas entre postores y asegurar uniformidad en la documentación presentada.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.2.1      Literal: j      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA:

SE DEBERA ADJUNTAR LA CARTA DE COMPROMISO EMITIDA POR EL FABRICANTE, ADJUNTA A LA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20255316711	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS MULTIPLES MEDICO EMPRES.SRLTDA	Hora de envío :	18:39:55

**Consulta: Nro. 90**

**Consulta/Observación:**

Respecto al requerimiento de presentar ficha técnica, catálogos, manuales u otros documentos emitidos por el fabricante, distribuidor autorizado o marca, se solicita al comité especial aclarar si, en caso algunas especificaciones técnicas solicitadas no estén explícitamente detalladas en dichos documentos, se puede aceptar una carta del fabricante que confirme dichas características.

Asimismo, se consulta si es válido que el postor presente una declaración jurada para sustentar el cumplimiento de los accesorios u otros elementos menores no descritos en los documentos principales, a fin de no restringir la participación de equipos funcionalmente compatibles.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.2.1      Literal: j      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SSE PRECISA LA OBSERVACION:

SE DEBERA ACREDITAR MEDIANTE

FICHA TÉCNICA, CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MATRIZ O DOCUMENTOS SIMILARES DEL PRODUCTO OFERTADO EMITIDO POR EL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O MARCA Y QUE SUSTENTEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA.

LOS SIGUIENTES NUMERALES:

ITEM 1: A01 AL A14, B01 AL B10, C01 AL C09, D01 AL D04.

ITEM2: B01 Y B02, C01 AL C10, C12 AL C30, C32 Y C33, C35 AL C39, C41 AL C45, Y D01.

LOS DEMA LITERALES PODRAN SER SUSTENTADOS MEDIANTE, DECLARACION DE JURADA DE REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, Ó DOCUMENTO / CARTA DE FABRICANTE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE DEBERA ACREDITAR MEDIANTE

FICHA TÉCNICA, CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MATRIZ O DOCUMENTOS SIMILARES DEL PRODUCTO OFERTADO EMITIDO POR EL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O MARCA Y QUE SUSTENTEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA.

LOS SIGUIENTES NUMERALES:

ITEM 1: A01 AL A14, B01 AL B10, C01 AL C09, D01 AL D04.

ITEM2: B01 Y B02, C01 AL C10, C12 AL C30, C32 Y C33, C35 AL C39, C41 AL C45, Y D01.

LOS DEMA LITERALES PODRAN SER SUSTENTADOS MEDIANTE, DECLARACION DE JURADA DE REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, Ó DOCUMENTO / CARTA DE FABRICANTE

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20255316711	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS MULTIPLES MEDICO EMPRES.SRLTDA	Hora de envío :	18:39:55

**Consulta: Nro. 91**

**Consulta/Observación:**

ITEM 01-ECOGRAFO DOPPLER COLOR 4D

En relación con el ítem A09, donde se menciona una capacidad de 400,000 canales de procesamiento de señal, se solicita al comité y al área usuaria aclarar si esta especificación puede interpretarse como la capacidad de almacenamiento de hasta 400,000 fotogramas individuales, tal como figura en el datasheet de algunos fabricantes. Ello considerando que no todos los fabricantes expresan su capacidad técnica en ¿canales de procesamiento¿, sino en parámetros equivalentes como resolución, almacenamiento de imágenes o fotogramas por segundo, por lo que se agradecerá precisar si esta interpretación sería válida para efectos de evaluación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A09      **Página:** 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA:

EL TÉRMINO "CANALES DE PROCESAMIENTO DE SEÑAL" Y "FOTOGRAMAS INDIVIDUALES" SE REFIEREN A ASPECTOS DIFERENTES DEL SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES EN EL ECÓGRAFO. LOS CANALES DE PROCESAMIENTO DE SEÑAL ESTÁN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD DE ADQUISICIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA SEÑAL ACÚSTICA DE LOS TRANSDUCTORES, LO CUAL ES CRUCIAL PARA LA CALIDAD DE LA IMAGEN EN TIEMPO REAL.

POR OTRO LADO, LOS FOTOGRAMAS INDIVIDUALES SE REFIEREN A LA CANTIDAD DE IMÁGENES O CUADROS CAPTURADOS POR SEGUNDO, LO CUAL NO GARANTIZA LA MISMA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE SEÑALES.

SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20255316711	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS MULTIPLES MEDICO EMPRES.SRLTDA	Hora de envío :	18:39:55

**Consulta: Nro. 92**

**Consulta/Observación:**

ITEM 01-ECOGRAFO DOPPLER COLOR 4D

Respecto al ítem A11, donde se solicita que el equipo cuente con almacenamiento incorporado DVD+R(W)/CD-R(W) y DVR integrado con grabación digital en CD, DVD y USB, se solicita al comité especial aclarar si se aceptan equipos que, aunque no cuenten con unidad de CD/DVD incorporada, permiten la grabación mediante dispositivos externos o periféricos compatibles, como DVR externos o quemadores portátiles, cumpliendo la misma función de respaldo en medios físicos.

Ello considerando que muchos equipos actuales utilizan tecnologías más modernas y ya no integran unidades ópticas internas, sin que esto afecte la funcionalidad ni la capacidad de resguardo digital exigida. Se agradecerá confirmar si esta interpretación es válida.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A11      Página: 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA:  
EL DISPOSITIVO DVR PARA GRABACION DIGITAL DE CD DVD Y USB, PUEDE SER OFERTADO INTEGRADO O EXTERNO AL EQUIPO PRINCIPAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A11- ALMACENAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES EN DISCOS DVD + R(W)/CD-R(W) INCORPORADO, Y/O DVR INTEGRADO CON GRABACIÓN DIGITAL EN CD, DVD Y USB

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	18:48:26

**Observación: Nro. 93**

**Consulta/Observación:**

Solicitan en las bases administrativas

### 3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### a. ITEM 1: ECÓGRAFO DOPPLER COLOR 4D

A03 PANEL DE CONTROL DE ALTURA REGULABLE CON DESPLAZAMIENTO IZQUIERDA, DERECHA, CON PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 12 PULGADAS O MÁS

La pantalla táctil del ecógrafo nos permite optimizar la botonería y acceder de manera más rápida a ciertas funciones y softwares, el tamaño de la misma, en diferentes marcas el tamaño va desde las 10", no afectando su función.

Por lo anteriormente expuesto y, en aras de mayor pluralidad de postores solicitamos SE ACEPTE modificar la especificación técnica de la siguiente manera:

A03 PANEL DE CONTROL DE ALTURA REGULABLE CON DESPLAZAMIENTO IZQUIERDA, DERECHA, CON PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 10 PULGADAS O MÁS.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A03      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2°, literal a), b), e) y f) de la Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OSERVACION:

LA REDUCCIÓN DEL TAMAÑO DE LA PANTALLA TÁCTIL IMPLICA MENOR ÁREA DE VISUALIZACIÓN PARA EL CONTROL DEL SISTEMA, LO QUE PUEDE AFECTAR LA EFICIENCIA OPERATIVA Y LA COMODIDAD DEL USUARIO DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS. ASÍ MISMO, SE INDICA TAMBIÉN QUE UNA PANTALLA MÁS PEQUEÑA PUEDE LIMITAR LA VISUALIZACIÓN SIMULTÁNEA DE CONTROLES, FUNCIONES Y PARÁMETROS CLAVE DEL ECÓGRAFO, DISMINUYENDO LA CAPACIDAD FUNCIONAL DEL EQUIPO Y SU RENDIMIENTO EN ENTORNOS CLÍNICOS EXIGENTES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A03: PANEL DE CONTROL DE ALTURA REGULABLE CON DESPLAZAMIENTO O GIRO IZQUIERDA - DERECHA, CON PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 12 PULGADAS O MAS

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	18:48:26

**Observación: Nro. 94**

**Consulta/Observación:**

Solicitan en las bases administrativas

### 3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### a. ITEM 1: ECÓGRAFO DOPPLER COLOR 4D

A11 ALMACENAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES EN DISCOS DVD + R(W) / CD-R(W) INCORPORADO, Y DVR INTEGRADO CON GRABACIÓN DIGITAL EN CD, DVD, DISCO DURO Y USB

Actualmente las imágenes médicas de los equipos de ultrasonido son transferidas para almacenar a un sistema de PACS o similar. Nuestra marca ofrece una solución mucho más avanzada que permite transferir las imágenes en tiempo real y sin limitaciones, además que soporta también y la atención de otros colaboradores y/o asistencia técnica.

Por lo anterior expuesto y en aras de fomentar una mayor pluralidad de postores solicitamos aceptar:

A11 ALMACENAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES EN DISCOS DVD + R(W)/CD-R(W) INCORPORADO, Y DVR INTEGRADO O PLATAFORMA QUE COMPARTA IMÁGENES EN TIEMPO REAL PARA CON GRABACIÓN DIGITAL EN CD, DVD, DISCO DURO Y USB.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A11      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2°, literal a), b), e) y f) de la Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:  
EL DISPOSITIVO DVR PARA GRABACION DIGITAL DE CD DVD Y USB, PUEDE SER OFERTADO INTEGRADO O EXTERNO AL EQUIPO PRINCIPAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A11- ALMACENAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES EN DISCOS DVD + R(W)/CD-R(W) INCORPORADO, Y/O DVR INTEGRADO CON GRABACIÓN DIGITAL EN CD, DVD Y USB

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	18:48:26

**Observación: Nro. 95**

**Consulta/Observación:**

Solicitan en las bases administrativas

### 3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### a. ITEM 1: ECÓGRAFO DOPPLER COLOR 4D

D02 UN (01) TRANSDUCTOR CONVEXO VOLUMÉTRICO DE 2.0 MHZ A 8.0 MHZ CON FOV 70 GRADOS COMO MÍNIMO, PARA APLICACIONES DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA COMO MÍNIMO

Los transductores de las diversas marcas de ultrasonido manejan diferentes características como la frecuencia que determina la resolución y profundidad de la imagen de acuerdo a la aplicación clínica. En el caso del transductor convexo volumétrico utilizado para realizar principalmente ecografía obstétrica no requiere de mucha penetración ya que se evalúa anatomía fetal y anexos.

Por lo expuesto solicitamos al comité de selección aceptar:

D02 UN (01) TRANSDUCTOR CONVEXO VOLUMÉTRICO DE 2.5 MHZ A 8.0 MHZ CON FOV 70 GRADOS COMO MÍNIMO, PARA APLICACIONES DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA COMO MÍNIMO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** D02      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2°, literal a), b), e) y f) de la Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION.

EN EL LITERAL D TRANSDUCTORES, A LA LETRA DICE:

SE ACEPTARAN RANGOS DE FRECUENCIA MAYORES A LOS SOLICITADOS, O AQUELLOS COMPRENDIDOS DENTRO DE LA TOLERANCIA DE MAS 0.5 MHZ EN EL LIMITE INFERIOR O MENOS 0.56 MHZ EN EL LIMITE SUPERIOR, PERO NO AMBOS A LA VEZ.

POR LO TANTO LA PROPUESTA DE 2.5 A 8.0 MHZ, CON FOV DE 70°, SE CONSIDERA COMO PROPUESTA VALIDA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	18:48:26

**Observación: Nro. 96**

**Consulta/Observación:**

Solicitan en las bases administrativas

### 3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### b. ITEM 2: EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON ACCESORIOS

##### C17 MEDICION DE SID E INDICARDOR DIGITAL EN DISPLAY (EN EL MISMO COLIMADOR O EN LA CONSOLA)

Nuestro equipo de rayos X estacionario realiza la medida del SID con el despliegue de una cinta métrica calibrada instalada en el tubo de rayos X, incluso pudiendo hacer mediciones cuanto este se encuentra angulado. Por otro lado, de manera practica la columna del tubo de rayos X y el riel cuentan con etiquetas de SID que ayuda al operador para guiarse de forma práctica y rápida para la realización de exámenes de rayos X.

Por lo antes expuesto y en virtud de promover la participación de postores solicitamos al comité de selección aceptar en ampliar esta característica que se detalla:

C17 MEDICION DE SID E INDICARDOR DIGITAL EN DISPLAY (EN EL MISMO COLIMADOR O EN LA CONSOLA) O INDICADOR VISUAL EL COLUMNA DEL TUBO DE RAYOS X Y EL RIEL.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C17      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2°, literal a), b), e) y f) de la Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA:

LA MEDICIÓN DIGITAL DEL SID OFRECE MAYOR PRECISIÓN Y RAPIDEZ EN EL POSICIONAMIENTO DEL PACIENTE, ELIMINANDO ERRORES HUMANOS QUE PUEDEN OCURRIR CON EL MÉTODO MANUAL DE CINTA MÉTRICA. ASÍ MISMO, SE INDICA TAMBIÉN QUE EL INDICADOR VISUAL EN LA COLUMNA DEL TUBO Y EL RIEL NO OFRECE LA MISMA EXACTITUD NI FACILIDAD DE LECTURA DURANTE EL EXAMEN, AUMENTANDO EL RIESGO DE ERRORES EN LA MEDICIÓN DE LA DISTANCIA.

SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	18:48:26

**Observación: Nro. 97**

**Consulta/Observación:**

Solicitan en las bases administrativas

### 3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### b. ITEM 2: EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON ACCESORIOS

#### C43 CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES EN EL DISCO DURO MAYOR O IGUAL A 10¿000 IMÁGENES

La capacidad de almacenamiento de las imágenes radiográficas varía dependiendo de la cantidad de imágenes radiográfica por estudio, el tipo de examen (cabeza, tórax, extremecidas superiores e inferiores, etc.), la resolución de la imagen, la configuración de KV y mAs, entre otros. Todas estas variables pueden variar significativamente el peso individual de cada imagen radiográfica. Por lo mencionado anteriormente, es más preciso dimensionar la capacidad de almacenamiento en una unidad de medida de almacenamiento de datos (mb) siendo en nuestro caso un disco de almacenamiento de imágenes de 2TB.

Por lo antes expuesto y en virtud de promover la participación de postores solicitamos al comité de selección aceptar en ampliar esta característica que se detalla:

C43 CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES EN EL DISCO DURO MAYOR O IGUAL A 10¿000 IMÁGENES o UN DISCO INTERNO DE 2TB

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C43      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2°, literal a), b), e) y f) de la Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:

LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO BASADA EN NÚMERO DE IMÁGENES, ES UNA MEDIDA ESTÁNDAR DE ESTOS DISPOISTIVOS, SIN EMBARGO EN ARAS DEL OBTENER PLURALIDAD, OPCIONALMENTE SE ACEPTARA PROPUESTAS QUE INCLUYAN 2TB DE ALMACENAMEINTO COMO MINIMO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

C43: CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES EN EL DISCO DURO: MAUYOR IGUAL A 10,000 IMÁGENES O 2 TB COMO MÍNIMO

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	18:48:26

**Consulta: Nro. 98**

**Consulta/Observación:**

Solicitan en las bases administrativas

### 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

o) Mapeo térmico de los equipos.

Consultamos al comité nos explique ¿a qué se refiere mapeo térmico de los equipos?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: o)      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

No aplica

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA:

POR UN TEMA DE ERROR MATERIAL, SE CONSIGNÓ EL TERMINO MAPEO TERMICO. ESTE REQUERIMIENTO CONSIGNADO EN EL LITERAL O), SERA ELIMINADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ELIMINA DE LAS BASES

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	18:48:26

**Observación: Nro. 99**

**Consulta/Observación:**

En el presente procedimiento; NO se contempla el otorgamiento de adelantos al contratista, situación que consideramos necesario revisar.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°168-2020-EF, las entidades públicas están facultadas para otorgar adelantos de hasta el treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, como medida destinada a favorecer la ejecución oportuna de los proyectos contratados.

Asimismo, el Artículo 38.1 de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE) establece expresamente que las entidades pueden entregar adelantos al contratista con el propósito de otorgarle liquidez. Este mecanismo es fundamental en contratos que requieren una significativa inversión inicial, como la adquisición e instalación de equipos especializados. Específicamente, en el presente proceso, el otorgamiento de adelantos contribuiría a:

- 1.Facilitar la logística del proyecto: El transporte y entrega de equipos de alta tecnología requieren una planificación y desembolsos considerables antes de la llegada de los mismos al lugar de instalación.
- 2.Asegurar los trabajos de preinstalación: En muchos casos, es necesario realizar obras preliminares en las instalaciones de la entidad para recibir el equipamiento, las cuales deben financiarse previamente.
- 3.Garantizar el capital de trabajo del contratista: Esto permitirá que el proveedor pueda movilizar recursos financieros suficientes para iniciar las actividades previstas en el contrato, cumpliendo los plazos y estándares de calidad exigidos. Adicionalmente, debemos señalar que la entrega de adelantos no solo beneficia al contratista, sino también a la entidad convocante, ya que fomenta una ejecución presupuestaria más eficiente. Esto asegura que los recursos asignados al proyecto se empleen de manera oportuna, evitando retrasos que podrían incrementar los costos indirectos o comprometer los objetivos del proceso.

Por las razones expuestas, solicitamos al Comité de Selección ACOGER la presente observación e incluir en la integración de las bases la disposición para otorgar un adelanto equivalente al 30% del monto del contrato original, conforme a lo permitido por el marco legal vigente y en beneficio del éxito del presente procedimiento de selección.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 38.1 (LCE)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE SEÑALA QUE PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, NO SE CONSIDERAN ADELANTOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	18:48:26

**Observación: Nro. 100**

**Consulta/Observación:**

En las bases administrativas solicitan:

Anexo A: Hoja de Presentación del Producto (Página 47)

j) Ficha técnica, catálogos, manuales, folletos, matriz o documentos similares del producto ofertado emitido por el fabricante, distribuidor autorizado o marca que sustenten las especificaciones técnicas solicitadas. En caso los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción simple. (Página 17)

Observamos a este punto e indicamos considerar se acredite también la presentación de una Declaración Jurada del postor al cumplimiento de ALGUNAS características técnicas solicitadas, QUE NO requiera sustento técnico de fábrica, por tratarse de un suministro a instalarse al equipo y que el postor deberá cumplirlas a presentar la oferta al presente procedimiento de selección.

Por lo antes señalado, requerimos se modifique a lo señalado en líneas anterior, porque, al no considerarlo se estaría vulnerando a lo establecido en el artículo 2° del literal f) de la Ley 30225, los cuales detallan lo siguiente:

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Por lo manifestado, solicitamos al comité de selección acoger la OBSERVACION formulada, que se acepte presentar Declaración Jurada del postor a algunas características técnicas que no requerirá sustento de fábrica, acreditando así el cumplimiento del presente procedimiento de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** ANEXO A      **Literal:** j)      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2° del literal f) de la Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA LA OBSERVACION:

SE DEBERA ACREDITAR MEDIANTE

FICHA TÉCNICA, CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MATRIZ O DOCUMENTOS SIMILARES DEL PRODUCTO OFERTADO EMITIDO POR EL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O MARCA Y QUE SUSTENTEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA.

LOS SIGUIENTES NUMERALES:

ITEM 1: A01 AL A14, B01 AL B10, C01 AL C09, D01 AL D04.

ITEM2: B01 Y B02, C01 AL C10, C12 AL C30, C32 Y C33, C35 AL C39, C41 AL C45, Y D01.

LOS DEMA LITERALES PODRAN SER SUSTENTADOS MEDIANTE, DECLARACOIN DE JURADA DE REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, Ó DOCUMENTO / CARTA DE FABRICANTE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE DEBERA ACREDITAR MEDIANTE

FICHA TÉCNICA, CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MATRIZ O DOCUMENTOS SIMILARES DEL PRODUCTO OFERTADO EMITIDO POR EL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O MARCA Y QUE SUSTENTEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA.

LOS SIGUIENTES NUMERALES:

ITEM 1: A01 AL A14, B01 AL B10, C01 AL C09, D01 AL D04.

ITEM2: B01 Y B02, C01 AL C10, C12 AL C30, C32 Y C33, C35 AL C39, C41 AL C45, Y D01.

LOS DEMA LITERALES PODRAN SER SUSTENTADOS MEDIANTE, DECLARACOIN DE JURADA DE REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, Ó DOCUMENTO / CARTA DE FABRICANTE

**Entidad convocante :** DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

**Nomenclatura :** LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

---

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	18:48:26

**Observación: Nro. 101**

**Consulta/Observación:**

De los ítems: 1 y 2

En las bases administrativas solicitan:

En el Capítulo II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, específicamente en el literal 2.2.1.1 "Documentos para la admisión de la oferta", se especifican los siguientes requisitos:

h) Declaración Jurada mediante la cual el postor acredite que el personal que realizará la instalación, cuenta con seguro complementario de trabajo de riesgos y los implementos de seguridad adecuados, emitido por el postor y suscrito por el representante legal.

i) Declaración Jurada de compromiso de garantía del equipo y componentes de diseño y fabricación, así como contra defectos en el servicio y funcionamiento ofertado, emitido por el postor y suscrito por el representante legal.

k) Declaración Jurada de respaldo técnico de la empresa y de recursos humanos (Anexo 13)

l) Declaración jurada de cumplir el programa de mantenimiento preventivo, programa de control de calidad y correctivo del equipo. (Anexo 14)

m) Declaración jurada de capacitación y/o entrenamiento en uso (Anexo 15)

n) Declaración jurada de compromiso de entrega de manuales (Anexo 8)

Observamos que a lo establecido en las bases administrativas no se ajusta a los lineamientos que establece el OSCE, al no utilizar los documentos estándar aprobados por dicha entidad. En particular, NO SE ESTÁ CUMPLIENDO con lo indicado en la Directiva 001-2019-OSCE/CD, la cual regula el contenido y la obligatoriedad de las bases en los procesos de selección. Esta directiva establece que las bases deben ser claras y coherentes con los requisitos técnicos y de calificación de los postores. La entidad convocante no ha especificado de manera adecuada los aspectos técnicos y funcionales que deben acreditarse mediante los documentos solicitados. En consecuencia, los requisitos descritos en el literal en cuestión no deben incluir documentos relacionados con los documentos para la admisión de la oferta. Tampoco deben exigirse documentos vinculados a equipamiento, tales como a lo que solicitan declaraciones juradas señaladas a los literales h), i), k), l), m) y n). Por otro lado, se debe evitar la inclusión de declaraciones juradas adicionales que puedan redundar con lo ya establecido en la "Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas: Anexo 3", pues dichas declaraciones no aportan valor adicional ni información relevante para el proceso. El alcance de la declaración jurada debe estar alineado con las especificaciones técnicas, y no debe exigirse más documentación que lo respalde si ya se encuentra debidamente contemplado en dicho documento. Se evidencia un incumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 27444 el cual obliga a que toda actuación administrativa se base en el cumplimiento estricto de la ley y normas aplicables. Al no ajustarse las bases al formato estandarizado por el OSCE, se está vulnerando este principio fundamental que garantiza la transparencia y la correcta aplicación del marco normativo. Además, las bases de la convocatoria no cumplen con lo dispuesto en el artículo 47.3 del Reglamento de la Ley 30225 que exige el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE Incumplimiento de la Directiva 001-2019-OSCE/CD, que se establece los lineamientos para la elaboración de bases de procesos de selección en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado. En dicha directiva se precisa que las bases deben ser coherentes con los procedimientos establecidos, excluyendo la solicitud de documentos innecesarios que no aporten información adicional relevante en la etapa de presentación de ofertas. En este caso, las bases requieren documentos que, según la normativa, no son necesarios en esta etapa y que deberían ser solicitados en fases posteriores o mediante documentos que ya están debidamente contemplados, como la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas. En vista de lo anterior, podemos concluir que los documentos solicitados para la admisión de la oferta no cumplen con los requisitos establecidos en las bases estándar aprobadas por el OSCE, lo que podría generar un vicio en el proceso de selección convocado, al no ajustarse a los procedimientos establecidos para garantizar la transparencia y la correcta calificación de los postores.

Por lo cual solicitamos, al comité de selección acoger la observación formulada subsanando en vicio expuesto,

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

---

por lo que se requiere SUPRIMIR o ELIMINAR los literales h), i), k), l), m) y n) en la integración de bases. Permitiendo con ello, cumplir con los principios de legalidad, transparencia y eficiencia en el proceso de selección, evitando futuros cuestionamientos sobre la validez del proceso y la equidad entre los participantes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1.      Literal: h,i,k,l,m,      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva 001-2019-OSCE/CD // Artículo 4 de la Ley27444

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 2.2..1.1 (DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA), INDICAN UNA SERIE DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONES DE ADQUISICION , QUE SON NECESARIOS PARA LA ADQUISICION DE ESTE TIPO DE EQUIPOS.

Y SE INCLUYEN DOCUMENTOS VINCULADOS A EQUIPAMIENTO DE MODO GENERICO, PUES EN EL DETALLE DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SE PRECISAN LO QUE DEBEN CUMPLIR CADA UNO DE LOS DOS ITEMS QUE COMPRENDE ESTE PROCESO.

EN ATENCION A LAS CONSULTAS N° 59, 100, 126, 149, 151, 157, 175, SE PRECISAN CUALES SON LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICAS QUE LOS POSTORES DEBEN ACREDITAR FEHACIENTEMENTE MEDIANTE DOCUMENTACION DE CATALOGOS, MAUALES, FOLLETOS, DATA SHEETS, LAS DEMAS CARACTERISTICAS PODRAN SER SUSTENTADAS, MEDIANTE DOCUMENTO DE FABRICANTE, O DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20333483395	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	GAMEL S.R.L.	Hora de envío :	18:49:00

**Consulta:** Nro. 102

**Consulta/Observación:**

B. ITEM 2 EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON ACCESORIOS C45 COMBINACION DE IMÁGENES DE EXTREMIDADES INFERIORES O DE COLUMNA VERTEBRAL EN UNA SOLA IMAGEN DESDE LA ESTACION DE TRABAJO.  
CONSULTAMOS AL COMITÉ SI PARA ESTE PROCEDIMIENTO SE DESEARIA QUE EL STITCHING SE REALICE DE FORMA AUTOMATICA, ES DECIR QUE LA ADQUISICION Y EL PROCESAMIENTO DE ESTAS IMÁGENES SEAN AUTOMATICAS, O QUE SEA EL TECNOLOGO QUIEN REALICE ESTE PROCEDIMIENTO DE MANERA MANUAL, LO CUAL IMPLICARIA UNA SERIE DE PASOS QUE CONSUMEN TIEMPO Y PUEDEN ESTAR SUJETOS A ERRORES HUMANOS.

AL REALIZARSE ESTE PROCEDIMIENTO DE MANERA AUTOMATICA SE CONSEGUIRIAN LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- ¿ ESTANDARIZACIÓN DE LAS IMÁGENES: SE LOGRARÍA UNA UNIFORMIDAD EN LA FORMA EN QUE SE COMBINAN Y PRESENTAN LAS IMÁGENES, ASEGURANDO CONSISTENCIA DIAGNÓSTICA.
- ¿ AHORRO DE TIEMPO PARA EL PERSONAL TÉCNICO: LOS TECNÓLOGOS PODRÍAN ENFOCARSE EN LA ADQUISICIÓN DE ESTUDIOS Y EN LA ATENCIÓN AL PACIENTE, OPTIMIZANDO EL FLUJO DE TRABAJO.
- ¿ REDUCCIÓN DE ERRORES DE ENSAMBLAJE: AL ELIMINAR LA INTERVENCIÓN MANUAL, SE MINIMIZA EL RIESGO DE ERRORES EN EL ALINEAMIENTO DE IMÁGENES O EN LA SELECCIÓN DE LAS SECUENCIAS.
- ¿ ENTREGA MÁS RÁPIDA DE ESTUDIOS AL MÉDICO RADIÓLOGO: MEJORA LOS TIEMPOS DE LECTURA E INFORME, LO CUAL IMPACTA POSITIVAMENTE EN LA ATENCIÓN CLÍNICA DEL PACIENTE.
- ¿ MAYOR TRAZABILIDAD Y CONTROL DE CALIDAD: LA AUTOMATIZACIÓN PERMITE DEJAR REGISTRO DEL PROCESO REALIZADO POR EL SISTEMA, FACILITANDO AUDITORÍAS O REVISIONES DE CALIDAD.

POR LO ANTES EXPUESTO, CONSULTAMOS AL COMITÉ CONSIDERAR QUE LA COMBINACION DE IMÁGENES DE EXTREMIDADES INFERIORES O DE COLUMNA VERTEBRAL EN UNA SOLA IMAGEN DESDE LA ESTACION DE TRABAJO, SEA DE FORMA AUTOMATICA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 25  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA:  
LA COMBINACION DE IMÁGENES (STITCHING)EN UNA SOLA IMAGEN, EN LA ESTACION DE TRABAJO, PODRÁ REALIZARSE DE FORMA MANUAL O AUTOMATICA, POR LO QUE SE CONSIDERA VALIDA ESTA PROPUESTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20333483395	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	GAMEL S.R.L.	Hora de envío :	18:49:00

**Consulta:** Nro. 103

**Consulta/Observación:**

SEGÚN EL CUADRO DEL PLAZO DE INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACION DE LA PAGINA 14, SE DETALLAN LOS PLAZOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. ACONDICIONAMIENTO E INGRESO DE LOS EQUIPOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y POSTERIOR VERIFICACION: 105 DIAS CALENDARIO LUEGO DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
2. TRASLADO E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE DESIGNE LA ENTIDAD: MAXIMO 10 DIAS CALENDARIO LUEGO DEL INGRESO DE LOS EQUIPOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y POSTERIOR VERIFICACION.
3. CAPACITACION DEL EQUIPO EN CADA ESTABLECIMIENTO DE SALUD: MAXIMO 05 DIAS CALENDARIO, LUEGO DEL TRASLADO E INSTALACION DE LOS EQUIPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE DESIGNE LA ENTIDAD.

LO INDICADO EN ESTE PUNTO, CREA CIERTA CONFUSIÓN CON EL ANEXO N° 4 (DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA), YA QUE EN ESTE SE SEÑALA, QUE DE SER EL PROCESO EN LA MODALIDAD LLAVE EN MANO, SE DEBERA DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

POR LO TANTO, CONSULTAMOS AL COMITÉ ACLARAR QUE EN EL ANEXO 4, SE DEBERA CONSIDERAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ESTA MANERA PARA EL PLAZO DE ENTREGA:

1. PLAZO DE ENTREGA: 105 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
2. PLAZO DE INSTALACION: 10 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL INGRESO DE LOS EQUIPOS AL ALMACEN CENTRAL
3. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: 05 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL TRASLADO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.9      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA:

LOS PLAZOS INDICADOS EN LA PAGINA 14 DE LA BASES, SON LOS PLAZOS MAXIMOS QUE EL PROVEEDOR DEBE AJUSTAR SUS ENTREGAS E INSTALACIONES, ESTA INFORMACION DEBE GUARDAR COHERENCIA, CON LO QUE SE DECLARE EN EL ANEXO 4 DE LPAGINA 76

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20333483395	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	GAMEL S.R.L.	Hora de envío :	18:49:00

**Consulta:** Nro. 104

**Consulta/Observación:**

SE HA SOLICITADO COMO REQUISITO PARA LA PERFECCIÓN DEL CONTRATO LA PRESENTACIÓN DE UN MAPEO TÉRMICO DE LOS EQUIPOS.

SIN EMBARGO, SE DEBE PRECISAR QUE ESTA EXIGENCIA NO CORRESPONDE TÉCNICAMENTE A LA NATURALEZA DE LOS EQUIPOS DE RAYOS X, POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

1. EL MAPEO TÉRMICO ES UNA EVALUACIÓN ORIENTADA A VERIFICAR LA DISTRIBUCIÓN DE TEMPERATURA EN ESPACIOS CERRADOS, COMO ALMACENES, REFRIGERADORAS, O LABORATORIOS QUE CONTIENEN PRODUCTOS TERMOSENSIBLES.

NO ESTÁ DISEÑADO PARA APLICARSE DIRECTAMENTE A EQUIPOS ELECTROMÉDICOS COMO LOS RAYOS X O ECOGRAFOS, CUYO FUNCIONAMIENTO NO DEPENDE DE MANTENER CONDICIONES TÉRMICAS ESPECÍFICAS EN EL AMBIENTE.

2. LOS EQUIPOS DE RAYOS X NO REQUIEREN CONDICIONES DE TEMPERATURA CONTROLADA O MONITOREO TÉRMICO PARA OPERAR DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE. LA VALIDACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO SE REALIZA MEDIANTE PRUEBAS DE ACEPTACIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y VERIFICACIONES DE SEGURIDAD ELÉCTRICA Y RADIOLÓGICA, NO MEDIANTE ESTUDIOS TÉRMICOS.

3. ACTUALMENTE, NINGUNA NORMA TÉCNICA NI REGULATORIA NACIONAL (IPEN, DIGEMID, MINSA) EXIGE COMO PARTE DEL PROCESO DE INSTALACIÓN, VALIDACIÓN O FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X, LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME DE MAPEO TÉRMICO.

POR LO TANTO, SE SOLICITA QUE DICHO REQUERIMIENTO SEA RETIRADO DE LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, POR NO CORRESPONDER, YA QUE REPRESENTA UNA EXIGENCIA NO APLICABLE TÉCNICAMENTE, QUE PODRÍA GENERAR RETRASOS Y COSTOS INNECESARIOS SIN APORTAR VALOR AL PROCESO DE INSTALACIÓN O ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LOS EQUIPOS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.3      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA:

POR UN TEMA DE ERROR MATERIAL, SE CONSIGNÓ EL TERMINO MAPEO TERMICO. ESTE REQUERIMIENTO CONSIGNADO EN EL LITERAL O), SERA ELIMINADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ELIMINARA DE LAS BASES.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20333483395	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	GAMEL S.R.L.	Hora de envío :	18:49:00

**Consulta: Nro. 105**

**Consulta/Observación:**

SE HA SOLICITADO DENTRO DE LOS REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, LA PRESENTACION DE LOS MANUALES ORIGINALES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN IDIOMA ORIGINAL Y EN ESPAÑOL.

SIN EMBARGO, EL FORMATO DEL ANEXO 18, CORRESPONDIENTE A LA DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE ENTREGA DE MANUALES, CLARAMENTE SEÑALA QUE DICHOS MANUALES SE ENTREGARAN CONJUNTAMENTE CON LOS EQUIPOS. ESTE MISMO REQUERIMIENTO SE ENCUENTRA DETALLADO TAMBIEN DENTRO DEL PUNTO VII ¿ INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (PAG. 26)

POR TAL MOTIVO, SOLICITAMOS AL COMITÉ, RETIRAR DE LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, LA PRESENTACION DE LOS MANUALES ORIGINALES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.3      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA:

LOS MANUALES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMEINTO DE LOS EQUIPOS SE EMTREGARAN CONJUNTAMENTE CON LOS EQUIPOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE RETIRA LO CORRESPONDIENTE AL MANUAL

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20333483395	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	GAMEL S.R.L.	Hora de envío :	18:49:00

**Consulta:** Nro. 106

**Consulta/Observación:**

IX CAPACITACION

SOLICITAMOS AL COMITÉ ACLARAR LA CANTIDAD DE PERSONAS A CAPACITAR TANTO EN LA CAPACITACION PARA EL PERSONAL USUARIO COMO EN LA CAPACITACION PARA EL PERSONAL TECNICO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: IX      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA: LA ENTIDAD DETERMINARÁ AL PERSONAL PARA LA CAPACITACION, LAS QUE SE LLEVARAN A CABO PREVIA COORDINACION CON EL COORDINADOR DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20333483395	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	GAMEL S.R.L.	Hora de envío :	18:49:00

**Observación: Nro. 107**

**Consulta/Observación:**

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA PROVISIÓN DE BIENES SIMILARES, SE SOLICITA A LA ENTIDAD PRECISAR O DIFERENCIAR LOS BIENES POR TIPO DE TECNOLOGÍA Y NATURALEZA DEL EQUIPO, CONSIDERANDO QUE:

EL ECÓGRAFO (ITEM NRO. 1) ES UN EQUIPO BIOMÉDICO DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN NO IONIZANTE, UTILIZADO PARA ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN PARA GENERAR IMÁGENES INTERNAS DEL CUERPO HUMANO.

EN CAMBIO, LOS EQUIPOS DE RAYOS X (ITEM NRO. 2) SON EQUIPOS EMISORES DE RADIACIÓN IONIZANTE, (RAYOS ELECTROMAGNÉTICOS DE ALTA ENERGÍA) PARA LA OBTENCIÓN DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, REGULADOS POR NORMATIVAS ESPECÍFICAS Y USUALMENTE CONSIDERADOS COMO EQUIPOS ELECTROMÉDICOS RADIOLÓGICOS, CUYA GESTIÓN, OPERACIÓN Y NORMATIVA DIFIEREN DE LOS ECÓGRAFOS. SU USO IMPLICA RIESGOS RADIOLÓGICOS Y REQUIERE CONTROLES REGULATORIOS ADICIONALES.

LA INSTALACIÓN, CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X EXIGE CERTIFICACIONES Y ESPECIALIZACIÓN EN RADIOPROTECCIÓN, ADEMÁS DE EQUIPOS Y AMBIENTES CERTIFICADOS.

POR TANTO, UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO EN ECÓGRAFOS NO NECESARIAMENTE CUENTA CON LA EXPERIENCIA, CERTIFICACIÓN O CAPACIDAD TÉCNICA PARA EQUIPOS IONIZANTES, Y VICEVERSA.

POR TANTO, SOLICITAMOS QUE EN EL REQUISITO DE EXPERIENCIA DEL POSTOR SE REALICE UNA DISTINCIÓN POR ÍTEM, PERMITIENDO ACREDITAR LA EXPERIENCIA CON EQUIPOS BIOMÉDICOS NO IONIZANTES (COMO LOS ECÓGRAFOS) PARA EL ÍTEM NRO. 1, Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EQUIPOS DE RAYOS X PARA EL ÍTEM NRO. 02, A FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA COMPETENCIA TÉCNICA Y ESPECIALIZACIÓN DE LOS POSTORES POR TIPO DE TECNOLOGÍA OFERTADA.

LA SEPARACIÓN Y ESPECIFICIDAD EN LA EXPERIENCIA TÉCNICA ES CLAVE PARA ASEGURAR LA IDONEIDAD DE LOS PROVEEDORES, DADA LA DIFERENCIA TECNOLÓGICA, DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, Y NORMATIVIDAD ENTRE LOS EQUIPOS MENCIONADOS.

POR LO TANTO, AL IGUAL QUE SE DIFERENCIA EL MONTO FACTURADO A SUSTENTAR POR CADA ÍTEM Y POR LA DIFERENCIA CLARA EN TECNOLOGÍA, NORMATIVA, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y COMPETENCIAS, SE JUSTIFICA PLENAMENTE QUE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SE EXIJA TAMBIEN, DIFERENCIADA POR ÍTEM, ES DECIR:

¿ PARA EL ÍTEM NRO. 1: SE CONSIDERAN BIENES SIMILARES A EQUIPOS BIOMEDICOS NO IONIZANTES (ECOGRAFOS, RESONADOR MAGNETICO, ELECTROCARDIOGRAFO, ELECTROENCEFALOGRAFO, ETC) DE USO HOSPITALARIO EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO.

¿ PARA EL ÍTEM NRO. 2: SE CONSIDERAN BIENES SIMILARES A EQUIPOS DE RAYOS X (RODABLES, PORTATILES, ESTACIONARIOS, MAMOGRAFOS, TOMOGRAFOS, ETC) EQUIPOS QUE EMPLEAN RADIACIÓN

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 58

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LOS BIENES SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA SON LOS SIGUIENTES:

ECOGRAFOS, RESONADOR MAGNETICO, ELECTROCARDIOGRAFO, ELECTROENCEFALOGRAFO, EQUIPOS DE RAYOS X (RODABLES, PORTATILES, ESTACIONARIOS), MAMOGRAFOS, TOMOGRAFOS, Y DEMAS EQUIPOS DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES. EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE AGREGA EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

ECOGRAFOS, RESONADOR MAGNETICO, ELECTROCARDIOGRAFO, ELECTROENCEFALOGRAFO, EQUIPOS DE RAYOS X (RODABLES, PORTATILES, ESTACIONARIOS), MAMOGRAFOS, TOMOGRAFOS, Y DEMAS EQUIPOS DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES. EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20333483395	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	GAMEL S.R.L.	Hora de envío :	18:49:00

**Observación: Nro. 108**

**Consulta/Observación:**

LA ENTIDAD ESTA SOLICITANDO PARA EL PERFIL PROFESIONAL DEL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS, QUE TENGA EXPERIENCIA NO MENOS DE DOS (02) AÑOS COMO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS Y/O INGENIERO EN INSTALACIONES ELECTRICAS Y/O SUPERVISOR DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y/O RESPONSABLE DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y/O COORDINADOR EN INSTALACIONES ELECTRICAS Y/O CUALQUIER OTRA DENOMINACION.

EN EL MARCO DE UN PROCESO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA DIAGNOSTICO POR IMAGENES, NO RESULTA TÉCNICAMENTE ADECUADO EXIGIR QUE EL PERSONAL CLAVE PROPUESTO SEA EXCLUSIVAMENTE ELECTRICISTA, SIN CONSIDERAR LA INCLUSIÓN DE UN INGENIERO ELECTRÓNICO. ESTO SE DEBE A QUE EN EL CASO DEL ITEM 2, LOS EQUIPOS DE RAYOS X SON DISPOSITIVOS DE ALTA COMPLEJIDAD TECNOLÓGICA QUE INTEGRAN SISTEMAS ELECTRÓNICOS AVANZADOS, TALES COMO GENERADORES DE ALTA TENSIÓN, CIRCUITOS DE CONTROL, MÓDULOS DE PROCESAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN CON SOFTWARE MÉDICO (COMO RIS Y PACS).

LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTOS SISTEMAS REQUIEREN CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN ELECTRÓNICA, INSTRUMENTACIÓN, SEÑALES DIGITALES Y SISTEMAS DE CONTROL, COMPETENCIAS QUE FORMAN PARTE DEL PERFIL PROFESIONAL DEL INGENIERO ELECTRÓNICO, Y QUE EXCEDEN EL CAMPO DE ACCIÓN DE UN TÉCNICO O INGENIERO ELECTRICISTA, CUYA FORMACIÓN ESTÁ MÁS ORIENTADA A INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA Y SISTEMAS DE POTENCIA.

POR LO TANTO, LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL CLAVE AL PERFIL DE ELECTRICISTA PODRÍA COMPROMETER LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, ASÍ COMO LA SEGURIDAD DEL ENTORNO CLÍNICO. SE RECOMIENDA INCLUIR O PRIORIZAR PERFILES CON FORMACIÓN EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA O AFINES, CON EXPERIENCIA EN TECNOLOGÍAS MÉDICAS O BIOMÉDICAS, PARA ASEGURAR LA IDONEIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO.

POR LO EXPUESTO SOLICITAMOS QUE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE PARA EL ITEM NRO. 2 SEA DE LA SIGUIENTE MANERA: INGENIERO ELECTRONICO Y/O INGENIERO ELECTRICISTA Y/O ELECTROMECAÁNICO Y/O MECÁNICO ELECTRICISTA Y/O BIOMÉDICO O PROFESIONAL AFÍN, COLEGIADO Y HABILITADO. ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL DE SALUD.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C.1 Página: 60

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION:

PARA EL ESPECIALISTA DEL ITEM NRO. 2, SE REAJUSTARA ON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN QUE EXPRESE FEHACIENTEMENTE EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ITEM NRO. 2 INGENIERO ELECTRONICO Y/O INGENIERO ELECTRICISTA Y/O ELECTROMECAÁNICO Y/O MECÁNICO ELECTRICISTA Y/O BIOMÉDICO, Y/O MECATRONICO O PROFESIONAL AFÍN, COLEGIADO Y HABILITADO. QUE EXPRESE FEHACIENTEMENTE EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20333483395	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	GAMEL S.R.L.	Hora de envío :	18:49:00

**Observación: Nro. 109**

**Consulta/Observación:**

LA ENTIDAD ESTA SOLICITANDO PARA EL PERFIL PROFESIONAL DEL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS, QUE TENGA EXPERIENCIA NO MENOS DE DOS (02) AÑOS QUE EXPRESE FEHACIENTEMENTE ESTAR REFERIDA AL CARGO EN CREACION Y/O CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O REMODELACION Y/O RENOVACION Y/O HABILITACION DE OBRAS SIMILARES, PÚBLICAS O PRIVADAS.

DICHO REQUISITO NO GUARDA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, QUE ES LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y NO LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES. POR TANTO, LA EXIGENCIA DE EXPERIENCIA EN OBRAS ES EXCESIVA Y RESTRICTIVA, Y PODRÍA VULNERAR LOS PRINCIPIOS DE LIBRE CONCURRENCIA, COMPETENCIA Y VINCULACIÓN CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

SOLICITAR QUE EL PERSONAL CLAVE TENGA EXPERIENCIA EN CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN DE OBRAS ES PROPIO DE UN PROCEDIMIENTO DE OBRA O IOARR DE INFRAESTRUCTURA, PERO NO DE UNA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INCLUSO SI ESTA INCLUYE SERVICIOS CONEXOS (INSTALACIÓN, ACONDICIONAMIENTO BÁSICO, CAPACITACIÓN) NO CONSTITUYEN OBRA NI REQUIEREN EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMPLEJA.

ESTA EXIGENCIA ES DESPROPORCIONADA YA QUE DESNATURALIZA EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO (UNA COMPRA SE CONVIERTE EN UNA "OBRA ENCUBIERTA"), RESTRINGE LA LIBRE COMPETENCIA, AL EXIGIR EXPERIENCIA EN OBRAS CIVILES QUE NO ESTÁN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, ADEMAS DE QUE PODRÍA SER MATERIA DE OBSERVACIÓN O IMPUGNACIÓN POR PARTE DE PROVEEDORES.

POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS QUE LA EXPERIENCIA SEA EN LA INSTALACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO, PREFERENTEMENTE EN ÁREAS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C.1 Página: 60

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION:

PARA EL ESPECIALISTA DEL ITEM NRO. 2, SE REAJUSTARA ON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN QUE EXPRESE FEHACIENTEMENTE EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ITEM NRO. 2 INGENIERO ELECTRONICO Y/O INGENIERO ELECTRICISTA Y/O ELECTROMECAÁNICO Y/O MECÁNICO ELECTRICISTA Y/O BIOMÉDICO, Y/O MECATRONICO O PROFESIONAL AFÍN, COLEGIADO Y HABILITADO. QUE EXPRESE FEHACIENTEMENTE EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20333483395	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	GAMEL S.R.L.	Hora de envío :	18:49:00

**Observación: Nro. 110**

**Consulta/Observación:**

LA ENTIDAD ESTA SOLICITANDO PARA EL PERFIL PROFESIONAL DEL ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO (PREINSTALACION), QUE TENGA EXPERIENCIA NO MENOS DE TRES (03) AÑOS QUE EXPRESE FEHACIENTEMENTE ESTAR REFERIDA AL CARGO EN CREACION Y/O CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O REMODELACION Y/O RENOVACION Y/O HABILITACION DE OBRAS SIMILARES, PÚBLICAS O PRIVADAS.

DICHO REQUISITO NO GUARDA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, QUE ES LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y NO LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES. POR TANTO, LA EXIGENCIA DE EXPERIENCIA EN OBRAS ES EXCESIVA Y RESTRICTIVA, Y PODRÍA VULNERAR LOS PRINCIPIOS DE LIBRE CONCURRENCIA, COMPETENCIA Y VINCULACIÓN CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

SOLICITAR QUE EL PERSONAL CLAVE TENGA EXPERIENCIA EN CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN DE OBRAS ES PROPIO DE UN PROCEDIMIENTO DE OBRA O IOARR DE INFRAESTRUCTURA, PERO NO DE UNA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INCLUSO SI ESTA INCLUYE SERVICIOS CONEXOS (INSTALACIÓN, ACONDICIONAMIENTO BÁSICO, CAPACITACIÓN) NO CONSTITUYEN OBRA NI REQUIEREN EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMPLEJA.

ESTA EXIGENCIA ES DESPROPORCIONADA YA QUE DESNATURALIZA EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO (UNA COMPRA SE CONVIERTE EN UNA "OBRA ENCUBIERTA"), RESTRINGE LA LIBRE COMPETENCIA, AL EXIGIR EXPERIENCIA EN OBRAS CIVILES QUE NO ESTÁN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, ADEMÁS DE QUE PODRÍA SER MATERIA DE OBSERVACIÓN O IMPUGNACIÓN POR PARTE DE PROVEEDORES.

POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS QUE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE DEL ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO (PREINSTALACION); SEA EN LA INSTALACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO, PREFERENTEMENTE EN ÁREAS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C.1 Página: 61

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION:

PARA EL ESPECIALISTA DEL ITEM NRO. 2, SE REAJUSTARA ON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN QUE EXPRESE FEHACIENTEMENTE EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ITEM NRO. 2 INGENIERO ELECTRONICO Y/O INGENIERO ELECTRICISTA Y/O ELECTROMECAÁNICO Y/O MECÁNICO ELECTRICISTA Y/O BIOMÉDICO, Y/O MECATRONICO O PROFESIONAL AFÍN, COLEGIADO Y HABILITADO. QUE EXPRESE FEHACIENTEMENTE EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20333483395	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	GAMEL S.R.L.	Hora de envío :	18:49:00

**Consulta:** Nro. 111

**Consulta/Observación:**

VII. INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

EN ESTE PUNTO SE ENTIENDE QUE EL PROVEEDOR DEBERA ENCARGARSE DE LA INSTALACION DEL POZO A TIERRA, DEL SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO Y LA ACOMETIDA ELECTRICA AL TABLERO. SIN EMBARGO, SE ADVIERTE QUE NO SE ESTA INCLUYENDO INFORMACIÓN TÉCNICA ESENCIAL PARA UNA CORRECTA PLANIFICACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO DE LA INSTALACIÓN. POR TAL MOTIVO, CON FECHA 15 DE ABRIL, SE ENTREGO EN MESA DE PARTES DE LA INSTITUCION CARTA DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRIS LIMA CENTRO SOLICITANDO AUTORIZACION PARA REALIZAR UNA VISITA TECNICA A LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DONDE SE REALIZARÁ LA INSTALACION DE LOS EQUIPOS DE RAYOS X, MISMA QUE TAMBIEN FUE ENVIADA A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LA INSTITUCION, SIN QUE HASTA LA FECHA TENGAMOS RESPUESTA A LA MISMA.

POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS SE SIRVAN PRECISAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. MEDIDAS EXACTAS DEL AMBIENTE ASIGNADO PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE RAYOS X (ANCHO, LARGO, ALTURA LIBRE) ¿ SOLICITAMOS INCLUIR EN LAS BASES INTEGRADAS, PLANOS DE TODOS LOS AMBIENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DONDE SERAN INSTALADOS LOS EQUIPOS DE RAYOS X.
2. DISTANCIA ENTRE LA SALA DE RAYOS X Y EL TABLERO ELÉCTRICO PRINCIPAL O SUBTABLERO DONDE SE CONECTARÁ LA ACOMETIDA ELÉCTRICA.
3. CONFIRMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA O NO DE BLINDAJE RADIOLÓGICO, COMO:
  - o REVESTIMIENTO DE PAREDES CON BARITINA U OTRO MATERIAL EQUIVALENTE.
  - o PUERTAS CON PLOMO Y SEÑALIZACIÓN ADECUADA.
  - o PRESENCIA DE VIDRIO PLOMADO EN LA SALA DE CONTROL (EN CASO CORRESPONDA).
4. DISPONIBILIDAD DE ESPACIO FÍSICO PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO REQUERIDO.
5. POTENCIA ELÉCTRICA DEDICADA DISPONIBLE PARA EL EQUIPO DE RAYOS X, INDICANDO:
  - o VOLTAJE Y TIPO DE ALIMENTACIÓN (MONOFÁSICA/TRIFÁSICA), QUE ASEGURE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RAYOS X, COMO MINIMO 45kW O MAYOR.
6. CONFIRMACIÓN SOBRE SI EL AMBIENTE REQUIERE ALGUNA ADECUACIÓN ESTRUCTURAL ADICIONAL (PISO REFORZADO, ANCLAJES, ETC.)
7. DISPONIBILIDAD DE PUNTOS DE RED (ETHERNET) EN LA SALA, INDICANDO:
  - ¿ CANTIDAD DE PUNTOS DISPONIBLES.
  - ¿ UBICACIÓN EXACTA (SALA TÉCNICA, SALA DE CONTROL, CONSOLA, ETC.).
  - ¿ TIPO DE RED (LAN HOSPITALARIA, ACCESO A PACS/RIS).
  - ¿ DISPONIBILIDAD DE DIRECCIONES IP, CONECTIVIDAD CON SERVIDORES, PERMISOS DE ACCESO.

SOLICITAMOS ESTA INFORMACIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, NORMATIVOS Y DE SEGURIDAD EXIGIDOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y VALIDACIÓN DEL EQUIPO, ASI COMO UNA CORRECTA PROPUESTA TECNICO ¿ ECONOMICA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA::

TODOS LOS EQUIPOS CORRESPONDEN A LA MODALIDAD DE INVERSION POR REPOSICION, ES DECIR EXISTEN LOS AMBIENTES DONDE ACTUALEMNTE EXISTE UN EQUIPO QUE SERA DADO DE BAJA. PARA EL CASO DE LOS EQUIPOS RADIOLOGICOS, LOS AMBIENTES CUENTAN CON PROTECCION RADIOLOGICA, Y AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE LOS BIENES CONTARAN CON LA ENERGIA ELECTRICA ADECAUDA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS. (TRIFASICO 50 KW) DE MANERA COMPLEMENTARIA, SE INCLUIRA LOS PLANOS REFERENCIALES DE LOS AMBIENTES DONDE SE INSTALARAN LOS EQUIPOS RADIOLOGICOS, VER ANEXO K DEL NUMERAL VII.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

---

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EN EL PUNTO VII SE AGREGA MEDIANTE ANEXO K, SE INCLUYEN LOS PLANOS REFERENCIALES DE LOS AMBIENTES DONDE SE IMPLEMENTARAN LOS EQUIPOS RADIOLOGICOS

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20333483395	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	GAMEL S.R.L.	Hora de envío :	18:49:00

**Consulta: Nro. 112**

**Consulta/Observación:**

LA ENTIDAD ESTA SOLICITANDO PARA EL PERSONAL QUE SE ENCARGARA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPAMIENTO MEDICO INGENIERO ELECTRONICO Y/O INGENIERO BIOMEDICO.

SOLICITAMOS QUE SE CONSIDERE TAMBIEN COMO PERSONAL QUE SE ENCARGARA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPAMIENTO MEDICO A UN BACHILLER EN INGENIERIA ELECTRONICA, CON EXPERIENCIA MINIMA DE DOS (02) AÑOS EN INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA DIAGNOSTICO POR IMÁGENES.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: C.1      **Página: 61**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA:

SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, DEBIENDO SER TITULADO, COLEGIADO Y ENCONTRARSE HABILITADO PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20333483395	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	GAMEL S.R.L.	Hora de envío :	18:49:00

**Observación: Nro. 113**

**Consulta/Observación:**

LA ENTIDAD ESTA SOLICITANDO PARA EL PERFIL PROFESIONAL DEL ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO (PREINSTALACION), QUE REALIZARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPAMIENTO MEDICO, QUE TENGA EXPERIENCIA NO MENOS DE TRES (03) AÑOS QUE EXPRESE FEHACIENTEMENTE ESTAR REFERIDA AL CARGO EN CREACION Y/O CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O REMODELACION Y/O RENOVACION Y/O HABILITACION DE OBRAS SIMILARES, PÚBLICAS O PRIVADAS.

DICHO REQUISITO NO GUARDA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, QUE ES LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y NO LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES. POR TANTO, LA EXIGENCIA DE EXPERIENCIA EN OBRAS ES EXCESIVA Y RESTRICTIVA, Y PODRÍA VULNERAR LOS PRINCIPIOS DE LIBRE CONCURRENCIA, COMPETENCIA Y VINCULACIÓN CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

SOLICITAR QUE EL PERSONAL CLAVE TENGA EXPERIENCIA EN CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O REMODELACIÓN DE OBRAS ES PROPIO DE UN PROCEDIMIENTO DE OBRA O IOARR DE INFRAESTRUCTURA, PERO NO DE UNA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INCLUSO SI ESTA INCLUYE SERVICIOS CONEXOS (INSTALACIÓN, ACONDICIONAMIENTO BÁSICO, CAPACITACIÓN) NO CONSTITUYEN OBRA NI REQUIEREN EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMPLEJA.

ESTA EXIGENCIA ES DESPROPORCIONADA YA QUE DESNATURALIZA EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO (UNA COMPRA SE CONVIERTE EN UNA "OBRA ENCUBIERTA"), RESTRINGE LA LIBRE COMPETENCIA, AL EXIGIR EXPERIENCIA EN OBRAS CIVILES QUE NO ESTÁN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, ADEMÁS DE QUE PODRÍA SER MATERIA DE OBSERVACIÓN O IMPUGNACIÓN POR PARTE DE PROVEEDORES.

POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS QUE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE DEL ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO (PREINSTALACION) DEL PERSONAL QUE SE ENCARGARA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPAMIENTO MEDICO; SEA EN LA INSTALACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO, PREFERENTEMENTE EN ÁREAS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C.1 Página: 61

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION:

PARA EL ESPECIALISTA DEL ITEM NRO. 2, SE REAJUSTARA ON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN QUE EXPRESE FEHACIENTEMENTE EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ITEM NRO. 2 INGENIERO ELECTRONICO Y/O INGENIERO ELECTRICISTA Y/O ELECTROMECAÁNICO Y/O MECÁNICO ELECTRICISTA Y/O BIOMÉDICO, Y/O MECATRONICO O PROFESIONAL AFÍN, COLEGIADO Y HABILITADO. QUE EXPRESE FEHACIENTEMENTE EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20333483395	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	GAMEL S.R.L.	Hora de envío :	18:49:00

**Observación: Nro. 114**

**Consulta/Observación:**

OBSERVAMOS AL COMITÉ QUE EN EL ANEXO 15 ¿ DECLARACION JURADA DE CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO EN USO, SE MENCIONA QUE ESTA SE REALIZARA UNA VEZ LOS EQUIPOS SE HAYAN PUESTO EN MARCHA EN EL DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA. AGRADECEREMOS INDICAR QUE SE DEBERA COLOCAR EN EL CASO DEL ITEM NRO. 2

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:  
PARA EL ITEM 2, LA SCOORDINACIONES SE REAÑIZARAN EN EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL ESTABLECIMIENTO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20333483395	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	GAMEL S.R.L.	Hora de envío :	18:49:00

**Observación: Nro. 115**

**Consulta/Observación:**

OBSERVAMOS AL COMITÉ QUE EN EL ANEXO 15 ¿ DECLARACION JURADA DE CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO EN USO, EN EL PUNTO b) SE SEÑALA QUE LA CAPACITACION SE REALIZARÁ DURANTE 07 DIAS EN PROCEDIMIENTOS GUIADOS. ESTO SE CONTRADICE CON LO SEÑALADO EN EL PLAZO DE ENTREGA, DONDE SE SEÑALA QUE LA CAPACITACION SERA DE 05 DIAS.

POR FAVOR ACLARAR Y/O CORREGIR.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 41  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:  
SE CONFIRMA QUE EN AMBOS CASOS DENE DECIR 05 DIAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20608966405	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	INTELLIGENCE TECHNOLOGY COMPANY S.A.C. - INTELLIGENCE TECH S.A.C.	Hora de envío :	18:54:25

**Consulta: Nro. 116**

**Consulta/Observación:**

La especificación solicita:

A03 ¿PANEL DE CONTROL DE ALTURA REGULABLE CON DESPLAZAMIENTO IZQUIERDA, DERECHA, CON PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 12 PULGADAS O MÁS¿

La pantalla táctil permite visualizar las configuraciones en los diferentes fabricantes, teniendo una buena calidad y contraste de la imagen. El tamaño de la pantalla por lo general es estándar y en este caso trabajar con una pantalla de 10¿ no afectaría de ninguna forma en la visualización de datos o elección de comandos. Por lo tanto, para garantizar una mayor pluralidad de postores, solicitamos al comité permitir la modificación de la siguiente manera:

A03 ¿PANEL DE CONTROL DE ALTURA REGULABLE CON DESPLAZAMIENTO IZQUIERDA, DERECHA, CON PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 10 PULGADAS O MÁS¿

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA:

LA REDUCCIÓN DEL TAMAÑO DE LA PANTALLA TÁCTIL IMPLICA MENOR ÁREA DE VISUALIZACIÓN PARA EL CONTROL DEL SISTEMA, LO QUE PUEDE AFECTAR LA EFICIENCIA OPERATIVA Y LA COMODIDAD DEL USUARIO DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS. ASÍ MISMO PUEDE LIMITAR LA VISUALIZACIÓN SIMULTÁNEA DE CONTROLES, FUNCIONES Y PARÁMETROS CLAVE DEL ECÓGRAFO, DISMINUYENDO LA CAPACIDAD FUNCIONAL DEL EQUIPO Y SU RENDIMIENTO EN ENTORNOS CLÍNICOS EXIGENTES. SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20608966405	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	INTELLIGENCE TECHNOLOGY COMPANY S.A.C. - INTELLIGENCE TECH S.A.C.	Hora de envío :	18:54:25

**Consulta: Nro. 117**

**Consulta/Observación:**

La especificación solicita:

B10 ¿MODO 3D, 3D POWER DOPPLER 4D DE 30 VOL/SEG Y LUZ VIRTUAL COMO MÍNIMO¿

El 4D es una imagen tridimensional en movimiento, con el termino vol/seg indica la proyección en tiempo real; este valor es requerido principalmente en exámenes de ecocardiografía volumétrica donde SI se requiere una mayor cantidad de vol/seg.

Ahora, en una ecografía 3D revela fotografías fijas de la posición del feto percibiendo su volumen, a lo que en las ecografías 4D se genera el vídeo. A través del movimiento en tiempo real que proyecta la imagen cuatridimensional. El requerimiento ¿3D POWER DOPPLER 4D¿, muestra un direccionamiento a una marca en específico, limitando la participación de numerosos postores. Por lo tanto, para garantizar una mayor pluralidad de postores, solicitamos al comité permitir la modificación de la siguiente manera:

B10 ¿MODO 3D, POWER DOPPLER, TIEMPO REAL 3D(4D) O 3D POWER DOPPLER 4D DE 30 VOL/SEG, Y LUZ VIRTUAL COMO MÍNIMO¿

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA:

EN EL LITERAL B09, SE SOLICITA LOS MODOS 3D, ESTATICO Y POWER DOPPLER / DOPPLER COLOR, POR LO TANTO EN EL LITERAL B10, SE REFERIRÁ AL MODO 4D, QUEDANDO EL TEXTO COMO SIGUE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B:10 POWER DOPPLER 4D DE 30 VOL/SEG Y LUZ VIRTUAL COMO MÍNIMO

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20608966405	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	INTELLIGENCE TECHNOLOGY COMPANY S.A.C. - INTELLIGENCE TECH S.A.C.	Hora de envío :	18:54:25

**Consulta: Nro. 118**

**Consulta/Observación:**

La especificación solicita:

C04 ¿SOFTWARE DE MEJORAMIENTO DE LA TEXTURA Y BORDES EN LA IMAGEN MEDIANTE LA ELIMINACIÓN DE RUIDOS DE PARTÍCULAS (REDUCCIÓN DE LA GRANULIDAD)¿

Los software varían de acuerdo a cada fabricante y pueden realizar la eliminación del ruido o señales, en esta especificación solicitan software de mejoramiento. Por lo cual, solicitamos aclarar si hace referencia a la función de imágenes armónicas mediante contraste, la cual se realiza con reducción tisular. Tener en cuenta que estas técnicas son similares entre las diversas marcas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

HACE REFERENCIA A UN SOFTWARE QUE MEDIANTE PROCESAMIENTO ELIMINE ARTEFACTOS DE RUIDOS Y MEJORE LOS BORDES DEL TEJIDO.

SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20604458944	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNO IMAGEN PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:37:41

**Consulta: Nro. 119**

**Consulta/Observación:**

A11- ALMACENAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES EN DISCOS DVD + R(W)/CD-R(W) INCORPORADO, Y DVR INTEGRADO CON GRABACIÓN DIGITAL EN CD, DVD Y USB

En la actualidad existen diferentes maneras de almacenar información siendo los más utilizados memorias USB, discos DVD y CD, en ese sentido consideramos que el solicitar grabación en DVR, triplicaría la forma de almacenamiento, siendo innecesario su requerimiento.

Por lo tanto solicitamos al comité considerar la grabación en DVR de manera opcional, quedando de la siguiente manera:  
A11- ALMACENAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES EN DISCOS DVD + R(W)/CD-R(W) INCORPORADO, Y/O DVR INTEGRADO CON GRABACIÓN DIGITAL EN CD, DVD Y USB

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal: 3.1      Página: 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA:  
EL DISPOSITIVO DVR PARA GRABACION DIGITAL DE CD DVD Y USB, PUEDE SER OFERTADO INTEGRADO O EXTERNO AL EQUIPO PRINCIPAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A11- ALMACENAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES EN DISCOS DVD + R(W)/CD-R(W) INCORPORADO, Y/O DVR INTEGRADO CON GRABACIÓN DIGITAL EN CD, DVD Y USB

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código : 20604458944	Fecha de envío : 24/04/2025
Nombre o Razón social : TECNO IMAGEN PERU S.A.C.	Hora de envío : 19:37:41

**Consulta: Nro. 120**

**Consulta/Observación:**

C01-SOFTWARE DE APLICACIÓN DE REPORTES: OBSTETRICOS CON PERFIL BIOFÍSICO, Y DESCRIPCIÓN ANATÓMICA

Hacemos de conocimiento que en la actualidad existen diversos fabricantes de Ecógrafos, por lo que cada fabricante utiliza su propia nomenclatura, tecnología y definición de términos.

Por lo tanto solicitamos al comité ACLARAR si los TÉRMINOS UTILIZADOS EN EL PTO C01 PERFIL BIOFISICO Y DESCRIPCIÓN ANATÓMICA se refieren a lo siguiente:

Mediciones para biometría fetal y partes del feto como, Folículo, Cadera, Pélvico

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal: 3.1      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA:

EL TÉRMINO "PERFIL BIOFÍSICO Y DESCRIPCIÓN ANATÓMICA"

HACE REFERENCIA A LA MEDICIÓN AUTOMÁTICA DE LA BIOMETRÍA FETAL, LATIDOS FETALES, PESOS FETALES, SACO GESTACIONAL, VESÍCULA VITELINA, EVALUACIÓN DE LA DISPLASIA DE CADERA ENTRE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

---

Ruc/código :	20604458944	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNO IMAGEN PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:37:41

**Consulta: Nro. 121**

**Consulta/Observación:**

F01-220 A 240 V/60 HZ

Solicitamos al comité considerar rango de Voltaje: 100-240V AC o autovoltaje.

Quedando de la siguiente manera

F01-100- 240 V/60 HZ

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal: 3.1      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA:

SE ACEPTARAN PROPUESTAS DE EQUIPOS QUE TENGAN LA CAPACIDAD DE FUNCIONAR ADECUADAMENTE CON EL VOLTAJE DE 220V Y 60 HZ. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD DEL PERU.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20604458944	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNO IMAGEN PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:37:41

**Consulta:** Nro. 122

**Consulta/Observación:**

3.5 ADELANTOS

Se solicita a la entidad otorgar un adelanto del 30%, según el art. Según el Art. 38° del TUO de la Ley de Contrataciones se establece que la entidad puede entregar adelantos.

Por lo tanto solicitamos otorgar un adelanto del 30% al postor ganador.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: CAP. III      Literal: 3.5      **Página:** 10

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE SEÑALA QUE PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, NO SE CONSIDERAN ADELANTOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20604458944	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNO IMAGEN PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:37:41

**Consulta: Nro. 123**

**Consulta/Observación:**

**VII. INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO**

En este punto se observa que la entidad no especifica si los centros de salud en donde se instalara los equipos cuentan con las instalaciones eléctricas optimas y la potencia de energía requerida; según especificaciones técnicas solicitan un equipo de rayos x de 40 KW, en ese sentido asumimos que los centros de salud cuentan con una energía de 50 KW como mínimo para el buen funcionamiento del equipo, así mismo estos centros deben de contar con una red eléctrica en la sala de rayos x independiente del resto del área del centro de salud.

Por lo tanto de no contar con lo requerido no será responsabilidad del contratista asumir la demora de la instalación del equipo o el retraso en el pago de dicha contratación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP. III      **Literal:** VII      **Página:** 26  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA:

LOS EESS DONDE SE INSTALARAN LOS EQUIPOS DE RAYOS X, CONTARAN CON UNA DISPONIBILIDAD DE 50 KW, EN EL TABLERO DE PRINCIPAL DE ENERGIA ELECTRICA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20604458944	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNO IMAGEN PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:37:41

**Consulta:** Nro. 124

**Consulta/Observación:**

D05-EL PROVEEDOR TENDRA QUE REALIZAR EL CONTROL DE LA CALIDAD AL EQUIPO ATRAVES DE LA AUTORIDAD COMPETENTE (IPEN) Y ENTREGAR EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO AL HOSPITAL. Por lo tanto solicitamos aclarar si este certificado de control de calidad es exclusivamente para el equipo de rayos x

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal: 3.1      **Página:** 25  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA:  
EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERA GESTIONAR EL CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO EPECIFICO PARA EL EQUIPO RADIOLOGICO ANTE EL IPEN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	20:45:04

**Consulta: Nro. 125**

**Consulta/Observación:**

Estimada entidad, en el ítem D02 para el equipo de Rayos X Estacionario se solicita "UPS ONILNE PARA LA ESTACION DE DIAGNOSTICO, VOLTAJE DE ENTRADA 220V +/-10%, VOLTAJE DE SALIDA: 220v +/-3%, AUTONOMIA DE BATERIA MINIMO 10 MINUTOS, POTENCIA SUPERIOR AL 25% DE CONSUMO DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS"

Se solicita amablemente permitir ofertar de igual manera UPSs aprobadas por el fabricante que vienen con parámetros que ya garantizan el correcto apagado de las computadoras del Equipo de Rayos X para evitar la pérdida de información. En ese sentido, no será necesario que esta tengan el resto de características detalladas (autonomía de batería, voltajes de entrada y salida, potencia, etc.) pues son las que fábrica recomienda.

Por lo tanto, solicitamos que se amplie este requerimiento y en su lugar se establezca: "UPS ONILNE PARA LA ESTACION DE DIAGNOSTICO, VOLTAJE DE ENTRADA 220V +/-10%, VOLTAJE DE SALIDA: 220v +/-3%, AUTONOMIA DE BATERIA MINIMO 10 MINUTOS, POTENCIA SUPERIOR AL 25% DE CONSUMO DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS o UPS que cumpla con las características aprobadas por el Fabricante para garantizar el correcto apagado de las computadoras del equipo de Rayos X"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** D02      **Página:** 25  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA:  
EL PARTICIPANTE OPCIONALMENTE PODRÁ ACREDITAR LAS CARACTERISTICAS DE UPS MEDIANTE DOCUMENTO DE APROBACION EMITIDO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO RADIOLOGICO, DE ESTA MANERA SE GARANTIZA COMPATIBILIDAD TÉCNICA Y OPTIMIZA LA INTEGRACIÓN CON LOS SISTEMAS EXISTENTES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

D02: UPS ONLINE, PARA LA ESTACION DE DIAGNOSTICO, VOLTAJE DE ENTRADA: 220V +/- 10%, VOLTAJE DE SALIDA: 220V +/-3%, AUTONOMÍA DE BATERÍA: MÍNIMO 10 MINUTOS, POTENCIA SUPERIOR AL 25% DEL CONSUMO DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS. CON TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO, INCORPORADO O EXTERNO, O UPS RECOMENDADO POR FABRICANTE DEL EQUIPO DEBIDAMENTE ACREDITADO .

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	20:45:04

**Consulta:** Nro. 126

**Consulta/Observación:**

Estimada entidad, se solicita amablemente confirmar que únicamente será requerido el sustento técnico con ficha técnica, catálogos, manuales, folletos, matriz o documentos similares del producto ofertado emitido por el fabricante, distribuidor autorizado o marca, para el Equipo Rayos X, de los items A01 A C46, debido a que estos son los que hacen parte del bien principal de la contratación. El resto de los literales que corresponden a accesorios puede ser sustentado mediante el Anexo No 3.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: J      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA LA OBSERVACION:

SE DEBERA ACREDITAR MEDIANTE

FICHA TÉCNICA, CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MATRIZ O DOCUMENTOS SIMILARES DEL PRODUCTO OFERTADO EMITIDO POR EL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O MARCA Y QUE SUSTENTEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA.

LOS SIGUIENTES NUMERALES:

ITEM 1: A01 AL A14, B01 AL B10, C01 AL C09, D01 AL D04.

ITEM2: B01 Y B02, C01 AL C10, C12 AL C30, C32 Y C33, C35 AL C39, C41 AL C45, Y D01.

LOS DEMAS LITERALES PODRAN SER SUSTENTADOS MEDIANTE, DECLARACION DE JURADA DE REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, Ó DOCUMENTO / CARTA DE FABRICANTE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE DEBERA ACREDITAR MEDIANTE

FICHA TÉCNICA, CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MATRIZ O DOCUMENTOS SIMILARES DEL PRODUCTO OFERTADO EMITIDO POR EL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O MARCA Y QUE SUSTENTEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA.

LOS SIGUIENTES NUMERALES:

ITEM 1: A01 AL A14, B01 AL B10, C01 AL C09, D01 AL D04.

ITEM2: B01 Y B02, C01 AL C10, C12 AL C30, C32 Y C33, C35 AL C39, C41 AL C45, Y D01.

LOS DEMAS LITERALES PODRAN SER SUSTENTADOS MEDIANTE, DECLARACION DE JURADA DE REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, Ó DOCUMENTO / CARTA DE FABRICANTE

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	20:45:04

**Observación: Nro. 127**

**Consulta/Observación:**

Estimada entidad, en el numeral 1.9 PLAZO DE ENTREGA página 14 y XIII LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN, subacápite PLAZO DE INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACION página 36, se indica:

"el plazo máximo para la instalación y puesta en funcionamiento...será de CINCO (10) días calendario..."

Solicitamos corregir este error

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** I    **Literal:** 1.9    **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

POR UN TEMA DE ERROR MATERIAL, SE CONSIGNÓ LITERALMENTE CINCO, DEBIENDO DECIR DIEZ (10) DIAS CALENDARIO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	20:45:04

**Observación: Nro. 128**

**Consulta/Observación:**

"Estimada entidad contratante, respecto del ITEM 2, en el numeral 1.9 PLAZO DE ENTREGA página 14 y XIII LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN página 36 de la Sección Específica del pliego se establece:

""CAPACITACION del equipo en cada establecimiento de salud, máx. 5 d.c. TRASLADO E INSTALACIÓN de los equipos en los Establecimientos de Salud que designe la entidad""

La Entidad está exigiendo que la capacitación, se incluya dentro del Plazo de Entrega pero esto va en contra de lo establecido en las Bases Estándar del OSCE para la Adquisición de Bienes y también va en contra del Anexo 4 que indica lo siguiente:

""Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].""

Cabe indicar que las Bases Estándar del OSCE no permiten que se modifique el Anexo 4 ya que representaría un vicio de nulidad. La modalidad Llave en Mano solo establece ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, no incluye CAPACITACIÓN.

Por lo tanto, con el fin de no vulnerar una directiva del OSCE, se solicita a la entidad que la capacitación no sea considerada dentro del Plazo de Entrega y que se realice después según coordinación con la Entidad."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 1.9      Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Bases Estándar del OSCE para la Contratación de Bienes

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LOS PLAZOS INDICADOS EN LA PAGINA 14 DE LA BASES, SON LOS PLAZO MAXIMOS QUE EL PROVEEDOR DEBE AJUSTAR SUS ENTREGAS E INSTALACIONES, ESTA INFORMACION DEBE GUARDAR COHERENCIA, CON LO QUE SE DECLARE EN EL ANEXO 4 DE LPAGINA 76

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	20:45:04

**Observación: Nro. 129**

**Consulta/Observación:**

Estimada entidad, en el numeral 1.9 PLAZO DE ENTREGA página 14 y XIII LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN, subcápite PLAZO DE INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACION página 36, se indica:

"traslado e instalación y puesta en funcionamiento en los establecimientos de salud que designe la entidad, máx 10 d.c...."

Solicitamos ampliar el plazo del hito correspondiente al "traslado, instalación y puesta en funcionamiento en los Establecimientos" a 30 días calendarios dado que, al tratarse de 6 equipos en diferentes establecimientos...

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.9      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA:

LOS PLAZOS INDICADOS EN LA PAGINA 14 DE LA BASES, SON LOS PLAZO MAXIMOS QUE EL PROVEEDOR DEBE AJUSTAR SUS ENTREGAS E INSTALACIONES, ESTA INFORMACION DEBE GUARDAR COHERENCIA, CON LO QUE SE DECLARE EN EL ANEXO 4 DE LPAGINA 76

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	20:45:04

**Observación: Nro. 130**

**Consulta/Observación:**

"Estimada entidad, en el numeral XI REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL subacápite ÍTEM 02: EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE y en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN subacápite C.1 TEM 02: EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE página 60, se indica:

""personal que se encargará del acondicionamiento, instalación, pruebas y capacitaciones del equipamiento médico:

- 1.Especialista en Inst. Eléctricas: Ingeniero Electricista y/o Ingeniero electromecánico y/o Ingeniero Mecánico Electricista
- 2.Especialista en Equipamiento (Preinstalación): Ing. Electrónico y/o Ing. Biomédico""

Solicitamos amablemente diferenciar entre las capacitaciones técnicas, las cuales están a cargo de ingenieros y las capacitaciones usuarias, a cargo de tecnólogos médicos."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** XI      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:

LA CAPACITACION BRINDADA AL PERSONAL USUARIO PODRAN COMPLEMENTARSE CON PROFESIONALES TECNOLOGO MEDICO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ITEM NRO. 2 INGENIERO ELECTRONICO Y/O INGENIERO ELECTRICISTA Y/O ELECTROMECAÁNICO Y/O MECÁNICO ELECTRICISTA Y/O BIOMÉDICO, Y/O MECATRONICO O PROFESIONAL AFÍN (TECNOLOGO MEDICO), COLEGIADO Y HABILITADO. QUE EXPRESE FEHACIENTEMENTE EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	20:45:04

**Observación: Nro. 131**

**Consulta/Observación:**

Estimada entidad, en el numeral XIII LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN página 35 se indica:

"dentro del plazo de 05 DÍAS CALENDARIO el contratista deberá realizar el traslado e instalación del equipo al establecimiento de salud donde será instalado"

Sin embargo, en este mismo numeral, subacápite PLAZO DE INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN página 36 y en el numeral 1.9 página 14 se indica que el plazo de traslado e instalación y puesta en funcionamiento será de 10 días calendario. Solicitamos corregir el error

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** XIII      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVAEL PLAZO DEBE DECIR 5 DIAS CALENDARIO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	20:45:04

**Consulta: Nro. 132**

**Consulta/Observación:**

Estimada entidad, en la sección 3.2. "Especificaciones técnicas mínimas por equipo" en el literal b."Equipo de rayos X estacionario digital con accesorios", se solicita lo siguiente:

C18. "De 2100 mm x 820 mm approx. con tablero móvil con desplazamientos longitudinal y transversal en el tablero, de material radiotransparente."

Solicitamos amablemente confirmar que al solicitar un valor aproximado, con un tablero de dimensiones 2330 mm x 800 mm se cumple con esta especificación.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C18      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS CORRESPONDEN A LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS, SE CONSIDERARÁ VALIDA PROPUESTAS DE MESAS QUE SUPEREN LOS VALORES SOLICITADOS LO CUAL NO DEBE AFECTAR LAS CARACTERÍSTICAS DE MOVILIDAD LONGITUDINAL / TRANSVERSAL NI LA RADIOTRANSAPRENCIA DEL MATERIAL.

SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	20:45:04

**Consulta: Nro. 133**

**Consulta/Observación:**

Estimada entidad, en la sección 3.2. "Especificaciones técnicas mínimas por equipo" en el literal b."Equipo de rayos X estacionario digital con accesorios", se solicita lo siguiente:

C38. "Detector plano con características similares al detector grande antes descrito. Wireless."

Estimada entidad, desde fábrica se cuenta con una configuración de detectores de la siguiente forma: un detector fijo en el estativo vertical y uno inalámbrico en la mesa de paciente (para tomas libres). Teniendo en cuenta la altura del bucky y su movimiento vertical, es más propenso a sufrir accidentes con el detector, desde casa matriz se determina tener detector fijo en este, para garantizar su seguridad. Por lo tanto solicitamos confirmar que se puede participar con un detector fijo para el estativo vertical.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C38      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA:

LA TECNOLOGÍA WIRELESS EN DETECTORES PLANOS ES ESENCIAL PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD CONTINUA DEL EQUIPO, PERMITE EL INTERCAMBIO INMEDIATO DE DETECTORES EN CASO DE FALLAS TÉCNICAS O MANTENIMIENTO, EVITANDO INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO RADIOLÓGICO. EL POSTOR DEBE PRESENTAR UN DETECTOR INALÁMBRICO EL CUAL PUEDA INTERCAMBIARSE CON EL OTRO. SE MANTIENE EL LITERAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	20:45:04

**Observación: Nro. 134**

**Consulta/Observación:**

En la sección que va desde C31 hasta C34 se solicita lo siguiente:  
MONITOR VISUALIZADOR DE LA TOMA RADIOGRÁFICA Y CONTROL DE PARÁMETROS

Mientras que en la sección que va desde C39 hasta C46 se solicita lo siguiente:  
ESTACIÓN DE TRABAJO POST PROCESAMIENTO

Los equipos modernos cuentan con una sola consola/estación integrada (con un solo monitor) que permite la visualización, el control de parámetros y el postprocesamiento de las imágenes. Esto con el fin de acelerar el flujo de trabajo en la institución para que las adquisiciones y los resultados se puedan brindar en corto tiempo.

Siendo así y con el fin de permitir mayor pluralidad de postores, solicitamos que las Especificaciones Técnicas desde C32 hasta C34 y desde C39 hasta C46 se integren en una sola sección denominada:  
ESTACIÓN DE TRABAJO PARA VISUALIZACIÓN DE LA TOMA RADIOGRÁFICA, CONTROL DE PARÁMETROS Y PROCESAMIENTO

El ítem C31 se tendría que suprimir pues ya se solicita un monitor en C39.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C39-C45      **Página:** 24  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:  
CON EL FIN DE EVITAR CONFUSIONES AL MOMENTO DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS,  
SE INTEGRAN LOS LITERALES C32, C33, C34, C39, C40, C41, C42, C43, C44, C45, Y C46, CON EL TITULO DE:  
ESTACION DE TRABAJO Y VISUALIZACION DE LA TOMA RADIOGRAFICA Y CONTROL DE PARAMETROS Y PROCESAMIENTO.  
SE ELIMINA EL LITERAL C31

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ESTACION DE TRABAJO Y VISUALIZACION DE LA TOMA RADIOGRAFICA Y CONTROL DE PARAMETROS Y PROCESAMIENTO

C31: MONITOR LCD (TFT O LED O IPS) U OLED, DE ALTA RESOLUCION DE 19" O MAYOR

C32: INDICACIÓN DIGITAL DE KV, mAs O mA

C33: RADIOGRAFÍA PROGRAMADA ANATÓMICAMENTE (APR) CON SELECCIÓN DE 200 PROGRAMAS O MÁS

C34: VISUALIZACIÓN DIGITAL DE MENSAJES DE ERROR

ESTATIVO VERTICAL

C35: COLUMNA PISO O DE PARED

C36: CON PORTADETECTOR CON DESPLAZAMIENTO VERTICAL DE 120cm O MAS

C37: REJILLA DEL PORTADETECTOR

C38: DETECTOR PLANO CON CARACTERISTICAS SIMILARES AL DETECTOR GRANDE ANTES DESCRITO.  
WIRELESS

C39: MONITOR LCD (TFT O LED O IPS) U OLED, DE ALTA RESOLUCION (1280 X 1024 PÍXELES COMO MÍNIMO), DE 19" O MAYOR

C40: ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES EN USB, Y DVD.

C41: REGISTRO AUTOMÁTICO Y MANUAL DE PACIENTES. ADMINISTRACIÓN DE DATOS, IMÁGENES Y ESTUDIOS POR PACIENTE

C42: SOFTWARE PARA ADQUIRIR, PROCESAR, REALIZAR MEDICIONES Y PRESENTAR IMÁGENES PARA

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	20:45:04

**Consulta: Nro. 135**

**Consulta/Observación:**

Estimada entidad, en la sección 3.2. "Especificaciones técnicas mínimas por equipo" en el literal b."Equipo de rayos X estacionario digital con accesorios", se solicita lo siguiente:

D02. "UPS online para la estación de diagnóstico, voltaje de entrada: 220 V +/- 10%, voltaje de salida 220 V +/- 3%, autonomía de batería: mínimo 10 minutos, potencia superior al 25% del consumo de los equipos informáticos."

Estimada entidad, teniendo en cuenta que cada fabricante cuenta con una UPS acorde a las características eléctricas de la estación, solicitamos amablemente modificar de la siguiente manera:

D02. "UPS online para la estación de diagnóstico, voltaje de entrada: 220 V +/- 10%, voltaje de salida 220 V +/- 3%, autonomía de batería: mínimo 10 minutos, potencia superior al 25% del consumo de los equipos informáticos o UPS aprobada por fabricante."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: D02      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA:  
EL PARTICIPANTE OPCIONALMENTE PODRÁ ACREDITAR LAS CARACTERISTICAS DE UPS MEDIANTE DOCUMENTO DE APROBACION EMITIDO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO RADIOLOGICO, DE ESTA MANERA SE GARANTIZA COMPATIBILIDAD TÉCNICA Y OPTIMIZA LA INTEGRACIÓN CON LOS SISTEMAS EXISTENTES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

D02: UPS ONLINE, PARA LA ESTACION DE DIAGNOSTICO, VOLTAJE DE ENTRADA: 220V +/- 10%, VOLTAJE DE SALIDA: 220V +/-3%, AUTONOMÍA DE BATERÍA: MÍNIMO 10 MINUTOS, POTENCIA SUPERIOR AL 25% DEL CONSUMO DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS. CON TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO, INCORPORADO O EXTERNO, O UPS RECOMENDADO POR FABRICANTE DEL EQUIPO DEBIDAMENTE ACREDITADO .

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	20:45:04

**Consulta: Nro. 136**

**Consulta/Observación:**

En el numeral VIII - Garantía de equipamiento:

- a) Inicialmente el contratista tendrá el plazo de siete (07) días calendarios contados a partir de la recepción de la notificación para la reparación de equipo. (..)
- b) Si el equipo no ha sido reparado durante el plazo inicial de siete (07) días calendarios establecidos a partir de la notificación, el contratista podría solicitar, previo informe justificando los motivos de atraso, un plazo adicional máximo de treinta (30) días calendarios para culminar la reparación, siempre y cuando dentro de los siete (07) días calendarios inicial hubiese reemplazado el equipo con otro de similares Backup o proporcione los medios oportunos para que la actividad del área usuaria no se vea afectada, incluso si tales medidas suponen la contratación de un prestador externo. Todos los gastos en que incurran el contratista correrán por su cuenta.
- c) Si pasado los siete (07) días calendarios iniciales mencionado en a) y el contratista no ha reemplazado el equipo o no ha proporcionado los medios oportunos para que la actividad del área usuaria no se vea afectada, se aplicará la penalidad correspondiente y las sanciones correspondientes según la normativa vigente.
- d) Si pasado los treinta (30) días calendarios del plazo máximo adicional a los mencionados en b) y el contratista no entrega el equipo reparado, el contratista reemplazará el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual características técnica o superior, de lo contrario se aplicará la penalidad correspondiente.

Solicitamos a la entidad modificar los plazos de reparación del equipamiento señalados, ya que estos vulneran los derechos del contratista por verse en total desventaja ante la solicitud por parte de la entidad, puesto que se señala que al no poder efectuar la reparación del equipamiento en un plazo máximo de 7 días calendarios este equipo deberá ser contratado los servicios de un tercero o ser reemplazado por uno nuevo o superior, lo que ocasionaría gran afectación económica. Este plazo es imposible de cumplir dado que las piezas pasan por un proceso de importación. En ese sentido, a manera que el Contratista, pueda establecer las medidas correctivas necesarias y pueda realizar las actividades pertinentes para mantener el equipo operativo, ante alguna falla reportada, proponemos lo siguiente:

a) Inicialmente el Proveedor tendrá el plazo inicial de (07) siete días calendario contados a partir de la recepción de la notificación para atender la solicitud en caso no requiera repuesto. Un plazo adicional de (15) días requerir repuestos nuevos para la reparación de los equipos, el contratista solicitará el retiro del repuesto o componente a ser reemplazado por garantía, cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) será registrado en un acta y será firmado por ambas partes. El ingreso del repuesto nuevo por parte del contratista se hará mediante guía de remisión debidamente sellado por el almacén del establecimiento de salud, donde se consignará la fecha del Ingreso del bien, componente a ser reemplazado por garantía, cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) será registrado en un acta y será firmado por ambas partes. La modalidad de cambio de repuestos será la de recambio, es decir, la Entidad deberá devolver el repuesto al Contratista, cuando se requiera el cambio.

b) Si el equipo no ha sido reparado durante el plazo adicional establecidos el Contratista tendrá un plazo adicional máximo de treinta (30) días calendarios para culminar la reparación, realizando lo necesario dentro del nivel de servicio solicitado por la Entidad. Es importante aclarar que el contratista debe cumplir con todos sus procesos de clarificación local y adicionalmente con el proceso de clarificación de la fábrica. Solo si, se identifica una falla de origen del equipo y que previamente haya sido validado por fábrica se considera el cambio del equipo de manera integral.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

---

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VIII Página: 27  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LA GARANTIA NO PROCEDE, CUANDO SE TRATE DE DESPERFECTOS OCASIONADOS POR NEGLIGENCIA DE LA ENTIDAD O DE TERCEROS, Y/O MAL USO DEL EQUIPO.

RESEPECTO A LAS DEMAS SOLICITUDES, SE MANTIENE EL REQUERIMIENTO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	20:45:04

**Consulta: Nro. 137**

**Consulta/Observación:**

En el numeral "Personal que se encarga del Mantenimiento Preventivo del Equipamiento Médico" - IITEM N°2

Si bien se en el numeral se indica que es el Personal del Mantenimiento en la descripción se indica especialista en Equipamiento (Preinstalacion). Asimismo, se detalla que la experiencia acumulado no menor de dos (02) años como especialista en equipamiento Hospitalario y/o Responsable de Equipamiento Hospitalario y/o Ingeniero de Equipamiento Hospitalario y/o Ingeniero Supervisor de Equipamiento Hospitalario y/o cualquier otra denominación que exprese fehacientemente a estar referida al cargo en la creación y/o construcción y/o reconstrucción y/o ampliación y/o mejoramiento (..) Esta Experiencia sera contabilizada a partir de su colegiatura. Por lo expuesto, solicitamos a la Entidad modificar la denominación de este personal clave, dado que las funciones descritas están claramente orientadas a la etapa de preinstalación del equipamiento médico, y no corresponden al perfil técnico del personal de mantenimiento preventivo. Es decir, la descripción de la experiencia requerida debería estar reflejada en actividades propias del mantenimiento, soporte técnico y/o reparación de equipos biomédicos, en concordancia con la denominación del puesto señalado en el numeral.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** XI      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION:

PARA EL ESPECIALISTA DEL ITEM NRO. 2, SE REAJUSTARA ON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN QUE EXPRESE FEHACIENTEMENTE EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ITEM NRO. 2 INGENIERO ELECTRONICO Y/O INGENIERO ELECTRICISTA Y/O ELECTROMECAÁNICO Y/O MECÁNICO ELECTRICISTA Y/O BIOMÉDICO, Y/O MECATRONICO O PROFESIONAL AFÍN (TECNOLOGO MEDICO), COLEGIADO Y HABILITADO. QUE EXPRESE FEHACIENTEMENTE EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:23:53

**Observación: Nro. 138**

**Consulta/Observación:**

"Observamos que, si bien la especificación técnica inicial establece que el ecógrafo debe contar con ruedas giratorias y frenos, no se detalla la cantidad de ruedas que deben contar con freno, lo cual puede comprometer la estabilidad y seguridad del equipo durante su uso, especialmente en procedimientos gineco-obstétricos que requieren alta precisión diagnóstica. La inclusión de frenos en las cuatro ruedas representa una mejora tecnológica que garantiza una mayor fijación del equipo durante el examen, reduciendo vibraciones o desplazamientos involuntarios que puedan afectar la calidad de las imágenes obtenidas. Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar mejorar la especificación A01 del siguiente modo:

A01: UNIDAD MOVIL EN UNA ESTRUCTURA INTEGRADA, CON RUEDAS GIRATORIAS Y FRENOS EN LAS CUATRO RUEDAS."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** A01      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE:

LA INCORPORACIÓN DE FRENOS EN TODAS LAS RUEDAS MEJORA LA ESTABILIDAD DEL ECÓGRAFO DURANTE SU OPERACIÓN, ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN ALTA PRECISIÓN COMO LOS ESTUDIOS OBSTÉTRICOS EN 4D.

SIN EMBARGO CON ESTAS CARACTERISTICAS SE OBTUVO PLURALIDAD EN LA ETAPA DE MERCADEO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A01: UNIDAD MOVIL EN UNA ESTRUCTURA INTEGRADA, CON RUEDAS GIRATORIAS Y FRENOS COMO MINIMO EN DOS RUEDAS

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:23:53

**Observación: Nro. 139**

**Consulta/Observación:**

"Observamos que, si bien la especificación técnica inicial establece un monitor de al menos 21 pulgadas, los avances tecnológicos en ecografía 4D permiten actualmente el uso de monitores de mayor tamaño sin comprometer la ergonomía ni la movilidad del equipo. Un monitor de 23 pulgadas o más mejora significativamente la visualización de imágenes diagnósticas en tiempo real, especialmente en estudios obstétricos y ginecológicos donde el nivel de detalle y la interpretación de estructuras fetales en 4D son fundamentales para una evaluación clínica precisa. Esta mejora tecnológica facilita además la colaboración interdisciplinaria durante el examen al ofrecer una mejor visibilidad a todo el equipo médico. Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar mejorar la especificación A02 del siguiente modo:

A02: MONITOR CON PANTALLA LCD DE ALTA RESOLUCION A COLOR DE 23 PULGADAS COMO MINIMO DE ALTA RESOLUCION, CON BRAZO ARTICULADO DE ALTURA REGULABLE."

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** A02      **Página:** 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LA MEJORA DEL TAMAÑO DEL MONITOR Y LA INCORPORACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN MÍNIMA REPRESENTA UNA MEJORA TECNOLÓGICA QUE FAVORECE UNA VISUALIZACIÓN MÁS CLARA Y DETALLADA DE LAS IMÁGENES ECOGRÁFICAS, LO CUAL ES CRUCIAL PARA ESTUDIOS EN TIEMPO REAL COMO LOS OBSTÉTRICOS EN 4D CON DOPPLER.

OFERTAS QUE SUPEREN LO SOLICITADO, SERÁN CONSIDERADAS COMO PROPUESTA VALIDA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:23:53

**Observación: Nro. 140**

**Consulta/Observación:**

"Observamos que la especificación técnica inicial establece una profundidad máxima de visualización de 33 cm como mínimo, lo cual puede ser suficiente para estudios básicos; sin embargo, los actuales ecógrafos doppler color 4D de última generación permiten alcanzar profundidades de hasta 42 cm o más, gracias a mejoras en la tecnología de procesamiento de señales y en la calidad de los transductores. Esta mayor profundidad de visualización es especialmente útil en pacientes con biotipos corporales complejos o en estudios que requieren evaluar estructuras profundas, como el útero en etapas avanzadas del embarazo o masas pélvicas en pacientes con obesidad. Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar mejorar la especificación A07 del siguiente modo:

A07: PROFUNDIDAD MAXIMA DE VISUALIZACION DE 42 CM COMO MINIMO"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** A07      **Página:** 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LA MEJORA EN LA PROFUNDIDAD DE VISUALIZACIÓN PERMITE UNA EXPLORACIÓN MÁS COMPLETA DE LOS TEJIDOS Y ÓRGANOS EN PACIENTES CON MAYOR COMPLEXIÓN, LO QUE RESULTA EN UNA MEJORA FUNCIONAL SIGNIFICATIVA, ESPECIALMENTE EN EL ÁMBITO OBSTÉTRICO. POR LO QUE SE CONSIDERAN VALIDAS PROPUESTAS QUE SUPERAN LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS. EN TAL SENTIDO, SE MANTIENE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:23:53

**Observación: Nro. 141**

**Consulta/Observación:**

"Observamos que la especificación técnica inicial permite un teclado alfanumérico retráctil o físicamente integrado en el panel de control, pero no detalla la ubicación del teclado retráctil, lo cual puede generar confusión o interpretaciones restrictivas que limiten la participación de postores con equipos técnicamente equivalentes. Al especificar que el teclado retráctil debe estar ubicado debajo del panel de control, se mejora la claridad del requerimiento técnico sin comprometer la funcionalidad ni la ergonomía del equipo, permitiendo una mayor pluralidad de ofertas que cumplan con esta disposición física común en ecógrafos modernos. Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar mejorar la especificación A08 del siguiente modo:

A08: TECLADO ALFANUMERICO RETRACTIL UBICADO DEBAJO DEL PANEL DE CONTROL O INCLUIDO DE MANERA FISICA EN PANEL DE CONTROL (NO SE ACEPTARÁ TECLADO SOLO EN LA PANTALLA TACTIL)."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** A08      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA:  
LA PROPUESTA DEL POSTOR, "UBICADO DEBAJO DEL PANEL DE CONTROL" SE ENCUENTRA YA IMPLÍCITO EN LA DEFINICIÓN DEL TECLADO RETRACTIL POR LO QUE A FIN DE EVITAR REDUNDANCIA NO SE ACOGERÁ LA OBSERVACIÓN PRESENTADA.  
NO CAMBIA EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
**Nomenclatura :** LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:23:53

**Observación: Nro. 142**

**Consulta/Observación:**

"Observamos que la especificación técnica inicial establece un mínimo de 4000 cuadros para la revisión cinematográfica (cineloop), lo cual puede ser limitado en procedimientos que requieren un análisis detallado y prolongado de secuencias dinámicas, como estudios cardíacos fetales o evaluaciones de flujo vascular en 4D. Actualmente, los ecógrafos doppler de alta gama incorporan capacidades de almacenamiento de cineloop significativamente mayores, alcanzando hasta 30,000 cuadros o más, gracias a mejoras en la memoria interna y el procesamiento de imágenes. Esta ampliación permite una revisión más extensa y precisa de los estudios, facilitando el diagnóstico clínico y reduciendo la necesidad de repetir exploraciones. Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar mejorar la especificación A10 del siguiente modo:

A10: REVISION CINEMATOGRAFICA (CINELOOP), NO MENOR A 30000 CUADROS"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** A10      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION:

UNA MAYOR CAPACIDAD DE REVISIÓN CINEMATOGRAFICA (CINELOOP) REPRESENTA UNA MEJORA FUNCIONAL SIGNIFICATIVA, YA QUE PERMITE REVISAR SECUENCIAS MÁS LARGAS DE IMÁGENES EN 2D, LO CUAL ES ESPECIALMENTE ÚTIL PARA EVALUAR DINÁMICAS FISIOLÓGICAS COMPLEJAS O EVENTOS TRANSITORIOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:23:53

**Observación: Nro. 143**

**Consulta/Observación:**

"Observamos que la especificación técnica inicial limita las opciones de almacenamiento y grabación digital a configuraciones incorporadas específicas, lo cual puede excluir equipos modernos que, debido a su diseño compacto y optimización tecnológica, utilizan unidades externas sin comprometer funcionalidad ni rendimiento. Además, tecnologías actuales priorizan el uso de memoria USB y almacenamiento en red como métodos más rápidos, seguros y prácticos para el manejo de imágenes. La ampliación de esta especificación permitirá una mejor comprensión de los requerimientos por parte de los postores, fomentando una mayor pluralidad de ofertas sin afectar el cumplimiento de la funcionalidad requerida. Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar ampliar la especificación A11 del siguiente modo:

A11: ALMACENAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES EN DISCOS Y MEMORIA USB. GRABADOR DE CD/DVD INTEGRADO O EXTERNO PARA GRABACION DIGITAL DE CD Y DVD."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: A11      **Página: 22**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:  
EL DISPOSITIVO DVR PARA GRABACION DIGITAL DE CD DVD Y USB, PUEDE SER OFERTADO INTEGRADO O EXTERNO AL EQUIPO PRINCIPAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A11- ALMACENAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES EN DISCOS DVD + R(W)/CD-R(W) INCORPORADO, Y/O DVR INTEGRADO CON GRABACIÓN DIGITAL EN CD, DVD Y USB

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:23:53

**Observación: Nro. 144**

**Consulta/Observación:**

"Observamos que la especificación técnica inicial requiere de forma obligatoria los modos 3D Power Doppler/Doppler Color B, lo cual puede resultar restrictivo y limitar la participación de equipos que, si bien no cuentan con estos modos específicos, sí ofrecen capacidades 3D estáticas avanzadas que permiten una excelente evaluación anatómica en estudios obstétricos y ginecológicos. Muchos ecógrafos modernos de alta calidad priorizan la optimización de la imagen tridimensional estática, que es ampliamente suficiente para las aplicaciones clínicas requeridas en esta licitación. La ampliación propuesta elimina el carácter restrictivo del requerimiento, promoviendo así una mayor pluralidad de postores sin comprometer la funcionalidad diagnóstica. Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar ampliar la especificación B09 del siguiente modo:

B09: 3D ESTATICO."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** B09      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN:

SE PRECISA QUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INICIAL EXIGE QUE EL ECÓGRAFO CUENTE CON CAPACIDADES COMPLETAS DE RECONSTRUCCIÓN 3D, INCLUYENDO MODOS AVANZADOS COMO 3D POWER DOPPLER Y 3D DOPPLER COLOR, LOS CUALES SON FUNDAMENTALES PARA EVALUAR CON MAYOR DETALLE LOS ESTUDIOS OBSTÉTRICOS. ASÍ MISMO, PERMITIR SOLO EL MODO ESTATICO, REDUCE SIGNIFICATIVAMENTE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA DEL EQUIPO OFERTADO, COMPROMETIENDO SU UTILIDAD CLÍNICA Y ALEJÁNDOSE DEL ESTÁNDAR REQUERIDO POR LA INSTITUCIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:23:53

**Observación: Nro. 145**

**Consulta/Observación:**

"Observamos que la especificación técnica inicial repite modos ya contemplados en la especificación anterior (modo 3D y 3D Power Doppler), lo cual puede generar redundancia innecesaria y confusión en la evaluación técnica. Además, al actualizar el requerimiento al modo 4D con una tasa de volumen de al menos 40 vol/seg, se introduce una mejora tecnológica relevante que refleja el rendimiento de los equipos ecográficos más modernos, permitiendo capturar imágenes tridimensionales en tiempo real con mayor fluidez y definición, especialmente útil en estudios obstétricos donde se requiere seguimiento dinámico de estructuras fetales. Esta ampliación promueve mayor claridad en el requerimiento y una mayor pluralidad de postores. Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar ampliar la especificación B10 del siguiente modo:

B10: MODO 4D DE 40 VOL/SEG Y LUZ VIRTUAL COMO MINIMO."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: B10      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ES CORRECTA SU APRECIACION, EN EL LITERAL B09, SE SOLICITA LOS MODOS 3D, ESTATICO Y POWER DOPPLER / DOPPLER COLOR, POR LO TANTO EN EL LITERAL B10, SE REFERIRÁ AL MODO 4D, QUEDANDO EL TEXTO COMO SIGUE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B:10 POWER DOPPLER 4D DE 30 VOL/SEG Y LUZ VIRTUAL COMO MÍNIMO

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:23:53

**Observación: Nro. 146**

**Consulta/Observación:**

"Observamos que la especificación técnica inicial establece un transductor convex volumétrico con un ángulo de campo de visión (FOV) de 70 grados como mínimo. Sin embargo, los avances tecnológicos en ecografía han permitido desarrollar transductores con un ángulo de visión más amplio, como el FOV de 90 grados, lo cual proporciona una mejor cobertura anatómica y facilita la visualización de áreas más grandes en los estudios ginecológicos y obstétricos. Esta mejora en el ángulo de visión permite obtener imágenes más completas y precisas, lo que mejora la eficacia del diagnóstico y reduce la necesidad de múltiples posiciones del transductor durante la exploración. Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar mejorar la especificación D02 del siguiente modo:

D02: UN (01) TRANSDUCTOR CONVEXO VOLUMETRICO DE 2.0 MHZ A 8.0 MHZ CON FOV 90 GRADOS COMO MINIMO, PARA APLICACIONES DE GINECOLOGIA Y OB COMO MINIMO."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** D02      **Página:** 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

LA AMPLIACION DEL CAMPO DE VISION FAVORECE UNA MAYOR COBERTURA ANATOMICA, SIN EMBARGO CON DICHOS VALORES SE OBTUVO LA PLURALIDAD EN LA ETAPA DEL MERCADEO EN ESE SENTIDO, SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:23:53

**Observación: Nro. 147**

**Consulta/Observación:**

"Observamos que la especificación técnica inicial establece un transductor endocavitario con un rango de frecuencia de 4.0 MHz a 8.0 MHz y un ángulo de apertura de al menos 130°. Sin embargo, los avances tecnológicos en los transductores endocavitarios han permitido extender el rango de frecuencia hasta 11.0 MHz y aumentar significativamente el ángulo de apertura, lo que mejora la resolución de las imágenes y la cobertura en los exámenes gineco-obstétricos y urológicos. Con un ángulo de apertura de 210°, se facilita la visualización de estructuras más profundas y de difícil acceso, y se mejora la precisión diagnóstica en pacientes con anatomías complejas. Esta mejora en la tecnología ofrece un rendimiento superior, optimizando los tiempos de exploración y la calidad del diagnóstico. Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar mejorar la especificación D03 del siguiente modo:

D03: UN TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO DE 4.0 MHZ A 11.0 MHZ CON ANGULO DE APERTURA NO MENOR DE 210°, PARA EXAMENES GINECO-OBSTETRICOS Y UROLOGICOS."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** D03      **Página:** 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

EL INCREMENTO DEL ANCHO DE BANDA FAVORECE LA CALIDAD FINAL DE LA IMAGEN, Y LA AMPLIACION DEL CAMPO DE VISION FAVORECE UNA MAYOR COBERTURA ANATOMICA, SIN EMBARGO CON LOS VALORES ESTABLECIDOS SE OBTUVO LA PLURALIDAD EN LA ETAPA DEL MERCADEO.  
EN ESE SENTIDO, SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:23:53

**Observación: Nro. 148**

**Consulta/Observación:**

"Observamos que la especificación técnica inicial solicita un UPS y transformador de aislamiento con una capacidad de salida igual o mayor al 120% de la carga total del equipo, pero no considera características actuales disponibles en soluciones modernas de respaldo energético. Hoy en día, los UPS diseñados para equipos médicos incorporan sistemas inteligentes de gestión de batería que optimizan el rendimiento, alargan la vida útil del sistema, y aseguran una transición inmediata y segura ante cortes de energía. Asimismo, la separación del transformador como componente específico adaptado a la potencia real del ecógrafo permite una configuración más eficiente y acorde con las necesidades del equipo ofertado. Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar mejorar la especificación D05 del siguiente modo:

D05: UN (01) UPS CON SISTEMA INTELIGENTE DE GESTION DE BATERIA CON POTENCIA IGUAL O MAYOR A 120% EN LA POTENCIA TOTAL DEL ECOGRAFO (CARGA TOTAL INCLUYENDO ACCESORIOS). CON TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO ACORDE A LA POTENCIA DEL ECÓGRAFO."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** D06      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION:

LA INCLUSION DE UN SISTEMA INTELIGENTE DE GESTION DE BATERIA QUE PODRIA MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL UPS,

SIN EMBARGO CON LAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDOS SE OBTUVO LA PLURALIDAD EN LA ETAPA DEL MERCADEO.

EN ESE SENTIDO, SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:23:53

**Consulta: Nro. 149**

**Consulta/Observación:**

"Se pide a la Entidad aclarar la siguiente consulta referente al literal J.  
Al indicar documentos análogos para el sustento de especificaciones técnicas, se refiere a la cartas de declaración y fichas técnicas emitidas y firmadas por el fabricante?"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP II      Literal: J      **Página: 17**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA:  
SE REFIERE A LOS BROCHURES O DATA SHEETS DEL FABRICANTE, RELACIONADOS A LOS SIGUIENTES ITEMS:

ITEM 1: A01 AL A14, B01 AL B10, C01 AL C09, D01 AL D04.

ITEM2: B01 Y B02, C01 AL C10, C12 AL C30, C32 Y C33, C35 AL C39, C41 AL C45, Y D01.

LOS DEMA LITERALES PODRAN SER SUSTENTADOS MEDIANTE, DECLARACION DE JURADA DE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE DEBERA ACREDITAR MEDIANTE FICHA TÉCNICA, CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MATRIZ O DOCUMENTOS SIMILARES DEL PRODUCTO OFERTADO EMITIDO POR EL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O MARCA Y QUE SUSTENTEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA.

LOS SIGUIENTES NUMERALES:

ITEM 1: A01 AL A14, B01 AL B10, C01 AL C09, D01 AL D04.

ITEM2: B01 Y B02, C01 AL C10, C12 AL C30, C32 Y C33, C35 AL C39, C41 AL C45, Y D01.

LOS DEMA LITERALES PODRAN SER SUSTENTADOS MEDIANTE, DECLARACION DE JURADA DE REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, Ó DOCUMENTO / CARTA DE FABRICANTE

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:23:53

**Observación: Nro. 150**

**Consulta/Observación:**

Recomendamos a los encargados de la Entidad, a fin de asegurar el buen funcionamiento del equipo durante el post-venta, solicitar que el postor asegure mediante una declaración jurada que el equipo ofrecido contará con la disponibilidad de servicios, repuestos, partes y piezas originales por un periodo mínimo de 05 años; para la atención en caso de fallas y/o averías de equipo durante el periodo de garantía y posterior al periodo de garantía. Para una mayor seguridad, consideramos que dicha declaración jurada debería estar avalada por el fabricante. Por tanto se recomienda solicitar para la admisión de ofertas una carta emitida por el fabricante avalando al proveedor para la emisión de la declaración jurada de disponibilidad de repuestos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP II      Literal: I      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA, EL POSTOR ADJUDICADO, DEBERA PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO UNA DECLARACION JURADA POR LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, REPUESTOS, PIEZAS Y PARTES ORIGINALES POR UN PERIODO MINIMO DE 05 AÑOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EL POSTOR ADJUDICADO, DEBERA PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO UNA DECLARACION JURADA POR LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, REPUESTOS, PIEZAS Y PARTES ORIGINALES POR UN PERIODO MINIMO DE 05 AÑOS.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:23:53

**Observación: Nro. 151**

**Consulta/Observación:**

Observamos que el literal "J" pide sustentar con documentación las especificaciones solicitadas en la ficha técnica. Sin embargo, se aprecia que muchas especificaciones son difíciles de probar con documentación técnica por lo que pedimos a la Entidad se sirva confirmar cuales serán las especificaciones las cuales deberán sustentarse si o si con documentación técnica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP II      Literal: J      **Página: 17**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA LA OBSERVACION:

SE DEBERA ACREDITAR MEDIANTE

FICHA TÉCNICA, CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MATRIZ O DOCUMENTOS SIMILARES DEL PRODUCTO OFERTADO EMITIDO POR EL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O MARCA Y QUE SUSTENTEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA.

LOS SIGUIENTES NUMERALES:

ITEM 1: A01 AL A14, B01 AL B10, C01 AL C09, D01 AL D04.

ITEM2: B01 Y B02, C01 AL C10, C12 AL C30, C32 Y C33, C35 AL C39, C41 AL C45, Y D01.

LOS DEMAS LITERALES PODRAN SER SUSTENTADOS MEDIANTE, Declaración DE JURADA DE REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, Ó DOCUMENTO / CARTA DE FABRICANTE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE DEBERA ACREDITAR MEDIANTE

FICHA TÉCNICA, CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MATRIZ O DOCUMENTOS SIMILARES DEL PRODUCTO OFERTADO EMITIDO POR EL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O MARCA Y QUE SUSTENTEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA.

LOS SIGUIENTES NUMERALES:

ITEM 1: A01 AL A14, B01 AL B10, C01 AL C09, D01 AL D04.

ITEM2: B01 Y B02, C01 AL C10, C12 AL C30, C32 Y C33, C35 AL C39, C41 AL C45, Y D01.

LOS DEMAS LITERALES PODRAN SER SUSTENTADOS MEDIANTE, DECLARACION DE JURADA DE REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, Ó DOCUMENTO / CARTA DE FABRICANTE

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:23:53

**Observación: Nro. 152**

**Consulta/Observación:**

Observamos los bienes similares, los cuales no corresponden al objeto de la convocatoria, toda vez que los ecografos y equipos de rayos x son equipos biomedicos de diagnostico por imagenes, por tanto solicitamos al comite cambiar los bienes similares y considerar como bienes similares a Ecografos en general y Equipos de Rayos x en general, con lo cual se presenten postores a fines del rubro de contratación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: B      **Página: 58**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LOS BIENES SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA SON LOS SIGUIENTES:

ECOGRAFOS, RESONADOR MAGNETICO, ELECTROCARDIOGRAFO, ELECTROENCEFALOGRAFO, EQUIPOS DE RAYOS X (RODABLES, PORTATILES, ESTACIONARIOS), MAMOGRAFOS, TOMOGRAFOS, Y DEMAS EQUIPOS DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES. EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE AGREGA EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

ECOGRAFOS, RESONADOR MAGNETICO, ELECTROCARDIOGRAFO, ELECTROENCEFALOGRAFO, EQUIPOS DE RAYOS X (RODABLES, PORTATILES, ESTACIONARIOS), MAMOGRAFOS, TOMOGRAFOS, Y DEMAS EQUIPOS DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES. EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO.

**Entidad convocante :** DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
**Nomenclatura :** LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

---

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:23:53

**Observación: Nro. 153**

**Consulta/Observación:**

OBSERVAMOS que el monto solicitado en el ITEM 2, es muy bajo para la cantidad de equipos que estan solicitando y la envergadura del proyecto a ejecutar, por tanto solicitamos al comite sirvase ampliar dicho monto y solicitar 18 millones de experiencia en concordancia con las bases estandar del OSCE, ya que con ello garantizaran que los postores a presentarse tengan una amplia experiencia en el rubro.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** B      **Página:** 58

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

LOS MONTOS SOLICITADOS GUARDAN PROPORCION CON LA MAGNITUD DE LOS BIENES A COTRATAR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:23:53

**Observación: Nro. 154**

**Consulta/Observación:**

Observamos que para la conformidad de la presentación principal mencionan el HNMD, solicitamos al comité que se corrija dicho punto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: XV      **Página: 38**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION:  
DEBE DECIR: JEFE DEL SERVICIO, O DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE CORRIGE EN EL LITERAL XV  
Conformidad de la prestación efectuada por parte del Comité de Recepción de Bienes y del Jefe del servicio correspondiente de la DIRIS LC

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:23:53

**Observación: Nro. 155**

**Consulta/Observación:**

Observamos que el plazo de 120 días para los ecografos es un plazo sumamente excesivo toda vez que las empresas del rubro tenemos stock y podemos atender requerimientos de manera inmediata, por tanto solicitamos al comite sirvase mejorar dicho plazo y solicitar un plazo de 20 días de entrega.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAPI      Literal: 1.9      **Página: 14**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:  
LOS PLAZOS INDICADOS SON LOS MAXIMOS, EL PROVEEDOR PODRÁ REALIZAR LA ENTREGA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDOS, PREVIA COORDINACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:23:53

**Observación: Nro. 156**

**Consulta/Observación:**

Observamos que para ambos items el plazo es 120 dias como maximo, lo cual considerando que una licitacion puede durar hasta 03 meses en consentirse implicaria que se ejecute casi a fines de diciembre, sin embargo vemos que no estan considerando puntajes a mejores plazos de entrega, por tanto solicitamos al comite sirvase solicitar un puntaje de 40 puntos en caso se entreguen los equipos en 30 dias de cada item, con lo cuales e garantizaria una ejecucion eficiente y podrian atender a la brevedad a sus pacientes.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: CAP I      Literal: 1.9      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LOS PLAZOS INDICADOS SON LOS MAXIMOS, EL PROVEEDOR PODRÁ REALIZAR LA ENTREGA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDOS, PREVIA COORDINACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:23:53

**Observación: Nro. 157**

**Consulta/Observación:**

"En los documentos de admision de ofertas solicitan en el punto j) Ficha técnica, catálogos, manuales, folletos, matriz o documentos similares del producto ofertado emitido por el fabricante, distribuidor autorizado o marca y que sustenten las especificaciones técnicas solicitadas , al respecto consideramos que dichos requisitos no necesariamente garantizaran la fehaciencia de los productos ofertados en el cumplimiento de las especificaciones tecnicas, pues al solicitar documentos del distribuidor autorizado es decir documentos del postor local este puede forzar cualquier documentacion en aras de cumplir en su oferta, lo cual conllevaria que en la etapa de recepcion el equipo sea rechazado por el comite de recepcion y se tenga que volver a convocar el procedimiento de seleccion, Por tanto solicitamos al comite de seleccion, sirvase solicitar que para acreditar el cumplimiento de especificaciones tecnicas solamente se permitan documentos emitidos estrictamente POR EL FABRICANTE, lo cual nos generan fehaciencia del cumplimiento. Asi mismo, ampliar los documentos permitidos a data sheet u otro documento emitido por el fabricante como cartas de fabricante."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP II      **Literal:** J      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA LA OBSERVACION:

SE DEBERA ACREDITAR MEDIANTE

FICHA TÉCNICA, CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MATRIZ O DOCUMENTOS SIMILARES DEL PRODUCTO OFERTADO EMITIDO POR EL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O MARCA Y QUE SUSTENTEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA.

LOS SIGUIENTES NUMERALES:

ITEM 1: A01 AL A14, B01 AL B10, C01 AL C09, D01 AL D04.

ITEM2: B01 Y B02, C01 AL C10, C12 AL C30, C32 Y C33, C35 AL C39, C41 AL C45, Y D01.

LOS DEMA LITERALES PODRAN SER SUSTENTADOS MEDIANTE, Declaración DE JURADA DE REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, Ó DOCUMENTO / CARTA DE FABRICANTE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE DEBERA ACREDITAR MEDIANTE

FICHA TÉCNICA, CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MATRIZ O DOCUMENTOS SIMILARES DEL PRODUCTO OFERTADO EMITIDO POR EL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O MARCA Y QUE SUSTENTEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA.

LOS SIGUIENTES NUMERALES:

ITEM 1: A01 AL A14, B01 AL B10, C01 AL C09, D01 AL D04.

ITEM2: B01 Y B02, C01 AL C10, C12 AL C30, C32 Y C33, C35 AL C39, C41 AL C45, Y D01.

LOS DEMA LITERALES PODRAN SER SUSTENTADOS MEDIANTE, DECLARACOIN DE JURADA DE REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, Ó DOCUMENTO / CARTA DE FABRICANTE

**Entidad convocante :** DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
**Nomenclatura :** LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

---

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:23:53

**Observación: Nro. 158**

**Consulta/Observación:**

Observamos que en documentos de admision de ofertas , ni en requisitos de calificacion, no se encuentran solicitando para el postor el documentos de Autorizacion Sanitaria de Funcionamiento, el cual es trascendental para toda empresa proveedora del rubro de equipos medicos, la cual otorga DIGEMID con la cual autoriza el funcionamiento de las droguerías en cumplimiento de las normativas y leyes vigentes del estado peruano. Por tanto solicitamos al comite sirvase incluir en documentos de admision de ofertas o requisito de calificacion la Autorizacion Sanitaria de Funcionamiento EMITIDA POR DIGEMID.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP II      **Literal:** 2.2.1      **Página:** 16  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION:  
ES NECESARIO QUE EL POSTOR CUENTE CON CERTIFICACION DE BUENAS PRACTICAS CORRESPONDIENTE Y AUTORIZACION SANITARIA EMITIDA POR DIGEMID.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:23:53

**Observación: Nro. 159**

**Consulta/Observación:**

Observamos que en documento de admision de ofertas, ni en requisitos de calificacion se encuentran solicitando las Buenas Practicas de Almacenamiento Otorgadas por DIGEMID, dichas buenas practicas garantizan que los productos importados al llegar a Peru, la empresa se encarge de tenerlos en un almacen especializado, conservandolo hasta el momento de la entrega e instalacion en optimas condiciones, todo ello en cumplimiento de normativas sanitarias vigentes del estado peruano. Por tanto solicitamos sirvase incluir en documentos de admision de ofertas o en requisitos de calificacion BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO EMITIDO POR DIGEMID.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** CAP II    **Literal:** 2.2.1    **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION:  
ES NECESARIO QUE EL POSTOR CUENTE CON CERTIFICACION DE BUENAS PRACTICAS CORRESPONDIENTE Y AUTORIZACION SANITARIA EMITIDA POR DIGEMID.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:23:53

**Observación: Nro. 160**

**Consulta/Observación:**

Para el ITEM 2, Equipo de rayos x, el cual trabaja con fuentes IONIZANTES, dichas fuentes se encuentran reguladas POR EL IPEN, las cuales regulan su importacion, comercializacion entre otras cosas, por tanto es necesario que la empresa proveedora cuente con una AUTORIZACION PARA IMPORTACION Y/O COMERCIALIZACION DE FUENTES DE RADIACION INOCIZANTE DE EQUIPOS DE RAYOS X EMITIDA POR IPEN, todo ello en cumplimiento de la normativa sanitaria vigente en el estado peruano, por tanto solicitamos al comite sirvase solicitar dicho documento de IPEN en documentos de admision o en requisitos de calificacion, solamente aplicable para el ITEM 2

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP II      Literal: 2.2.1      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION:

AL RESPECTO, SE CONFIRMA QUE PARA EL CASO DEL ITEM 2, EL PROVEEDOR DEBEA CONTAR CON AUTORIZACION EMITIDA POR EL IPEN, PARA LA IMPORTACION Y/O COMERCIALIZACION DE FUENTES DE RADIACION IONIZANTE DE EQUIPOS DE RAYOS X, LO CUAL DEBERA INCLUIRSE EN LOS DOCUMENTOS DE ADMISION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PARA EL ITEM 2,S E DEBE AGREGAR LA PRESENTACION DE AUTORIZACION EMITIDA POR EL IPEN, PARA LA IMPORTACION Y/O COMERCIALIZACION DE FUENTES DE RADIACION IONIZANTE DE EQUIPOS DE RAYOS X

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:23:53

**Observación: Nro. 161**

**Consulta/Observación:**

Observamos que para los dos items piden se adjunte la ficha tecnica, catalogo, etc documentos en el punto j) para sustentar el cumplimiento de las especificaciones tecnicas de los productos ofertados, sin embargo NO DETALLAN QUE PUNTOS DE LAS EETT SON LOS QUE SE DEBEN ACREDITAR, por tanto a fin de realizar una adecuada ofertas solicitamos al comite sirvase detallar los puntos que deben ser acreditados con lo solicitado en el punto j) de documentos de admision de ofertas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP II      Literal: J      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA LA OBSERVACION:

SE DEBERA ACREDITAR MEDIANTE

FICHA TÉCNICA, CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MATRIZ O DOCUMENTOS SIMILARES DEL PRODUCTO OFERTADO EMITIDO POR EL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O MARCA Y QUE SUSTENTEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA.

LOS SIGUIENTES NUMERALES:

ITEM 1: A01 AL A14, B01 AL B10, C01 AL C09, D01 AL D04.

ITEM2: B01 Y B02, C01 AL C10, C12 AL C30, C32 Y C33, C35 AL C39, C41 AL C45, Y D01.

LOS DEMA LITERALES PODRAN SER SUSTENTADOS MEDIANTE, DECLARACOIN DE JURADA DE REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, Ó DOCUMENTO / CARTA DE FABRICANTE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE DEBERA ACREDITAR MEDIANTE

FICHA TÉCNICA, CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MATRIZ O DOCUMENTOS SIMILARES DEL PRODUCTO OFERTADO EMITIDO POR EL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O MARCA Y QUE SUSTENTEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA.

LOS SIGUIENTES NUMERALES:

ITEM 1: A01 AL A14, B01 AL B10, C01 AL C09, D01 AL D04.

ITEM2: B01 Y B02, C01 AL C10, C12 AL C30, C32 Y C33, C35 AL C39, C41 AL C45, Y D01.

LOS DEMA LITERALES PODRAN SER SUSTENTADOS MEDIANTE, DECLARACOIN DE JURADA DE REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, Ó DOCUMENTO / CARTA DE FABRICANTE

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:23:53

**Observación: Nro. 162**

**Consulta/Observación:**

Todos los equipos medicos para poder ser importados en el nuestro territorio y poder ser usados en pacientes, deben contar con un REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR DIGEMID, lo cual garantiza que el producto puede ser comercializado y usado en el pais, sin embargo observamos que en los documentos de admision de ofertas no se encuentran solicitando dicha documentacion, lo cual transgrede toda normativa sanitaria vigente, ya que se corre riesgo de que el postor oferte productos sin registro y si gana nunca pueda usarse dicho equipo o no cuente con la autorizacion para su uso o sea un producto de contrabando, contaviniendo contra todo tipo de ley peruana. Por tanto solicitamos al comite sirvase solicitar el registro sanitario emitido por DIGEMID de los bienes a adquirir.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** CAP II    **Literal:** 2.2.1    **Página:** 16  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION:  
ES NECESARIO QUE EL POSTOR CUENTE CON CERTIFICACION DE BUENAS PRACTICAS CORRESPONDIENTE Y AUTORIZACION SANITARIA EMITIDA POR DIGEMID.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606423374	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	ELVIMEDIC GROUP SAC	Hora de envío :	21:25:01

**Observación: Nro. 163**

**Consulta/Observación:**

Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente

El Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario o Notificación Sanitaria es un certificado que emite DIGEMID a las empresas importadoras y/o comercializadoras, la cual garantiza que el bien cumpla con los estándares de calidad, seguridad y eficacia. Por lo expuesto solicitamos al Comité de Selección incluir que el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del bien esté vigente a la presentación de propuestas y esté a nombre del postor.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2.1      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 Principios que rigen las contrataciones e) Competencia f) Eficacia y Eficiencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION:

ES NECESARIO QUE EL POSTOR CUENTE CON CERTIFICACION DE BUENAS PRACTICAS CORRESPONDIENTE Y AUTORIZACION SANITARIA EMITIDA POR DIGEMID. CORRESPONDIENTE Y AUTORIZACION SANITARIA EMITIDA POR DIGEMID.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606423374	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	ELVIMEDIC GROUP SAC	Hora de envío :	21:25:01

**Observación: Nro. 164**

**Consulta/Observación:**

Con el afán de asegurar la calidad de los bienes a adquirir y que dichos fabricantes cumplan los estándares de calidad internacional, solicitamos al Comité de Selección incluir como documentos de presentación obligatoria los Certificado de la Comunidad Europea (CE), Certificado ISO 13485, Certificado ISO 27001 y Certificado FDA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2.1      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 Principios que rigen las contrataciones e) Competencia f) Eficacia y Eficiencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EN LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES SE CONSIDERARÁ: CERTIFICADO CE O CERTIFICADO IS13485 O CERTIFICADO FDA

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606423374	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	ELVIMEDIC GROUP SAC	Hora de envío :	21:25:01

**Observación: Nro. 165**

**Consulta/Observación:**

Con el afán de asegurar la calidad de los bienes a adquirir y que dichos fabricantes cumplan los estándares de calidad internacional en seguridad, solicitamos al Comité de Selección incluir como documentos de presentación obligatoria los Certificado de Seguridad Eléctrica del equipo a ofertar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2.1      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 Principios que rigen las contrataciones e) Competencia f) Eficacia y Eficiencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION:

COMO PARTE DE LOS CERTIFICADOS ISO, O CE, ES REQUISITO QUE EL FABRICANTE SUSTENTE LA SEGURIDAD ELECTRICA DEL EQUIPO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EN LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES SE CONSIDERARÁ: CERTIFICADO CE O CERTIFICADO IS13485 O CERTIFICADO FDA

**Entidad convocante :** DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
**Nomenclatura :** LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

---

<b>Ruc/código :</b> 20606423374	<b>Fecha de envío :</b> 24/04/2025
<b>Nombre o Razón social :</b> ELVIMEDIC GROUP SAC	<b>Hora de envío :</b> 21:25:01

**Consulta: Nro. 166**

**Consulta/Observación:**

D01 PROCESADOR DE PELICULAS EN SECO;..

Por las características indicadas estarían solicitando una impresora de películas radiográficas. Solicitamos al Comité de Selección aclarar este punto

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: b      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LA DENOMINACION DEL ACCESORIO SOLICITADO, CORRESPONDE A LO COMERCIALMENTE DISPONIBLE EN EL PAIS, SIN EMBARGO OTRAS DENOMINACIONES, TALES COMO IMPRESORA DE PELICULAS EN SECO, SERAN ACEPTADAS, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN CON LAS CARACTERISTICAS MINIMAS SOLICITADAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20601140960	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES DIACOSAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:31:14

**Observación: Nro. 167**

**Consulta/Observación:**

C17 MEDICION DEL SID E INDICADOR DIGITAL EN DISPLAY (EN EL MISMO COLIMADOR O EN LA CONSOLA DE ADQUISICIÓN)

Este requerimiento es excluyente a la participación de postores, amparados en los principios que rigen las contrataciones solicitamos al Comité de Selección, cambiar el enunciado o ampliar dicha exigencia a:

C17 MEDICION DEL SID E INDICADOR DIGITAL EN DISPLAY (EN EL MISMO COLIMADOR O EN LA CONSOLA DE ADQUISICIÓN) O DE MANERA MANUAL (CINTA METRICA)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: C17      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 a)Libertad de concurrencia b)Igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA:

LA MEDICIÓN DIGITAL DEL SID OFRECE MAYOR PRECISIÓN Y RAPIDEZ EN EL POSICIONAMIENTO DEL PACIENTE, ELIMINANDO ERRORES HUMANOS QUE PUEDEN OCURRIR CON EL MÉTODO MANUAL DE CINTA MÉTRICA. ASÍ MISMO, SE INDICA TAMBIÉN QUE EL INDICADOR VISUAL EN LA COLUMNA DEL TUBO Y EL RIEL NO OFRECE LA MISMA EXACTITUD NI FACILIDAD DE LECTURA DURANTE EL EXAMEN, AUMENTANDO EL RIESGO DE ERRORES EN LA MEDICIÓN DE LA DISTANCIA.

SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20601140960	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES DIACOSAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:31:14

**Consulta: Nro. 168**

**Consulta/Observación:**

ITEM 02: EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO

Se solicita al Comité de Selección, aclare que solo se requiere 02 personales claves propuestos, debido a que el personal que realizará los mantenimientos preventivos, será el mismo propuesto para la pre instalación; puesto que al ser actividades que se desarrollaran en fases y etapas (tiempos) distintos, no generaría ningún problema. ¿es correcta nuestra apreciación?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C1      **Página:** 60

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA:

AL TRATARSE DE DOS ITEMS INDEPENDIENTES, LOS PROFESIONALES SOLICITADO PODRIAN SER LOS MISMOS, CONSIDERANDO QUE ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZARIAN EN MOMENTOS DIFERENTES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20601901065	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CIAMEDICAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:52:03

**Consulta: Nro. 169**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN

C18 - DE 2100 MM X 820MM APROX. O MAYOR CON TABLERO MÓVIL CON DESPLAZAMIENTOS LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL EN EL TABLERO, DE MATERIAL RADIOTRASPARENTE.

Solicitan una mesa de paciente de 2100 mm X 820mm aprox. con tablero móvil con desplazamientos longitudinal y transversal en el tablero, de material radiotransparente. Como es sabido dentro de las condiciones mínimas que las mesas de rayos x, en general, deben cumplir son: las dimensiones de la mesa las cuales son de 2000mm de largo y entre 600 y 800 mm de ancho lo que permite acomodar cómodamente al paciente y permitir el acceso adecuado al equipo de rayos X.; el material de la mesa sea radiotransparente, como por ejemplo fibra de carbono y capacidad de soportar pesos de 200kg. Nuestro producto cuenta con una mesa de 800mm de ancho que cumpliría con ubicar y acomodar cómodamente al paciente y así mismo permitir el acceso adecuado al equipo de rayos X. Por tal motivo se solicita que pueda cambiarse el ítem C18 a lo siguiente:

C18 - DE 2100 MM X 800MM APROX. O MAYOR CON TABLERO MÓVIL CON DESPLAZAMIENTOS LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL EN EL TABLERO, DE MATERIAL RADIOTRASPARENTE.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** C18      **Página:** 24  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS CORRESPONDEN A LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS, SE CONSIDERARÁ VALIDA PROPUESTAS DE MESAS QUE SUPEREN LOS VALORES SOLICITADOS LO CUAL NO DEBE AFECTAR LAS CARACTERÍSTICAS DE MOVILIDAD LONGITUDINAL / TRANSVERSAL NI LA RADIOTRASPARENENCIA DEL MATERIAL.

SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20601901065	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CIAMEDICAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:52:03

**Consulta: Nro. 170**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN

C29 - EFICIENCIA DE DETECCIÓN CUÁNTICA (DQE) A 1 LP/MM O 1 LP/MM (LÍNEAS PARES POR MILÍMETRO) MAYOR O IGUAL A 50%.

Solicitan eficiencia de detección cuántica (DQE) a 1 lp/mm (lineas pares por milímetro): mayor o igual a 50%. Como es sabido el valor mínimo de la Eficiencia Cuántica de Detección (DQE) en radiología puede variar dependiendo del tipo de equipo y las normas aplicadas. Según estándares internacionales como la CEI-62220-1-1 y CEI-62220-1-2, el DQE se utiliza para evaluar la calidad de imagen de los detectores digitales. En radiología es muy importante porque mide la capacidad de un detector para producir imágenes de alta calidad mientras minimiza la dosis de radiación al paciente. Nuestro producto cuenta con DQE de 65% (0.0 lp/mm), mayor a lo solicitado. Por tal motivo se solicita que pueda cambiarse a lo siguiente:

C29 - EFICIENCIA DE DETECCIÓN CUÁNTICA (DQE) A 0 LP/MM O 1 LP/MM (LÍNEAS PARES POR MILÍMETRO) MAYOR O IGUAL A 50%

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** C29      **Página:** 24  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA:

LA EFICIENCIA DE DETECCIÓN CUÁNTICA (DQE) DEBE EVALUARSE A 1 LP/MM YA QUE ESTE VALOR REPRESENTA LA CAPACIDAD REAL DEL DETECTOR PARA PRESERVAR LA RELACIÓN SEÑAL/RUIDO EN FRECUENCIAS ESPACIALES CLÍNICAMENTE RELEVANTES, DONDE SE DEFINE EL DETALLE ANATÓMICO CRÍTICO PARA EL DIAGNÓSTICO. ASÍ MISMO, SE INDICA TAMBIÉN QUE EL VALOR DE DQE A 0 LP/MM, SOLO REFLEJA EL RENDIMIENTO EN CONDICIONES IDEALES DE CONTRASTE BRUTO, PERO NO GARANTIZA EL DESEMPEÑO EN LA RESOLUCIÓN ESPACIAL NECESARIA PARA VISUALIZAR ESTRUCTURAS FINAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20601901065	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CIAMEDICAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:52:03

**Consulta: Nro. 171**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN

C46 - MICRÓFONO BIDIRECCIONAL PARA COMUNICACIÓN CON EL PACIENTE O PERSONAL ASISTENCIAL DURANTE EL EXAMEN.

Solicitan micrófono bidireccional para la comunicación con el paciente o personal asistencial durante el examen. Nuestro equipo cuenta con la opción de establecer mensajes pre configurados los que serían preprogramados para poder comunicarse con el paciente; estos mensajes son los mas habituales y permiten también ser reprogramados según la necesidad usuaria para la comunicación con el paciente. Por tal motivo se solicita que puedan aceptar este método de comunicación quedando el ítem de la siguiente manera:

C46 - SOLICITAN MICRÓFONO BIDIRECCIONAL PARA COMUNICACIÓN CON EL PACIENTE O PERSONAL ASISTENCIAL DURANTE EL EXAMEN Y/O MENSAJES PRECONFIGURADOS PARA LA COMUNICACIÓN CON EL PACIENTE.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** C46      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE SE ACOGE LA CONSULTA:

UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL DIRECTA ENTRE EL OPERADOR Y EL PACIENTE ES FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR INSTRUCCIONES CLARAS Y PERSONALIZADAS DURANTE EL EXAMEN, ESPECIALMENTE EN CASOS COMPLEJOS O CON PACIENTES QUE REQUIEREN ATENCIÓN ESPECIAL (NIÑOS, ANCIANOS O PERSONAS CON DISCAPACIDAD). ASÍ MISMO, SE INDICA TAMBIÉN QUE LOS MENSAJES PRECONFIGURADOS PROPUESTOS LIMITARÍAN ESTA INTERACCIÓN PERSONALIZADA, REDUCIENDO LA CAPACIDAD DE ADAPTAR LAS INSTRUCCIONES A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE CADA PACIENTE Y SITUACIÓN CLÍNICA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20601901065	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CIAMEDICAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:52:03

**Consulta: Nro. 172**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN

A03-PANEL DE CONTROL DE ALTURA REGULABLE CON DESPLAZAMIENTO IZQUIERDA , DERECHA, CON PANTALLA TACTIL DE COLOR DE 12" O MAS

LO DISPUESTO EN EL ITEM A03 LIMITAD EL STANDAR DE LAS PANTALLAS TACTIL QUE PRESENTAN LA GRAN MAYORIA DE PRODUCTOS EN GENERAL, TENIENDO EN CUENTA ELLO, PARA CONTAR CON MEJORES OFERTAS. SUGERIMOS PARA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y EN BASE A LA LEY 30225 PARA LA LIBRE CONCURRENCIA. LO SGTE:

A03-PANEL DE CONTROL DE ALTURA REGULABLE CON DESPLAZAMIENTO IZQUIERDA , DERECHA, CON PANTALLA TACTIL DE COLOR DE 10" O MAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A03 Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LA REDUCCIÓN DEL TAMAÑO DE LA PANTALLA TÁCTIL IMPLICA MENOR ÁREA DE VISUALIZACIÓN PARA EL CONTROL DEL SISTEMA, LO QUE PUEDE AFECTAR LA EFICIENCIA OPERATIVA Y LA COMODIDAD DEL USUARIO DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS. ASÍ MISMO PUEDE LIMITAR LA VISUALIZACIÓN SIMULTÁNEA DE CONTROLES, FUNCIONES Y PARÁMETROS CLAVE DEL ECÓGRAFO, DISMINUYENDO LA CAPACIDAD FUNCIONAL DEL EQUIPO Y SU RENDIMIENTO EN ENTORNOS CLÍNICOS EXIGENTES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A03: PANEL DE CONTROL DE ALTURA REGULABLE CON DESPLAZAMIENTO O GIRO IZQUIERDA - DERECHA, CON PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 12 PULGADAS O MAS

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20601901065	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CIAMEDICAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:52:03

**Consulta: Nro. 173**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN

C07-OPTIMIZACION AUTOMATICA DE LA LINEA DEL ANGULO Y DE LA CAJA DE COLOR EN MODO DOPPLER COLOR EN TIEMPO REAL

TENIENDO EN CUENTA LOS DISTINTOS FABRICANTES Y VARIACIONES DE SOFTWARE SEGÚN SU ESPECIALIDAD SUGERIMOS PARA LA LIBRE CONCURRENCIA QUE SE REALICE LO SGTE:

C07- OPTIMIZACION AUTOMATICA DE LA LINEA DEL ANGULO Y DE LA CAJA DE COLOR EN MODO DOPPLER COLOR EN TIEMPO REAL ( OPCIONAL)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** C07      **Página:** 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA:

LA OPTIMIZACIÓN AUTOMÁTICA DE LA LÍNEA DEL ÁNGULO Y DE LA CAJA DE COLOR EN MODO DOPPLER COLOR EN TIEMPO REAL ES UNA FUNCIONALIDAD CLAVE PARA MEJORAR LA EFICIENCIA Y PRECISIÓN DEL FLUJO SANGUÍNEO EVALUADO, ESPECIALMENTE EN ESTUDIOS OBSTÉTRICOS DONDE EL TIEMPO Y LA EXACTITUD DIAGNÓSTICA SON FUNDAMENTALES. ASÍ MISMO, SE INDICA TAMBIÉN QUE DECLARAR ESTA CARACTERÍSTICA COMO OPCIONAL REDUCE LA CAPACIDAD FUNCIONAL DEL EQUIPO, AL NO GARANTIZAR SU DISPONIBILIDAD EN TODAS LAS CONFIGURACIONES OFRECIDAS, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA ESTANDARIZACIÓN Y CALIDAD DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS.  
SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20601901065	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CIAMEDICAL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:52:03

**Consulta: Nro. 174**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN

C01-SOFTWARE DE APLICACIÓN DE REPORTES: OBSTETRICOS CON PERFIL BIOFISICO, Y DESCRIPCION ANATOMICA

TENIENDO EN CUENTA LOS DISTINTOS FABRICANTES Y VARIACIONES DE SOFTWARE SEGÚN SU ESPECIALIDAD SUGERIMOS PARA LA LIBRE CONCURRENCIA QUE SE REALICE LO SGTE:

C01-SOFTWARE DE APLICACIÓN DE REPORTES: OBSTETRICOS CON PERFIL BIOFISICO, Y DESCRIPCION ANATOMICA (OPCIONAL)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: C01      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA:

LA INCLUSIÓN DEL PERFIL BIOFÍSICO Y LA DESCRIPCIÓN ANATÓMICA EN LOS REPORTES OBSTÉTRICOS PERMITE UNA EVALUACIÓN CLÍNICA INTEGRAL DEL ESTADO FETAL, SIENDO ELEMENTOS ESENCIALES PARA EL SEGUIMIENTO Y DIAGNÓSTICO EN PACIENTES EMBARAZADAS.

HACER OPCIONAL LA DESCRIPCIÓN ANATÓMICA REDUCE LA CAPACIDAD DIAGNÓSTICA DEL ECÓGRAFO, YA QUE LIMITA LA ESTANDARIZACIÓN Y COMPLETITUD DE LOS INFORMES GENERADOS, AFECTANDO POTENCIALMENTE LA CALIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:02:09

**Observación: Nro. 175**

**Consulta/Observación:**

"Punto J

El punto E menciona el listado de especificaciones técnicas las cuales deberan ser acreditadas por el postor. Debido a la complejidad de las especificaciones observamos que muchos puntos necesitarán de declaraciones juradas o cartas de declaracion del fabricante. Por este motivo. pedimos al Comite Evaluador indicar que puntos se deben sustentar con documentación técnicas o carta, que puntos se pueden sustentar con declaración jurada, etc."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2      **Literal:** J      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA LA OBSERVACION:

SE DEBERA ACREDITAR MEDIANTE

FICHA TÉCNICA, CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MATRIZ O DOCUMENTOS SIMILARES DEL PRODUCTO OFERTADO EMITIDO POR EL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O MARCA Y QUE SUSTENTEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA.

LOS SIGUIENTES NUMERALES:

ITEM 1: A01 AL A14, B01 AL B10, C01 AL C09, D01 AL D04.

ITEM2: B01 Y B02, C01 AL C10, C12 AL C30, C32 Y C33, C35 AL C39, C41 AL C45, Y D01.

LOS DEMA LITERALES PODRAN SER SUSTENTADOS MEDIANTE, DECLARACOIN DE JURADA DE REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, Ó DOCUMENTO / CARTA DE FABRICANTE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE DEBERA ACREDITAR MEDIANTE

FICHA TÉCNICA, CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MATRIZ O DOCUMENTOS SIMILARES DEL PRODUCTO OFERTADO EMITIDO POR EL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O MARCA Y QUE SUSTENTEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA.

LOS SIGUIENTES NUMERALES:

ITEM 1: A01 AL A14, B01 AL B10, C01 AL C09, D01 AL D04.

ITEM2: B01 Y B02, C01 AL C10, C12 AL C30, C32 Y C33, C35 AL C39, C41 AL C45, Y D01.

LOS DEMA LITERALES PODRAN SER SUSTENTADOS MEDIANTE, DECLARACOIN DE JURADA DE REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, Ó DOCUMENTO / CARTA DE FABRICANTE

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:02:09

**Consulta:** Nro. 176

**Consulta/Observación:**

DE LA REVISION DE los documentos de admision de ofertas, en el punto j) se pide sustento tecnico, sin embargo no existe un formato de hoja de presentacion de producto donde se coloque marca modelo o detalle del producto ofertado, al respecto consultamos al comite si para realizar dicho sustento se tendra que usar el ANEXO 1 HOJA DE PRESENTACION DE PRODUCTO de la pagina 47de las bases?

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2      Literal: J      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ES CORRECTA SU APRECIACION, EL ANEXO 1 ES LA HOJA DE PRSENTACION DEL PRODUCTO, DONDE EL POSTOR INDICARA LAS CARACTERISTICAS DEL EQUIPO Y COMPONENTES OFERTADOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:02:09

**Observación: Nro. 177**

**Consulta/Observación:**

De de la revision de las bases en la experiencia de personal clave para el Item 1 ecografo doppler color 4d, se observa que el personal clave encargado de la instalacion, pruebas, capacitacion del equipo medico, debe ser un ingeniero electronico y/o biomedicos, lo cual tiene concordancia con el objeto de la convocatoria, sin embargo en el cargo colocal la palabra "pre instalacion". Solicitamos al comite retirar dicho cargo, pues este personal se encargara de instalar ya que el ecografo no tendra pre instalacion. Asi mismo en lo referente a su experiencia piden que la experiencia sea en la construccion, reconstruccion, ampliacion, mejoramiento de obras similares, al mencionar obras similares existe una incongruencia pues lo que se esta adquiriendo es un equipo biomedico, por tanto solicitamos al comite servase corregir dicha experiencia y solicitar experiencia en instalacion, pruebas y capacitacion de equipos de diagnostico por imagenes o de equipos de ecografia en general o de Ecografos, ya que es una compra de equipos no una OBRA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      Página: 59  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION:

PARA EL ESPECIALISTA DEL ITEM NRO. 2, SE REAJUSTARA ON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN QUE EXPRESE FEHACIENTEMENTE EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ITEM NRO. 1 INGENIERO ELECTRONICO Y/O INGENIERO ELECTRICISTA Y/O ELECTROMECAÁNICO Y/O MECÁNICO ELECTRICISTA Y/O BIOMÉDICO, Y/O MECATRONICO O PROFESIONAL AFÍN, COLEGIADO Y HABILITADO. QUE EXPRESE FEHACIENTEMENTE EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:02:09

**Observación: Nro. 178**

**Consulta/Observación:**

De de la revision de las bases en la experiencia de personal clave para el Item 1 ecografo doppler color 4d, se observa que el personal clave encargado del mantenimiento del equipo medico, debe ser un ingeniero electronico y/o biomedicos, lo cual tiene concordancia con el objeto de la convocatoria, sin embargo en el cargo colocal la palabra "pre instalacion". Solicitamos al comite retirar dicho cargo, pues este personal se encargara de realizar mantenimiento. Asi mismo en lo referente a su experiencia piden que la experiencia sea en la construccion, reconstruccion, ampliacion, mejoramiento de obras similares, al mencionar obras similares existe una incongruencia pues lo que se esta adquiriendo es un equipo biomedico, por tanto solicitamos al comite sirvase corregir dicha experiencia y solicitar experiencia en mantenimiento de equipos de diagnostico por imagenes o de equipos de ecografia en general o de Ecografos, ya que dicho personal solo se encargara del mantenimiento del equipo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      Página: 60

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION:

PARA EL ESPECIALISTA DEL ITEM NRO. 2, SE REAJUSTARA ON EXPERIENCIA ESPECIFICA EN QUE EXPRESE FEHACIENTEMENTE EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ITEM NRO. 1 INGENIERO ELECTRONICO Y/O INGENIERO ELECTRICISTA Y/O ELECTROMECAÁNICO Y/O MECÁNICO ELECTRICISTA Y/O BIOMÉDICO, Y/O MECATRONICO O PROFESIONAL AFÍN, COLEGIADO Y HABILITADO. QUE EXPRESE FEHACIENTEMENTE EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:02:09

**Consulta: Nro. 179**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las bases, consultamos para el ítem 2, para el caso del especialista en instalaciones eléctricas, aceptar a un ingeniero el cual tenga experiencia en servicios de acondicionamiento de infraestructura hospitalaria o servicios de mantenimiento de infraestructura hospitalaria ?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      **Página: 60**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA, SE ACTUALIZARA EL REQUERIMIENTO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ITEM NRO. 2 INGENIERO ELECTRONICO Y/O INGENIERO ELECTRICISTA Y/O ELECTROMECAÁNICO Y/O MECÁNICO ELECTRICISTA Y/O BIOMÉDICO, Y/O MECATRONICO O PROFESIONAL AFÍN, COLEGIADO Y HABILITADO. QUE EXPRESE FEHACIENTEMENTE EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:02:09

**Observación: Nro. 180**

**Consulta/Observación:**

de la revision de las bases, en el item 2 observamos que el especialista de las instalaciones electricas es muy restrictivo pues nosotros contamos con un bachiller en ingenieria mecatronica el cual tiene la experiencia que solicitan y siendo trabajos electricos de baja envergadura no amerita una tan detallada especialidad, por tanto solicitamos servase ampliar dicho requisito a bachiller en ingenieria mecatronica.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      **Página: 60**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:

SE INCLUIRA LA ESPECIALIDAD DE ING, MECATRONICO, DEBIDAMENTE TITULADO Y ACREDITADO POR EL COLEGIO CORRESPONDIENTE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ITEM NRO. 2 INGENIERO ELECTRONICO Y/O INGENIERO ELECTRICISTA Y/O ELECTROMECAÁNICO Y/O MECÁNICO ELECTRICISTA Y/O BIOMÉDICO, Y/O MECATRONICO O PROFESIONAL AFÍN (TECNOLOGO MEDICO), COLEGIADO Y HABILITADO. QUE EXPRESE FEHACIENTEMENTE EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

**Entidad convocante :** DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
**Nomenclatura :** LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

---

<b>Ruc/código :</b> 20606008024	<b>Fecha de envío :</b> 24/04/2025
<b>Nombre o Razón social :</b> TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	<b>Hora de envío :</b> 23:02:09

**Observación: Nro. 181**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las bases, en el ítem 2 observamos que para los encargados de la instalación y pruebas, el especialista en eléctricas y especialista en equipamiento, ambos por normativa deben contar con licencia de IPEN, por tanto solicitamos al comité sirvase agregar dicha solicitud en el requisito de calificación. Así mismo, para el personal clave encargado de mantenimiento también se debe solicitar dicha licencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      Página: 60

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:  
EL PERSONAL CLAVE QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE INSTALACION Y PRUEBAS PARA EL ÍTEM 2, DEBERAN CONTAR CON LICENCIA IPEN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ing. electrónico y/o ing. biomédico y/o ingenieros mecatrónicos, y/o tecnólogo médico, con licencia emitida por el IPEN

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:02:09

**Observación: Nro. 182**

**Consulta/Observación:**

De de la revision de las bases en la experiencia de personal clave para el ítem 2 rayos x, se observa que el personal clave encargado del mantenimiento del equipo medico, debe ser un ingeniero electronico y/o biomedicos, lo cual tiene concordancia con el objeto de la convocatoria, sin embargo en el cargo colocal la palabra "pre instalacion". Solicitamos al comite retirar dicho cargo, pues este personal se encargara del mantenimiento . Asi mismo en lo referente a su experiencia piden que la experiencia sea en la construccion, reconstruccion, ampliacion, mejoramiento de obras similares, al mencionar obras similares existe una incongruencia pues lo que se esta adquiriendo es un equipo biomedico, por tanto solicitamos al comite sirvase corregir dicha experiencia y solicitar experiencia en mantenimiento de equipos de diagnostico por imagenes o de equipos de rayos x en general o de equipos de rayos x, ya que dicho personal solo se encargara del mantenimiento del equipo.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      Página: 60

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA, SE ACTUALIZARA EL REQUERIMIENTO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EN LA INTEGRACIÓN DE BASES SE CONSIDERARÁ: INGENIERO ELECTRICISTA Y/O INGENIERO ELECTROMECÁNICO Y/O INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA Y/O ING, ELECTRÓNICO, CON EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA DIAGNÓSTICO POR

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:02:09

**Consulta: Nro. 183**

**Consulta/Observación:**

Consultamos respecto al ítem 1, si el personal clave encargado de la instalación podrá ser el mismo encargado del mantenimiento? siempre y cuando cumplan con la experiencia y perfil solicitado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      **Página: 60**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA:

PODRÁ SER EL MISMO PROFESIONAL, CONSIDERANDO QUE ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZARAN EN MOMENTOS DIFERENTES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:02:09

**Consulta: Nro. 184**

**Consulta/Observación:**

Consultamos respecto al item2, si el persona clave encargado de la instalacion como especialista en equipamiento y el personal clave encargado del mantenimiento , podrian ser el mismo?, siempre y cuando cumplan con la experiencia y perfil solicitado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 60  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA:  
SON DOS PROFESIONALES DIFERENTES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

---

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:02:09

**Observación: Nro. 185**

**Consulta/Observación:**

de la revisión de las bases para el ítem 2, se observa que la cantidad de años de experiencia para los encargados de la instalación es muy excesiva tratándose de que realizaran actividades no tan amplias, por tanto solicitamos sirvase solicitar 12 meses de experiencia con lo cual es suficiente para garantizar la suficiente experticia en el armado e instalación del equipo, con lo cual brindarían mayor pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      **Página: 60**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION:

SE TATA DE GARANTIZAR EL EXPERTIZ DE LOS PROFESIONALES PARA LA ADECUADA EJECUCOION DE LAS ACTIVIDADES DE INSTALACION DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:02:09

**Observación: Nro. 186**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las bases, se observa que para el personal clave de mantenimiento del ítem 1, no se le está pidiendo una capacitación mínima de 20 horas en el equipo propuesto otorgado por el fabricante con lo cual se garantizará a la entidad que dicho personal brindará el soporte técnico adecuado durante todo el periodo de garantía. . Por tanto solicitamos al comité sirvase agregar capacitación de 20 horas otorgada por el fabricante del equipo propuesto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      **Página: 60**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION:

SE HA SOLICITADO UN A EXPERIENCIA DE 3 Y 2 AÑOS RESPECTIVAMENTE, CON LO CUAL SE GARANTIZA LA CAACITACION Y EL CONOCIMIENTO DE LOS BIENES A SER ENTREGADOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:02:09

**Observación: Nro. 187**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las bases, se observa que para el personal clave de mantenimiento del ítem 2, no se le está pidiendo una capacitación mínima de 20 horas en el equipo propuesto otorgado por el fabricante con lo cual se garantizará a la entidad que dicho personal brindará el soporte técnico adecuado durante todo el periodo de garantía. . Por tanto solicitamos al comité que se agregue capacitación de 20 horas otorgada por el fabricante del equipo propuesto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      **Página: 60**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION:

SE HA SOLICITADO UN A EXPERIENCIA DE 3 Y 2 AÑOS RESPECTIVAMENTE, CON LO CUAL SE GARANTIZA LA CAPACITACION Y EL CONOCIMIENTO DE LOS BIENES A SER ENTREGADOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:02:09

**Observación: Nro. 188**

**Consulta/Observación:**

"Observación A01:

La incorporación de frenos en todas las ruedas representa una mejora tecnológica significativa en términos de seguridad y estabilidad del ecógrafo doppler durante su uso clínico. En entornos ginecológicos y obstétricos, donde la precisión diagnóstica y la seguridad del paciente son prioritarias, garantizar la inmovilidad completa del equipo durante el examen es fundamental para evitar artefactos en la imagen causados por movimientos involuntarios del sistema. Asimismo, contar con frenos en todas las ruedas permite una mayor flexibilidad en la ubicación del equipo dentro de espacios reducidos, asegurando que el profesional pueda fijarlo de forma segura desde cualquier ángulo o posición. Pedimos al Comité mejorar la especificación A01 según lo mencionado:

A01:

UNIDAD MOVIL EN UNA ESTRUCTURA INTEGRADA, CON RUEDAS GIRATORIAS Y FRENOS EN TODAS LAS RUEDAS"

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A01      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LA INCORPORACIÓN DE FRENOS EN TODAS LAS RUEDAS MEJORA LA ESTABILIDAD DEL ECÓGRAFO DURANTE SU OPERACIÓN, ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN ALTA PRECISIÓN COMO LOS ESTUDIOS OBSTÉTRICOS EN 4D.

SIN EMBARGO CON ESTAS CARACTERISTICAS SE OBTUVO PLURALIDAD EN LA ETAPA DE MERCADEO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A01: UNIDAD MOVIL EN UNA ESTRUCTURA INTEGRADA, CON RUEDAS GIRATORIAS Y FRENOS COMO MINIMO EN DOS RUEDAS

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:02:09

**Observación: Nro. 189**

**Consulta/Observación:**

"Observación A03:

La mejora propuesta en esta especificación responde a una evolución tecnológica orientada a optimizar la ergonomía y funcionalidad del equipo durante su operación clínica. El término "giro" es técnicamente más preciso que "desplazamiento" para describir el movimiento lateral del panel de control, ya que los sistemas actuales de ecógrafos doppler utilizan mecanismos giratorios que permiten un ajuste más fino y adaptable al ángulo de trabajo del operador, reduciendo la fatiga postural y mejorando la eficiencia del examen. Además, aumentar el tamaño de la pantalla táctil a 13 pulgadas o más mejora significativamente la visualización de menús, parámetros y controles, facilitando la navegación del sistema y contribuyendo a una mayor precisión diagnóstica, especialmente en estudios 4D donde la calidad de la interfaz visual es clave. Pedimos al Comité mejorar la especificación A03 según lo mencionado:

A03:

PANEL DE CONTROL DE ALTURA REGULABLE, CON GIRO IZQUIERDA, DERECHA, CON PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 13 PULGADAS O MAS."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A03      **Página:** 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE.

EL AUMENTO DEL TAMAÑO DE LA PANTALLA TÁCTIL A COLOR REPRESENTA UNA MEJORA FUNCIONAL, LA CUAL SERA CONSIDERADA COMO PROPUESTA VALIDA, SE INDICA TAMBIÉN QUE AL CONSIDERAR LA FUNCIÓN DE DESPLAZAMIENTO O GIRO IZQUIERDA-DERECHA DEL PANEL MEJORA LA ERGONOMÍA Y FACILITA EL ACCESO DEL OPERADOR AL PANEL DE CONTROL DESDE DISTINTAS POSICIONES DURANTE LA EXPLORACIÓN ECOGRÁFICA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A03: PANEL DE CONTROL DE ALTURA REGULABLE CON DESPLAZAMIENTO O GIRO IZQUIERDA - DERECHA, CON PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 12 PULGADAS O MAS

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:02:09

**Observación: Nro. 190**

**Consulta/Observación:**

"Observación A07:

Ampliar la profundidad máxima de visualización de 33 cm a 41 cm representa una mejora tecnológica relevante que permite al ecógrafo doppler color 4D adaptarse a una mayor diversidad de contextos clínicos, incluyendo pacientes con mayor índice de masa corporal (IMC) o estudios que requieren alcanzar planos anatómicos profundos, como estructuras pélvicas en ginecología avanzada o visualización fetal en embarazos de alto riesgo. Esta capacidad extendida mejora la versatilidad diagnóstica del equipo, ofreciendo imágenes de alta resolución en tejidos más profundos sin comprometer la calidad ni la definición, lo cual es esencial para una atención clínica más completa y precisa. Pedimos al Comité mejorar la especificación A07 según lo mencionado:

A07:

PROFUNDIDAD MAXIMA DE VISUALIZACION DE 41 CM COMO MINIMO."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A07      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LA MEJORA EN LA PROFUNDIDAD DE VISUALIZACIÓN PERMITE UNA EXPLORACIÓN MÁS COMPLETA DE LOS TEJIDOS Y ÓRGANOS EN PACIENTES CON MAYOR COMPLEXIÓN, LO QUE RESULTA EN UNA MEJORA FUNCIONAL SIGNIFICATIVA, ESPECIALMENTE EN EL ÁMBITO OBSTÉTRICO.

POR LO QUE SE CONSIDERAN VALIDAS PROPUESTAS QUE SUPERAN LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS. EN TAL SENTIDO, SE MANTIENE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:02:09

**Observación: Nro. 191**

**Consulta/Observación:**

"Observación A09:

La actualización de 400,000 a 2,000,000 de canales de procesamiento de señal representa una mejora tecnológica sustancial que impacta directamente en la calidad de imagen y la capacidad de resolución del ecógrafo doppler color 4D. Un mayor número de canales permite un muestreo más detallado de la señal ultrasónica, incrementando la sensibilidad y mejorando la relación señal-ruido, lo cual se traduce en imágenes más nítidas, con mejor contraste y definición, especialmente en estructuras complejas o de difícil acceso. Esto resulta particularmente beneficioso en aplicaciones obstétricas y ginecológicas avanzadas, donde la precisión diagnóstica depende en gran medida de la calidad del procesamiento digital. Pedimos al Comité mejorar la especificación A09 según lo mencionado:

A09:

2'000,000 CANALES DE PROCESAMIENTO DE SEÑAL COMO MÍNIMO."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A09      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA:

EL AUMENTO EN EL NÚMERO DE CANALES DE PROCESAMIENTO DE SEÑAL PERMITE UNA RESOLUCIÓN SUPERIOR EN LA IMAGEN ECOGRÁFICA, LO QUE MEJORA LA PRECISIÓN DE LA VISUALIZACIÓN Y LA DETECCIÓN DE DETALLES FINOS EN LOS EXÁMENES. ASÍ MISMO, SE INDICA TAMBIÉN QUE ESTA MEJORA FUNCIONAL ES FUNDAMENTAL PARA OPTIMIZAR LA CALIDAD DE LAS IMÁGENES EN 4D E IMÁGENES DOPPLER, LO CUAL ES CRUCIAL PARA OBTENER DIAGNÓSTICOS MÁS DETALLADOS Y CONFIABLES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A09: 1'500,000 CANALES DE PROCESAMIENTO DE SEÑAL COMO MÍNIMO

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:02:09

**Observación: Nro. 192**

**Consulta/Observación:**

"Observación A10:

Incrementar la capacidad de revisión cinematográfica (CINELOOP) de no menos de 4,000 a no menos de 30,000 cuadros en 2D representa una mejora tecnológica considerable, alineada con los avances actuales en almacenamiento y procesamiento de datos en ecografía de alta gama. Esta ampliación permite revisar eventos clínicos en mayor detalle y durante intervalos de tiempo más extensos, lo cual es especialmente útil en estudios obstétricos dinámicos, donde la evaluación de movimientos fetales o flujos vasculares complejos requiere un registro prolongado y preciso. Asimismo, una mayor cantidad de cuadros almacenados facilita la identificación de anomalías sutiles que podrían no ser evidentes en una captura de corta duración. Pedimos al Comité mejorar la especificación A10 según lo mencionado:

A10:

REVISION CINEMATOGRAFICA (CINELOOP), NO MENOR A 30,000 CUADROS COMO MÍNIMO."

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A10      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:

UNA MAYOR CAPACIDAD DE REVISIÓN CINEMATOGRAFICA (CINELOOP) REPRESENTA UNA MEJORA FUNCIONAL SIGNIFICATIVA, YA QUE PERMITE REVISAR SECUENCIAS MÁS LARGAS DE IMÁGENES EN 2D, LO CUAL ES ESPECIALMENTE ÚTIL PARA EVALUAR DINÁMICAS FISIOLÓGICAS COMPLEJAS O EVENTOS TRANSITORIOS. ASÍ MISMO, SE INDICA TAMBIÉN QUE ESTA AMPLIACIÓN FACILITA UNA MEJOR SELECCIÓN DE CUADROS REPRESENTATIVOS PARA EL DIAGNÓSTICO, MEJORANDO LA PRECISIÓN CLÍNICA EN ESTUDIOS OBSTÉTRICOS Y VASCULARES REALIZADOS CON EL ECÓGRAFO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A10: REVISION CINEMATOGRAFICA (CINELOOP), NO MENOR A 30,000 CUADROS

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:02:09

**Observación: Nro. 193**

**Consulta/Observación:**

"Observación B08:

La solicitud de que la imagen armónica esté disponible en todos los transductores ofertados puede restringir innecesariamente la participación de postores que cuentan con equipos de alta calidad, pero cuyos transductores especializados pueden no incorporar esta tecnología debido a su diseño orientado a funciones específicas (por ejemplo, transductores volumétricos o endocavitarios). Ampliar esta especificación para requerir la disponibilidad de imagen armónica en al menos uno de los transductores ofertados garantiza que el equipo ofrezca esta funcionalidad clave para la mejora del contraste y la resolución en estudios ecográficos, sin limitar la competencia ni excluir tecnologías igualmente válidas desde el punto de vista clínico. Esta modificación favorece la pluralidad de postores sin comprometer la capacidad diagnóstica del equipo. Pedimos al Comité ampliar la especificación B08 según lo mencionado:

B08:  
IMAGEN ARMÓNICA DISPONIBLES EN AL MENOS UNO DE LOS TRANSDUCTORES OFERTADOS."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B08 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LA DISPONIBILIDAD DE IMAGEN ARMÓNICA EN TODOS LOS TRANSDUCTORES, GARANTIZA UN RENDIMIENTO DIAGNÓSTICO UNIFORME Y DE ALTA CALIDAD EN TODAS LAS APLICACIONES CLÍNICAS DEL ECÓGRAFO, LO CUAL ES ESPECIALMENTE RELEVANTE EN ESTUDIOS OBSTÉTRICOS Y ABDOMINALES. ASÍ MISMO. LIMITAR ESTA FUNCIONALIDAD REPRESENTA UNA REDUCCIÓN IMPORTANTE EN LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA DEL EQUIPO, RESTRINGIENDO SU VERSATILIDAD Y POTENCIAL DIAGNÓSTICO EN DIFERENTES TIPOS DE EXÁMENES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:02:09

**Observación: Nro. 194**

**Consulta/Observación:**

"Observación B09:

La exigencia de contar obligatoriamente con el modo 3D Power Doppler/Doppler Color puede resultar restrictiva, limitando la participación de postores cuyos equipos cuentan con funcionalidades 3D estáticas avanzadas pero no incluyen de fábrica el modo Doppler 3D en todas sus configuraciones o lo ofrecen como módulo adicional. Al establecer este requerimiento como opcional, se mantiene la posibilidad de acceder a dicha funcionalidad sin excluir equipos que cumplen con los estándares clínicos esenciales para estudios volumétricos, asegurando así una mayor pluralidad de postores. Esta ampliación favorece la competencia técnica y comercial sin comprometer la calidad diagnóstica del ecógrafo. Pedimos al Comité ampliar la especificación B09 según lo mencionado:

B09:

3D ESTATICO. MODO 3D POWER DOPPLER/DOPPLER COLOR OPCIONAL."

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: B09      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN:

SE PRECISA QUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INICIAL EXIGE QUE EL ECÓGRAFO CUENTE CON CAPACIDADES COMPLETAS DE RECONSTRUCCIÓN 3D, INCLUYENDO MODOS AVANZADOS COMO 3D POWER DOPPLER Y 3D DOPPLER COLOR, LOS CUALES SON FUNDAMENTALES PARA EVALUAR CON MAYOR DETALLE LOS ESTUDIOS OBSTÉTRICOS. ASÍ MISMO, PERMITIR SOLO ALGUNA DE ESTAS REDUCE SIGNIFICATIVAMENTE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA DEL EQUIPO OFERTADO, COMPROMETIENDO SU UTILIDAD CLÍNICA Y ALEJÁNDOSE DEL ESTÁNDAR REQUERIDO POR LA INSTITUCIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:02:09

**Observación: Nro. 195**

**Consulta/Observación:**

"Observación D01:

La mejora propuesta en el rango de frecuencia del transductor convexo, de un máximo de 5.0 MHz a 8.0 MHz, junto con la ampliación del campo de visión (FOV) de 70° a 90°, representa una evolución tecnológica clave que incrementa notablemente la calidad diagnóstica del ecógrafo doppler en aplicaciones gineco-obstétricas. Un mayor rango de frecuencia permite una mejor adaptación del transductor a distintas profundidades de exploración, brindando imágenes con mayor resolución en estructuras superficiales sin sacrificar penetración. Asimismo, un FOV más amplio mejora la visualización anatómica en exámenes obstétricos, especialmente en etapas avanzadas del embarazo, al capturar una mayor porción del área explorada en una sola imagen. Pedimos al Comité mejorar la especificación D01 según lo mencionado:

D01:

UN (01) TRANSDUCTOR CONVEXO DE 2.0 MHZ A 8.0 MHZ CON FOV 90 GRADOS COMO MÍNIMO, PARA APLICACIONES DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICA COM\_ú úúúúúú."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: D01      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

EL RANGO DE FRECUENCIAS SOLICITADA CORRESPONDE A LA MEDIA PARA ESTE TIPO DE EQUIPOS, CON EL VALOR DEL CAMPO DE VISION - FOV SOLICITADO EN EL MENCIONADO NUMERAL, SE OBTUVO PLURALIDAD EN LA ETAPA DEL MERCADEO.

SE ACEPTARAN PROPUESTAS DE MAYOR ANGULO DE CAMPO DE VISION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:02:09

**Observación: Nro. 196**

**Consulta/Observación:**

"Observación D02:

La mejora propuesta en el campo de visión (FOV) de 70° a 100° para el transductor convexo volumétrico ofrece una mejora tecnológica significativa al ampliar la cobertura del área explorada en estudios gineco-obstétricos. Este aumento en el FOV permite obtener imágenes más detalladas y completas en una sola adquisición, lo cual es especialmente útil para la evaluación de estructuras anatómicas más complejas o cuando se realizan exploraciones en áreas de difícil acceso, como el útero o los ovarios. Además, un FOV más amplio contribuye a una visualización más eficiente de la anatomía fetal durante el embarazo, mejorando la precisión en diagnósticos e intervenciones. Pedimos al Comité mejorar la especificación D02 según lo mencionado:

D02:

UN (01) TRANSDUCTOR CONVEXO VOLUMETRICO DE 2.0 MHZ A 8.0 MHZ CON FOV 100 GRADOS COMO MÍNIMO, PARA APLICACIONES DE GINECOLOGIA Y OB COMO MÍNIMO."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: D02      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

LA AMPLIACIÓN DEL CAMPO DE VISION FAVORECE UNA MAYOR COBERTURA ANATOMICA, SIN EMBARGO CON DICHOS VALORES SE OBTUVO LA PLURALIDAD EN LA ETAPA DEL MERCADEO EN ESE SENTIDO, SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:02:09

**Observación: Nro. 197**

**Consulta/Observación:**

"Observación D04:

La ampliación del rango de frecuencia del transductor lineal de 6.0¿11.0 MHz a 4.0¿18.0 MHz o mayor representa una mejora tecnológica significativa que amplía la versatilidad diagnóstica del equipo para estudios de partes blandas periféricas. Un rango extendido permite una mejor adaptación a diferentes profundidades de exploración, ofreciendo mayor resolución en estructuras superficiales (gracias a las altas frecuencias) y adecuada penetración en tejidos más profundos (gracias a las bajas frecuencias). Además, establecer una apertura mínima de 38 mm garantiza una cobertura anatómica suficiente para exámenes musculoesqueléticos, vasculares o de tejidos blandos, mejorando la calidad y eficiencia del estudio. Esta mejora asegura una mayor capacidad clínica sin restringir la pluralidad de fabricantes. Pedimos al Comité mejorar la especificación D04 según lo mencionado:

D04:

UN (01) TRANSDUCTOR LINEAL DE 4.0 A 18.0 MHZ O RANGO MAYOR, CON APERTURA DE 38MM COMO MÍNIMO, APLICACIÓN PARTES BLANDAS PERIFERICOS."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** D04      **Página:** 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

LA AMPLIACIÓN DEL ANCHO DE BANDA FAVORECE UNA MAYOR COBERTURA ANATOMICA, SIN EMBARGO CON DICHOS VALORES SE OBTUVO LA PLURALIDAD EN LA ETAPA DEL MERCADEO EN ESE SENTIDO, SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:02:09

**Observación: Nro. 198**

**Consulta/Observación:**

"Observación D06:

La mejora propuesta al requerimiento del sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) incorpora un elemento tecnológico clave: la pantalla LCD. Esta inclusión no solo mejora la usabilidad del sistema, permitiendo al usuario monitorear en tiempo real parámetros críticos como carga, nivel de batería, tiempo de respaldo y estado operativo, sino que también incrementa la seguridad del equipo y del paciente al facilitar una gestión proactiva del respaldo energético. Mantener el requerimiento de una potencia igual o mayor al 120% de la carga total, incluyendo accesorios, asegura una operación continua del ecógrafo sin riesgos de sobrecarga. Esta especificación mejorada optimiza la eficiencia operativa y reduce riesgos asociados a fallas de energía. Pedimos al Comité mejorar la especificación D05 según lo mencionado:

D06:

UN (01) UPS CON PANTALLA LCD Y POTENCIA IGUAL O MAYOR A 120% EN LA POTENCIA DEL ECOGRAFO (CARGA TOTAL INCLUYENDO ACCESORIOS)."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: D06      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION:

LA INCLUSION DE UNA PANTALLA LCD, PODRIA MEJORAR LAS PRESTACIONES DEL UPS.

SIN EMBARGO CON LAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDOS SE OBTUVO LA PLURALIDAD EN LA ETAPA DEL MERCADEO.

EN ESE SENTIDO, SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:08:18

**Observación: Nro. 199**

**Consulta/Observación:**

Punto: C01

El aumento de la potencia nominal del generador desde 45 kW a 65 kW responde a la necesidad de mejorar el rendimiento y la versatilidad del equipo de rayos X digital estacionario, especialmente en entornos hospitalarios de alta demanda. Una mayor potencia permite realizar estudios radiológicos en pacientes con mayor masa corporal sin comprometer la calidad de imagen, lo que se traduce en una mejor penetración del haz de rayos X y una reducción del tiempo de exposición. Además, garantiza un funcionamiento óptimo en estudios de alta exigencia como abdomen, columna lumbosacra o tórax en pacientes críticos, manteniendo siempre una adecuada relación señal/ruido. Esta mejora se alinea con los estándares actuales en centros hospitalarios de mediana y alta complejidad, donde se requiere máxima eficiencia y desempeño diagnóstico. Según lo mencionado, pedimos al Comité Evaluador se disponga mejorar la especificación C01:

"POTENCIA NOMINAL DEL GENERADOR 65 KW Ó MAYOR"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: C01

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LA POTENCIA NOMINAL DEL GENERADOR SOLICITADA CORRESPONDE A LA MEDIA PARA ESTE TIPO DE EQUIPOS, LO CUAL TAMPOCO ESTA LIMITADO EN EL RANGO SUPERIOR, Y CON ESTA CARACTERISTICA SE OBTUVO PLURALIDAD EN LA ETAPA DEL MERCADEO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:08:18

**Observación: Nro. 200**

**Consulta/Observación:**

Punto: C04

La mejora del rango de 1 mAs desde un mínimo de 1 mAs hasta un rango ampliado que parte desde 0.1 mAs hasta 630 mAs permite una mayor precisión en la dosificación de la radiación, especialmente beneficiosa en estudios pediátricos, neonatales o en proyecciones especiales donde es necesario minimizar la dosis sin comprometer la calidad diagnóstica. Contar con un mínimo de 0.1 mAs permite realizar exámenes en tejidos más sensibles o delgados con mayor seguridad, mientras que el aumento del máximo a 630 mAs garantiza un desempeño confiable en estudios de alta densidad anatómica. Esta mejora refleja los avances tecnológicos disponibles en los equipos de rayos X digitales estacionarios actuales, que permiten una dosificación más fina, adaptable al paciente y con mayor control por parte del operador. Según lo mencionado, pedimos al Comité Evaluador se disponga mejorar la especificación C04:

"RANGO DE MAS: DE 0.1 mAs ¿ MENOR HASTA 630 mAs ó MAYOR"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** C04      **Página:** 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

SE SOLICITA RANGO DE MAS MENOR A 1 MAS. LO CUAL TAMBIEN INCLUYE VALORES MENORES, POR LO QUE PROPUESTAS QUE INCLUYAN VALORES DE 0.1 MAS O SUPERIOR AL RANGO SOLICITADO, SE CONSIDERA PROPUESTA VALIDA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:08:18

**Observación: Nro. 201**

**Consulta/Observación:**

Punto: C05

Reducir el tiempo corto de exposición de 2 ms a 1 ms como mínimo representa una mejora tecnológica relevante que impacta directamente en la calidad de imagen y en la reducción del riesgo por movimiento del paciente. Un tiempo de exposición más corto es especialmente valioso en estudios pediátricos, en pacientes que no pueden permanecer inmóviles o en exámenes de tórax y extremidades donde el movimiento puede comprometer la nitidez diagnóstica. Equipos que permiten exposiciones de tan solo 1 ms incorporan generadores y tubos de rayos X de mayor velocidad y precisión, lo que refleja un nivel tecnológico superior y acorde a las exigencias de centros hospitalarios con alto flujo y diversidad de pacientes. Según lo mencionado, pedimos al Comité Evaluador se disponga mejorar la especificación C05: "TIEMPO CORTO DE EXPOSICIÓN: 1 ms COMO MÍNIMO"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: C05      **Página: 23**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:

CONSIDERANDO QUE LA REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE EXPOSICIÓN INCREMENTA SIGNIFICATIVAMENTE LA CAPACIDAD DEL EQUIPO PARA CAPTURAR IMÁGENES LIBRES DE MOVIMIENTO, RESULTANDO BENEFICIOSO EN ESTUDIOS DE PACIENTES PEDIÁTRICOS, TRAUMATOLÓGICOS O CON DIFICULTAD PARA PERMANECER INMÓVILES.

EN TAL SENTIDO, SE ACTUALIZA EL LITERAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

C05: TIEMPO CORTO DE EXPOSICIÓN: 1 ms ó MENOR

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:08:18

**Observación: Nro. 202**

**Consulta/Observación:**

Punto: C08

Incrementar la capacidad de almacenamiento térmico del ánodo giratorio desde 300 KHU a 400 KHU constituye una mejora tecnológica clave que optimiza la eficiencia operativa del equipo de rayos X digital estacionario. Una mayor capacidad térmica permite realizar exposiciones consecutivas de mayor intensidad sin interrupciones por sobrecalentamiento, lo cual es esencial en servicios de radiología con alta carga asistencial o en estudios complejos que requieren múltiples proyecciones. Además, reduce significativamente el tiempo de espera entre disparos, mejora la productividad del equipo y prolonga la vida útil del tubo de rayos X, disminuyendo los costos de mantenimiento a largo plazo. Esta especificación refleja los avances actuales en tubos de rayos X de alto rendimiento utilizados en entornos hospitalarios de alta exigencia. Según lo mencionado, pedimos al Comité Evaluador se disponga mejorar la especificación C08:

"ÁNODO GIRATORIO CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO TÉRMICO DE 400 KHU"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: C08 **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LA CAPACIDAD TÉRMICA ESPECIFICADA DEBE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS CLÍNICOS PERMITIENDO REALIZAR UNA CANTIDAD CONSIDERABLE DE EXPOSICIONES CONTINUAS SIN RIESGO DE SOBRECALENTAMIENTO.

LO CUAL TAMPOCO ESTA LIMITADO EN EL RANGO SUPERIOR, Y CON ESTA CARACTERISTICA SE OBTUVO PLURALIDAD EN LA ETAPA DEL MERCADEO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:08:18

**Observación: Nro. 203**

**Consulta/Observación:**

Punto: C17

Especificar que la medición del SID (Distancia Foco-Imagen) y su indicador digital estén ubicados directamente en el colimador, con un display de al menos once pulgadas, representa una mejora tecnológica sustancial orientada a optimizar la ergonomía, precisión y eficiencia operativa durante los exámenes radiológicos. Contar con esta información en el propio colimador evita desplazamientos innecesarios del operador hacia la consola de adquisición, reduciendo los tiempos de preparación entre estudios y mejorando la fluidez del flujo de trabajo clínico. Además, un display de mayor tamaño asegura una visualización clara y legible incluso en condiciones de iluminación variable, lo que reduce el riesgo de errores en la configuración del SID. Esta mejora está alineada con los estándares de diseño actuales de los equipos de rayos X digitales de última generación. Según lo mencionado, pedimos al Comité Evaluador se disponga mejorar la especificación C17:

"MEDICIÓN DEL SID E INDICADOR DIGITAL EN DISPLAY UBICADO EN EL COLIMADOR, DE ONCE PULGADAS COMO MÍNIMO"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: C17 Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA:

LA MEDICIÓN DIGITAL DEL SID OFRECE MAYOR PRECISIÓN Y RAPIDEZ EN EL POSICIONAMIENTO DEL PACIENTE, ELIMINANDO ERRORES HUMANOS PROPUESTAS DE MEJORA QUE INCLUYAN TAMAÑOS DEL DISPLAY, SE CONSIDERARA COMO POPUESTA VALIDA.

SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:08:18

**Observación: Nro. 204**

**Consulta/Observación:**

Punto: C22

Reducir el requisito de desplazamiento longitudinal de 2000 mm a 1300 mm permite una ampliación que favorece la pluralidad de postores, sin comprometer la funcionalidad clínica del equipo. Un desplazamiento de 1500 mm es suficiente para cubrir una amplia gama de estudios radiológicos, incluyendo tórax, abdomen, columna y extremidades, y se encuentra dentro de los estándares operativos de muchos equipos de rayos X digitales estacionarios modernos, especialmente aquellos diseñados para optimizar espacio en salas de radiología de tamaño reducido. Esta modificación amplía la posibilidad de participación a proveedores con soluciones compactas y eficientes, sin disminuir la capacidad diagnóstica del sistema. Según lo mencionado, pedimos al Comité Evaluador se disponga ampliar la especificación C22:

"DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL: MAYOR O IGUAL A 1300 mm"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: C22      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

EL DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL MÍNIMO SOLICITADO ES INDISPENSABLE PARA CUBRIR TODA EL ÁREA DE TRABAJO REQUERIDA EN LOS ESTUDIOS RADIOLÓGICOS CONVENCIONALES, PERMITIENDO LA COBERTURA COMPLETA DEL PACIENTE EN POSICIÓN HORIZONTAL. ASÍ MISMO, SE INDICA TAMBIÉN QUE UNA REDUCCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL LIMITARÍA SIGNIFICATIVAMENTE LA VERSATILIDAD DEL EQUIPO, IMPOSIBILITANDO LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE CUERPO ENTERO.

SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:08:18

**Observación: Nro. 205**

**Consulta/Observación:**

Punto: C23

Reducir el rango mínimo del movimiento vertical del brazo porta cabezal de rayos X desde un inicio de 450 mm hasta 400 mm o menos, y ajustar el rango superior de 1800 mm a 1200 mm o más, permite una ampliación que incrementa la pluralidad de postores sin afectar la funcionalidad diagnóstica del sistema. El rango propuesto sigue siendo suficiente para atender adecuadamente tanto a pacientes pediátricos como adultos en diversas posiciones (de pie, sentados o en camilla), considerando que la mayoría de los exámenes clínicos no requieren un desplazamiento vertical mayor a 1200 mm. Asimismo, el ajuste del rango inferior facilita la integración con equipos más compactos, optimizando el uso del espacio en salas de radiología con restricciones arquitectónicas. Esta modificación permite la participación de soluciones técnicamente equivalentes que cumplen con los requerimientos funcionales reales del usuario clínico. Según lo mencionado, pedimos al Comité Evaluador se disponga ampliar la especificación C23:

"RANGO MÍNIMO DEL MOVIMIENTO VERTICAL DEL BRAZO PORTA CABEZAL DE RAYOS X: DESDE 400 mm O MENOS HASTA 1200 mm O MÁS. MEDIDOS DESDE EL PISO AL PUNTO FOCAL"

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: C23      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

EL RANGO DE DESPLAZAMIENTO VERTICAL PERMITE REALIZAR ESTUDIOS EN PACIENTES PEDIÁTRICOS Y EN SILLA DE RUEDAS, CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE POSICIONAMIENTO. POR LO QUE SE MANTIENE EL REQUERIMIENTO ORIGINAL PARA GARANTIZAR LA COBERTURA COMPLETA DE TODOS LOS TIPOS DE EXÁMENES RADIOLÓGICOS EN POSICIÓN VERTICAL.

CON ESTA CARACTERISTICA SE OBTUVO PLURALIDAD EN LA ETAPA DEL MERCADEO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:08:18

**Observación: Nro. 206**

**Consulta/Observación:**

Punto: C24

Permitir que la rotación del cabezal de rayos X alrededor del eje transversal sea definida según cada fabricante amplía la pluralidad de postores sin comprometer la funcionalidad clínica del equipo. La exigencia de una rotación específica de +120° puede excluir tecnologías igualmente eficientes, cuya arquitectura y diseño ergonómico ofrecen rangos de rotación diferentes pero totalmente adecuados para cubrir los estudios radiológicos habituales. Esta flexibilidad permite incorporar equipos con soluciones mecánicas innovadoras que, sin necesidad de cumplir exactamente ese ángulo, garantizan un posicionamiento preciso del tubo y una cobertura completa de los exámenes clínicos requeridos. Esta modificación favorece la competencia y la inclusión de opciones técnicamente viables en el proceso licitatorio. Según lo mencionado, pedimos al Comité Evaluador se disponga ampliar la especificación C24:

"ROTACIÓN (ALREDEDOR DEL EJE TRANSVERSAL) DEL CABEZAL DE RAYOS X: SEGÚN CADA FABRICANTE"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** C24      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LA ROTACIÓN SOLICITADA ES FUNDAMENTAL PARA REALIZAR PROYECCIONES ANGULADAS ESPECIALES, PERMITIENDO MAYOR VERSATILIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS. POR OTRO LADO, LA REDUCCIÓN DEL ÁNGULO DE ROTACIÓN LIMITARÍA SIGNIFICATIVAMENTE LAS CAPACIDADES DEL EQUIPO, IMPOSIBILITANDO TÉCNICAS RADIOLÓGICAS AVANZADAS Y OBLIGANDO A REPOSICIONAMIENTOS INNECESARIOS DEL PACIENTE QUE PODRÍAN AFECTAR TANTO LA CALIDAD DE LA IMAGEN COMO LA COMODIDAD DEL MISMO.

SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:08:18

**Observación: Nro. 207**

**Consulta/Observación:**

"Punto: A02

Dado el avance tecnológico en los sistemas de imagen médica y las necesidades actuales de visualización clínica, es recomendable actualizar esta especificación para asegurar una mayor superficie útil de imagen y una resolución que permita una interpretación más precisa y detallada de estructuras anatómicas complejas. Una pantalla de 23 pulgadas o superior, con resolución Full HD (1920x1080 píxeles), mejora significativamente la calidad de visualización, especialmente en exámenes 4D y doppler color, donde el detalle fino y el contraste son esenciales para un diagnóstico confiable. Además, esta mejora se alinea con los estándares actuales de ergonomía y confort visual en entornos clínicos de alta demanda. Según lo mencionado, pedimos al Comité Evaluador se disponga mejorar la especificación A02:

""MONITOR CON PANTALLA LCD DE ALTA RESOLUCION A COLOR DE 23 PULGADAS COMO MINIMO, RESOLUCION 1920X1080 CÓMO MÍNIMO, CON BRAZO ARTICULADO DE ALTURA REGULABLE"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** A02      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LA MEJORA DEL TAMAÑO DEL MONITOR Y LA INCORPORACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN MÍNIMA REPRESENTA UNA MEJORA TECNOLÓGICA QUE FAVORECE UNA VISUALIZACIÓN MÁS CLARA Y DETALLADA DE LAS IMÁGENES ECOGRÁFICAS, LO CUAL ES CRUCIAL PARA ESTUDIOS EN TIEMPO REAL COMO LOS OBSTÉTRICOS EN 4D CON DOPPLER.

OFERTAS QUE SUPEREN LO SOLICITADO, SERÁN CONSIDERADAS COMO PROPUESTA VALIDA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:08:18

**Observación: Nro. 208**

**Consulta/Observación:**

Punto: C20

Establecer el desplazamiento vertical motorizado como una característica opcional, en lugar de obligatoria con rangos específicos, permite ampliar la participación de fabricantes sin afectar el rendimiento funcional del equipo. En la práctica clínica, el ajuste de altura motorizado no siempre es necesario, especialmente cuando el diseño del equipo incluye otras facilidades ergonómicas o cuando la altura fija del sistema ya se adapta adecuadamente a la mayoría de los pacientes y procedimientos. Además, esta funcionalidad puede representar un costo adicional sin aportar un beneficio clínico significativo en todos los escenarios. Al hacer opcional esta característica, se fomenta una mayor pluralidad de postores y se permite la evaluación de soluciones técnicamente equivalentes que priorizan la eficiencia y simplicidad operativa. Según lo mencionado, pedimos al Comité Evaluador se disponga ampliar la especificación C20:

"ALTURA REGULABLE MOTORIZADA CON DESPLAZAMIENTO VERTICAL (OPCIONAL)"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** C20      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LA ALTURA REGULABLE ES UN REQUISITO FUNDAMENTAL PARA ADAPTARSE A DIFERENTES PROCEDIMIENTOS RADIOLÓGICOS Y NECESIDADES DE PACIENTES (PEDIÁTRICOS, ADULTOS, PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA), PERMITIENDO OPTIMIZAR TANTO LA CALIDAD DE IMAGEN COMO LA ERGONOMÍA DEL OPERADOR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:08:18

**Observación: Nro. 209**

**Consulta/Observación:**

"Punto: A03

La especificación técnica actual, si bien contempla la regulación en altura y desplazamiento lateral del panel de control, no considera aspectos ergonómicos avanzados y de accesibilidad que permiten una operación más eficiente y cómoda por parte del usuario. La incorporación de un panel de control angulable, además del giro izquierda y derecha, permite ajustar el ángulo de visión y operación de manera más precisa, reduciendo la fatiga postural durante sesiones prolongadas. Asimismo, aumentar el tamaño mínimo de la pantalla táctil a 13 pulgadas o más mejora la visualización de controles y parámetros, facilitando una interacción más intuitiva, especialmente en aplicaciones complejas como estudios 4D y doppler en tiempo real. Esta mejora se alinea con los últimos desarrollos en diseño de estaciones de trabajo en ecografía, orientados a la ergonomía y eficiencia clínica. Según lo mencionado, pedimos al Comité Evaluador se disponga mejorar la especificación A03:

""PANEL DE CONTROL DE ALTURA REGULABLE Y ANGULABLE, CON GIRO IZQUIERDA, DERECHA, CON PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 13 PULGADAS O MAS""

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: A03 Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE.

EL AUMENTO DEL TAMAÑO DE LA PANTALLA TÁCTIL A COLOR REPRESENTA UNA MEJORA FUNCIONAL, LA ACUAL SERA CONSIDERADA COMO PROPUESTA VALIDA,  
SE INDICA TAMBIÉN QUE LA FUNCIÓN DE ANGULABLE CON GIRO IZQUIERDA-DERECHA DEL PANEL MEJORA LA ERGONOMÍA Y FACILITA EL ACCESO DEL OPERADOR AL PANEL DE CONTROL DESDE DISTINTAS POSICIONES DURANTE LA EXPLORACIÓN ECOGRÁFICA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A03: PANEL DE CONTROL DE ALTURA REGULABLE CON DESPLAZAMIENTO O GIRO IZQUIERDA - DERECHA, CON PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 12 PULGADAS O MAS

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:08:18

**Consulta:** Nro. 210

**Consulta/Observación:**

"Punto A08.

Se consulta al Comité si aceptará que el teclado esté debajo del panel de control."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: A08      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA:

SE ACEPTARÁ QUE EL TECLADO ALFANUMÉRICO ESTÉ UBICADO DEBAJO DEL PANEL DE CONTROL YA QUE ES LA UBICACIÓN QUE CORRESPONDE AL TECLADO RETRÁCTIL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:08:18

**Observación: Nro. 211**

**Consulta/Observación:**

"Punto: A09

La especificación de 400,000 canales de procesamiento de señal representa un estándar que ha sido superado por la tecnología actual en ecografía avanzada. Los ecógrafos de última generación incorporan arquitecturas de procesamiento que alcanzan o superan 1'500,000 canales, lo cual permite una resolución espacial significativamente mayor, mejor penetración en tejidos profundos y una representación más precisa del flujo sanguíneo en aplicaciones doppler. Esta mejora en la capacidad de procesamiento se traduce en imágenes más nítidas y diagnósticos más confiables, especialmente en estudios dinámicos 4D donde la velocidad y calidad de procesamiento son fundamentales. Aumentar el mínimo exigido responde a una actualización tecnológica necesaria que garantizará un equipo con mayor vida útil y preparado para los requerimientos clínicos actuales y futuros. Según lo mencionado, pedimos al Comité Evaluador se disponga mejorar la especificación A09:

""1'500 ,000 CANALES DE PROCESAMIENTO DE SEÑAL""

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** A09      **Página:** 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA:

EL AUMENTO EN EL NÚMERO DE CANALES DE PROCESAMIENTO DE SEÑAL PERMITE UNA RESOLUCIÓN SUPERIOR EN LA IMAGEN ECOGRÁFICA, LO QUE MEJORA LA PRECISIÓN DE LA VISUALIZACIÓN Y LA DETECCIÓN DE DETALLES FINOS EN LOS EXÁMENES.

SIN EMBARGO CON ESTAS CARACTERISTICAS SE OBTUVO PLURALIDAD EN LA ETAPA DE MERCADEO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:12:31

**Observación: Nro. 212**

**Consulta/Observación:**

"Punto: A11

La especificación actual contempla medios de almacenamiento físico como DVD+R(W), CD-R(W) y DVR, los cuales han ido quedando obsoletos frente a soluciones más modernas, versátiles y ampliamente adoptadas como la grabación en DVD y almacenamiento en memoria USB. Además, al exigir de forma específica un DVR integrado, se limita innecesariamente la pluralidad de postores, ya que algunos equipos actuales integran estas funciones mediante software sin requerir un DVR físico. La propuesta de especificación ampliada permite una mayor claridad en los requisitos, adaptándose mejor a las tecnologías contemporáneas de almacenamiento digital, sin comprometer la funcionalidad ni la trazabilidad de los estudios realizados. De este modo, se fomenta una mayor participación de oferentes sin afectar el desempeño clínico del equipo. Según lo mencionado, pedimos al Comité Evaluador se disponga ampliar la especificación A11:

""ALMACENAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES EN DVD Y MEMORIA USB. GRABADOR DE CD/DVD PARA GRABACION DIGITAL DE IMÁGENES EN CD O DVD""

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** A11      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:

EL DISPOSITIVO DVR PARA GRABACION DIGITAL DE CD DVD Y USB, PUEDE SER OFERTADO INTEGRADO O EXTERNO AL EQUIPO PRINCIPAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A11- ALMACENAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES EN DISCOS DVD + R(W)/CD-R(W) INCORPORADO, Y/O DVR INTEGRADO CON GRABACIÓN DIGITAL EN CD, DVD Y USB

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:12:31

**Observación: Nro. 213**

**Consulta/Observación:**

"Punto: B08

La exigencia de imagen armónica en todos los transductores ofertados puede restringir innecesariamente la participación de equipos que, si bien cuentan con esta tecnología en los transductores más clínicamente relevantes, no la incluyen en accesorios de menor uso o aplicaciones específicas. La imagen armónica es una tecnología ampliamente utilizada por sus beneficios en la mejora del contraste y reducción de artefactos, pero su aplicación no es indispensable en todos los tipos de transductores (por ejemplo, en transductores lineales de alta frecuencia para estructuras superficiales). Permitir que esta funcionalidad esté presente en al menos dos transductores ofertados, tal como se plantea en la especificación final, mantiene la exigencia de calidad diagnóstica sin limitar la competencia ni excluir equipos que cumplen sobradamente con el rendimiento clínico requerido. Esta modificación amplía la pluralidad de postores sin sacrificar el estándar técnico. Según lo mencionado, pedimos al Comité Evaluador se disponga ampliar la especificación B08:

""IMAGEN ARMÓNICA DISPONIBLES EN AL MENOS DOS DE LOS TRANSDUCTORES OFERTADOS""

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: B08      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LA DISPONIBILIDAD DE IMAGEN ARMÓNICA EN TODOS LOS TRANSDUCTORES, GARANTIZA UN RENDIMIENTO DIAGNÓSTICO UNIFORME Y DE ALTA CALIDAD EN TODAS LAS APLICACIONES CLÍNICAS DEL ECÓGRAFO, LO CUAL ES ESPECIALMENTE RELEVANTE EN ESTUDIOS OBSTÉTRICOS Y ABDOMINALES. ASÍ MISMO. LIMITAR ESTA FUNCIONALIDAD REPRESENTA UNA REDUCCIÓN IMPORTANTE EN LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA DEL EQUIPO, RESTRINGIENDO SU VERSATILIDAD Y POTENCIAL DIAGNÓSTICO EN DIFERENTES TIPOS DE EXÁMENES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:12:31

**Observación: Nro. 214**

**Consulta/Observación:**

"Punto: B10

La especificación técnica actual incluye tecnologías como modo 3D y 3D Power Doppler, las cuales ya han sido contempladas en puntos anteriores del pliego, lo que genera una redundancia que puede llevar a confusión y limitar la participación de oferentes que cumplan con los requisitos esenciales del equipo. Por otro lado, el énfasis en el modo 4D con una tasa mínima de 40 vol/seg representa una mejora tecnológica sustancial respecto a los 30 vol/seg originalmente especificados, permitiendo capturas volumétricas en tiempo real con mayor fluidez y resolución, lo que es especialmente relevante en estudios obstétricos y de estructuras dinámicas. Además, al enfocar la exigencia en el modo 4D y luz virtual, se garantiza el cumplimiento de estándares avanzados de calidad de imagen sin restringir innecesariamente el universo de equipos disponibles en el mercado. Según lo mencionado, pedimos al Comité Evaluador se disponga ampliar la especificación B10:

""MODO 4D DE 40 VOL/SEG Y LUZ VIRTUAL COMO MINIMO""

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** B10      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:

LOS MODOS DE EXPLORACION SOLICITADOS EN EL LITERAL B10, GARANTIZAN LA OBTENCION DE UNA ALTA CALIDA DE IMAGEN, SIN EMBARGO EN ARAS DE FOMENTAR LA PLURALIDAD EN ESTE REQUERIMIENTO, SE ACTUALIZA EL REQUERIMIENTO:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B:10 POWER DOPPLER 4D DE 30 VOL/SEG Y LUZ VIRTUAL COMO MÍNIMO

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:12:31

**Observación: Nro. 215**

**Consulta/Observación:**

"Punto: D01

La especificación actual del transductor convexo, con un rango de frecuencia de 2.0 MHz a 5.0 MHz y un campo de visión (FOV) mínimo de 70 grados, si bien es funcional, no refleja los avances tecnológicos disponibles en transductores modernos. Ampliar el rango de frecuencia hasta 8.0 MHz permite realizar estudios gineco-obstétricos con mayor resolución en estructuras superficiales, sin perder la penetración necesaria para estudios abdominales profundos. Asimismo, un campo de visión de 100 grados o más mejora significativamente la cobertura anatómica durante el escaneo, facilitando la evaluación completa del útero, placenta y feto, incluso en etapas avanzadas del embarazo. Estas mejoras optimizan tanto la calidad diagnóstica como la experiencia clínica. Según lo mencionado, pedimos al Comité Evaluador se disponga mejorar la especificación D01:

""UN (01) TRANSDUCTOR CONVEXO DE 2.0 MHZ A 8.0 MHZ CON FOV 100 GRADOS COMO MÍNIMO, PARA APLICACIONES DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICA COM\_ \_ \_ \_ \_""

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** D01      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

EL RANGO DE FRECUENCIAS SOLICITADA CORRESPONDE A LA MEDIA PARA ESTE TIPO DE EQUIPOS, CON EL VALOR DEL CAMPO DE VISION - FOV SOLICITADO EN EL MENCIONADO NUMERAL, SE OBTUVO PLURALIDAD EN LA ETAPA DEL MERCADEO.

SE ACEPTARAN PROPUESTAS DE MAYOR ANGULO DE CAMPO DE VISION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:12:31

**Observación: Nro. 216**

**Consulta/Observación:**

"Punto: D03

La especificación inicial del transductor endocavitario, con un rango de frecuencia de 4.0 MHz a 8.0 MHz y un ángulo de apertura no menor de 130°, si bien adecuado para muchos estudios gineco-obstétricos y urológicos, no refleja los avances tecnológicos actuales que permiten una mayor resolución y versatilidad. Ampliar el rango de frecuencia a 3.0 MHz a 11.0 MHz ofrece una mejora significativa en la resolución de imágenes en diferentes profundidades, permitiendo capturar detalles más nítidos en estructuras anatómicas tanto superficiales como profundas, lo cual es crucial para estudios de alta precisión. Además, el ángulo de apertura de 200° no solo mejora el campo de visión, sino que también optimiza la cobertura durante el examen, facilitando un análisis completo sin necesidad de mover el transductor repetidamente. Este avance técnico proporciona una mejor experiencia tanto para el operador como para el paciente. Según lo mencionado, pedimos al Comité Evaluador se disponga mejorar la especificación D03:

""UN TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO DE 3.0 MHZ A 11.0 MHZ CON ÁNGULO DE APERTURA NO MENOR DE 200°, PARA EXAMENES GINECO-OBSTETRICOS Y UROLOGICOS""

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** D03      **Página:** 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

EL INCREMENTO DEL ANCHO DE BANDA FAVORECE LA CALIDAD FINAL DE LA IMAGEN, Y LA AMPLIACION DEL CAMPO DE VISION FAVORECE UNA MAYOR COBERTURA ANATOMICA, SIN EMBARGO CON LOS VALORES ESTABLECIDOS SE OBTUVO LA PLURALIDAD EN LA ETAPA DEL MERCADEO.  
EN ESE SENTIDO, SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:12:31

**Observación: Nro. 217**

**Consulta/Observación:**

"Punto: D04

La especificación original contempla un transductor lineal con un rango de frecuencia de 6.0 a 11.0 MHz, lo cual es adecuado para estudios generales de partes blandas, pero limita la versatilidad diagnóstica en contextos clínicos que requieren mayor profundidad o resolución. La mejora propuesta amplía significativamente el rango de frecuencia a 3.0 a 18.0 MHz, lo que permite adaptar el estudio a distintas necesidades clínicas: frecuencias más bajas para mejor penetración en tejidos profundos y frecuencias más altas para visualizar estructuras superficiales con gran detalle, como vasos periféricos o estructuras musculoesqueléticas. Además, una apertura de 38 mm proporciona un campo visual más amplio, facilitando la cobertura anatómica en una sola imagen y mejorando la precisión del examen. Esta mejora técnica incrementa notablemente la calidad diagnóstica y posiciona al equipo en línea con los estándares de tecnología de ultrasonido de alta gama. Según lo mencionado, pedimos al Comité Evaluador se disponga mejorar la especificación D04:

""UN (01) TRANSDUCTOR LINEAL DE 3.0 A 18.0 MHZ, CON APERTURA DE 38MM. APLICACIÓN PARTES BLANDAS PERIFERICOS""

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: D04      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

LA AMPLIACION DEL ANCHO DE BANDA FAVORECE UNA MAYOR COBERTURA ANATOMICA, SIN EMBARGO CON DICHOS VALORES SE OBTUVO LA PLURALIDAD EN LA ETAPA DEL MERCADEO EN ESE SENTIDO, SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:12:31

**Observación: Nro. 218**

**Consulta/Observación:**

Con el objetivo de garantizar la operatividad y el mantenimiento adecuado del equipo durante su vida útil, recomendamos que la Entidad requiera a los postores una declaración jurada que asegure la disponibilidad de servicios técnicos, repuestos, partes y piezas originales por un periodo igual a la vida útil del equipo (según el fabricante). Esto es fundamental para garantizar la atención oportuna en caso de fallas y/o averías, tanto dentro del período de garantía como después de su vencimiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP II      Literal: 2.2      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:

SE PODRA PRESENTAR DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE LOS PRODUCTOS QUE COMERCIALIZA.

ASIMISMO EL POSTOR ADJUDICADO, DEBERA PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO UNA DECLARACION JURADA POR LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, REPUESTOS, PIEZAS Y PARTES ORIGINALES POR UN PERIODO MINIMO DE 05 AÑOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EL POSTOR ADJUDICADO, DEBERA PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO UNA DECLARACION JURADA POR LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, REPUESTOS, PIEZAS Y PARTES ORIGINALES POR UN PERIODO MINIMO DE 05 AÑOS.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:26:12

**Observación: Nro. 219**

**Consulta/Observación:**

Observamos que para procedimientos de alta demanda diagnóstica, especialmente en estudios de pacientes bariátricos o exámenes que requieren tiempos de exposición mínimos con alta calidad de imagen (como radiografías de columna completa o tórax en inspiración profunda), una potencia del generador de 50 kW o mayor garantiza una mayor eficiencia operativa, menor tiempo de exposición y optimización de la calidad radiográfica. Además, una mayor potencia contribuye a la durabilidad del tubo de rayos X al reducir el estrés térmico por disparo. Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar mejorar la especificación C01 del siguiente modo:

C01: POTENCIA NOMINAL DEL GENERADOR 50 KW Ó MAYOR.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** CAP III    **Literal:** C01    **Página:** 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LA POTENCIA NOMINAL DEL GENERADOR SOLICITADA CORRESPONDE A LA MEDIA PARA ESTE TIPO DE EQUIPOS, LO CUAL TAMPOCO ESTA LIMITADO EN EL RANGO SUPERIOR, Y CON ESTA CARACTERISTICA SE OBTUVO PLURALIDAD EN LA ETAPA DEL MERCADEO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:26:12

**Observación: Nro. 220**

**Consulta/Observación:**

Observamos que el rango de corriente máxima del generador influye directamente en la capacidad del sistema para realizar estudios en menos tiempo y con mayor calidad de imagen, especialmente en pacientes con alta masa corporal o en exámenes que requieren técnicas de alta mA y corto tiempo de exposición para evitar artefactos por movimiento. La mejora tecnológica en los equipos actuales permite alcanzar rangos de hasta 800 mA o más, lo que ofrece mayor versatilidad clínica y asegura un mejor desempeño en entornos de alta demanda. Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar mejorar la especificación C03 del siguiente modo:

C03: CORRIENTE MÁXIMA DEL GENERADOR: 10-800mA Ó RANGO MAYOR.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: C03      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LA CORRIENTE MAXIMA DEL GENERADOR SOLICITADA CORRESPONDE A LA MEDIA PARA ESTE TIPO DE EQUIPOS, LO CUAL TAMPOCO ESTA LIMITADO EN EL RANGO SUPERIOR, Y CON ESTA CARACTERISTICA SE OBTUVO PLURALIDAD EN LA ETAPA DEL MERCADEO

SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
**Nomenclatura :** LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:26:12

**Observación: Nro. 221**

**Consulta/Observación:**

Observamos que la inclusión de un rango más amplio de mAs, comenzando desde 0.1 mAs o menor, permite una mayor precisión en la dosificación, siendo especialmente útil en estudios pediátricos o de extremidades, donde se requieren bajas dosis para evitar sobreexposición. Asimismo, extender el rango superior hasta 800 mAs o mayor mejora la capacidad del sistema para realizar estudios complejos en pacientes bariátricos o en técnicas que demandan mayor exposición. Estas mejoras reflejan los avances tecnológicos disponibles actualmente en equipos de rayos X digitales estacionarios. Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar mejorar la especificación C04 del siguiente modo:

C04: RANGO DE MAS: DE 0.1 mAs Ó MENOR HASTA 800 mAs Ó MAYOR.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** C04      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

SE SOLICITA RANGO DE MAS MENOR A 1 MAS. LO CUAL TAMBIEN INCLUYE VALORES MENORES, POR LO QUE PROPUESTAS QUE INCLUYAN VALORES DE 0.1 MAS O SUPERIOR AL RANGO SOLICITADO, SE CONSIDERA PROPUESTA VALIDA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:26:12

**Observación: Nro. 222**

**Consulta/Observación:**

Observamos que la especificación técnica inicial solicita un tiempo corto de exposición de 2 ms o menor, lo cual si bien es aceptable, no aprovecha completamente las capacidades de los generadores de rayos X de tecnología avanzada disponibles actualmente en el mercado. Reducir el tiempo mínimo de exposición a 1 ms o menor permite minimizar significativamente los artefactos por movimiento, especialmente en estudios de tórax y pacientes pediátricos, mejorando la nitidez de la imagen diagnóstica. Esta mejora también contribuye a una reducción efectiva de la dosis absorbida por el paciente, alineándose con los principios ALARA (As Low As Reasonably Achievable). Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar mejorar la especificación C05 del siguiente modo:

C05: TIEMPO CORTO DE EXPOSICIÓN: 1 ms ó MENOR.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: C05      **Página: 23**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:  
CONSIDERANDO QUE LA REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE EXPOSICIÓN INCREMENTA SIGNIFICATIVAMENTE LA CAPACIDAD DEL EQUIPO PARA CAPTURAR IMÁGENES LIBRES DE MOVIMIENTO, RESULTANDO BENEFICIOSO EN ESTUDIOS DE PACIENTES PEDIÁTRICOS, TRAUMATOLÓGICOS O CON DIFICULTAD PARA PERMANECER INMÓVILES.  
EN TAL SENTIDO, SE ACTUALIZA EL LITERAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

C05: TIEMPO CORTO DE EXPOSICIÓN: 1 ms ó MENOR

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:26:12

**Observación: Nro. 223**

**Consulta/Observación:**

Observamos que especificar la frecuencia máxima del convertidor de alta frecuencia mejora significativamente la calidad del haz de rayos X, ya que una frecuencia de hasta 400 kHz reduce la ondulación del voltaje (ripple), proporcionando una radiación más constante y eficiente. Esto se traduce en imágenes de mayor calidad con menor dosis para el paciente. Los equipos de última generación incorporan convertidores de alta frecuencia que operan hasta 400 kHz o más, alineándose con las mejores prácticas internacionales en diagnóstico por imagen. Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar mejorar la especificación C06 del siguiente modo:

C06: TECNOLOGÍA DE CONVERTIDOR DE ALTA FRECUENCIA, HASTA 400 KHZ.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** C06      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE. UN GENERADOR DE ALTA FRECUENCIA GARANTIZA UNA OPERACIÓN MÁS ESTABLE Y EFICIENTE DEL GENERADOR, MEJORANDO SIGNIFICATIVAMENTE LA CALIDAD DE IMAGEN Y REDUCE LA DOSIS AL PACIENTE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

C06: TECNOLOGÍA DE CONVERTIDOR DE ALTA FRECUENCIA, 400 kHz COMO MÍNIMO

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:26:12

**Observación: Nro. 224**

**Consulta/Observación:**

Observamos que la inclusión de una luz de centrado LED temporizada mejora la visibilidad, durabilidad y eficiencia energética en comparación con tecnologías anteriores, asegurando una alineación precisa del haz sin generar calor excesivo ni requerir mantenimiento frecuente. Asimismo, especificar el uso de rayos láser como posicionador del paciente permite una mayor exactitud en la colocación anatómica previa a la exposición, optimizando el encuadre y reduciendo repeticiones. Estas mejoras reflejan el estándar actual en sistemas de radiología digital avanzada. Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar mejorar la especificación C15 del siguiente modo:

C15: CON LUZ DE CENTRAJE LED TEMPORIZADO Y POSICIONADOR DEL PACIENTE POR RAYOS LASER TEMPORIZADO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: C15      **Página: 24**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

EL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO POR TECNOLOGÍA DE HAZ LASER PROPUESTO MEJORA LA PRECISIÓN Y UN CENTRADO MÁS PRECISO. ASÍ MISMO, SE INDICA TAMBIÉN QUE ESTA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA REDUCE EL TIEMPO DE PREPARACIÓN POR ESTUDIO Y MINIMIZA LAS REPETICIONES POR MAL POSICIONAMIENTO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

C15: CON LUZ DE CENTRAJE LED TEMPORIZADO Y POSICIONADOR DE RAYOS LASER TEMPORIZADO PARA PACIENTE

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:26:12

**Observación: Nro. 225**

**Consulta/Observación:**

Observamos que un desplazamiento longitudinal de 1400 mm o mayor es suficiente para cubrir la mayoría de los exámenes radiológicos convencionales, como estudios de tórax, abdomen y extremidades, sin comprometer la funcionalidad del equipo. Además, exigir un desplazamiento mínimo de 2000 mm puede limitar innecesariamente la participación de proveedores con equipos de alto rendimiento pero dimensiones más compactas, restringiendo la pluralidad de postores sin un beneficio clínico significativo para el usuario final. Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar ampliar la especificación C22 del siguiente modo:

C22: DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL: MAYOR O IGUAL A 1400 mm.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: C22      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

EL DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL MÍNIMO SOLICITADO ES INDISPENSABLE PARA CUBRIR TODA EL ÁREA DE TRABAJO REQUERIDA EN LOS ESTUDIOS RADIOLÓGICOS CONVENCIONALES, PERMITIENDO LA COBERTURA COMPLETA DEL PACIENTE EN POSICIÓN HORIZONTAL. ASÍ MISMO, SE INDICA TAMBIÉN QUE UNA REDUCCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL LIMITARÍA SIGNIFICATIVAMENTE LA VERSATILIDAD DEL EQUIPO, IMPOSIBILITANDO LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE CUERPO ENTERO.

SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:26:12

**Observación: Nro. 226**

**Consulta/Observación:**

ChatGPT Plus

Observamos que un rango de movimiento vertical del brazo porta cabezal de rayos X de hasta 1200 mm o más desde el piso al punto focal resulta suficiente para cubrir adecuadamente las posiciones requeridas en la mayoría de los estudios radiográficos de rutina, tanto en pacientes de pie como en decúbito. Exigir un desplazamiento de hasta 1800 mm puede excluir a equipos técnicamente adecuados y de alta calidad cuyo diseño compacto está optimizado para espacios clínicos reducidos, sin comprometer la funcionalidad ni la comodidad del paciente. Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar ampliar la especificación C23 del siguiente modo:

C23: RANGO MÍNIMO DEL MOVIMIENTO VERTICAL DEL BRAZO PORTA CABEZAL DE RAYOS X: DESDE 450 mm O MENOS HASTA 1200 mm O MÁS. MEDIDOS DESDE EL PISO AL PUNTO FOCAL.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** C23      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

EL RANGO DE DESPLAZAMIENTO VERTICAL PERMITE REALIZAR ESTUDIOS EN PACIENTES PEDIÁTRICOS Y EN SILLA DE RUEDAS, CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE POSICIONAMIENTO. POR LO QUE SE MANTIENE EL REQUERIMIENTO ORIGINAL PARA GARANTIZAR LA COBERTURA COMPLETA DE TODOS LOS TIPOS DE EXÁMENES RADIOLÓGICOS EN POSICIÓN VERTICAL.

CON ESTA CARACTERISTICA SE OBTUVO PLURALIDAD EN LA ETAPA DEL MERCADEO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:26:12

**Observación: Nro. 227**

**Consulta/Observación:**

Observamos que una rotación del cabezal de rayos X de +90° o mayor alrededor del eje transversal es suficiente para realizar estudios en proyecciones oblicuas y laterales con precisión, tanto en bipedestación como en decúbito. Establecer un requerimiento mínimo de +120° puede restringir innecesariamente la participación de oferentes que cuentan con equipos de alta calidad y desempeño clínico, pero diseñados para operar eficientemente con rangos de rotación más compactos, sin afectar la cobertura diagnóstica. Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar ampliar la especificación C24 del siguiente modo:

C24: ROTACIÓN (ALREDEDOR DEL EJE TRANSVERSAL) DEL CABEZAL DE RAYOS X: MAYOR O IGUAL A + 90°.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: C24      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LA ROTACIÓN SOLICITADA ES FUNDAMENTAL PARA REALIZAR PROYECCIONES ANGULADAS ESPECIALES, PERMITIENDO MAYOR VERSATILIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS. POR OTRO LADO, LA REDUCCIÓN DEL ÁNGULO DE ROTACIÓN LIMITARÍA SIGNIFICATIVAMENTE LAS CAPACIDADES DEL EQUIPO, IMPOSIBILITANDO TÉCNICAS RADIOLÓGICAS AVANZADAS Y OBLIGANDO A REPOSICIONAMIENTOS INNECESARIOS DEL PACIENTE QUE PODRÍAN AFECTAR TANTO LA CALIDAD DE LA IMAGEN COMO LA COMODIDAD DEL MISMO.

SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:26:12

**Observación: Nro. 228**

**Consulta/Observación:**

Observamos que, en la práctica clínica, la regulación motorizada de la altura con desplazamiento vertical no siempre representa una ventaja significativa para el usuario, especialmente cuando el equipo está diseñado ergonómicamente para facilitar el posicionamiento del paciente mediante otros mecanismos. Al establecer esta funcionalidad como opcional, se amplía la posibilidad de participación a fabricantes que ofrecen soluciones técnicamente eficientes y clínicas, pero que precinden de esta característica sin afectar el rendimiento diagnóstico. Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar ampliar la especificación C20 del siguiente modo:

C20: ALTURA REGULABLE MOTORIZADA CON DESPLAZAMIENTO VERTICAL (OPCIONAL).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: C20      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LA ALTURA REGULABLE ES UN REQUISITO FUNDAMENTAL PARA ADAPTARSE A DIFERENTES PROCEDIMIENTOS RADIOLÓGICOS Y NECESIDADES DE PACIENTES (PEDIÁTRICOS, ADULTOS, PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA), PERMITIENDO OPTIMIZAR TANTO LA CALIDAD DE IMAGEN COMO LA ERGONOMÍA DEL OPERADOR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:26:12

**Observación: Nro. 229**

**Consulta/Observación:**

Observamos que un detector con un área efectiva de 42 x 42 cm o más permite capturar proyecciones más amplias en una sola exposición, lo que es especialmente útil en estudios como tórax PA o columna completa, reduciendo la necesidad de múltiples exposiciones y mejorando la eficiencia del flujo de trabajo. Esta mejora también se alinea con las tecnologías actuales que optimizan la cobertura anatómica sin comprometer la resolución de imagen ni la calidad diagnóstica. Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar mejorar la especificación C27 del siguiente modo:

C27: DETECTOR CON ÁREA EFECTIVA DE 42 X 42 CM O MÁS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: C27      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

UN DETECTOR CON ÁREA EFECTIVAMAYOR A LA SOLICITADA REPRESENTA UNA MEJORA FUNCIONAL SIGNIFICATIVA, YA QUE PERMITE CUBRIR REGIONES ANATÓMICAS MÁS AMPLIAS EN UNA SOLA EXPOSICIÓN. .O SOLICITADO ES LO MINIMO NECESARIO PARA LOS EXAMENES A REALIZAR, PROPUESTAS QUE SUPEREN LO SOLICITADO SE CONSIDERAN VALIDAS.

SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:26:12

**Observación: Nro. 230**

**Consulta/Observación:**

Observamos que una mayor resolución en la matriz del detector, como 3000 x 3000 píxeles o más, permite obtener imágenes con mayor nivel de detalle, lo cual es fundamental para la identificación de estructuras anatómicas finas y la detección precoz de patologías. Esta mejora tecnológica responde a los avances en sistemas de captura digital que incrementan la nitidez sin aumentar la dosis al paciente, mejorando la calidad diagnóstica general. Además, permite una mayor versatilidad en aplicaciones clínicas complejas como estudios musculoesqueléticos o de tórax. Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar mejorar la especificación C28 del siguiente modo:

C28: MATRIZ 3000 X 3000 PÍXELES O MAYOR.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** CAP III    **Literal:** C28    **Página:** 24  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:  
UNA AMPLIACIÓN DE LA MATRIZ MEJORA SIGNIFICATIVAMENTE LA RESOLUCIÓN ESPACIAL DEL DETECTOR, PERMITIENDO UNA MAYOR DEFINICIÓN EN LA VISUALIZACIÓN DE ESTRUCTURAS ANATÓMICAS FINAS, LO QUE INCREMENTA LA PRECISIÓN DIAGNÓSTICA.  
SE ACEPTARÁN PROPUESTAS QUE SUPEREN LOS VALORES SOLICITADOS.  
SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:26:12

**Observación: Nro. 231**

**Consulta/Observación:**

Observamos que la eficiencia de detección cuántica (DQE) medida a 0 Lp/mm representa el valor máximo teórico de desempeño del detector, ya que indica la capacidad del sistema para transferir señal en condiciones ideales, sin pérdida de calidad de imagen. Establecer un DQE  $\geq$  64% a 0 Lp/mm refleja un avance tecnológico significativo respecto al umbral anterior y garantiza una mejor calidad de imagen con dosis más bajas al paciente. Esta mejora es coherente con los estándares de diseño actuales en detectores digitales de alto rendimiento. Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar mejorar la especificación C29 del siguiente modo:

C29: EFICIENCIA DE DETECCIÓN CUÁNTICA (DQE) A 0 Lp/mm (LÍNEAS PARES POR MILÍMETRO): MAYOR O IGUAL A 64%.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** CAP III    **Literal:** C29    **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION:

LA EFICIENCIA DE DETECCIÓN CUÁNTICA (DQE) DEBE EVALUARSE A 1 LP/MM YA QUE ESTE VALOR REPRESENTA LA CAPACIDAD REAL DEL DETECTOR PARA PRESERVAR LA RELACIÓN SEÑAL/RUIDO EN FRECUENCIAS ESPACIALES CLÍNICAMENTE RELEVANTES, DONDE SE DEFINE EL DETALLE ANATÓMICO CRÍTICO PARA EL DIAGNÓSTICO. ASÍ MISMO, SE INDICA TAMBIÉN QUE EL VALOR DE DQE A 0 LP/MM (PROPUESTO POR EL POSTOR) SOLO REFLEJA EL RENDIMIENTO EN CONDICIONES IDEALES DE CONTRASTE BRUTO, PERO NO GARANTIZA EL DESEMPEÑO EN LA RESOLUCIÓN ESPACIAL NECESARIA PARA VISUALIZAR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:26:12

**Observación: Nro. 232**

**Consulta/Observación:**

Se pide a la Entidad aclarar la siguiente consulta respecto a la especificación C31.

El monitor solicitado pertenece a la estación de post procesamiento solicitado en la especificación C39?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** C31      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LA AFIRMACIÓN DEL POSTOR ES CORRECTA. EL MONITOR MENCIONADO EN LA ESPECIFICACIÓN C31 CORRESPONDE AL MONITOR DE LA ESTACIÓN DE TRABAJO, EN CONCORDANCIA CON LA CONSULTA N° 134

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:26:12

**Observación: Nro. 233**

**Consulta/Observación:**

Observamos que un portadetector con desplazamiento vertical de 150 cm o más permite una mayor versatilidad en el posicionamiento del detector, facilitando la realización de estudios en pacientes de diferentes tallas y en posiciones variadas, como bipedestación y decúbito, sin necesidad de reposicionar al paciente o al sistema. Este mayor rango de desplazamiento mejora la ergonomía para el técnico y optimiza los tiempos de examen, especialmente en estudios de columna completa o cuerpo entero. Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar mejorar la especificación C36 del siguiente modo:

C36: CON PORTADETECTOR CON DESPLAZAMIENTO VERTICAL DE 150 cm O MÁS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** C36      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA ONSERVACION:

EL RANGO SOLICITADO DE DESPLAZAMIENTO DEL DETECTOR, CUBRE LA MAYOR PARTES DE LOS ESTIDIOS A RELIZAR.

PROPUESTAS QUE SUPEREN LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS. SE CONSIDERAN VALIDAS.

SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:26:12

**Observación: Nro. 234**

**Consulta/Observación:**

Se pide a la Entidad aclarar la siguiente consulta respecto a la especificación C39.

El detector solicitado corresponde a un detector adicional o es el detector solicitado en la especificación C26

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** C39      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES PREVIOS, SE PRECISA QUE EL EQUIPO DE RAYOS X DEBERÁ TRABAJAR CON DOS DETECTORES, UNO PARA LA MESA DE PACIENTES Y OTRO EN EL ESTATIVO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:26:12

**Observación: Nro. 235**

**Consulta/Observación:**

Observamos que un monitor de 21" o mayor con ángulo de visión de 180° mejora significativamente la visualización de imágenes diagnósticas al ofrecer mayor superficie de análisis, mejor detalle en estructuras complejas y una visualización clara desde distintos puntos de observación, lo que favorece el trabajo en equipo multidisciplinario y reduce errores de interpretación. Esta mejora está alineada con las tendencias tecnológicas actuales en estaciones de trabajo radiológicas, que priorizan calidad de imagen, ergonomía y eficiencia clínica. Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar mejorar la especificación C39 del siguiente modo:

C39: MONITOR LCD (TFT O LED O IPS) U OLED, DE ALTA RESOLUCIÓN (1280 X 1024 PÍXELES COMO MÍNIMO), DE 21" O MAYOR, CON ÁNGULO DE VISIÓN DE 180°.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: C39      **Página: 24**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:  
LA MEJORA DEL TAMAÑO DEL MONITOR Y LA INCORPORACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN MÍNIMA REPRESENTA UNA MEJORA TECNOLÓGICA QUE FAVORECE UNA VISUALIZACIÓN MÁS CLARA Y DETALLADA DE LAS IMÁGENES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:26:12

**Observación: Nro. 236**

**Consulta/Observación:**

Observamos que la especificación de una capacidad de almacenamiento de 1 TB o más garantiza una mayor eficiencia en el manejo de grandes volúmenes de datos generados por el equipo, especialmente cuando se realizan múltiples estudios en pacientes durante el día. La actualización a 1 TB como mínimo permite almacenar un mayor número de imágenes de alta resolución sin comprometer la velocidad de acceso y recuperación de datos, lo cual optimiza el flujo de trabajo y mejora la disponibilidad de la información. Esta mejora tecnológica se alinea con las necesidades actuales de almacenamiento en hospitales y clínicas con altos volúmenes de pacientes. Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar mejorar la especificación C43 del siguiente modo:

C43: CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES EN EL DISCO DURO: 1 TB COMO MÍNIMO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: C43      Página: 25  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:  
LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO BASADA EN NÚMERO DE IMÁGENES, ES UNA MEDIDA ESTÁNDAR DE ESTOS DISPOSITIVOS, SIN EMBARGO EN ARAS DEL OBTENER PLURALIDAD, OPCIONALMENTE SE ACEPTARA PROPUESTAS QUE INCLUYAN 2TB DE ALMACENAMIENTO COMO MINIMO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

C43: CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES EN EL DISCO DURO: MAUYOR IGUAL A 10,000 IMÁGENES O 2 TB COMO MÍNIMO

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:26:12

**Observación: Nro. 237**

**Consulta/Observación:**

Observamos que al mejorar la capacidad de procesamiento a 60 películas por hora y la resolución de 16 bits o mayor, se optimiza significativamente la calidad de imagen y la eficiencia en el flujo de trabajo, permitiendo un mayor rendimiento y una mejor interpretación de las imágenes radiográficas. Además, al agregar tres bandejas de suministro, se facilita la operación continua sin la necesidad de recargar frecuentemente el sistema, mejorando así la productividad en entornos con alto volumen de exámenes. Estas mejoras tecnológicas permiten que el equipo cumpla con los requisitos de alta calidad y eficiencia operativa. Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar mejorar la especificación D01 del siguiente modo:

D01: IMPRESORA DE PELÍCULAS EN SECO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 16 BITS O MAYOR, CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 60 PELÍCULAS/HORA O MAYOR PARA PELÍCULAS DE 14"X17". TRES BANDEJAS DE SUMINISTRO DE 100 PELÍCULAS CADA UNA O MÁS, CON INTERFASE DICOM, CARGA DE LA BANDEJA A LA LUZ DE DÍA, 220/230VAC/60HZ.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: D01 Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LA DENOMINACION DEL ACCESORIO SOLICITADO, CORRESPONDE A LO COMERCIALMENTE DISPONIBLE EN EL PAIS, SIN EMBARGO OTRAS DENOMINACIONES, TALES COMO IMPRESORA DE PELICULAS EN SECO, SERAN ACEPTADAS, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN CON LAS CARACTERISTICAS MINIMAS SOLICITADAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:26:12

**Observación: Nro. 238**

**Consulta/Observación:**

Observamos que al especificar que el UPS tenga una pantalla LCD, se mejora considerablemente la supervisión y el monitoreo del estado de la batería, el voltaje de entrada y salida, así como otros parámetros críticos en tiempo real. Esto facilita la gestión de energía y la toma de decisiones inmediatas en caso de fallos de suministro eléctrico, optimizando la operación continua de la estación de diagnóstico. Además, al incluir una referencia más precisa, como el consumo total de la estación de procesamiento en lugar de solo los equipos informáticos, se asegura una protección más integral de todo el sistema. Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar mejorar la especificación D02 del siguiente modo:

D02: UPS ONLINE CON PANTALLA LCD PARA LA ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO, VOLTAJE DE ENTRADA: 220V +/- 10%, VOLTAJE DE SALIDA: 220V +/-3%, AUTONOMÍA DE BATERÍA: MÍNIMO 10 MINUTOS, POTENCIA SUPERIOR AL 25% DEL CONSUMO DE LA ESTACIÓN DE PROCESAMIENTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: D02 Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:  
EL USO DE PANTALLA ADICIONAL EN EL UPS, PODRIA RESTRINGIR LA PARTICIPACION DE LOS POSTORES, CON ESAS CARACTERISTICAS, SE OBTUVO PLURALIDAD EN LA ETAPA DEL MERCADEO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

D02: UPS ONLINE, PARA LA ESTACION DE DIAGNOSTICO, VOLTAJE DE ENTRADA: 220V +/- 10%, VOLTAJE DE SALIDA: 220V +/-3%, AUTONOMÍA DE BATERÍA: MÍNIMO 10 MINUTOS, POTENCIA SUPERIOR AL 25% DEL CONSUMO DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS. CON TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO, INCORPORADO O EXTERNO, O UPS RECOMENDADO POR FABRICANTE DEL EQUIPO DEBIDAMENTE ACREDITADO.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:26:12

**Observación: Nro. 239**

**Consulta/Observación:**

Observamos que una especificación de filtro equivalente total (inherente + añadido) de 1.5 mmAl facilita una mayor competitividad entre los postores, permitiendo la inclusión de equipos con un rango más amplio de configuraciones de filtro, sin comprometer la calidad de imagen ni la protección radiológica. El valor de 1.5 mmAl sigue cumpliendo con los estándares de seguridad radiológica para la protección del paciente y del operador, mientras que ofrece flexibilidad tecnológica para diferentes configuraciones y tipos de procedimientos. Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar ampliar la especificación C12 del siguiente modo:

C12: FILTRO EQUIVALENTE TOTAL (INHERENTE AÑADIDO) IGUAL O MAYOR A 1.5 mmAl.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** CAP III    **Literal:** C12    **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION:

EL FILTRO EQUIVALENTE REQUERIDO ES EL VALOR MÍNIMO ESTABLECIDO POR NORMATIVAS INTERNACIONALES PARA GARANTIZAR UNA ADECUADA PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DEL PACIENTE, AL ATENUAR EFICIENTEMENTE LOS RAYOS X DE BAJA ENERGÍA QUE NO CONTRIBUYEN A LA FORMACIÓN DE IMAGEN PERO SÍ INCREMENTAN LA DOSIS ABSORBIDA.

SE MANTIENE EL LITERAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
**Nomenclatura :** LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

<b>Ruc/código :</b> 20606042044	<b>Fecha de envío :</b> 24/04/2025
<b>Nombre o Razón social :</b> HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 23:26:12

**Observación: Nro. 240**

**Consulta/Observación:**

Observamos que una batería con autonomía no menor a 80 minutos permite que el ecógrafo Doppler 4D se utilice de manera más flexible en situaciones clínicas, especialmente en áreas móviles o durante procedimientos largos. Esta mejora tecnológica garantiza una mayor independencia de la fuente de alimentación, lo cual es crucial para evitar interrupciones en los exámenes, optimizar el flujo de trabajo y aumentar la productividad. Además, proporciona mayor confiabilidad en entornos hospitalarios donde la movilidad y la disponibilidad continua son esenciales. Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar agregar la especificación F03 del siguiente modo:

F03: BATERÍA CON AUTONOMÍA NO MENOR A 80 MINUTOS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** F      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION:

NO SE HA ESTABLECIDO EL USO DE UNA BATERIA EXTERNA O INTERNA PARA ESTE EQUIPO, SU INCLUSION PODRIA LIMITAR LA PARTICIPACION DE LOS POTENCIALES POSTORES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:31:58

**Observación: Nro. 241**

**Consulta/Observación:**

Punto: C27

Ampliar el área efectiva del detector de 34 x 42 cm a 43 x 43 cm o más representa una mejora tecnológica significativa que incrementa la eficiencia clínica y la calidad del diagnóstico por imagen. Un detector con mayor superficie activa permite capturar proyecciones de mayor cobertura anatómica en una sola toma, lo que reduce la necesidad de reposicionamientos del paciente y múltiples exposiciones. Esto no solo mejora el flujo de trabajo del operador, sino que también disminuye la dosis total de radiación recibida por el paciente. Además, el formato 43 x 43 cm es el estándar adoptado en muchos centros de imagenología modernos, ya que facilita estudios completos de tórax, abdomen y pelvis sin comprometer la resolución espacial. Según lo mencionado, pedimos al Comité Evaluador se disponga mejorar la especificación C27:

"DETECTOR CON ÁREA EFECTIVA DE 43 X 43 CM O MÁS"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: C27

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

UN DETECTOR CON ÁREA EFECTIVAMAYOR A LA SOLICITADA REPRESENTA UNA MEJORA FUNCIONAL SIGNIFICATIVA, YA QUE PERMITE CUBRIR REGIONES ANATÓMICAS MÁS AMPLIAS EN UNA SOLA EXPOSICIÓN. LO SOLICITADO ES LO MINIMO NECESARIO PARA LOS EXAMENES A REALIZAR, PROPUESTAS QUE SUPEREN LO SOLICITADO SE CONSIDERAN VALIDAS.

SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:31:58

**Observación: Nro. 242**

**Consulta/Observación:**

Punto: C29

Mejorar la especificación de la eficiencia de detección cuántica (DQE) incluyendo la opción de un DQE  $\geq$  50% a 1 Lp/mm o  $\geq$  65% a 0 Lp/mm como mínimo, refleja una evolución tecnológica que permite valorar de forma más completa el desempeño del detector en condiciones clínicas reales. La DQE es una métrica fundamental para evaluar la eficiencia con la que un detector convierte los rayos X en señal útil, directamente relacionada con la calidad de imagen y la dosis de radiación administrada al paciente. Incluir la posibilidad de medir DQE a 0 Lp/mm (frecuencia espacial cero), que representa la sensibilidad del sistema a bajas frecuencias espaciales  $\lambda$  donde se concentran la mayoría de las estructuras anatómicas  $\lambda$  permite considerar tecnologías avanzadas que priorizan la calidad de imagen con dosis más bajas. Esta mejora asegura la inclusión de detectores con rendimiento optimizado para estudios generales, especialmente en poblaciones vulnerables como niños o pacientes geriátricos. Según lo mencionado, pedimos al Comité Evaluador se disponga mejorar la especificación C29:

"EFICIENCIA DE DETECCIÓN CUÁNTICA (DQE) A 1 Lp/mm (LÍNEAS PARES POR MILÍMETRO) MAYOR O IGUAL A 50% Ó 65% A 0 Lp/mm COMO MÍNIMO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** C29      **Página:** 24  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION:

LA EFICIENCIA DE DETECCIÓN CUÁNTICA (DQE) DEBE EVALUARSE A 1 LP/MM YA QUE ESTE VALOR REPRESENTA LA CAPACIDAD REAL DEL DETECTOR PARA PRESERVAR LA RELACIÓN SEÑAL/RUIDO EN FRECUENCIAS ESPACIALES CLÍNICAMENTE RELEVANTES, DONDE SE DEFINE EL DETALLE ANATÓMICO CRÍTICO PARA EL DIAGNÓSTICO. ASÍ MISMO, SE INDICA TAMBIÉN QUE EL VALOR DE DQE A 0 LP/MM (PROPUESTO POR EL POSTOR) SOLO REFLEJA EL RENDIMIENTO EN CONDICIONES IDEALES DE CONTRASTE BRUTO, PERO NO GARANTIZA EL DESEMPEÑO EN LA RESOLUCIÓN ESPACIAL NECESARIA PARA VISUALIZAR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:31:58

**Observación: Nro. 243**

**Consulta/Observación:**

Punto: C33

Incrementar la cantidad mínima de programas disponibles en la función de Radiografía Programada Anatómicamente (APR) de 200 a 800 o más constituye una mejora tecnológica significativa que optimiza la eficiencia operativa y la estandarización de exámenes radiológicos. Un sistema APR con mayor número de programas permite una selección más precisa de parámetros técnicos preconfigurados para diversas regiones anatómicas, tipos de estudio y características específicas del paciente (edad, complejidad, patología, etc.), lo que reduce la variabilidad en las exposiciones y mejora la calidad de imagen diagnóstica. Además, este nivel de personalización acelera el flujo de trabajo y minimiza los errores humanos durante la configuración de los exámenes. Esta mejora responde a la creciente demanda de precisión, versatilidad y eficiencia en entornos radiológicos de alta carga asistencial. Según lo mencionado, pedimos al Comité Evaluador se disponga mejorar la especificación C33:

"RADIOGRAFÍA PROGRAMADA ANATÓMICAMENTE (APR) CON SELECCIÓN DE 800 PROGRAMAS O MÁS"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: C33      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION:

SE PRECISA QUE LA CANTIDAD INICIAL DE PROGRAMAS ANATÓMICOS SOLICITADOS CUBREN AMPLIAMENTE LAS NECESIDADES CLÍNICAS DEL ÁREA, INCLUYENDO LAS PROYECCIONES ESTÁNDAR Y ESPECIALIZADAS REQUERIDAS EN RADIOLOGÍA GENERAL (TRAUMA, PEDIATRÍA, GERIATRÍA, ETC).

UNA CANTIDAD MAYOR DE PROGRAMAS PODRÍA LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES, SIN UN BENEFICIO CLÍNICO FUNCIONAL.

SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:31:58

**Observación: Nro. 244**

**Consulta/Observación:**

Punto C39.

Se entiende que el equipo de rayos x trabajará con dos detectores inalámbricos. Pedimos al Comité aclarar la consulta planteada

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: C39      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES PREVIOS, SE PRECISA QUE EL EQUIPO DE RAYOS X DEBERÁ TRABAJAR CON DOS DETECTORES, UNO PARA LA MESA DE PACIENTES Y OTRO EN EL ESTATIVO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:31:58

**Observación: Nro. 245**

**Consulta/Observación:**

Punto: C39

Aumentar el tamaño mínimo del monitor a 22" o mayor y exigir un ángulo de visión de 180° representa una mejora tecnológica que impacta directamente en la ergonomía, precisión diagnóstica y comodidad operativa del equipo de rayos X digital estacionario. Un monitor más grande permite una visualización más detallada de las imágenes radiológicas, lo cual es esencial para la verificación inmediata de calidad y posicionamiento, especialmente en ambientes de trabajo con iluminación variable. Asimismo, el ángulo de visión de 180° garantiza una visualización consistente sin distorsión ni pérdida de contraste desde diferentes posiciones, facilitando el trabajo colaborativo entre técnicos y médicos. Esta mejora favorece la implementación de tecnologías de visualización de última generación que optimizan la experiencia de uso sin incrementar significativamente el costo del sistema. Según lo mencionado, pedimos al Comité Evaluador se disponga mejorar la especificación C39:

"MONITOR LCD (TFT O LED O IPS) U OLED, DE ALTA RESOLUCIÓN (1280 X 1024 PÍXELES COMO MÍNIMO), DE 22" O MAYOR. CON ÁNGULO DE VISIÓN DE 180°"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: C39      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LA MEJORA DEL TAMAÑO DEL MONITOR Y LA INCORPORACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN MÍNIMA REPRESENTA UNA MEJORA TECNOLÓGICA QUE FAVORECE UNA VISUALIZACIÓN MÁS CLARA Y DETALLADA DE LAS IMÁGENES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:31:58

**Observación: Nro. 246**

**Consulta/Observación:**

Punto: C43

Actualizar la especificación de almacenamiento desde una capacidad basada en número de imágenes a una medida estándar de capacidad en disco duro (2 TB como mínimo) responde a una mejora tecnológica alineada con los actuales estándares de gestión de imágenes médicas en entornos digitales. La referencia en terabytes permite una estimación más clara, flexible y escalable del volumen de datos que puede gestionar el sistema, considerando que las imágenes digitales varían en tamaño según la resolución, el tipo de estudio (CR, DR, mamografía, etc.) y los formatos de compresión. Además, una capacidad de 2 TB garantiza almacenamiento local suficiente para asegurar la disponibilidad inmediata de los estudios recientes sin depender exclusivamente de redes PACS o servidores externos, favoreciendo la continuidad operativa incluso ante fallos de conectividad. Según lo mencionado, pedimos al Comité Evaluador se disponga mejorar la especificación C43:

"CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES EN EL DISCO DURO: 2 TB COMO MÍNIMO"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: C43 Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:

LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO BASADA EN NÚMERO DE IMÁGENES, ES UNA MEDIDA ESTÁNDAR DE ESTOS DISPOSITIVOS, SIN EMBARGO EN ARAS DEL OBTENER PLURALIDAD, OPCIONALMENTE SE ACEPTARA PROPUESTAS QUE INCLUYAN 2TB DE ALMACENAMIENTO COMO MINIMO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

C43: CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES EN EL DISCO DURO: MAUYOR IGUAL A 10,000 IMÁGENES O 2 TB COMO MÍNIMO

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:31:58

**Observación: Nro. 247**

**Consulta/Observación:**

Punto: D01

Mejorar la especificación técnica del procesador de películas en seco incluyendo una resolución espacial de 508 dpi, una mayor capacidad de procesamiento (60 películas/hora o más) y la incorporación de tres bandejas de suministro con capacidad de 100 películas cada una, representa una evolución tecnológica sustancial que responde a las demandas actuales de eficiencia operativa, calidad de imagen y versatilidad en entornos clínicos con alto volumen de trabajo. La resolución de 508 dpi permite una reproducción más precisa de los detalles anatómicos, fundamental en estudios donde se requiere una interpretación minuciosa. El aumento en la velocidad de impresión mejora el flujo de trabajo en servicios de imagenología de alta demanda, reduciendo tiempos de espera y optimizando la atención al paciente. Asimismo, contar con tres bandejas de suministro permite utilizar múltiples tamaños o tipos de película de forma simultánea, sin necesidad de recarga manual entre estudios, lo que incrementa la productividad y disminuye los errores operativos. Según lo mencionado, pedimos al Comité Evaluador se disponga mejorar la especificación D01:

"IMPRESORA DE PELÍCULAS EN SECO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 4096 TONOS DE GRISES O MAYOR Y RESOLUCIÓN ESPACIAL DE 508 DPI, CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 60 PELÍCULAS/HORA O MAYOR PARA PELÍCULAS DE 14"X17". TRES BANDEJAS DE SUMINISTRO DE 100 PELÍCULAS CADA UNA O MÁS, CON INTERFASE DICOM, CARGA DE LA BANDEJA A LA LUZ DE DÍA, 220/230VAC/60HZ"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: D01      **Página: 25**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE PELICULAS SOLICITADAS EN EL MENCIONADO LITERAL, ES EL MINIMO QUE REQUIERE LA ENTIDAD, PROPUESTAS QUE SUPEREN ESTE REQUERIMIENTO, SERÁN CONSIDERADAS COMO VALIDAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:31:58

**Observación: Nro. 248**

**Consulta/Observación:**

Punto: D02

La incorporación de dos (02) UPS online con gestión inteligente de batería y la adición de un transformador de aislamiento externo con potencia similar al UPS representa una mejora tecnológica crítica para garantizar la seguridad eléctrica, continuidad operativa y protección de la estación de diagnóstico. La presencia de dos UPS permite configurar un esquema redundante (redundancia N+1), lo cual asegura respaldo continuo en caso de falla de una unidad, minimizando el riesgo de pérdida de datos o interrupciones en procedimientos clínicos. La gestión inteligente de baterías optimiza el ciclo de carga, prolonga la vida útil del sistema y anticipa fallas, lo que mejora significativamente la confiabilidad del respaldo energético. Por su parte, el transformador de aislamiento eléctrico reduce ruidos y picos de voltaje provenientes de la red eléctrica, protegiendo tanto al hardware como a los datos sensibles, condición crítica en equipos médicos de diagnóstico por imagen. Según lo mencionado, pedimos al Comité Evaluador se disponga mejorar la especificación D02:

"DOS (02) UPS ONLINE CON GESTIÓN INTELIGENTE DE BATERÍA, VOLTAJE DE ENTRADA: 220V +/- 10%, VOLTAJE DE SALIDA: 220V +/-3%, AUTONOMÍA DE BATERÍA: MÍNIMO 10 MINUTOS, POTENCIA SUPERIOR AL 25% DEL CONSUMO DE LA ESTACIÓN DE PROCESAMIENTO. CON TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO EXTERNO CON POTENCIA SIMILAR AL UPS"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** D02      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:

ADICIONAR OTRO UPS, PODRIA RESTRINGIR LA PARTICIPACION DE LOS POSTORES, SIN EMBARGO SE CONSIDERA IMPORTANTE QUE EL EQUIPO CUENTE CON UN TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

D02: UPS ONLINE, PARA LA ESTACION DE DIAGNOSTICO, VOLTAJE DE ENTRADA: 220V +/- 10%, VOLTAJE DE SALIDA: 220V +/-3%, AUTONOMÍA DE BATERÍA: MÍNIMO 10 MINUTOS, POTENCIA SUPERIOR AL 25% DEL CONSUMO DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS. CON TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO, INCORPORADO O EXTERNO, O UPS RECOMENDADO POR FABRICANTE DEL EQUIPO DEBIDAMENTE ACREDITADO.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:31:58

**Observación: Nro. 249**

**Consulta/Observación:**

Punto: C12

Reducir el requerimiento del filtro equivalente total (inherente + añadido) a un valor igual o mayor a 1.7 mmAl permite ampliar la participación de postores sin comprometer la calidad diagnóstica ni la seguridad del paciente. El valor de 1.7 mmAl cumple con los mínimos establecidos por organismos internacionales como la IEC y la FDA para sistemas de rayos X, garantizando una atenuación adecuada de la radiación de baja energía que no contribuye a la formación de imagen pero sí al aumento innecesario de dosis. Además, algunos fabricantes de equipos digitalizados optimizan el diseño del tubo de rayos X y los algoritmos de posprocesamiento para lograr imágenes de alta calidad con menores niveles de filtrado, lo que puede derivar en tecnologías más eficientes en términos de radiación y consumo energético. Esta ampliación de especificación favorece la pluralidad técnica sin disminuir los estándares de desempeño clínico. Según lo mencionado, pedimos al Comité Evaluador se disponga ampliar la especificación C12:

"FILTRO EQUIVALENTE TOTAL (INHERENTE AÑADIDO) IGUAL MAYOR A 1.7 mmAl"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** C12      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION:

EL FILTRO EQUIVALENTE REQUERIDO ES EL VALOR MÍNIMO ESTABLECIDO POR NORMATIVAS INTERNACIONALES PARA GARANTIZAR UNA ADECUADA PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DEL PACIENTE, AL ATENUAR EFICIENTEMENTE LOS RAYOS X DE BAJA ENERGÍA QUE NO CONTRIBUYEN A LA FORMACIÓN DE IMAGEN PERO SÍ INCREMENTAN LA DOSIS ABSORBIDA.

SE MANTIENE EL LITERAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20603346344	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	SAINT INDUSTRY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:31:58

**Observación: Nro. 250**

**Consulta/Observación:**

MEJORA PROPUESTA

La incorporación de una batería con autonomía de 90 minutos o mayor en un ecógrafo Doppler 4D estacionario representa una mejora tecnológica significativa en términos de continuidad operativa, movilidad dentro de entornos hospitalarios y respuesta ante interrupciones de suministro eléctrico. Esta característica permite realizar estudios ecográficos sin interrupciones durante traslados dentro del recinto hospitalario, cortes de energía o en situaciones de emergencia, garantizando la continuidad de atención en unidades críticas como neonatología, UCI o pabellones. Asimismo, mejora la eficiencia clínica y reduce la dependencia de fuentes externas de energía, lo que es particularmente valioso en procedimientos prolongados o zonas con suministro eléctrico inestable. Esta mejora responde a tendencias actuales de diseño orientadas a la autonomía operativa de los dispositivos médicos. Según lo mencionado, pedimos al Comité Evaluador se disponga a agregar la especificación F03:

"BATERÍA CON AUTONOMÍA DE 90 MINUTOS O MAYOR"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: F      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION:

NO SE HA ESTABLECIDO EL USO DE UNA BATERIA EXTERNA O INTERNA PARA ESTE EQUIPO, SU INCLUSION PODRIA LIMITAR LA PARTICIPACION DE LOS POTENCIALES POSTORES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:41:57

**Observación: Nro. 251**

**Consulta/Observación:**

Observación C01:

El aumento de la potencia nominal del generador de 45 kW a 85 kW permite una mejor capacidad de respuesta ante estudios radiográficos exigentes, especialmente en pacientes bariátricos o en procedimientos que requieren exposiciones de corta duración con alta corriente. Una potencia de 85 kW asegura una mayor disponibilidad de mA en tiempos de exposición reducidos, lo cual se traduce en imágenes de mejor calidad diagnóstica, menor posibilidad de repetición de estudios y, por ende, una reducción en la dosis acumulada al paciente. Este nivel de potencia también garantiza la operación óptima con detectores digitales de alta eficiencia, permitiendo al equipo funcionar en todo su rango dinámico. Pedimos al Comité mejorar la especificación C01 según lo mencionado:

C01:

POTENCIA NOMINAL DEL GENERADOR 85 KW Ó MAYOR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C01 Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LA POTENCIA NOMINAL DEL GENERADOR SOLICITADA CORRESPONDE A LA MEDIA PARA ESTE TIPO DE EQUIPOS, LO CUAL TAMPOCO ESTA LIMITADO EN EL RANGO SUPERIOR, Y CON ESTA CARACTERISTICA SE OBTUVO PLURALIDAD EN LA ETAPA DEL MERCADEO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:41:57

**Observación: Nro. 252**

**Consulta/Observación:**

Observación C03:

Elevar la corriente máxima del generador de rayos X desde 630 mA hasta 1000 mA representa una mejora tecnológica significativa que permite realizar exposiciones de menor tiempo, manteniendo una alta calidad de imagen, lo cual es particularmente beneficioso en estudios con pacientes que presentan dificultad para permanecer inmóviles, como pediátricos, geriátricos o traumatizados. Una corriente máxima de hasta 1000 mA también optimiza el uso del generador en combinación con técnicas de alta resolución y detectores digitales, reduciendo artefactos por movimiento y mejorando la definición de estructuras anatómicas finas. Además, este rango superior extiende la capacidad operativa del equipo, haciéndolo más versátil para diversos entornos clínicos de alta demanda. Pedimos al Comité mejorar la especificación C03 según lo mencionado:

C03:

CORRIENTE MÁXIMA DEL GENERADOR: 10-1000 mA Ó RANGO MAYOR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C03 Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LA CORRIENTE MAXIMA DEL GENERADOR SOLICITADA CORRESPONDE A LA MEDIA PARA ESTE TIPO DE EQUIPOS, LO CUAL TAMPOCO ESTA LIMITADO EN EL RANGO SUPERIOR, Y CON ESTA CARACTERISTICA SE OBTUVO PLURALIDAD EN LA ETAPA DEL MERCADEO  
SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:41:57

**Observación: Nro. 253**

**Consulta/Observación:**

Observación C04:

Ampliar el rango de mAs desde un mínimo de 1 mAs hasta 500 mAs, a un nuevo rango que va desde 0.1 mAs hasta 1000 mAs, representa una mejora tecnológica que incrementa significativamente la precisión y adaptabilidad del sistema de rayos X digital. Un valor mínimo de 0.1 mAs permite realizar estudios con dosis ultra bajas, lo cual es esencial en radiología pediátrica y estudios de control, donde la protección radiológica es prioritaria. Por otro lado, un valor máximo de hasta 1000 mAs ofrece al operador un margen más amplio para exposiciones complejas que requieren mayor carga, como en pacientes de gran tamaño o estudios que exigen mayor penetración del haz. Este rango extendido maximiza la flexibilidad del sistema, optimiza la calidad de imagen y mejora la eficiencia diagnóstica. Pedimos al Comité mejorar la especificación C04 según lo mencionado:

C04:

RANGO DE MAS: DE 0.1 mAs Ó MENOR HASTA 1000 mAs Ó MAYOR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: C04 Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

SE SOLICITA RANGO DE MAS MENOR A 1 MAS. LO CUAL TAMBIEN INCLUYE VALORES MENORES, POR LO QUE PROPUESTAS QUE INCLUYAN VALORES DE 0.1 MAS O SUPERIOR AL RANGO SOLICITADO, SE CONSIDERA PROPUESTA VALIDA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:41:57

**Observación: Nro. 254**

**Consulta/Observación:**

Observación C05:

El tiempo de exposición del generador es un parámetro esencial para lograr imágenes diagnósticas de alta calidad, especialmente en estudios donde el movimiento del paciente puede comprometer la nitidez, como en cardiología, estudios pediátricos o de pacientes no colaborativos. Un límite mínimo de 2 ms restringe la capacidad del equipo para captar imágenes ultra-rápidas con mínima borrosidad por movimiento. Además, no establecer un rango superior limita la flexibilidad del sistema en protocolos que requieren exposiciones prolongadas, como estudios de baja dosis o técnicas especiales. Ampliar el rango de tiempo de exposición desde 1 ms hasta 9000 ms refleja una mejora tecnológica que garantiza mayor versatilidad clínica, precisión diagnóstica y adecuación a una mayor variedad de protocolos de imagen. Pedimos al Comité mejorar la especificación C05 según lo mencionado:

C05:

TIEMPO CORTO DE EXPOSICIÓN: 1 ms HASTA 9000 ms

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C05      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

CONSIDERANDO QUE LA REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE EXPOSICIÓN INCREMENTA SIGNIFICATIVAMENTE LA CAPACIDAD DEL EQUIPO PARA CAPTURAR IMÁGENES LIBRES DE MOVIMIENTO, RESULTANDO BENEFICIOSO EN ESTUDIOS DE PACIENTES PEDIÁTRICOS, TRAUMATOLÓGICOS O CON DIFICULTAD PARA PERMANECER INMÓVILES.

EN TAL SENTIDO, SE ACTUALIZA EL LITERAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

C05: TIEMPO CORTO DE EXPOSICIÓN: 1 ms ó MENOR

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:41:57

**Observación: Nro. 255**

**Consulta/Observación:**

Observación C06:

Especificar una frecuencia mínima de 400 kHz para el convertidor de alta frecuencia representa una mejora tecnológica sustancial que impacta directamente en la calidad de imagen y eficiencia del sistema de rayos X. A mayores frecuencias, el generador produce un haz de rayos X más constante y con menor ripple (ondulación), lo que mejora la precisión de la exposición y reduce la variabilidad en la dosis administrada al paciente. Esto se traduce en imágenes más nítidas y homogéneas, con mejor contraste, especialmente en estudios de alta resolución. Además, la mayor frecuencia permite equipos más compactos, eficientes y con menores requerimientos de mantenimiento, alineándose con las tendencias tecnológicas actuales en radiología digital. Pedimos al Comité mejorar la especificación C06 según lo mencionado:

C06:

TECNOLOGÍA DE CONVERTIDOR DE ALTA FRECUENCIA, 400 kHz COMO MÍNIMO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C06 Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE. UN GENERADOR DE ALTA FRECUENCIA GARANTIZA UNA OPERACIÓN MÁS ESTABLE Y EFICIENTE DEL GENERADOR, MEJORANDO SIGNIFICATIVAMENTE LA CALIDAD DE IMAGEN Y REDUCE LA DOSIS AL PACIENTE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

C06: TECNOLOGÍA DE CONVERTIDOR DE ALTA FRECUENCIA, 400 kHz COMO MÍNIMO

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:41:57

**Observación: Nro. 256**

**Consulta/Observación:**

Observación C15:

La mejora en la especificación del sistema de centrado y localización mediante el uso de luz LED temporizada (25 segundos como mínimo) y el posicionador de rayos láser temporizado ofrece beneficios significativos en la precisión y eficiencia de los procedimientos. La luz LED proporciona una iluminación más clara, duradera y eficiente, lo que facilita el centrado exacto del haz de rayos X, reduciendo posibles errores de posicionamiento que podrían resultar en repeticiones innecesarias de estudios. Además, el uso de rayos láser temporizados optimiza la localización del área de interés en el paciente, mejorando la precisión de la exposición y reduciendo el tiempo de preparación del paciente. Esta mejora tecnológica asegura una mayor precisión y eficacia en las adquisiciones radiográficas, contribuyendo a una mayor seguridad y comodidad del paciente durante el procedimiento. Pedimos al Comité mejorar la especificación C15 según lo mencionado:

C15:

CON LUZ DE CENTRAJE LED TEMPORIZADO (25 SEGUNDOS COMO MÍNIMO) Y POSICIONADOR DE RAYOS LASER TEMPORIZADO PARA PACIENTE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C15 Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:

EL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO POR TECNOLOGÍA DE HAZ LASER PROPUESTO MEJORA LA PRECISIÓN Y UN CENTRADO MÁS PRECISO. ASÍ MISMO, SE INDICA TAMBIÉN QUE ESTA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA REDUCE EL TIEMPO DE PREPARACIÓN POR ESTUDIO Y MINIMIZA LAS REPETICIONES POR MAL POSICIONAMIENTO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

C15: CON LUZ DE CENTRAJE LED TEMPORIZADO Y POSICIONADOR DE RAYOS LASER TEMPORIZADO PARA PACIENTE

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:41:57

**Observación: Nro. 257**

**Consulta/Observación:**

Observación C16:

El ajuste de la medición del SID (distancia de enfoque a la película) y el indicador digital a un display de 10" ubicado en el mismo colimador representa una mejora tecnológica que optimiza la visibilidad y precisión durante el proceso de posicionamiento. Tener un display de mayor tamaño directamente en el colimador facilita el acceso a la información de manera inmediata y precisa, sin necesidad de desplazarse hacia la consola de adquisición. Esto reduce el tiempo de operación y mejora la eficiencia del procedimiento, permitiendo un alineamiento más rápido y exacto del paciente. Además, el uso de un display digital integrado elimina errores asociados con la lectura manual o la interpretación incorrecta de la distancia, aumentando la seguridad y la calidad de la imagen final. Pedimos al Comité mejorar la especificación C16 según lo mencionado:

C16:  
MEDICIÓN DEL SID E INDICADOR DIGITAL EN DISPLAY DE 10" UBICADO EN EL MISMO COLIMADOR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C16 Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA:

LA MEDICIÓN DIGITAL DEL SID OFRECE MAYOR PRECISIÓN Y RAPIDEZ EN EL POSICIONAMIENTO DEL PACIENTE, ELIMINANDO ERRORES HUMANOS QUE PUEDEN OCURRIR CON EL MÉTODO MANUAL DE CINTA MÉTRICA. ASÍ MISMO, SE INDICA TAMBIÉN QUE EL INDICADOR VISUAL EN LA COLUMNA DEL TUBO Y EL RIEL NO OFRECE LA MISMA EXACTITUD NI FACILIDAD DE LECTURA DURANTE EL EXAMEN, AUMENTANDO EL RIESGO DE ERRORES EN LA MEDICIÓN DE LA DISTANCIA.

SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:41:57

**Observación: Nro. 258**

**Consulta/Observación:**

Observación C23:

Ampliar el rango mínimo del movimiento vertical del brazo porta cabezal de rayos X desde un mínimo de 450 mm a 400 mm, y ajustar el máximo de 1800 mm a 1300 mm, permite una mayor pluralidad de postores sin afectar la funcionalidad clínica del equipo. El desplazamiento vertical máximo de 1300 mm sigue siendo más que suficiente para cubrir todas las posiciones habituales en estudios radiográficos de pacientes en bipedestación o en decúbito, mientras que un valor mínimo de 400 mm asegura la posibilidad de realizar exámenes en pacientes pediátricos, en silla de ruedas o camilla baja. Este ajuste técnico no representa una disminución en el desempeño del equipo, ya que el rango funcional sigue siendo adecuado para el uso clínico estándar, y favorece la participación de tecnologías con diseños más ergonómicos y eficientes en términos de espacio y costo. Pedimos al Comité ampliar la especificación C23 según lo mencionado:

C23:

RANGO MÍNIMO DEL MOVIMIENTO VERTICAL DEL BRAZO PORTA CABEZAL DE RAYOS X: DESDE 400 mm O MENOS HASTA 1300 mm O MÁS. MEDIDOS DESDE EL PISO AL PUNTO FOCAL

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C23      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

EL RANGO DE DESPLAZAMIENTO VERTICAL PERMITE REALIZAR ESTUDIOS EN PACIENTES PEDIÁTRICOS Y EN SILLA DE RUEDAS, CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE POSICIONAMIENTO. POR LO QUE SE MANTIENE EL REQUERIMIENTO ORIGINAL PARA GARANTIZAR LA COBERTURA COMPLETA DE TODOS LOS TIPOS DE EXÁMENES RADIOLÓGICOS EN POSICIÓN VERTICAL.

CON ESTA CARACTERISTICA SE OBTUVO PLURALIDAD EN LA ETAPA DEL MERCADEO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:41:57

**Observación: Nro. 259**

**Consulta/Observación:**

Observación C24:

Permitir que la rotación del cabezal de rayos X alrededor del eje transversal sea definida de acuerdo a la tecnología de cada fabricante fomenta una mayor pluralidad de postores y evita la exclusión de soluciones técnicamente viables que cumplen con los requerimientos clínicos. La rotación transversal superior a +120° no siempre es necesaria en la práctica clínica diaria, ya que muchos procedimientos pueden realizarse con rangos menores sin afectar la calidad o cobertura del estudio. Además, cada fabricante optimiza el diseño del cabezal y su movilidad en función de la arquitectura del equipo completo, incluyendo la mesa y el brazo porta cabezal, lo cual permite distintas configuraciones igualmente funcionales. Esta ampliación evita limitar innecesariamente el diseño técnico sin aportar un beneficio clínico adicional tangible para el usuario final. Pedimos al Comité ampliar la especificación C24 según lo mencionado:

C24:

ROTACIÓN (ALREDEDOR DEL EJE TRANSVERSAL) DEL CABEZAL DE RAYOS X: DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C24      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LA ROTACIÓN SOLICITADA ES FUNDAMENTAL PARA REALIZAR PROYECCIONES ANGULADAS ESPECIALES, PERMITIENDO MAYOR VERSATILIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS. POR OTRO LADO, LA REDUCCIÓN DEL ÁNGULO DE ROTACIÓN LIMITARÍA SIGNIFICATIVAMENTE LAS CAPACIDADES DEL EQUIPO, IMPOSIBILITANDO TÉCNICAS RADIOLÓGICAS AVANZADAS Y OBLIGANDO A REPOSICIONAMIENTOS INNECESARIOS DEL PACIENTE QUE PODRÍAN AFECTAR TANTO LA CALIDAD DE LA IMAGEN COMO LA COMODIDAD DEL MISMO.

SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:41:57

**Observación: Nro. 260**

**Consulta/Observación:**

Observación C20:

Establecer la altura regulable motorizada con desplazamiento vertical como una característica opcional permite ampliar la participación de distintos fabricantes sin comprometer la funcionalidad del equipo en su uso clínico diario. El desplazamiento vertical motorizado puede representar un valor agregado en ciertos contextos, pero no es un requerimiento esencial en todos los entornos clínicos, especialmente cuando la mesa de examen es fija o cuando la ergonomía del sistema permite el ajuste manual eficiente. Al hacer esta característica opcional, se favorece la pluralidad de postores y la incorporación de tecnologías con enfoques de diseño diferentes pero igualmente válidos, sin afectar la calidad del servicio al paciente ni la operatividad del equipo. Pedimos al Comité ampliar la especificación C20 según lo mencionado:

C20:

ALTURA REGULABLE MOTORIZADA CON DESPLAZAMIENTO VERTICAL (OPCIONAL)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C20 **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LA ALTURA REGULABLE ES UN REQUISITO FUNDAMENTAL PARA ADAPTARSE A DIFERENTES PROCEDIMIENTOS RADIOLÓGICOS Y NECESIDADES DE PACIENTES (PEDIÁTRICOS, ADULTOS, PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA), PERMITIENDO OPTIMIZAR TANTO LA CALIDAD DE IMAGEN COMO LA ERGONOMÍA DEL OPERADOR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:41:57

**Observación: Nro. 261**

**Consulta/Observación:**

Observación C28:

Incrementar la matriz del detector digital a 3070x3070 píxeles o mayor representa una mejora tecnológica significativa que impacta directamente en la resolución espacial y en la calidad diagnóstica de las imágenes obtenidas. Una matriz de mayor tamaño permite captar más detalles anatómicos, lo cual es especialmente valioso en estudios donde la precisión es fundamental, como en radiología musculoesquelética, mamografía o detección de lesiones pequeñas. Este aumento en la resolución también mejora la capacidad de ampliación y análisis digital posterior sin pérdida de calidad, lo cual favorece el diagnóstico oportuno y preciso. Además, al tratarse de una tecnología avanzada disponible en el mercado, esta mejora asegura que el equipo se mantenga vigente por más tiempo frente a los estándares tecnológicos actuales y futuros. Pedimos al Comité mejorar la especificación C28 según lo mencionado:

C28:

MATRIZ 3070X3070 PÍXELES O MAYOR

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C28      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

UNA AMPLIACIÓN DE LA MATRIZ MEJORA SIGNIFICATIVAMENTE LA RESOLUCIÓN ESPACIAL DEL DETECTOR, PERMITIENDO UNA MAYOR DEFINICIÓN EN LA VISUALIZACIÓN DE ESTRUCTURAS ANATÓMICAS FINAS, LO QUE INCREMENTA LA PRECISIÓN DIAGNÓSTICA.

SE ACEPTARÁN PROPUESTAS QUE SUPEREN LOS VALORES SOLICITADOS.

SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:41:57

**Observación: Nro. 262**

**Consulta/Observación:**

Observación C29:

Solicitar una eficiencia de detección cuántica (DQE) mayor o igual al 64% a 0 Lp/mm refleja un estándar tecnológico más exigente que asegura la máxima eficiencia en la conversión de la dosis de radiación en señal de imagen, especialmente en condiciones de baja resolución espacial. Esta mejora impacta directamente en la calidad de la imagen radiográfica obtenida con dosis más bajas, favoreciendo la protección radiológica tanto del paciente como del operador. Un DQE elevado significa que el detector es capaz de producir imágenes con menor ruido y mayor contraste, lo cual es crucial en estudios de tejidos blandos y pediatría. Esta especificación garantiza que el equipo esté alineado con las tecnologías más avanzadas del mercado y refuerza la competitividad de la oferta técnica, asegurando que el hospital cuente con un detector de alto desempeño. Pedimos al Comité mejorar la especificación C29 según lo mencionado:

C29:

EFICIENCIA DE DETECCIÓN CUÁNTICA (DQE) A 0 Lp/mm (LÍNEAS PARES POR MILÍMETRO) MAYOR O IGUAL A 64%

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C29      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION:

LA EFICIENCIA DE DETECCIÓN CUÁNTICA (DQE) DEBE EVALUARSE A 1 LP/MM YA QUE ESTE VALOR REPRESENTA LA CAPACIDAD REAL DEL DETECTOR PARA PRESERVAR LA RELACIÓN SEÑAL/RUIDO EN FRECUENCIAS ESPACIALES CLÍNICAMENTE RELEVANTES, DONDE SE DEFINE EL DETALLE ANATÓMICO CRÍTICO PARA EL DIAGNÓSTICO. ASÍ MISMO, SE INDICA TAMBIÉN QUE EL VALOR DE DQE A 0 LP/MM (PROPUESTO POR EL POSTOR) SOLO REFLEJA EL RENDIMIENTO EN CONDICIONES IDEALES DE CONTRASTE BRUTO, PERO NO GARANTIZA EL DESEMPEÑO EN LA RESOLUCIÓN ESPACIAL NECESARIA PARA VISUALIZAR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:41:57

**Observación: Nro. 263**

**Consulta/Observación:**

Observación C33:

Incrementar la capacidad de selección de programas de radiografía programada anatómicamente (APR) a 500 o más representa una mejora tecnológica que amplía significativamente la flexibilidad y personalización del sistema para distintos escenarios clínicos. Una mayor cantidad de programas APR permite preconfigurar parámetros específicos para una gama más amplia de estudios anatómicos y tipos de paciente, lo que reduce los tiempos de preparación, disminuye la posibilidad de errores humanos y asegura una exposición adecuada en cada procedimiento. Esto es especialmente beneficioso en entornos de alta demanda o servicios especializados donde se requiere un flujo de trabajo eficiente y adaptado a diferentes protocolos clínicos. La ampliación también refleja un sistema moderno, alineado con los avances tecnológicos actuales en radiología digital. Pedimos al Comité mejorar la especificación C33 según lo mencionado:

C33:  
RADIOGRAFÍA PROGRAMADA ANATÓMICAMENTE (APR) CON SELECCIÓN DE 500 PROGRAMAS O MÁS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C33 Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION:

SE PRECISA QUE LA CANTIDAD INICIAL DE PROGRAMAS ANATÓMICOS SOLICITADOS CUBREN AMPLIAMENTE LAS NECESIDADES CLÍNICAS DEL ÁREA, INCLUYENDO LOS PROYECCIONES ESTÁNDAR Y ESPECIALIZADAS REQUERIDAS EN RADIOLOGÍA GENERAL (TRAUMA, PEDIATRÍA, GERIATRÍA, ETC).

UNA CANTIDAD MAYOR DE PROGRAMAS PODRÍA LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES, SIN UN BENEFICIO CLÍNICO FUNCIONAL.

SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:41:57

**Observación: Nro. 264**

**Consulta/Observación:**

Observación C36:

Aumentar el desplazamiento vertical del portadetector a 140 cm o más representa una mejora tecnológica que incrementa la versatilidad del sistema radiológico, permitiendo una mayor cobertura anatómica en estudios de pacientes de diferentes tallas y posiciones. Este rango ampliado facilita la realización de proyecciones completas en bipedestación, como columna total o estudios de miembros inferiores largos, sin necesidad de reposicionar al paciente o realizar múltiples exposiciones. Además, mejora la ergonomía del trabajo del técnico radiólogo al ofrecer mayor flexibilidad para adaptar el detector a la altura del paciente, optimizando el flujo de trabajo y reduciendo el riesgo de errores por mal posicionamiento. Pedimos al Comité mejorar la especificación C36 según lo mencionado:

C36:

CON PORTADETECTOR CON DESPLAZAMIENTO VERTICAL DE 140 cm O MÁS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C36 Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA ONSERVACION:

EL RANGO SOLICITADO DE DESPLAZAMIENTO DEL DETECTOR, CUBRE LA MAYOR PARTES DE LOS ESTIDIOS A RELIZAR.

PROPUESTAS QUE SUPEREN LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS. SE CONSIDERAN VALIDAS.

SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:41:57

**Observación: Nro. 265**

**Consulta/Observación:**

Observación C39:

Incrementar el tamaño mínimo del monitor de visualización a 24" o mayor permite aprovechar mejor la resolución nativa del detector y facilita la interpretación de imágenes radiográficas con mayor detalle, especialmente en entornos donde el análisis inicial de calidad se realiza en la consola de adquisición. Un monitor más grande mejora la ergonomía visual del operador, reduce la fatiga ocular en turnos prolongados y permite una visualización más cómoda y precisa de estructuras anatómicas complejas. Esta mejora también se alinea con las tendencias actuales en estaciones de trabajo radiológicas, que priorizan pantallas de mayor tamaño para optimizar la experiencia del usuario y los estándares de visualización clínica. Pedimos al Comité mejorar la especificación C39 según lo mencionado:

C39:

MONITOR LCD (TFT O LED O IPS) U OLED, DE ALTA RESOLUCIÓN (1280 X 1024 PÍXELES COMO MÍNIMO), DE 24" O MAYOR

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C39      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LA MEJORA DEL TAMAÑO DEL MONITOR Y LA INCORPORACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN MÍNIMA REPRESENTA UNA MEJORA TECNOLÓGICA QUE FAVORECE UNA VISUALIZACIÓN MÁS CLARA Y DETALLADA DE LAS IMÁGENES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:41:57

**Observación: Nro. 266**

**Consulta/Observación:**

Observación C43:

Actualizar la especificación a una capacidad mínima de almacenamiento de 3 TB en disco duro responde a una mejora tecnológica necesaria frente al incremento en el volumen y resolución de imágenes generadas por los detectores digitales actuales. A diferencia del enfoque basado en la cantidad de imágenes, que puede variar según el tamaño de archivo y compresión utilizada, establecer una capacidad de almacenamiento en términos de espacio físico (TB) proporciona un criterio más objetivo, escalable y alineado con los estándares modernos de gestión de datos en radiología digital. Esto garantiza que el sistema podrá almacenar una mayor cantidad de estudios en alta resolución durante más tiempo sin necesidad de recurrir constantemente a respaldos externos, optimizando el flujo de trabajo y asegurando la continuidad operativa. Pedimos al Comité mejorar la especificación C43 según lo mencionado:

C43:

CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES EN EL DISCO DURO: 3 TB COMO MÍNIMO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C43 Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:

LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO BASADA EN NÚMERO DE IMÁGENES, ES UNA MEDIDA ESTÁNDAR DE ESTOS DISPOSITIVOS, SIN EMBARGO EN ARAS DEL OBTENER PLURALIDAD, OPCIONALMENTE SE ACEPTARA PROPUESTAS QUE INCLUYAN 2TB DE ALMACENAMIENTO COMO MINIMO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

C43: CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES EN EL DISCO DURO: MAUYOR IGUAL A 10,000 IMÁGENES O 2 TB COMO MÍNIMO

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:41:57

**Observación: Nro. 267**

**Consulta/Observación:**

Observación D01:

La mejora en la especificación técnica de la impresora de películas en seco refleja una evolución lógica en función de la tecnología disponible y las necesidades operativas actuales. Aumentar la capacidad de procesamiento a 60 películas/hora permite una mayor eficiencia en entornos con alta demanda, reduciendo los tiempos de espera y optimizando el flujo de trabajo radiológico. Asimismo, contar con dos bandejas de suministro con capacidad de 100 películas cada una ofrece mayor versatilidad al operador, al permitir el uso simultáneo de diferentes tamaños o tipos de películas sin necesidad de recargar manualmente, lo que incrementa la productividad y minimiza errores. Esta configuración es más robusta y adecuada para instalaciones que requieren disponibilidad continua y alto rendimiento. Pedimos al Comité mejorar la especificación D01 según lo mencionado:

D01:

IMPRESORA DE PELÍCULAS EN SECO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 4096 TONOS DE GRISES O MAYOR, CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 60 PELÍCULAS/HORA O MAYOR PARA PELÍCULAS DE 14"X17". DOS BANDEJAS DE SUMINISTRO DE 100 PELÍCULAS CADA UNA O MÁS, CON INTERFASE DICOM, CARGA DE LA BANDEJA A LA LUZ DE DÍA, 220/230VAC/60HZ

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: D01 Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE PELICULAS SOLICITADAS EN EL MENCIONADO LITERAL, ES EL MINIMO QUE REQUIERE LA ENTIDAD, PROPUESTAS QUE SUPEREN ESTE REQUERIMIENTO, SERÁN CONSIDERADAS COMO VALIDAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:41:57

**Observación: Nro. 268**

**Consulta/Observación:**

Observación D02:

La inclusión de dos (02) UPS online ¿uno para la estación de diagnóstico y otro para la impresora de placas¿ con gestión inteligente de batería representa una mejora tecnológica significativa orientada a garantizar la continuidad operativa y la protección de los equipos críticos ante interrupciones eléctricas. Esta configuración asegura la independencia y respaldo individualizado de cada sistema, reduciendo el riesgo de fallos simultáneos y permitiendo una recuperación más rápida en caso de contingencia. Además, la gestión inteligente de batería optimiza la vida útil de los acumuladores y mejora la eficiencia energética del sistema. La incorporación de un transformador de aislamiento externo con potencia similar al UPS es clave para proteger los equipos frente a interferencias eléctricas y ruidos de línea, especialmente en ambientes hospitalarios donde la calidad del suministro puede fluctuar. Pedimos al Comité mejorar la especificación D02 según lo mencionado:

D02:

DOS (02) UPS ONLINE (PARA ESTACIÓN E IMPRESORA DE PLACAS) CON GESTIÓN INTELIGENTE DE BATERÍA, VOLTAJE DE ENTRADA: 220V +/- 10%, VOLTAJE DE SALIDA: 220V +/-3%, AUTONOMÍA DE BATERÍA: MÍNIMO 10 MINUTOS, POTENCIA SUPERIOR AL 25% DEL CONSUMO DE LA ESTACIÓN DE PROCESAMIENTO. CON TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO EXTERNO CON POTENCIA SIMILAR AL UPS

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: D02      **Página: 25**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:

ADICIONAR OTRO UPS, PODRIA RESTRINGIR LA PARTICIPACION DE LOS POSTORES, SIN EMBARGO SE CONSIDERA IMPORTANTE QUE EL EQUIPO CUENTE CON UN TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

D02: UPS ONLINE, PARA LA ESTACION DE DIAGNOSTICO, VOLTAJE DE ENTRADA: 220V +/- 10%, VOLTAJE DE SALIDA: 220V +/-3%, AUTONOMÍA DE BATERÍA: MÍNIMO 10 MINUTOS, POTENCIA SUPERIOR AL 25% DEL CONSUMO DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS. CON TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO, INCORPORADO O EXTERNO, O UPS RECOMENDADO POR FABRICANTE DEL EQUIPO DEBIDAMENTE ACREDITADO.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:41:57

**Observación: Nro. 269**

**Consulta/Observación:**

Observación C12:

Reducir el requerimiento del filtro equivalente total de 2.1 mmAl a 1.8 mmAl permite ampliar la participación de postores sin comprometer la seguridad radiológica ni la calidad diagnóstica de las imágenes. La normativa internacional, como la IEC 60601-1-3 y recomendaciones de organismos como el ICRP, establece un mínimo de 1.5 mmAl como aceptable para garantizar una adecuada protección radiológica del paciente. Por tanto, establecer 1.8 mmAl como umbral mínimo asegura un estándar técnico suficiente, promoviendo al mismo tiempo la pluralidad de ofertas de equipos que, si bien pueden contar con filtros de menor espesor, cumplen con los requisitos clínicos y normativos. Esta modificación permite además evaluar soluciones de fabricantes que priorizan la eficiencia del haz sin afectar negativamente la calidad de imagen. Pedimos al Comité ampliar la especificación C12 según lo mencionado:

C12:

FILTRO EQUIVALENTE TOTAL (INHERENTE AÑADIDO) IGUAL MAYOR A 1.8 mmAl

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C12      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION:

EL FILTRO EQUIVALENTE REQUERIDO ES EL VALOR MÍNIMO ESTABLECIDO POR NORMATIVAS INTERNACIONALES PARA GARANTIZAR UNA ADECUADA PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DEL PACIENTE, AL ATENUAR EFICIENTEMENTE LOS RAYOS X DE BAJA ENERGÍA QUE NO CONTRIBUYEN A LA FORMACIÓN DE IMAGEN PERO SÍ INCREMENTAN LA DOSIS ABSORBIDA.

SE MANTIENE EL LITERAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:47:18

**Observación: Nro. 270**

**Consulta/Observación:**

Observación C28:

Incrementar la matriz del detector digital a 3070x3070 píxeles o mayor representa una mejora tecnológica significativa que impacta directamente en la resolución espacial y en la calidad diagnóstica de las imágenes obtenidas. Una matriz de mayor tamaño permite captar más detalles anatómicos, lo cual es especialmente valioso en estudios donde la precisión es fundamental, como en radiología musculoesquelética, mamografía o detección de lesiones pequeñas. Este aumento en la resolución también mejora la capacidad de ampliación y análisis digital posterior sin pérdida de calidad, lo cual favorece el diagnóstico oportuno y preciso. Además, al tratarse de una tecnología avanzada disponible en el mercado, esta mejora asegura que el equipo se mantenga vigente por más tiempo frente a los estándares tecnológicos actuales y futuros. Pedimos al Comité mejorar la especificación C28 según lo mencionado:

C28:

MATRIZ 3070X3070 PÍXELES O MAYOR

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C28      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

UNA AMPLIACIÓN DE LA MATRIZ MEJORA SIGNIFICATIVAMENTE LA RESOLUCIÓN ESPACIAL DEL DETECTOR, PERMITIENDO UNA MAYOR DEFINICIÓN EN LA VISUALIZACIÓN DE ESTRUCTURAS ANATÓMICAS FINAS, LO QUE INCREMENTA LA PRECISIÓN DIAGNÓSTICA.

SE ACEPTARÁN PROPUESTAS QUE SUPEREN LOS VALORES SOLICITADOS.

SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:47:18

**Observación: Nro. 271**

**Consulta/Observación:**

Observación C29:

Solicitar una eficiencia de detección cuántica (DQE) mayor o igual al 64% a 0 Lp/mm refleja un estándar tecnológico más exigente que asegura la máxima eficiencia en la conversión de la dosis de radiación en señal de imagen, especialmente en condiciones de baja resolución espacial. Esta mejora impacta directamente en la calidad de la imagen radiográfica obtenida con dosis más bajas, favoreciendo la protección radiológica tanto del paciente como del operador. Un DQE elevado significa que el detector es capaz de producir imágenes con menor ruido y mayor contraste, lo cual es crucial en estudios de tejidos blandos y pediatría. Esta especificación garantiza que el equipo esté alineado con las tecnologías más avanzadas del mercado y refuerza la competitividad de la oferta técnica, asegurando que el hospital cuente con un detector de alto desempeño. Pedimos al Comité mejorar la especificación C29 según lo mencionado:

C29:

EFICIENCIA DE DETECCIÓN CUÁNTICA (DQE) A 0 Lp/mm (LÍNEAS PARES POR MILÍMETRO) MAYOR O IGUAL A 64%

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C29      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION:

LA EFICIENCIA DE DETECCIÓN CUÁNTICA (DQE) DEBE EVALUARSE A 1 LP/MM YA QUE ESTE VALOR REPRESENTA LA CAPACIDAD REAL DEL DETECTOR PARA PRESERVAR LA RELACIÓN SEÑAL/RUIDO EN FRECUENCIAS ESPACIALES CLÍNICAMENTE RELEVANTES, DONDE SE DEFINE EL DETALLE ANATÓMICO CRÍTICO PARA EL DIAGNÓSTICO. ASÍ MISMO, SE INDICA TAMBIÉN QUE EL VALOR DE DQE A 0 LP/MM (PROPUESTO POR EL POSTOR) SOLO REFLEJA EL RENDIMIENTO EN CONDICIONES IDEALES DE CONTRASTE BRUTO, PERO NO GARANTIZA EL DESEMPEÑO EN LA RESOLUCIÓN ESPACIAL NECESARIA PARA VISUALIZAR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:47:18

**Observación: Nro. 272**

**Consulta/Observación:**

Observación C33:

Incrementar la capacidad de selección de programas de radiografía programada anatómicamente (APR) a 500 o más representa una mejora tecnológica que amplía significativamente la flexibilidad y personalización del sistema para distintos escenarios clínicos. Una mayor cantidad de programas APR permite preconfigurar parámetros específicos para una gama más amplia de estudios anatómicos y tipos de paciente, lo que reduce los tiempos de preparación, disminuye la posibilidad de errores humanos y asegura una exposición adecuada en cada procedimiento. Esto es especialmente beneficioso en entornos de alta demanda o servicios especializados donde se requiere un flujo de trabajo eficiente y adaptado a diferentes protocolos clínicos. La ampliación también refleja un sistema moderno, alineado con los avances tecnológicos actuales en radiología digital. Pedimos al Comité mejorar la especificación C33 según lo mencionado:

C33:  
RADIOGRAFÍA PROGRAMADA ANATÓMICAMENTE (APR) CON SELECCIÓN DE 500 PROGRAMAS O MÁS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C33 Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION:

SE PRECISA QUE LA CANTIDAD INICIAL DE PROGRAMAS ANATÓMICOS SOLICITADOS CUBREN AMPLIAMENTE LAS NECESIDADES CLÍNICAS DEL ÁREA, INCLUYENDO LOS PROYECCIONES ESTÁNDAR Y ESPECIALIZADAS REQUERIDAS EN RADIOLOGÍA GENERAL (TRAUMA, PEDIATRÍA, GERIATRÍA, ETC).

UNA CANTIDAD MAYOR DE PROGRAMAS PODRÍA LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES, SIN UN BENEFICIO CLÍNICO FUNCIONAL.

SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:47:18

**Observación: Nro. 273**

**Consulta/Observación:**

Observación C36:

Aumentar el desplazamiento vertical del portadetector a 140 cm o más representa una mejora tecnológica que incrementa la versatilidad del sistema radiológico, permitiendo una mayor cobertura anatómica en estudios de pacientes de diferentes tallas y posiciones. Este rango ampliado facilita la realización de proyecciones completas en bipedestación, como columna total o estudios de miembros inferiores largos, sin necesidad de reposicionar al paciente o realizar múltiples exposiciones. Además, mejora la ergonomía del trabajo del técnico radiólogo al ofrecer mayor flexibilidad para adaptar el detector a la altura del paciente, optimizando el flujo de trabajo y reduciendo el riesgo de errores por mal posicionamiento. Pedimos al Comité mejorar la especificación C36 según lo mencionado:

C36:

CON PORTADETECTOR CON DESPLAZAMIENTO VERTICAL DE 140 cm O MÁS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C36 Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA ONSERVACION:

EL RANGO SOLICITADO DE DESPLAZAMIENTO DEL DETECTOR, CUBRE LA MAYOR PARTES DE LOS ESTUDIOS A RELIZAR.

PROPUESTAS QUE SUPEREN LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS. SE CONSIDERAN VALIDAS.

SE MANTIENE EL LITERAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:47:18

**Observación: Nro. 274**

**Consulta/Observación:**

Observación C39:

Incrementar el tamaño mínimo del monitor de visualización a 24" o mayor permite aprovechar mejor la resolución nativa del detector y facilita la interpretación de imágenes radiográficas con mayor detalle, especialmente en entornos donde el análisis inicial de calidad se realiza en la consola de adquisición. Un monitor más grande mejora la ergonomía visual del operador, reduce la fatiga ocular en turnos prolongados y permite una visualización más cómoda y precisa de estructuras anatómicas complejas. Esta mejora también se alinea con las tendencias actuales en estaciones de trabajo radiológicas, que priorizan pantallas de mayor tamaño para optimizar la experiencia del usuario y los estándares de visualización clínica. Pedimos al Comité mejorar la especificación C39 según lo mencionado:

C39:

MONITOR LCD (TFT O LED O IPS) U OLED, DE ALTA RESOLUCIÓN (1280 X 1024 PÍXELES COMO MÍNIMO), DE 24" O MAYOR

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C39      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LA MEJORA DEL TAMAÑO DEL MONITOR Y LA INCORPORACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN MÍNIMA REPRESENTA UNA MEJORA TECNOLÓGICA QUE FAVORECE UNA VISUALIZACIÓN MÁS CLARA Y DETALLADA DE LAS IMÁGENES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:47:18

**Observación: Nro. 275**

**Consulta/Observación:**

Observación C43:

Actualizar la especificación a una capacidad mínima de almacenamiento de 3 TB en disco duro responde a una mejora tecnológica necesaria frente al incremento en el volumen y resolución de imágenes generadas por los detectores digitales actuales. A diferencia del enfoque basado en la cantidad de imágenes, que puede variar según el tamaño de archivo y compresión utilizada, establecer una capacidad de almacenamiento en términos de espacio físico (TB) proporciona un criterio más objetivo, escalable y alineado con los estándares modernos de gestión de datos en radiología digital. Esto garantiza que el sistema podrá almacenar una mayor cantidad de estudios en alta resolución durante más tiempo sin necesidad de recurrir constantemente a respaldos externos, optimizando el flujo de trabajo y asegurando la continuidad operativa. Pedimos al Comité mejorar la especificación C43 según lo mencionado:

C43:

CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES EN EL DISCO DURO: 3 TB COMO MÍNIMO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C43 Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:

LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO BASADA EN NÚMERO DE IMÁGENES, ES UNA MEDIDA ESTÁNDAR DE ESTOS DISPOSITIVOS, SIN EMBARGO EN ARAS DEL OBTENER PLURALIDAD, OPCIONALMENTE SE ACEPTARA PROPUESTAS QUE INCLUYAN 2TB DE ALMACENAMIENTO COMO MINIMO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

C43: CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES EN EL DISCO DURO: MAUYOR IGUAL A 10,000 IMÁGENES O 2 TB COMO MÍNIMO

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:47:18

**Observación: Nro. 276**

**Consulta/Observación:**

Observación D01:

La mejora en la especificación técnica de la impresora de películas en seco refleja una evolución lógica en función de la tecnología disponible y las necesidades operativas actuales. Aumentar la capacidad de procesamiento a 60 películas/hora permite una mayor eficiencia en entornos con alta demanda, reduciendo los tiempos de espera y optimizando el flujo de trabajo radiológico. Asimismo, contar con dos bandejas de suministro con capacidad de 100 películas cada una ofrece mayor versatilidad al operador, al permitir el uso simultáneo de diferentes tamaños o tipos de películas sin necesidad de recargar manualmente, lo que incrementa la productividad y minimiza errores. Esta configuración es más robusta y adecuada para instalaciones que requieren disponibilidad continua y alto rendimiento. Pedimos al Comité mejorar la especificación D01 según lo mencionado:

D01:

IMPRESORA DE PELÍCULAS EN SECO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 4096 TONOS DE GRISES O MAYOR, CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 60 PELÍCULAS/HORA O MAYOR PARA PELÍCULAS DE 14"X17". DOS BANDEJAS DE SUMINISTRO DE 100 PELÍCULAS CADA UNA O MÁS, CON INTERFASE DICOM, CARGA DE LA BANDEJA A LA LUZ DE DÍA, 220/230VAC/60HZ

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: D01 Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA OBSERVACION:

LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE PELICULAS SOLICITADAS EN EL MENCIONADO LITERAL, ES EL MINIMO QUE REQUIERE LA ENTIDAD, PROPUESTAS QUE SUPEREN ESTE REQUERIMIENTO, SERÁN CONSIDERADAS COMO VALIDAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606008024	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:47:18

**Observación: Nro. 277**

**Consulta/Observación:**

Observación D02:

La inclusión de dos (02) UPS online ¿uno para la estación de diagnóstico y otro para la impresora de placas¿ con gestión inteligente de batería representa una mejora tecnológica significativa orientada a garantizar la continuidad operativa y la protección de los equipos críticos ante interrupciones eléctricas. Esta configuración asegura la independencia y respaldo individualizado de cada sistema, reduciendo el riesgo de fallos simultáneos y permitiendo una recuperación más rápida en caso de contingencia. Además, la gestión inteligente de batería optimiza la vida útil de los acumuladores y mejora la eficiencia energética del sistema. La incorporación de un transformador de aislamiento externo con potencia similar al UPS es clave para proteger los equipos frente a interferencias eléctricas y ruidos de línea, especialmente en ambientes hospitalarios donde la calidad del suministro puede fluctuar. Pedimos al Comité mejorar la especificación D02 según lo mencionado:

D02:

DOS (02) UPS ONLINE (PARA ESTACIÓN E IMPRESORA DE PLACAS) CON GESTIÓN INTELIGENTE DE BATERÍA, VOLTAJE DE ENTRADA: 220V +/- 10%, VOLTAJE DE SALIDA: 220V +/-3%, AUTONOMÍA DE BATERÍA: MÍNIMO 10 MINUTOS, POTENCIA SUPERIOR AL 25% DEL CONSUMO DE LA ESTACIÓN DE PROCESAMIENTO. CON TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO EXTERNO CON POTENCIA SIMILAR AL UPS

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: D02      **Página: 25**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION:

ADICIONAR OTRO UPS, PODRIA RESTRINGIR LA PARTICIPACION DE LOS POSTORES, SIN EMBARGO SE CONSIDERA IMPORTANTE QUE EL EQUIPO CUENTE CON UN TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

D02: UPS ONLINE, PARA LA ESTACION DE DIAGNOSTICO, VOLTAJE DE ENTRADA: 220V +/- 10%, VOLTAJE DE SALIDA: 220V +/-3%, AUTONOMÍA DE BATERÍA: MÍNIMO 10 MINUTOS, POTENCIA SUPERIOR AL 25% DEL CONSUMO DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS. CON TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO, INCORPORADO O EXTERNO, O UPS RECOMENDADO POR FABRICANTE DEL EQUIPO DEBIDAMENTE ACREDITADO.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-DIRIS-LC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ECOGRAFOS DOPPLER COLOR 4D Y EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASIGNADOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20606042044	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	23:53:46

**Observación: Nro. 278**

**Consulta/Observación:**

Observamos en documentos de admisión de ofertas están solicitando Declaración jurada de compromiso de garantía del equipo y componentes de diseño y fabricación, así como contra defectos en el servicio y funcionamiento ofertado, emitido por el postor y suscrito por el representante legal. Al respecto observamos que dicha declaración para poder tener validez es necesario cuenta con la autorización correspondiente del fabricante lo cual garantizará contar con el respaldo de fabrica para poder realizar este dicho de declaraciones de garantía. Con lo que de tendrá la fehacientes del cumplimiento de dicha garantía desde fabrica teniendo soporte postventa respectivo.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** CAP II    **Literal:** j    **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACEPTA LA OBSERVACION:

LA GARANTIA LA ASUME EL POSTOR PARTICIPANTE EN LA LICITACION PUBLICA. SI EL FABRICANTE ES EL INSCRITO PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO, ESTE DEBERA ASUMIR LA GARANTIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null